

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

MEMORIA GENERAL

DE LA

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1916



37

No se prest

MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUENA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono M. 651.

1918

No se presta

MEMORIA GENERAL
DE LA
INSPECCIÓN DEL TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1916

304.067.4
643.6
331.822

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

MEMORIA GENERAL

DE LA

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1916



R- 59.978
01-69670



MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono M-651.

1918

INTRODUCCION

I.

OJEADA SOBRE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN 1916.

Las exigencias de la guerra mundial, obligando a todas las industrias a una mayor intensificación de sus productos, han influido extraordinariamente en las condiciones generales del trabajo, y en particular sobre la mano de obra, no ya dentro de las naciones beligerantes, sino también en aquellas que, a favor de la neutralidad, se han sustraído al choque de las armas, pero no al reflujó perturbador de las derivaciones económicas.

En su mayor parte, las industrias españolas han tenido que forzar la mano de obra; otras se han visto reducidas a inevitable lentitud, por carencia de transportes, y algunas han tenido que paralizarse por falta de primeras materias.

La importancia de esta cuestión movió al Instituto a encomendar a los Inspectores del Trabajo el estudio de la misma en sus respectivas demarcaciones, redactando el consiguiente informe acerca de la *Influencia de la guerra en la industria española*.

El solo enunciado de este actualísimo tema pone de manifiesto el alto interés que entrañan los dos libros recientemente publicados por la Inspección Central del Trabajo como resultado de aquellos informes. El volumen primero apareció en los comienzos del año 1915, recogiendo las perturbaciones inducidas por el conflicto exterior durante los seis primeros meses de conflagración.

Insistiendo en esta utilísima labor informativa, se dió al público, en el año a que se contrae esta Memoria, el segundo volu-

men de aquella publicación, ofreciendo, en sus 230 páginas, un compendio de la situación económica de nuestras industrias y la varia influencia que en éstas ha ejercido la guerra durante el año de 1915.

La crisis de trabajo y el malestar social de ciertas regiones de España, así como las ventajas logradas por no pocas industrias nacionales, tienen perfecta explicación en este libro, el cual recapitula y ordena las aportaciones informativas de los Inspectores del Trabajo sobre los distintos términos geográficos de nuestro territorio, en relación con las 24 variedades de industrias, según la clasificación adoptada por el Instituto.

Cuanto atañe al balance de la producción española, al estudio de las causas que la favorecen o perturban y al movimiento de nuestro comercio en tan difíciles circunstancias, reviste una importancia de primer orden e interesa por igual a las diversas clases de la sociedad, datos e informaciones que han de ser notablemente provechosas a los fines del trabajo, de la estadística y de la prosperidad nacional.

...

En cuanto a la parte ejecutiva del Servicio de la Inspección, siguen señalándose los caracteres expuestos en la Memoria correspondiente al año 1915, bien que acentuándose progresivamente los avances hacia el cumplimiento de las Leyes obreras.

Pero el mayor obstáculo que cierra el paso a los progresos en este orden es la lenidad lamentable de Autoridades y Juntas locales; dejando frecuentemente impunes las más graves infracciones a dichas Leyes o dilatando indefinidamente la ejecución de la condigna penalidad, sea por ignorancia o por dejación de facultades, cuando no por requerimientos de la pasión local.

Es indispensable vigorizar esos flojos resortes, porque sólo a favor del coeficiente correctivo de la multa, inmediatamente aplicada, se logrará garantizar el respeto a la Ley, obligar al cumplimiento de sus preceptos y mantener ilesos los prestigios de la Inspección del Trabajo.

A la consecución de estos fines se dirige la Real orden-circular a los Gobernadores civiles, dictada por el Ministerio de la Gober-

nación en 26 de febrero de 1916, y que, por su esencialidad instructiva y preceptiva, se da íntegra en el lugar correspondiente de esta Memoria (Segunda parte).

II

CUADRO ORGÁNICO DE LA INSPECCIÓN DURANTE EL AÑO 1916

La lámina 1.^a y la relación siguiente puntualizan cuantos datos se refieren al presente artículo:

REGIONES	INSPECTORES
1.^a Región.	
Inspector regional.....	D. Rafael Vélaz de Medrano y Martínez.
Madrid.....	» Francisco Vallina y Pérez.
Idem.....	» Fernando Rodríguez y Torres.
Idem, auxiliar.....	» Nicanor Rodríguez y Coello.
Badajoz.....	»
Cáceres.....	» Manuel del Castillo y Romero.
Ciudad Real.....	»
Guadalajara.....	»
Toledo.....	»
2.^a Región.	
Inspector regional.....	»
Barcelona.....	D. Benito Chías y Carbó.
Idem.....	» Alfonso García y Font.
Barcelona, auxiliar.....	» Juan Ortiz y Such.
Manresa, idem.....	» José Serra y Sala.
Gerona.....	» Martín Sureda y Vila.
Lérida.....	»
Tarragona.....	» Martín Navarro y Flores.
3.^a Región.	
Inspector regional.....	D. Manuel Beltrán de Heredia y Saracha.
Vizcaya.....	»
Alava.....	»
Guipúzcoa.....	» Guzmán de la Vega y Revuelta.
Logroño.....	» José Elvira y Apellaniz.
Santander.....	» Alberto López Argüello.

REGIONES

INSPECTORES

4.ª Región.

Inspector regional.....	D. Mariano Álvarez y González.
Oviedo	»
Coruña.....	» Antonio María de Irimo y Larrar.
León.....	» Pío Portilla y Piedra.
Lugo	»
Orense	»
Pontevedra.....	» Justino Vigil y Escalera (1).

5.ª Región.

Inspector regional.....	D. Miguel María de Pareja y Navarro.
Granada, auxiliar.....	» Francisco Soriano y Gutiérrez.
Almería.....	»
Cádiz.....	» Joaquín Adsuar y Moreno.
Córdoba.....	» Emilio Iznardi y Vasconi.
Huelva.....	» Rafael María Prieto y Carrasco.
Jaén	»
Málaga.....	» Justino Vigil y Escalera.
Sevilla	» Francisco Hernando y Espinosa.

6.ª Región.

Inspector regional.....	Excmo. Sr. D. Francisco Ramos y Bascu-
Valencia.....	ñana.
Valencia, auxiliar.....	D. Enrique de Arias y Quintela.
Albacete.....	» Juan Almela y Santafé.
Alicante.....	»
Castellón.....	» Antonio Muñoz y Ramón.
Cuenca.....	» Juan Barceló y Marco.
Murcia, auxiliar.....	»
	» Francisco Conesa y Cayuela.

7.ª Región.

Inspector regional.....	D. José González y Castro.
Valladolid.....	» Emilio Sergio y Castro.
Ávila.....	»
Burgos.....	» Federico Keller y Mezqueriz.
Palencia.....	»
Salamanca.....	»
Segovia.....	»
Zamora.....	»

(1) En el mes de julio fué trasladado a Málaga.

REGIONES	INSPECTORES
8.ª Región.	
Inspector regional.....	D. Aristides de Ocabo y Sánchez.
Zaragoza.....	»
Huesca.....	» Hipólito Carilla y Barrio.
Navarra.....	» Vicente Pérez y de la Fuente.
Soria.....	»
Teruel.....	»
Provincias exentas	
Baleares.....	D. Miguel Sancho y Sancho.
Canarias.....	» Domingo Pérez Galdós y Ciria.

III

ESCALAFÓN DE INSPECTORES Y AUXILIARES
EN 1.º DE ENERO DE 1918

Escalafón de Inspectores del Trabajo, rectificado en 1.º de enero de 1918.

Número.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE						TIEMPO DE SERVICIO									INSPECCIÓN QUE DESEMPEÑA Región y domicilio.	PROFESIÓN	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		Día.	Mes.	Año.	Regional.			Provincial.			Regional.			Provincial.			Total.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Días.	Meses.	Años.	Días.	Meses.	Años.	Días.	Meses.	Años.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Regionales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</

Número.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE									TIEMPO DE SERVICIO									INSPECCIÓN QUE DESEMPEÑA	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Regional.			Provincial.			Regional.	Provincial.	Total.			Región y domicilio.									
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			Días.	Meses.	Años		Días.	Meses.	Años						
10	D. Hipólito Carilla y Barrio.....	12	Agost.	1852	»	»	»	3	Mayo.	1911	»	»	»	28	7	6	28	7	6	8.ª: Huéscara, P. Huesca, 1.	Doctor en Medicina...	»			
11	» Joaquín Adsuar y Moreno. ...	10	Feb.	1864	»	»	»	3	Idem.	1911	»	»	»	28	7	6	28	7	6	5.ª: Cádiz, P. Mina, 3....	Profesor de la Escuela de Artes y Oficios...	Fué provincial de Ciudad Real.			
12	» Antonio M.ª de Irímo y Larrar	14	Junio.	1865	»	»	»	3	Idem.	1911	»	»	»	28	7	6	28	7	6	4.ª: Coruña, Juana de Vega, 7.....	Ingeniero de Minas...	»			
13	» José Elvira y Apellaniz.....	28	Mayo.	1870	»	»	»	3	Idem.	1911	»	»	»	28	7	6	28	7	6	3.ª: Logroño, Vara de Rey.....	Ingeniero de Minas...	»			
14	» Domingo Pérez Galdós y Ciria.	15	Enero.	1876	»	»	»	3	Idem.	1911	»	»	»	28	7	6	28	7	6	Las Palmas, Agustín Millares, 16.....	Capitán de Artillería...	Canarias.			
15	» Juan Barcelo y Marco.....	17	Dic...	1878	»	»	»	25	Sept.	1911	»	»	»	6	3	6	6	3	6	6.ª: Castellón, Ximénez, 4	Ingeniero de Caminos...	»			
16	» Pío Portilla y Piedra.....	3	Agost.	1865	»	»	»	28	Junio.	1913	»	»	»	3	6	4	3	6	4	4.ª: León, G. Azcarate, 4.	Ingeniero de Minas...	»			
17	» Rafael M.ª Prieto y Carrasco.	4	Julio.	1874	»	»	»	28	Idem.	1913	»	»	»	3	6	4	3	6	4	5.ª: Huelva, Rascón, 31	Ingeniero de Minas...	»			
18	» Justino Vigil y Escalera.....	7	Abril.	1882	»	»	»	28	Idem.	1913	»	»	»	3	6	4	3	6	4	4.ª: Oviedo, Portugalete, 34	Ingeniero industrial...	Fué provincial de Pontevedra y Málaga.			
19	» Manuel del Castillo y Romero.	1	Dic..	1882	»	»	»	28	Idem.	1913	»	»	»	3	6	4	3	6	4	1.ª Badajoz, Vasco Núñez, 1.....	Ingeniero industrial...	Fué provincial de Cáceres.			
20	» Federico Keller y Mezqueriz.	21	Sept..	1867	»	»	»	23	Julio.	1914	»	»	»	8	5	3	8	5	2	7.ª: Burgos, Alameda de la Isla, 21.....	Ingeniero de Caminos...	»			
21	» Vicente Pérez y de la Fuente.	2	Agost.	1880	»	»	»	23	Idem.	1914	»	»	»	8	5	3	8	5	3	7.ª: Palencia, Valentín Calderón, 16.....	Ingeniero industrial...	Fué provincial de Navarra.			
22	» Miguel Sancho y Sancho ...	13	Idem.	1882	»	»	»	26	Dic...	1915	»	»	»	5	»	2	5	»	2	Palma, E. Estada, 30.	Ingeniero de Caminos...	»			
23	» Clemente Durán de la Vega	15	Abril.	1883	»	»	»	16	Abril.	1917	»	»	»	14	8	»	14	8	»	4.ª: Vigo, Urzáiz, 18.....	Ingeniero industrial...	»			
24	» Antonio Catalá y Abad.....	2	Dic..	1883	»	»	»	2	Julio.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	2.ª: Barcelona, Mayorca, 289.....	Teniente Coronel de Ingenieros (retirado)	»			
25	» Emiliano Jimeno y Egúrvide.	30	Junio	1856	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	2.ª: Barcelona, Diputación, 262.....	Ingeniero industrial...	Fué provincial de Lérida.			
26	» Angel Cebollero y Ladaga ...	28	Marzo	1861	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	6.ª: Valencia, P. Marqués de Olizaso, 6.....	Médico.....	»			
27	» Francisco Hernández y García	11	Oct..	1863	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	7.ª: Zamora, Sta. Clara, 6	Médico.....	»			
28	» Teodoro Moreno y Solá.....	20	Dic..	1867	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	8.ª: Teruel, Democracia, 10.....	Ingeniero de Montes...	»			
29	» Antonio Rodríguez y Gutiérrez.....	16	Abril.	1873	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	5.ª: Jaén, Martínez Molina, 86.....	Ingeniero de Minas...	»			
30	» Félix Salinas Pobes.....	30	Enero	1880	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	8.ª: Pamplona, Eslava, 1.	Ingeniero industrial...	»			
31	» León Leal Ramos.....	11	Abril.	1881	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	1.ª: Cáceres, San Juan, 8.	Doctor en Derecho...	»			
32	» Antonio del Campo Larios...	20	Junio.	1881	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	1.ª: Madrid, Alarcón, 14.	Ingeniero de Montes...	»			
33	» Francisco de Asís Carlos Roca y Gómez.....	4	Sept.	1882	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	6.ª: Cuenca, Trav. Cruz, (M. S.).....	Perito Mecánico Electricista.....	»			

Número.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE									TIEMPO DE SERVICIO									INSPECCIÓN QUE DESEMPEÑA Región y domicilio.	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Regional.			Provincial.			Días.	Meses.	Años.	Provincial.			Total.								
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.				Días.	Meses.	Años.	Días.	Meses.	Años.						
34	D. José M. ^a Tallada y Pauli.....	9	Julio..	1884	»	»	»	2	Julio..	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	2. ^a : Barcelona, R. Catalu- ña, 108.	Ingeniero Industrial..	»			
35	» Francisco de Luxán y Zabay..	6	Enero	1886	»	»	»	2	Idem.	1917	»	»	»	29	5	»	29	5	»	5. ^a : Almería P. del Prin- cipe, 30.	Ingeniero de Minas...	»			
36	» José Ferré Verges.....	12	Sept..	1861	»	»	»	24	Idem.	1917	»	»	»	7	5	»	7	5	»	2. ^a : Barcelona.....	Teniente Coronel de In- genieros.....	»			
37	» Leopoldo de Elizalde Iruri...	14	Nov..	1866	»	»	»	24	Idem.	1917	»	»	»	7	5	»	7	5	»	3. ^a : Bilbao, Iralabarri, Aven. 2. ^a	Ingeniero industrial..	»			
38	» Francisco Vergé Sánchez ...	20	Enero	1881	»	»	»	24	Idem.	1917	»	»	»	7	5	»	7	5	»	5. ^a : Málaga, Pedregalejo, 2	Inspector Jefe de 1. ^a enseñanza.....	»			
Auxiliares.																									
1	D. Francisco Conesa y Cayuela..	29	Enero	1861	»	»	»	25	Mayo.	1914	»	»	»	6	7	3	6	7	3	6. ^a : La Unión, Triana, 2.	»	Fué auxiliar de Sabadell y Barcelo- na.			
2	» Juan Ortiz y Such.....	6	Nov..	1881	»	»	»	25	Idem.	1914	»	»	»	6	7	3	6	7	3	1. ^a : Calle del Prado, 16..	»				
3	» Francisco Soriano y Gutiérrez	7	Junio.	1870	»	»	»	6	Julio..	1914	»	»	»	25	5	3	25	5	3	5. ^a : Granada, Molinos, 15	»				
4	» Nicanor Rodríguez y Coello..	26	Abril.	1877	»	»	»	20	Sept..	1914	»	»	»	11	3	3	11	3	3	1. ^a : Madrid, Alberto Agui- lera, 5.....	»	»			
5	» Eduardo Pérez y Cútolí.....	12	Feb..	1876	»	»	»	16	Feb..	1917	»	»	»	15	10	»	15	10	»	5. ^a : Málaga, Alcántara, 3.	»	»			
6	» Trifón Calleja de Blas.....	21	Agost.	1869	»	»	»	31	Mayo.	1917	»	»	»	»	7	»	»	7	»	1. ^a : Madrid, Luchana, 10.	»	»			
7	D. ^a María de Echarri y Martínez.	9	Sept..	1878	»	»	»	31	Idem.	1917	»	»	»	»	7	»	»	7	»	1. ^a : Madrid, Juan de Me- na, 16.....	»	»			
8	D. Roque Prunés Sanllehi.....	28	Dic..	1879	»	»	»	31	Idem.	1917	»	»	»	»	7	»	»	7	»	2. ^a : Tarrasa, Cruz, 63...	»	»			
9	» José Pallejá Bellmunt.....	2	Nov..	1870	»	»	»	30	Junio.	1917	»	»	»	1	6	»	1	6	»	2. ^a : Igualada, R. Canale- jas, 41.....	»	»			

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Actividad de la Inspección por regiones.

1.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

		N.º	Servicios diversos.	N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.				
Centros visitados.....	Por primera vez....	850	Visitas a Autoridades.....	2
	Por segunda.....	238	Actos de asistencia a J. L.....	150
	Por tercera o más veces.....	122	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	80
			Libros de visita habilitados.....	303
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.210	Apercibimientos anotados en libros de visita.....	9
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....	
Por orden superior.....		47	Días de itinerario.....	
Por indicación de Autoridades.....		7		
Por denuncias.....		1.156	Kilómetros recorridos.....	
Por iniciativa propia.....		1.216	En ferrocarril.....	
TOTAL.....		1.216	Por carretera.....	
Clases de industrias.			Por navegación.....	
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....			II. — INFRACCIONES.	
3.ª Minas, salinas y canteras.....			TOTAL.....	6.831
4.ª Metalurgia.....			III. — ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		2	De apercibimiento.....	20
6.ª Industrias químicas.....		4	De infracción.....	3
7.ª Idem del tabaco.....			De reincidencia.....	1
8.ª Idem textiles.....			De obstrucción.....	
9.ª Idem forestales y agrícolas.....			TOTAL.....	24
10. Idem de la construcción.....		1.190		
11. Idem eléctricas.....		1	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación.....		2		
13. Idem del libro.....		4	Documentos despachados.	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			A o de Instituto.....	34
15. Idem del vestido.....		3	Inspectores.....	113
16. Idem de cueros y pieles.....		3	Gobernadores y otras Autoridades.....	4
17. Idem de la madera.....			Junta de Reformas Sociales.....	2
18. Idem de transportes.....			Industrias.....	5
19. Idem del mobiliario.....			Sociedades y particulares.....	747
20. Idem de la ornamentación.....			TOTAL.....	905
21. Alfarería y cerámica.....				546
22. Vidrio y cristal.....		1		
23. Espectáculos públicos.....				
24. Industrias varias.....				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		1.210		

OBSERVACIONES: No se pudo realizar visita de inspección durante el período electoral, que medió desde el 20 de marzo al 24 de abril.
La mayoría de las visitas a las construcciones se hicieron acompañado del Auxiliar obrero.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Madrid y suburbios....	1	23	Enero	767
Idem.	»	48	Febrero.....	869
Idem.	»	11	Marzo.	49
Idem.	»	16	Abril.	99
Idem.	»	128	Mayo.....	872
Idem.	»	180	Junio.....	548
Idem.	»	177	Julio.....	582
Idem.	»	159	Agosto.....	525
Idem.	»	107	Septiembre....	535
Idem.	»	148	Octubre	609
Idem.	»	128	Noviembre. ...	370
Idem.	»	47	Diciembre.	171
TOTAL.....	1	1.172		4.996

C) Servicios extraordinarios.

La Elipa.....	1			
Ventas.....	1			
Canillas.....	1			
Vallecas.....	1	34	Septiembre	1.815
Fuencarral ,	1			
Dofia Carlota.....	1			
Chamartín.....	1			
Tetuán.....	1	4	Octubre	20
Chamartín.....	1			
TOTAL.....	9	38		1.835
TOTALES	10	1.210		6.831

Servicios de los Inspectores provinciales.

Madrid: Zona Oeste, Sr. Vallina.

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	287
	Por segunda.....	21
	Por tercera o más veces.....	100
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	408
En razón a sus causas.		-
Por orden superior.....	40	
Por indicación de Autoridades.	»	
Por denuncias.....	15	
Por iniciativa propia.....	353	
TOTAL.....	408	
Clases de industrias.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	»	
3.ª Minas, salinas y canteras.....	2	
4.ª Metalurgia.....	»	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	14	
6.ª Industrias químicas.....	1	
7.ª Idem del tabaco.....	»	
8.ª Idem textiles.....	»	
9.ª Idem forestales y agrícolas.....	»	
10. Idem de la construcción.....	53	
11. Idem eléctricas.....	4	
12. Idem de la alimentación.....	30	
13. Idem del libro.....	11	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	»	
15. Idem del vestido.....	203	
16. Idem de cueros y pieles.....	45	
17. Idem de la madera.....	14	
18. Idem de transportes.....	6	
19. Idem del mobiliario.....	1	
20. Idem de la ornamentación.....	»	
21. Alfarrería y cerámica.....	5	
22. Vidrio y cristal.....	»	
23. Espectáculos públicos.....	»	
24. Industrias varias.....	19	
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	408	

Servicios diversos.		N.º
Visitas a Autoridades.....		4
Actos de asistencia a J. L.....		»
Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		»
Libros de visita habilitados.....		27
Libros y Reglamentos distribuidos		343
Apercibimientos anotados en libros de visita.....		»
Localidades donde se ha realizado inspección.....		10
Días de itinerario.....		10
Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril....	102
	Por carretera.....	36
	Por navegación.....	»
TOTAL.....		138
II. — INFRACCIONES.		
TOTAL.....		2.312
III. — ACTAS LEVANTADAS.		
De apercibimiento.....		9
De infracción.....		»
De reincidencia.....		»
De obstrucción.....		»
TOTAL.....		9
IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
A o de Instituto.....	15	7
» » Inspectores.....	»	30
» » Gobernadores y otras Autoridades.....	»	»
» » Juntas de Reformas Sociales.....	»	»
» » Industrias.....	»	»
» » Sociedades y particulares.....	»	»
TOTAL.....	15	37

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Madrid.....	1	30	Enero.....	87
Idem.....	»	31	Febrero.....	81
Idem.....	»	29	Marzo.....	63
Idem.....	»	13	Abril.....	41
Idem.....	»	10	Mayo.....	116
Idem.....	»	31	Junio.....	209
Idem.....	»	30	Julio.....	61
Idem.....	»	18	Agosto.....	176
Idem.....	»	8	Septiembre.....	36
Idem.....	»	11	Octubre.....	81
Idem.....	»	9	Noviembre.....	126
Idem.....	»	8	Diciembre.....	173
TOTALES.....	1	228		1.250

B) Servicios de itinerario.

4	142	Mayo.....	276
---	-----	-----------	-----

C) Servicios extraordinarios.

»	1	30	Septiembre . . .	591
»	4	8	Octubre.....	195
TOTAL.....	5	38		786
TOTALES.....	10	408		2.312

Madrid: Zona Este, Sr. Rodríguez.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez....	275	Visitas a Autoridades.....		13
	Por segunda.....	76	Actos de asistencia a J. L.....		13
	Por tercera o más veces.....	108	Idem fd. a Sociedades patronales y obreras.....		2
			Libros de visita habilitados.....		60
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		459	Leyes y Reglamentos distribuidos		222
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		82
Por orden superior.....		*	Localidades donde se ha realizado inspección.....		13
Por indicación de Autoridades.		*	Días de itinerario.....		15
Por denuncias.....		20	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril....	352
Por iniciativa propia.....		439		Por carretera....	40
				Por navegación..	*
TOTAL.....		459	TOTAL.....		392
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		*	TOTAL.....		2.278
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		*	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras....		2	De apercibimiento.....		*
4.ª Metalurgia.....		*	De infracción.....		1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		109	De reincidencia.....		*
6.ª Industrias químicas.....		12	De obstrucción.....		1
7.ª Idem del tabaco....		*	TOTAL.....		2
8.ª Idem textiles.....		*	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas		*	Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
10. Idem de la construcción....		113			
11. Idem eléctricas.....		6	A o de Instituto.....	16	10
12. Idem de la alimentación....		65	» » Inspectores.....	1	30
13. Idem del libro.....		78	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	*	*
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		2	» » Juntas de Reformas Sociales.....	23	51
15. Idem del vestido.....		20	» » Industrias.....	*	*
16. Idem de cueros y pieles....		6	» » Sociedades y particulares.....	*	*
17. Idem de la madera.....		37	TOTAL.....		40
18. Idem de transportes.....		*			91
19. Idem del mobiliario.....		*			
20. Idem de la ornamentación		*			
21. Alfarería y cerámica.....		2			
22. Vidrio y cristal.....		6			
23. Espectáculos públicos.....		*			
24. Industrias varias.....		1			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS....		459			

OBSERVACIONES: No se pudo realizar visita durante los períodos electorales, que mediaron entre el 20 de marzo y 24 de abril.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Madrid y suburbios.....	1	7	Enero	546
Idem.....	»	33	Marzo.....	250
Idem.....	»	4	Abril.....	32
Idem.....	»	40	Mayo.....	94
Idem.....	»	16	Junio.....	53
Idem.....	»	29	Julio.....	222
Idem.....	»	16	Agosto.....	87
Idem.....	»	29	Septiembre....	73
Idem.....	»	39	Octubre.....	233
Idem.....	»	40	Noviembre....	328
Idem.....	»	41	Diciembre.....	331
TOTAL.....	1	294		2.249

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	3	57	Febrero.....	10
Idem núm. 2.....	3	44	Idem.....	13
Idem núm. 3.....	4	22	Junio.....	3
Idem núm. 4.....	2	42	Idem.....	3
TOTAL.....	12	165		29
TOTALES.....	13	459		2.278

Cáceres: Sr. Castillo.

I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	69	Visitas a Autoridades	16
	Por segunda	40	Actos de asistencia a J. L.	7
	Por tercera o más veces.....	318	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	3
			Libros de visita habilitados.....	37
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		422	De leyes y Reglamentos distribuidos	100
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita	56
Por orden superior			Localidades donde se ha realizado inspección	10
Por indicación de Autoridades.			Días de itinerario	25
Por denuncias		10		
Por iniciativa propia		412	Kilómetros recorridos.....	
TOTAL.....		422	En ferrocarril.....	626
Clases de industrias.			Por carretera.....	123
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			A caballo.....	40
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		2	TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras..		3	II. - INFRACCIONES.	
4.ª Metalurgia.....			TOTAL.....	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		46	III. - ACTAS LEVANTADAS.	
6.ª Industrias químicas.....		3	De apercibimiento	13
7.ª Idem del tabaco.....			De infracción.....	2
8.ª Idem textiles.....		22	De reincidencia.....	
9.ª Idem forestales y agrícolas.		19	De obstrucción.....	
10. Idem de la construcción.		53	TOTAL.....	
11. Idem eléctricas.....		12	IV. - TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación.....		78	Documentos despachados.	En- trada.
13. Idem del libro		12		Salida.
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		3	A o de Instituto	10
15. Idem del vestido.....		50	Inspectores	3
16. Idem de cueros y pieles		20	Gobernadores y otras Autoridades.....	2
17. Idem de la madera		39	Junta de Reformas Sociales.....	4
18. Idem de transportes.....		32	Industrias.....	
19. Idem del mobiliario.....		9	Sociedades y particulares.....	3
20. Idem de la ornamentación.		8	TOTAL.....	
21. Alfarería y cerámica.....		4		
22. Vidrio y cristal.....				
23. Espectáculos públicos.....				
24. Industrias varias.....		5		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		422		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Cáceres.....	1	23	Enero.....	10
Idem.....	»	15	Febrero.....	18
Idem.....	»	17	Marzo.....	29
Idem.....	»	17	Abril.....	18
Idem.....	»	33	Mayo.....	98
Idem.....	»	17	Junio.....	3
Idem.....	»	27	Julio.....	54
Idem.....	»	29	Agosto.....	37
Idem.....	»	28	Octubre.....	23
Idem.....	»	18	Noviembre.....	17
Idem.....	»	30	Diciembre.....	56
TOTAL.....	1	254		363

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	3	40	Febrero.....	60
Idem núm. 2.....	3	69	Junio.....	106
Idem núm. 3.....	3	59	Noviembre.....	176
TOTAL.....	9	168		341
TOTALES.....	10	422		704

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	1.481	Visitas a Autoridades.....		33
	Por segunda.....	373	Actos de asistencia a J. L.....		22
	Por tercera o más veces.....	648	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		5
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	2.499	Libros de visita habilitados.....		274
			Leyes y Reglamentos distribuidos		725
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		441
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		42
Por orden superior.....			Días de itinerario.....		50
Por indicación de Autoridades.....					
Por denuncias.....			Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril...	1.080
Por iniciativa propia.....				Por carretera.....	201
TOTAL.....				Por navegación.....	40
			TOTAL.....		1.321
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....					
3.ª Minas, salinas y canteras.....			III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....			De apercibimiento.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....			De infracción.....		
6.ª Industrias químicas.....			De reincidencia.....		
7.ª Idem del tabaco.....			De obstrucción.....		
8.ª Idem textiles.....			TOTAL.....		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....					
10. Idem de la construcción.....			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
11. Idem eléctricas.....					
12. Idem de la alimentación.....			Documentos despachados.....		
13. Idem del libro.....			A o de Instituto.....		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			Inspectores.....		
15. Idem del vestido.....			Gobernadores y otras Autoridades.....		
16. Idem de cueros y pieles.....			Juntas de Reformas Sociales.....		
17. Idem de la madera.....			Industrias.....		
18. Idem de transportes.....			Sociedades y particulares.....		
19. Idem del mobiliario.....					
20. Idem de la ornamentación.....			TOTAL.....		
21. Alfarería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..					

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Regional	1	1.172	»	4.996
Sr. Vallina, Zona Oeste.	1	228	»	1.250
Sr. Rodríguez, Zona Este	1	294	»	2.249
Sr. Castillo: Cáceres....	1	254	»	363
TOTAL.....	4	1.948		8.858

B) Servicios de itinerario.

Regional.....	»	»	»	»
Sr. Vallina	4	142	»	276
Sr. Rodríguez.....	12	165	»	29
Sr. Castillo: Cáceres....	9	168	»	341
TOTAL.....	25	475		646

C) Servicios extraordinarios.

Regional	8	38	»	1.835
Sr. Vallina	5	38	»	786
Sr. Rodríguez.....	»	»	»	»
Sr. Castillo	»	»	»	»
TOTAL.....	13	76		2.621
TOTALES.....	42	2.499		12.125

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
INDUSTRIAS. — PATRONOS																				

INDUSTRIAS. — PATRONOS

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias.

Madrid.....	Regional.....	8.713	187	74	8.974	441	196	30	6	9.641	5,35	3,30	1,24	2,14	1,60	0,85	9 1/2	1 a 12	8	4	12
	Sr. Vallina.....	954	83	49	1.086	567	146	31	3	1.830	6,66	2,93	0,97	3,87	1,95	0,55	9 1/2	1 a 12	203	347	550
	Sr. Rodríguez.....	5.409	409	5	5.823	615	328	15	5	6.781	6,65	3,22	1,81	2,85	1,75	0,65	9 1/2	1 a 12	211	42	353
Cáceres.....		3.001	365	27	3.393	492	102	14	9	4.001	3,03	2,06	1,32	1,05	0,83	0,62	9 1/2	2 a 10	482	6	488
TOTALES.....		18.077	1.044	155	19.276	2.115	772	90	2,9	22.253									904	399	1.303

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	26	»	»	26	»	»	»	»	26	2,50	1,75	1,75	»	»	»	9	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	341	18	»	359	24	13	»	»	396	3,45	2,35	1,75	1,25	1	0,75	8 1/2	9	47	»	47
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	3.210	346	8	3.564	»	»	»	»	3.564	7,05	2,75	0,60	»	»	»	9 1/2	2	12	»	12
Industrias químicas.....	129	1	»	130	70	22	»	»	222	4,25	3,18	2	3	1,87	1,40	9	»	»	»	»
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	198	16	1	215	125	6	12	1	358	4,30	3	2	1	0,75	0,65	10	3	92	»	92
Idem forestales y agrícolas.....	203	2	»	205	43	»	»	»	248	2,70	2,35	2	1,50	1,25	1	9	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	10.035	187	101	10.323	284	89	42	4	10.738	3,95	2,83	1,98	1,75	1,50	1	8 a 10	»	»	»	»
Idem eléctricas.....	284	4	»	288	180	77	»	2	545	6	3,30	1,95	2,50	1,75	0,50	8 a 24	10 a 12	78	»	78
Idem de la alimentación.....	893	37	»	930	80	107	»	1	1.117	6,75	3	1,77	2,50	1,75	0,50	8 a 12	4 a 10	443	41	484
Idem del libro.....	1.188	123	15	1.326	20	132	»	1	1.478	6,27	3,50	1,03	3	1	0,25	9 1/2	8	83	»	83
Idem del papel, cartón, caucho.....	21	6	»	27	35	40	»	»	102	3,25	2,25	0,75	1,40	1	0,42	7 a 10	»	»	»	»
Idem del vestido.....	125	11	3	139	601	180	23	8	943	4,26	2,26	1,18	2,60	1,37	0,37	8 a 11	2	40	283	323
Idem de cueros y pieles.....	217	28	10	255	84	9	1	»	249	5,50	2,52	0,97	4,50	0,80	0,75	8 a 10	1	53	75	128
Idem de la madera.....	363	81	6	450	»	»	»	»	450	5,40	2,40	0,50	»	»	»	9 a 10	»	»	»	»
Idem de transportes.....	418	33	»	451	108	»	»	1	559	3,10	2,30	1,50	1	0,50	0,25	9 a 17	6	43	»	43
Idem del mobiliario.....	93	30	»	123	6	3	»	»	132	3,30	2,20	0,40	1	0,75	0,50	9 a 10	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	35	20	1	56	»	»	»	»	56	2,05	2	0,50	»	»	»	9 a 10	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	62	»	3	65	4	2	»	»	71	3,50	2,25	0,85	1,50	1	0,50	9	»	»	»	»
Vidrio y cristal.....	214	100	6	320	447	92	12	»	871	6	3,50	0,50	3,50	1,75	0,75	9 a 10	8	4	»	4
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	22	1	1	24	4	»	»	»	28	3,50	2,40	1,50	1	1	1	9 a 10	3	9	»	9
TOTALES.....	18.077	1.044	155	19.276	2.115	772	90	2,9	22.253									904	399	1.303

Servicios de la Inspección regional.

Por los resúmenes anteriores vemos que la mayor actividad corresponde al mes de junio, siguiendo julio y agosto, debido a que, encomendada la inspección de los andamios al Instituto por Real decreto de 23 de enero y Real orden aclaratoria de 29 de abril siguiente, a este servicio se dedicó casi por completo el regional, habiéndose logrado mejorar considerablemente las condiciones de esos elementos. Ello se ha logrado no sin protestas de obreros y patronos; pero todos se han convenido de que hay que mejorar los procedimientos rudimentarios que se venían empleando, y que si bien la Inspección ha tenido la tolerancia necesaria en la aplicación de las dos citadas disposiciones, ha mantenido siempre el rigor para que sin rémora alguna se llegase en breve plazo a su completa aplicación. La totalización de los servicios prestados en la capital da 1.172 visitas.

Por superior disposición no se hicieron servicios en itinerario, pero en cambio se dispuso la inspección de los tejares emplazados en las afueras de la capital y pueblos limítrofes, con la cooperación de dos Vocales obreros de la Junta local de Reformas Sociales: este servicio figura en los extraordinarios, y fué realizado en dos grupos dirigidos por el regional y el provincial de la Zona Oeste durante los últimos días de septiembre y principios de octubre, época poco adecuada, por no coincidir con la de mayor actividad de esta industria.

El resumen total arroja 1.210 visitas realizadas, cifra máxima hasta ahora alcanzada por el regional en los diez años que presta servicio. El número de infracciones es de 6.831, cifra poco elevada, debido a que en los revocos de fachadas, patios y medianerías, el personal que se emplea es limitado; en oposición a lo que ocurre en los tejares, donde se ocupan muchas mujeres y niños. El número de actas de todas clases levantadas es de 24, o sean tres más que en 1915.

Servicios de los Inspectores provinciales de Madrid.

Las visitas hechas en la capital, Zona Oeste, por el Sr. Vallina, son 228, con 1.250 infracciones, y si se agregan las 142 en itinerarios y las 38 de servicios extraordinarios, se obtiene un total de 408, que, comparadas con el año anterior, dan un aumento de 66; el número global de infracciones anotadas es para todos los servicios 2.312, que, comparado con el obtenido en 1915, dan una diferencia proporcional igual a 343, que debe atribuirse a los tejares, donde trabaja fuera de las Leyes y Reglamentos buen número de mujeres y niños. Los servicios en itinerario han sido

más restringidos que el año anterior, debido a la poca importancia de la provincia en la región Oeste.

En la Zona Este, visitada por el Sr. Rodríguez, figuran 294 centros, con 2.249 infracciones, cifras ambas mayores que sus correspondientes en 1915. En las doce localidades visitadas en itinerario figuran 165 centros, con 29 infracciones; sumados ambos conceptos, dan 459 centros visitados, con 2.278 infracciones. En 1915, el total de centros visitados fué 278, con 1.027 infracciones.

Servicios de la Inspección provincial de Cáceres

El Inspector de Cáceres ha realizado servicios en la capital y en itinerario: en la primera ha visitado 168 centros, con 341 infracciones, y en los tres itinerarios ha recorrido 9 localidades, habiendo visitado 168 centros, con 341 infracciones, cifras que, sumadas, dan 422 centros y 704 infracciones. Comparando este resultado con los de 1915, se observa un menor número de centros y mayor de infracciones.

El resumen general, que comprende toda la región, sintetiza cuanto se ha expuesto, y pone de manifiesto el descenso de la actividad de la Inspección durante el periodo electoral y también el considerable aumento que ha tenido en la industria de la construcción. Comparando sus resultados con los de 1915, se ve que durante 1916 se han hecho 1.018 visitas más, con casi un duplo de infracciones, ya que en 1915, a 1.481 visitas correspondieron 6.987, y en 1916, para 2.499 visitas se señalan 12.125 infracciones. En itinerario no puede hallarse correlación alguna, pues en 1915 solamente prestó ese servicio el provincial de Cáceres, y durante 1916 lo han practicado todos los provinciales de la región. Los servicios extraordinarios se han triplicado en 1916. Las actas de todas clases se han elevado de 47 en el año 1915 a 50 en 1916.

Como es natural, a mayor actividad en la Inspección tiene que corresponder una mayor documentación, y así se ve que en 1915 entraron 256 documentos y salieron 233, y en 1916 entraron 982 y salieron 935. La mayoría corresponden al Inspector regional.

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por provincias.

La crisis iniciada a fin de 1914, y aumentada en 1915, se ha agravado en 1916, especialmente en Madrid, donde las dos industrias más importantes, la construcción y el libro, sufren las consecuencias de la guerra. La mayor actividad corresponde a la minería y a los transportes; pero la

falta de Inspector en Ciudad-Real, y la índole especial de la segunda industria citada, impiden que se refleje ese aumento en los cuadros estadísticos. En 1915, para 1.481 fábricas y talleres, se registraron 36.014 obreros de ambos sexos de todas edades, y en 1916 solamente se han anotado, en 2.499 centros de trabajo, 22.253. La desproporción procede de que en las obras de revoco y pintado de fachadas, muy numerosas generalmente en Madrid, se ocupa pequeño número de obreros. Solamente procede hacer notar el aumento de los menores de catorce años de ambos sexos, y se debe casi exclusivamente a los tejares, que ocupan gran número de ellos.

Según se ha hecho constar en Memorias anteriores, la mayor población corresponde a la industria de la construcción; sigue a ésta la del hierro y demás metales, la del libro, vestido y alimentación.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

En el mismo estado de inacción que en el año último.

II

Autoridades y otras entidades.

Véase lo expuesto en la tercera parte.

Relaciones de la Inspección regional y provinciales con las Sociedades patronales, obreras y mixtas. Medida en que han cooperado a los fines de la Inspección.

Durante el año a que la Memoria se contrae, las Sociedades patronales y obreras han coadyuvado a los fines de la Inspección. La Sociedad de maestros pintores-revocadores de Madrid La Unión, que cuenta unos 120 socios, ha consultado d ferentes veces a la Inspección regional para cumplir lo más acertadamente posible el Real decreto de 23 de enero y la Real orden aclaratoria de 29 de abril, que han dictado las reglas generales de seguridad que deben reunir los andamios colgados y semifijos y los procedimientos de inspección que deben adoptar los Inspectores; lle-

gándose al acuerdo de que se proveyesen los patronos de libro de visita de inspección, como lo hicieron, y que adoptasen inmediatamente aquellas medidas complementarias que fuesen garantías de seguridad para el obrero. Entre los maestros agremiados, raro es el que ha desatendido las observaciones de la Inspección, pero, en cambio, los obreros revocadores, y de éstos los oficiales colgadores, se han resistido a obedecer, inducidos por la rutina; pero la enérgica actitud adoptada por la Inspección ha obligado a todos a obedecer las órdenes dadas, que perseguían el fin de dar el máximo de estabilidad a los andamios y seguridad a los obreros. De los maestros no agremiados, la mayoría han recibido aquellas disposiciones con protesta, y ha sido preciso llegar hasta el acta de infracción.

Los arquitectos, que deben coadyuvar eficazmente a la Inspección, remitiendo con puntualidad los oficios en que han de dar cuenta de los andamios colgados, no han cumplido, en general, este precepto con la diligencia que era de esperar.

Las Asociaciones obreras de peleteros y colchoneros han solicitado se inspeccionasen los talleres para comprobar las condiciones deficientes de salubridad en que trabajan. También fueron denunciados los tejares de los suburbios de Madrid y pueblos limítrofes, que fueron cuidadosamente visitados, comprobando que numerosos niños y mujeres trabajan fuera de la Ley.

Como síntesis de lo expuesto, debe decirse que obreros y patronos han coadyuvado a la Inspección.

Noticia de las Sociedades existentes en la región. Cifra media de asociados. Alta y baja en las mismas. Particularidades notables de sus Reglamentos.

En Memorias anteriores se ha dado noticia detallada de las Sociedades obreras, patronales y mixtas que existen en la región; solamente puede decirse que se ha acentuado la crisis que desde hace unos años vienen sufriendo las primeras, debido a varias causas, la primera y principal tal vez la penuria que sufre la población trabajadora, que la obliga a emigrar al extranjero en busca de jornales de que aquí carece. Esta emigración, iniciada en 1915, se ha acentuado en Madrid, donde la construcción sufre una gran crisis producida por el encarecimiento de los materiales.

*Espíritu de la clase obrera y patronal frente a la Inspección.
Ambiente público.*

Ya se ha dicho que las Asociaciones han contribuido a facilitar el cumplimiento de los Inspectores, pero falta, para que su labor sea todo lo

eficaz que merece su celo, que las Juntas locales se reúnan con la frecuencia que exigen los Reglamentos, y que se impongan y cobren las multas que propongan los Inspectores, pues de lo contrario, cundirá el escepticismo entre los obreros, y los patronos, convencidos de que los infractores no tienen sanción penal, no tendrán inconveniente en continuar infringiendo, con menoscabo de la autoridad de los Inspectores.

También se ha indicado que las Asociaciones obreras han denunciado a la Inspección los centros de trabajo denunciables, y los patronos han prestado a los Inspectores toda facilidad para el cumplimiento de su cometido.

Continúa la resistencia de las mujeres mayores de edad para proveerse del certificado de vacunación y sanidad, y muchas prefieren despedirse del trabajo antes que documentarse.

GAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Quadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	15	5	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	90	75	»	14	»	»	179	22	»	»	»	22
No se cumple la Ley sobre trabajo nocturno (11 julio 1912).....	1	195	52	»	»	»	248	»	»	»	»	»
No se cumple la Ley de la Silla (27 febrero 1912).....	»	»	21	»	»	»	21	»	»	»	»	»
Trabajan mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»
Idem menores de 16 en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	»	42	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	98	42	»	4	»	»	144	»	»	»	»	»
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	949	683	710	214	»	»	2.556	2	»	»	1	3
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	547	291	498	117	»	»	1.453	1	»	»	»	1
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	549	291	499	117	»	»	1.456	»	»	»	»	»
No hay separación de sexos (11 L.).....	39	»	14	»	»	»	53	»	»	»	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	668	145	107	27	»	»	947	»	»	»	»	»
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	807	146	93	3	»	»	1.049	»	»	»	»	»
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	451	149	141	43	»	»	784	»	»	»	»	»
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	34	»	»	»	»	»	34	1	»	»	»	1
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1903 (Industrias prohibidas).....	233	»	»	»	»	»	233	»	»	»	»	»
TOTAL.....	4.484	2.064	2.135	539	»	»	9.222	26	»	»	1	27

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	955	145	85	26	»	»	1.211	»	»	»	»	»
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	743	7	48	14	»	»	812	5	5	»	1	7
No se cumple el art. 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1916.....	17	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1.715	152	133	40	»	»	2.040	5	5	»	1	18

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	632	96	10	125	»	»	863	11	1	»	»	13
---	-----	----	----	-----	---	---	-----	----	---	---	---	----

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE							NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS					
MADRID							ACTAS DE					
Regional.	Zona Oeste, St. Valina.	Zona Este, Sr. Rodríguez.	Ciudades.			TOTAL	Apercibimiento.	Infracción.	Reinidencia.	Obstrucción.	Multas.	TOTAL
15	5	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»
90	75	»	14	»	»	179	22	»	»	»	»	22
1	195	52	»	»	»	248	»	»	»	»	»	»
»	»	21	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	42	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»
98	42	»	4	»	»	144	»	»	»	»	»	»
949	683	710	214	»	»	2.556	2	»	»	1	»	3
547	291	498	117	»	»	1.453	1	»	»	»	»	1
549	291	499	117	»	»	1.456	»	»	»	»	»	»
39	»	14	»	»	»	53	»	»	»	»	»	»
668	145	107	27	»	»	947	»	»	»	»	»	»
807	146	93	3	»	»	1.049	»	»	»	»	»	»
451	149	141	43	»	»	784	»	»	»	»	»	»
34	»	»	»	»	»	34	1	»	»	»	»	1
233	»	»	»	»	»	233	»	»	»	»	»	»
4.484	2.064	2.135	539	»	»	9.222	26	»	»	1	»	27
955	145	85	26	»	»	1.211	»	»	»	»	»	»
743	7	48	14	»	»	812	5	5	»	1	7	18
17	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	»	»
1.715	152	133	40	»	»	2.040	5	5	»	1	7	18
632	96	10	125	»	»	863	11	1	»	»	1	13
6.831	2.312	2.278	704	»	»	12.125	42	6	»	2	8	58
1.210	408	459	422	»	»	2.499	»	»	»	»	»	»

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES	CLASES DE INDUSTRIAS																								TOTAL	
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
Trabajo de mujeres y niños.																										
(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)																										
Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.)	»	»	»	»	2	»	»	12	»	124	»	»	7	»	19	7	7	»	»	»	1	»	»	»	»	179
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	82	»	»	122	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	248
No se cumple la Ley de la Silla (27 febrero 1912)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	138	»	»	»	»	»	»	4	»	2	»	»	»	»	»	»	144
No acreditan estar vacunados (10 L.)	»	»	23	»	188	98	»	»	»	789	268	3	198	5	524	101	46	10	9	»	7	277	»	2	2,556	
No acreditan permiso paterno (16 R.)	»	»	11	»	188	29	»	»	»	507	98	3	169	5	188	36	45	10	9	»	7	138	»	2	1,458	
No exhiben certificados de nacimiento (16 R.)	»	»	11	»	188	29	»	»	»	507	98	3	169	5	190	36	46	10	9	»	7	138	»	2	1,456	
No hay separación de sexos (11 L.)	»	»	»	»	»	2	»	»	»	36	»	»	14	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	53
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)	»	»	1	»	59	4	»	»	1	692	3	10	46	»	76	23	16	1	1	»	3	1	»	5	947	
No tienen Reglamento particular en interior (17 L.)	»	»	1	»	57	4	»	»	»	831	1	2	32	»	75	19	16	»	1	»	3	1	»	6	1,049	
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)	»	»	2	»	65	1	»	»	1	491	4	27	56	»	75	23	19	2	2	»	4	1	»	6	784	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	»	»	»	»	»	2	»	»	»	31	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34	
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	233	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	233
TOTAL	»	»	49	»	747	169	»	»	2	4,402	472	173	691	15	1,290	989	200	33	33	»	32	556	»	23	9,222	
Previsión de accidentes.																										
(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)																										
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	»	»	1	»	62	4	»	»	1	980	2	10	37	»	66	23	9	3	1	»	3	1	»	5	1,211	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	»	»	»	»	11	2	»	»	»	780	1	5	6	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	812	
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 de abril de 1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17
TOTAL	»	»	1	»	73	6	»	»	1	1,777	3	15	43	»	66	23	16	3	1	»	3	1	»	5	2,040	
Descanso dominical.																										
(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)																										
No se cumple el descanso dominical	»	»	1	»	3	14	»	»	»	604	»	49	»	»	117	10	»	40	»	»	»	»	»	7	863	
Total general de infracciones	»	»	51	»	823	189	»	»	3	6,783	475	237	734	15	1,473	322	216	76	34	»	35	557	»	35	12,225	
Total general de industrias visitadas en cada clase.	»	2	7	»	171	20	»	»	19	1,411	23	175	105	5	276	71	93	38	10	8	11	7	»	25	2,496	

II

Examen y discusión de los resultados.

El cuadro N., comparado con el de 1915, ofrece la variación de haber subido, de 4,71 infracciones anotadas por centro visitado en 1915, a 4,85 por igual unidad, toda vez que en 2.499 visitas se anotaron 12.125 infracciones.

El número de actas levantadas ha sido 50, de las que 42 son de apercibimiento, 6 de infracción y 2 de obstrucción; el promedio es 4, por 9,98 visitas por acta; en 1915, esa relación fué 31,5 visitas por acta, lo que acusa un descenso de importancia.

Por cuanto se refiere a multas impuestas y cobradas, debe decirse que en el momento que se redacta la Memoria se gestiona el cobro de una multa el 24 de mayo de 1915. Las dos de obstrucción fueron hechas efectivas en el Gobierno civil.

Como siempre, el mayor número de infracciones corresponde a los artículos 10 de la Ley de Mujeres y Niños y 16 del Reglamento para su aplicación, y a ésta sigue la de Accidentes del trabajo por faltar a la Ley y a las medidas de seguridad. Explicanse estas últimas infracciones por haberse intensificado la inspección en las obras de revoco y pintado de fachadas y patios, en las que es muy difícil cumplir Leyes y Reglamentos.

Si se compara ese cuadro con el de la población obrera visitada, se observará que la casi totalidad de las infracciones del primer grupo citado corresponden a obreras mayores de diez y ocho años, que son las que más se resisten a documentarse. La autorización paterna y certificado de edad lo van adquiriendo merced a la propaganda que se hace, y a facilitarles la gestión, dando a los obreros gratuitamente impresos adquiridos por los Inspectores, comprobándolo el hecho de que para 2.161 individuos de ambos sexos que debían estar documentados, solamente se anoten 1.456 infracciones; y téngase en cuenta que la población obrera que trabaja en los tejares, muy numerosa, por cierto, se compone principalmente de menores de ambos sexos, que viven en la mayor indigencia.

Como en años anteriores, puede decirse que la Ley de Accidentes del trabajo se va cumpliendo en talleres, fábricas y construcciones urbanas, y a ello ha contribuido el Real decreto de 23 de enero de 1916 ya citado y la Real orden de 29 de abril aclaratoria de aquél.

Sin embargo, en las construcciones se registran con demasiada frecuencia accidentes muy graves, y obedece a que se admiten al trabajo obreros no habituados, y también a la falta de cuidado de obreros y encargados de las obras.

La Ley del Descanso dominical sigue infringiéndose con la aquiescencia de las Autoridades, a pesar de la constante labor de los Vocales obreros de las Juntas locales. Como a éstas compete principalmente la inspección, nos limitamos a lo expuesto.

Respecto a las Leyes del trabajo nocturno, de la silla, casas baratas y Mutualidades escolares y obreras, nos referimos a lo expuesto en 1915. pues es de rigurosa aplicación para 1916.

2.ª REGIÓN

I

Servicios de los Inspectores provinciales.

Barcelona: Zona Norte, Sr. Chías.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	106	Visitas a Autoridades.....		33
	Por segunda.....	134	Actos de asistencia a J. L.....		16
	Por tercera o más veces.....	295	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		3
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		535	Libros de visita habilitados.....		105
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		260
Por orden superior.....		7	Apercibimientos anotados en libros de visita.....		1.205
Por indicación de Autoridades		2	Localidades donde se ha realizado inspección.....		30
Por denuncias.....		2	Días de itinerario.....		34
Por iniciativa propia.....		526	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril...	574
TOTAL.....		535		Por carretera.....	390
Clases de industrias.				Por navegación.....	34
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		>	TOTAL.....		964
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		>	II. — INFRACCIONES.		
3.ª Minas, salinas y canteras...		>	TOTAL.....		
4.ª Metalurgia.....		>			18.642
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		60	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
6.ª Industrias químicas.....		42	De apercibimiento.....		11
7.ª Idem del tabaco.....		1	De infracción.....		6
8.ª Idem textiles.....		194	De reincidencia.....		>
9.ª Idem forestales y agrícolas		1	De obstrucción.....		1
10. Idem de la construcción.....		3	TOTAL.....		18
11. Idem eléctricas.....		7	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
12. Idem de la alimentación.....		20	Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
13. Idem del libro.....		26			
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		23	A o de Instituto.....	37	39
15. Idem del vestido.....		42	» » Inspectores.....	7	54
16. Idem de cueros y pieles.....		19	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	3	2
17. Idem de la madera.....		27	» » Juntas de Reformas Sociales.....	65	80
18. Idem de transportes.....		21	» » Industrias.....	>	>
19. Idem del mobiliario.....		7	» » Sociedades y particulares.....	29	30
20. Alfarrería y cerámica.....		4	TOTAL.....	141	205
21. Vidrio y cristal.....		8			
22. Espectáculos públicos.....		>			
23. Industrias varias.....		28			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		535			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFLACIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	-------------

A) Servicios en la capital.

Barcelona.....	1	34	Enero.....	847
Idem.....	»	15	Febrero.....	505
Idem.....	»	17	Marzo.....	612
Idem.....	»	9	Abril.....	136
Idem.....	»	25	Mayo.....	3.804
Idem.....	»	27	Junio.....	515
Idem.....	»	41	Julio.....	564
Idem.....	»	31	Agosto.....	530
Idem.....	»	17	Septiembre...	296
Idem.....	»	12	Octubre.....	310
Idem.....	»	26	Noviembre.....	553
Idem.....	»	31	Diciembre.....	2.203
TOTAL.....	1	285		10.875

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	5	43	Febrero.....	395
Idem núm. 2.....	3	38	Agosto.....	886
Idem núm. 3.....	8	35	Septiembre.....	815
Idem núm. 4.....	3	46	».....	2.228
Idem núm. 5.....	6	45	Octubre.....	3.173
Idem núm. 6.....	(1) 4	43	Noviembre.....	470
TOTAL.....	29	250		7.967
TOTALES.....	30	535		18.842

(1) Además, Sabadell, ya visitada en el itinerario núm. 2.

Barcelona: Zona Sur, Sr. García Font.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	171	Visitas a Autoridades.....		44
	Por segunda.....	123	Actos de asistencia a J. L.....		12
	Por tercera o más veces.....	268	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		15
			Libros de visita habilitados.....		174
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		567	Leyes y Reglamentos distribuidos		380
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		58
Por orden superior.....	9		Localidades donde se ha realizado inspección.....		31
Por indicación de Autoridades	2		Días de itinerario.....		41
Por denuncias.....	7				
Por iniciativa propia.....	549		Kilómetros re- { En ferrocarril....	686	
TOTAL.....	567		{ Por carretera....	266	
			{ Por navegación..	»	
Clases de industrias.			TOTAL.....	992	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	»		II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....	»		TOTAL.....		
3.ª Minas, salinas y canteras.....	»			30.860	
4.ª Metalurgia.....	2		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	85		De apercibimiento.....	2	
6.ª Industrias químicas.....	34		De infracción.....	»	
7.ª Idem del tabaco.....	»		De reincidencia.....	»	
8.ª Idem textiles.....	169		De obstrucción.....	1	
9.ª Idem forestales y agrícolas	1		TOTAL.....	3	
10. Idem de la construcción...	12		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
11. Idem eléctricas.....	10		Documentos despachados.		
12. Idem de la alimentación...	28		A o de Instituto.....	35	46
13. Idem del libro.....	44		» » Inspectores.....	20	55
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	33		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	7	8
15. Idem del vestido.....	45		» » Juntas de Reformas Sociales.....	5	1
16. Idem de cueros y pieles...	9		» » Industrias.....	»	»
17. Idem de la madera.....	38		» » Sociedades y particu- lares.....	21	21
18. Idem de transportes.....	10		TOTAL.....	83	131
19. Idem del mobiliario.....	7				
20. Idem de la ornamentación.	1				
20. Alfarería y cerámica.....	2				
22. Vidrio y cristal.....	10				
23. Espectáculos públicos.....	»				
24. Industrias varias.....	29				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	567				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Números de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Barcelona.....	1	45	Enero.....	853
Idem.....	»	27	Febrero.....	2.692
Idem.....	»	21	Marzo.....	1.008
Idem.....	»	12	Abril.....	794
Idem.....	»	26	Mayo.....	1.162
Idem.....	»	41	Junio.....	2.425
Idem.....	»	31	Julio.....	987
Idem.....	»	9	Agosto.....	325
Idem.....	»	45	Septiembre.....	1 980
Idem.....	»	50	Octubre.....	1.754
Idem.....	»	54	Noviembre.....	997
Idem.....	»	43	Diciembre.....	1 182
TOTAL.....	1	404		16.159

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	3	23	Febrero.....	2.080
Idem núm. 3.....	5	24	Mayo.....	2.321
Idem núm. 4.....	6	24	Julio.....	1.643
Idem núm. 6.....	8	32		3.901
Idem núm. 5.....	5	29	Agosto.....	1.153
Idem núm. 2.....	3	31		3.603
TOTAL.....	30	163		14.701
TOTALES.....	31	567		30.860

Gerona: Sr. Sureda.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	57	Visitas a Autoridades.....		25
	Por segunda.....	45	Actos de asistencia a J. L.....		10
	Por tercera o más veces.....	187	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		37
			Libros de visita habilitados.....		111
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		289	Leyes y Reglamentos distribuidos		42
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		31
Por orden superior.....		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....		37
Por indicación de Autoridades.		1	Días de itinerario.....		
Por denuncias.....		1			
Por iniciativa propia.....		287	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... 820 Por carretera... 32L Por navegación..	
TOTAL.....		289	TOTAL.....		1.141
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		1	TOTAL.....		1.379
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		2	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras.		8	De apercibimiento.....		51
4.ª Metalurgia.....		23	De infracción.....		12
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		4	De reincidencia.....		7
6.ª Industrias químicas.....		55	De obstrucción.....		4
7.ª Idem del tabaco.....		44	TOTAL.....		74
8.ª Idem textiles.....		39	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....		2			
10. Idem de la construcción.....		31	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		6	A o de Instituto.....	En- trada..	Salida..
12. Idem de la alimentación.....		8	» » Inspectores.....	29	36
13. Idem del libro.....		7	» » Gobernadores y otras	13	37
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		14	» » Autoridades.....	4	7
15. Idem del vestido.....		6	» » Juntas de Reformas		
16. Idem de cueros y pieles.....		12	» » Sociales.....	11	82
17. Idem de la madera.....		20	» » Industrias.....	1	1
18. Idem de transportes.....		6	» » Sociedades y particulares.....	6	7
19. Idem del mobiliario.....		5	TOTAL.....	64	170
20. Idem de la ornamentación.		12			
21. Alfarería y cerámica.....		2			
22. Vidrio y cristal.....		4			
23. Espectáculos públicos.....		4			
24. Industrias varias.....		289			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		289			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Gerona.....	1	18	Enero.....	62
Idem.....	»	3	Febrero.....	1
Idem.....	»	10	Marzo.....	27
Idem.....	»	10	Abril.....	16
Idem.....	»	9	Mayo.....	22
Idem.....	»	8	Junio.....	26
Idem.....	»	9	Agosto.....	19
Idem.....	»	20	Octubre.....	36
Idem.....	»	20	Noviembre.....	29
Idem.....	»	21	Diciembre.....	81
TOTAL.....	1	128		319

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núms. 1 y 2..	9	44	Febrero.....	131
Idem núm. 3.....	6	29	Mayo.....	117
Idem núm. 4.....	4	31	Junio.....	38
Idem núm. 5.....	5	28	Julio.....	698
Idem núm. 6.....	6	29	Agosto.....	76
TOTAL.....	30	161		1.060
TOTALES.....	31	289		1.379

Tarragona: Sr. Navarro.

Clasificación de los centros visitados.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.	N.º	
Centros visitados.....		
71	Por primera vez..	
86	Por segunda.....	
316	Por tercera o más veces.....	
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	423	
En razón a sus causas.		
Por orden superior.....	16	
Por indicación de Autoridades.	1	
Por denuncias.....	1	
Por iniciativa propia.....	406	
TOTAL.....	423	
Clases de industrias.		
1.ª Servicios del Estado. Diputación o Municipio.....	1	
2.ª Ejercidas por el Estado. Diputación o Municipio.....	1	
3.ª Minas, salinas y canteras..	1	
4.ª Metalurgia.....	1	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	61	
6.ª Industrias químicas.....	22	
7.ª Idem del tabaco.....	1	
8.ª Idem textiles.....	53	
9.ª Idem forestales y agrícolas.	1	
10. Idem de la construcción...	8	
11. Idem eléctricas.....	7	
12. Idem de la alimentación...	94	
13. Idem del libro.....	26	
14. Idem del papel, cartón, cancho.....	13	
15. Idem del vestido.....	45	
16. Idem de cueros y pieles...	11	
17. Idem de la madera.....	33	
18. Idem de transportes.....	8	
19. Idem del mobiliario.....	9	
20. Idem de la ornamentación.	17	
21. Alfarrería y cerámica.....	2	
22. Vidrio y cristal.....	1	
23. Espectáculos públicos.....	1	
24. Industrias varias.....	6	
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	423	

Servicios diversos.	N.º			
Visitas a Autoridades.....				
39	Actos de asistencia a J. L.....			
17	Idem íd. a Sociedades patronales y obreras.....			
43	Libros de visita habilitados.....			
71	Leyes y Reglamentos distribuidos			
29	Apercibimientos anotados en libros de visita.....			
19	Localidades donde se ha realizado inspección.....			
7	Días de itinerario.....			
29				
490	Kilómetros re- { En ferrocarril...			
corridos.....	65	{ Por carretera...		
	1	{ Por navegación.		
TOTAL.....	545			
II.—INFRACCIONES.				
TOTAL.....	2.079			
III.—ACTAS LEVANTADAS.				
De apercibimiento.....	42			
De infracción.....	22			
De reincidencia.....	2			
De obstrucción.....	1			
TOTAL.....	66			
IV.—TRABAJOS DE OFICINA.				
Documentos despachados.	En- Salida.			
A o de Instituto.....				
20	31			
15	58			
22	57			
1	2			
1	2			
6	1			
62	151			
TOTAL.....	62	151		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha. de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	-------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Tarragona.....	1	18	Enero.....	84
Idem.....	»	11	Febrero.....	50
Idem.....	»	24	Marzo.....	42
Idem.....	»	21	Mayo.....	160
Idem.....	»	12	Junio.....	16
Idem.....	»	34	Julio.....	36
Idem.....	»	29	Agosto.....	93
Idem.....	»	10	Septiembre.....	50
Idem.....	»	18	Octubre.....	148
Idem.....	»	17	Noviembre.....	39
Idem.....	»	11	Diciembre.....	41
TOTAL.....	1	205		759

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	62	»	166
Idem núm. 2.....	3	28	»	648
Idem núm. 3.....	1	51	»	178
En el extraordinario...	2	61	»	263
TOTAL.....	8	202		1.255

C) Servicios extraordinarios.

Reus.....	1	16	»	65
TOTALES.....	10	423		2.079

Barcelona: Sr. Ortiz.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	291	Visitas a Autoridades.....		9
	Por segunda.....	185	Actos de asistencia a J. L.....		1
	Por tercera o más veces.....	424	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		286
			Libros de visita habilitados.....		170
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		900	Leyes y Reglamentos distribuidos		
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		12
Por orden superior.....	1		Localidades donde se ha realizado inspección.....		2
Por indicación de Autoridades.....	1		Días de itinerario.....		
Por denuncias.....	1				
Por iniciativa propia.....	898		Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación..	 " "
TOTAL.....	900		TOTAL.....		
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	1		TOTAL.....		21.068
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....	"		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..	"		De apercibimiento.....		8
4.ª Metalurgia.....	"		De infracción.....		"
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	136		De reincidencia.....		"
6.ª Industrias químicas.....	43		De obstrucción.....		"
7.ª Idem del tabaco.....	"		TOTAL.....		8
8.ª Idem textiles.....	198				
9.ª Idem forestales y agrícolas	"				
10. Idem de la construcción....	22				
11. Idem eléctricas.....	24				
12. Idem de la alimentación....	54				
13. Idem del libro.....	103				
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	35				
15. Idem del vestido.....	45				
16. Idem de cueros y pieles....	32				
17. Idem de la madera.....	56				
18. Idem de transportes.....	43				
19. Idem del mobiliario.....	23				
20. Idem de la ornamentación..	16				
21. Alfarería y cerámica.....	2				
22. Vidrio y cristal.....	8				
23. Espectáculos públicos.....	3				
24. Industrias varias.....	51				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	900		TOTAL.....		27
					47

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la provincia.			
Sabadell.....	1	71	Enero..... 539
Idem.....	»	94	Febrero..... 1.223
Idem.....	»	104	Marzo..... 712
Idem.....	»	19	Abril..... 361
Idem.....	»	»	Mayo..... »
Barcelona.....	1	82	Junio..... 2.854
Idem.....	»	90	Julio..... 2.612
Idem.....	»	81	Agosto..... 2.354
Idem.....	»	92	Septiembre..... 2.734
Idem.....	»	90	Octubre..... 2.699
Idem.....	»	87	Noviembre..... 2.410
Idem.....	»	90	Diciembre..... 2.560
TOTAL.....	2	900	21.068

Manresa: Sr. Serra.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	12	Visitas a Autoridades.....	8
	Por segunda.....	25	Actos de asistencia a J. L.....	1
	Por tercera o más veces.....	15	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	1
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		52	Libros de visita habilitados.....	7
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	•
Por orden superior.....		•	Apercibimientos anotados en libros de visita.....	18
Por indicación de Autoridades.		•	Localidades donde se ha realizado inspección.....	1
Por denuncias.....		•	Días de itinerario.....	•
Por iniciativa propia.....		52	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación.
TOTAL.....		52	TOTAL.....	•
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		•	TOTAL.....	177
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio...		•	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras..		•	De apercibimiento.....	•
4.ª Metalurgia.....		•	De infracción.....	•
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		7	De reincidencia.....	•
6.ª Industrias químicas.....		9	De obstrucción.....	•
7.ª Idem del tabaco.....		•	TOTAL.....	•
8.ª Idem textiles.....		12	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
9.ª Idem forestales y agrícolas.		•	Documentos despachados.	
10. Idem de la construcción...		9	A o de Instituto.....	•
11. Idem eléctricas.....		2	• Inspectores.....	1
12. Idem de la alimentación...		2	• Gobernadores y otras Autoridades.....	•
13. Idem del libro.....		•	• Juntas de Reformas Sociales.....	1
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		•	• Industrias.....	•
15. Idem del vestido.....		•	• Sociedades y particulares.....	•
16. Idem de cueros y pieles...		•	TOTAL.....	2
17. Idem de la madera.....		7		4
18. Idem de transportes.....		2	TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	
19. Idem del mobiliario.....		•		52
20. Idem de la ornamentación.		2		
21. Alfarrería y cerámica.....		•		
22. Vidrio y cristal.....		•		
23. Espectáculos públicos.....		•		
24. Industrias varias.....		•		

OBSERVACIONES. En el mes de febrero dejó de prestar sus servicios en la Inspección del Trabajo.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Manresa.....	1	52	Enero.....	177
--------------	---	----	------------	-----

II

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

Clasificación de los centros visitados.	I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		Servicios diversos.	
	N.º		N.º	
Centros visitados	Por primera vez.....	708	Visitas a Autoridades	163
	Por segunda.....	563	Actos de asistencia a J. L.....	67
	Por tercera o más veces.....	1.505	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	62
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	2.766	Libros de visita habilitados	690
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	960
Por orden superior.....	33		Apercibimientos anotados en libros de visita.....	1.354
Por indicación de Autoridades.	3		Localidades donde se ha realizado inspección.....	105
Por denuncias.....	12		Días de itinerario.....	141
Por iniciativa propia.....	2.718		Kilómetros recorridos.....	2.560
TOTAL.....	2.766		En ferrocarril.....	1.042
Clases de industrias.			Por carretera.....	2
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	2		Por navegación.....	3.602
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	9		TOTAL.....	74.405
3.ª Minas, salinas y canteras..	2		II. — INFRACCIONES.	
4.ª Metalurgia.....	372		TOTAL.....	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	154		III. — ACTAS LEVANTADAS.	
6.ª Industrias químicas.....	9		De apercibimiento.....	116
7.ª Idem del tabaco.....	681		De infracción	40
8.ª Idem textiles.....	48		De reincidencia.....	9
9.ª Idem forestales y agrícolas.	95		De obstrucción.....	6
10. Idem de la construcción.....	52		TOTAL.....	170
11. Idem eléctricas.....	227		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación.....	212		Documentos despachados.	
13. Idem del libro.....	117		A o de Instituto	147
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	157		• • Inspectores	262
15. Idem del vestido.....	85		• • Gobernadores y otras Autoridades.....	40
16. Idem de cueros y pieles.....	183		• • Juntas de Reformas Sociales.....	92
17. Idem de la madera.....	69		• • Industrias.....	5
18. Idem de transportes.....	65		• • Sociedades y particulares.....	69
19. Idem del mobiliario.....	43		TOTAL.....	645
20. Idem de la ornamentación.	22			862
21. Alfarrería y cerámica.....	26			
22. Vidrio y cristal.....	3			
23. Espectáculos públicos.....	114			
24. Industrias varias.....	2.766			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	2.766			

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Barcelona, Zona Norte..	1	285	»	10.875
Idem, Zona Sur	1	404	»	16.159
Gerona.....	1	128	»	319
Tarragona	1	205	»	759
Sabadell, auxiliar	1	288	»	2.845
Barcelona, idem	1	612	»	18.223
Manresa, idem	1	52	»	177
TOTAL.....	7	1.974		49.357

B) Servicios de itinerario.

Barcelona, Zona Norte..	29	250	»	7.967
Idem, Zona Sur	30	163	»	14.701
Gerona.....	30	161	»	1.060
Tarragona	8	202	»	1.255
TOTAL.....	97	776		24.983

C) Servicios extraordinarios.

Tarragona.....	1	16	»	65
TOTALES.....	105	2.766		74.405

III

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								
Barcelona. { Zona Norte.....	12.231	1.512	303	14.046	8.064	6.199	116	14.379
Barcelona. { Zona Sur.....	16.019	1.830	216	18.065	12.111	6.489	129	18.729
Gerona.....	5.548	426	11	5.985	3.644	3.051	85	6.780
Tarragona.....	2.809	293	73	3.175	1.906	44	4.33	7.570
Sabadell, Barcelona, auxiliar.....	15.970	1.083	188	17.191	4.244	4.624	139	9.008
Manresa, auxiliar.....	521	109	12	642	487	139	28	654
TOTALES.....	53.098	5.253	753	59.104	30.995	22.408	541	53.944

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por provincias.

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordi- naria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
28.425	17,25	3,75	0,25	6	2,25	0,25	10	9	1.317	1.219	2.536
36.794	18,20	4	0,25	8	2,50	0,40	10	8 1/2	1.489	2.661	4.150
12.765	6	3,25	1,50	3	2	1	9 1/2	9	449	1.060	1.509
7.570	5	3,50	2	3,50	1,50	0,75	10	9	115	70	185
26.198	9,75	4	1	4	2,25	0,70	10	9 1/2	312	249	561
1.296	6	3,50	1	3,50	2	1	10 1/2	10	47	124	171
113.048									3.729	5.383	9.112

en la región, clasificada por provincias.

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	32	»	»	32	5	»	»	37	5	3,50	1,50	»	1,50	»	9 y 13	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	73	2	»	75	»	»	»	75	4	3	2	»	»	»	9	»	»	»	»
Metalurgia.....	80	5	»	85	3	»	»	88	6,25	4,17	2,10	»	3	»	10 1/4	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	8.004	667	55	8.726	277	188	8	9.199	9	4	0,40	3,25	2,15	1	9	9	70	»	70
Industrias químicas.....	3.930	248	19	4.197	460	280	8	4.945	7,80	3,50	0,75	4,15	2	0,75	10 1/2	10	275	3	278
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	52.070	9,60	3,75	0,50	8	2,75	0,50	10 1/2	8	2.414	4.843	7.257
Idem textiles.....	14.789	1.482	163	16.434	20.579	14.697	360	4.886	4	3,37	2,50	2,25	1,87	1,25	10	»	»	»	»
Idem forestales y agrícolas.....	2.143	160	»	2.303	1.577	1.006	»	1.947	6,75	4	0,75	1,75	1,25	0,85	9	8	159	»	159
Idem de la construcción.....	1.853	83	6	1.942	3	2	»	2.922	7	4	0,85	3,50	2,50	1,25	10	10	152	17	169
Idem eléctricas.....	1.428	74	28	1.530	174	185	1	1.890	10,40	4,50	0,75	3,20	1,75	0,85	10	9 1/4	204	»	204
Idem de la alimentación.....	2.251	164	4	2.419	184	317	2	2.922	7	4	1,15	3,20	1,75	0,85	10	10	152	17	169
Idem del libro.....	3.573	601	42	4.216	709	463	10	5.398	8,10	4	0,35	4	2,25	0,75	9	8	54	»	54
Idem del papel, cartón, caucho.	1.462	182	37	1.681	1.242	1.045	53	4.021	7	3	0,25	4,15	2	0,25	10	9	85	114	199
Idem del vestido.....	2.707	425	11	3.143	4.507	2.767	77	10.494	10	4	0,60	6	2,25	0,75	10 1/2	8 1/2	192	399	591
Idem de cueros y pieles.....	1.512	64	25	1.601	253	187	2	2.043	6,38	3,50	0,75	3	2	1	9 1/2	8	13	»	13
Idem de la madera.....	2.136	197	30	2.363	8	3	»	2.374	7	3,75	0,25	2,50	2	1,50	10	9	30	»	30
Idem de los transportes.....	1.691	80	2	1.773	3	10	»	1.792	9	4,50	2,50	2,50	2	1,50	10	9	8	»	8
Idem del mobiliario.....	926	57	9	992	19	7	»	1.018	8,25	4	0,50	3	2	1	9 1/2	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	398	50	2	450	21	60	1	532	8,80	4,25	1	3,75	2,25	0,70	9	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	294	17	8	319	7	22	»	348	5,50	3,25	1	3	2,25	1,50	10	8	4	»	4
Vidrio y cristal.....	1.783	514	286	2.587	287	176	3	3.053	18,20	6,35	0,80	4	2,25	0,70	9 1/2	9 1/2	51	»	51
Espectáculos públicos.....	33	1	2	38	1	2	»	41	9,75	1,15	1	»	2,50	0,40	4	»	»	»	»
Industrias varias.....	1.994	180	24	2.198	670	991	16	3.875	7,60	3,75	0,50	4,50	2,25	0,40	10	8	18	7	25
TOTALES.....	53.098	5.253	753	59.104	30.995	22.408	541	113.048									3.729	5.383	9.112

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

En el mismo estado de apatía que en años anteriores.

Noticia de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

Por lo dicho puede fácilmente deducirse que el número de tales servicios ha sido muy escaso en cualquiera de los tres grupos en que los mismos se clasifican, para mejor inteligencia, en la Memoria del año precedente. Respecto de los dos primeros, o sea los relativos a la reunión de datos convenientes para facilitar la inspección y los de ayuda y complemento de la labor de ésta, especialmente en las localidades en que reside el Inspector, nada puede añadirse a cuanto en dicha Memoria se expresaba, a no ser que cada día decae más el celo e interés de los pocos Vocales obreros que antes lo demostraban, por las razones que ya entonces se indicaron, y que, por tanto, sería ocioso repetir.

En cuanto a los del tercer grupo, o sea los referentes a la imposición de sanciones a los infractores de las Leyes que regulan el trabajo de mujeres y niños, que a dichas Juntas competen, bastará hacer notar que, según se deduce del cuadro N, que más adelante se acompaña, los Inspectores sometieron a la resolución de aquéllas 32 actas de infracción a las citadas Leyes, y de ellas, únicamente han sido resueltas dos: la levantada en 24 de mayo por el Inspector de la Zona Norte de la provincia de Barcelona en la fábrica de medio-cristal de D. Juan Lligé y Compañía, de la capital, por la cual la Junta local de la misma impuso 60 multas de 25 pesetas cada una, en virtud de otras tantas infracciones del art. 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1900, cuyas multas, por cierto, se ignora se hayan satisfecho, y la que en 13 del mismo mes levantó el Inspector de Gerona en la fábrica de hilados de Hijos de la viuda de Murillo, de San Juan las Fonts, por infracción de la Ley del trabajo nocturno, en virtud de la cual la Junta impuso una multa de 25 pesetas, que, al parecer, se hizo efectiva. Como se ve, en los dos casos únicos en que las Juntas cumplieron a este respecto con su deber, se limitaron a aplicar la sanción oportuna en su grado mínimo, y, en cambio, respecto a las 30 actas restantes, que no

se detallan por no alargar excesivamente este trabajo, y por creerlo innecesario, la mayor parte de ellas no han sido resueltas, y algunas pocas lo fueron estimando que no procedía la imposición de penalidad alguna, desautorizando así al Inspector que las levantara.

Resulta de todo ello que los servicios de tales Juntas, en colaboración con los Inspectores, lejos de aumentar, como fuera deseable, y en la actual organización inspectiva indispensable, va en constante disminución; a causa, en primer término, de la pasividad de las Autoridades que las presiden, y luego, del decaimiento, del celo e interés de los Vocales que las componen.

II

Autoridades y otras entidades.

Relaciones de los Inspectores con las Autoridades de todo género. Apoyo y auxilios otorgados por éstas a la función inspectora.

Véase lo expuesto, a este propósito, en la tercera parte.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, mixtas, cooperativas, de seguros por accidentes, etc. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

La disminución en el número de visitas a dichas Sociedades, que figuran en el resumen general que se acompaña, en relación con el del año precedente, es debida, en primer término, a la reducción del personal inspector, y además, a la anormalidad de las circunstancias. A pesar de éstas y de las dificultades que ya se expusieron en Memorias anteriores, los Inspectores han procurado, en la medida que les ha sido posible, mantener relaciones, así personales como por escrito, por lo menos con las más importantes, especialmente patronales y obreras, tanto para insistir cerca de ellas en los beneficios consiguientes al exacto cumplimiento de las Leyes sociales como para recabar de las mismas los datos y el apoyo conveniente a los fines de la Inspección, exponiendo claramente éstos a cuantas los desconocían.

Desgraciadamente, tales esfuerzos no han obtenido el resultado que fuera de desear, pues son muy pocos los datos conseguidos, reducidos casi exclusivamente a los que verbalmente han facilitado en las visitas efectuadas, y aun más escasas que en años anteriores, las denuncias recibidas, según puede apreciarse en el resumen general de servicios; por lo que cabe decir que casi en nada han coadyuvado a los citados fines.

Noticia de las expresadas Sociedades existentes en la región. Cifra media de sus asociados. Alta y baja de las mismas. Particularidades notables de sus Reglamentos.

No obstante las dificultades que a los Inspectores se ofrecen para obtener los datos convenientes, ante la necesidad de tomarlos unas veces directamente de los Registros de Asociaciones existentes en los Gobiernos civiles y otras de relaciones facilitadas por los mismos, en cuyos Registros y relaciones figuran las de toda índole, a veces con una calificación arbitraria o poco precisa, y de las que, por tanto, se han de desglosar las Sociedades que no tienen carácter económico-social, como son las puramente religiosas, políticas, recreativas, corales, etc., etc., y aquellas otras seguramente desaparecidas (en la provincia de Barcelona, la relación comprendía, en total, 2.597 Sociedades inscritas), se ha procurado formar por esta Inspección un censo de las existentes, obteniéndose así, como resumen, el siguiente cuadro, en que se especifican por provincias y se clasifican en cuatro grupos, como en el Avance al Censo de Asociaciones publicado por la Sección 3.^a del Instituto:

Sociedades existentes en esta región, según los datos obtenidos por la Inspección:

PROVINCIAS	Patronales.	Obreras.	Mixtas.	No profesionales.	TOTALES.
Barcelona.....	97	221	4	1.153	1.475
Gerona.....	19	67	42	389	517
Tarragona.....	36	186	9	31	262
Lérida.....	8	13	4	51	76
TOTALES.....	160	487	59	1.624	2.330

Dicho resultado difiere notablemente con el que arroja el mencionado avance, que, por lo que atañe a esta región, es como detalla el cuadro que sigue:

PROVINCIAS	Patronales.	Obreras.	Mixtas.	No profesionales.	TOTALES.
Barcelona.....	450	704	21	1.310	2.485
Gerona.....	96	97	3	340	536
Tarragona.....	294	166	22	232	714
Lérida.....	109	73	7	139	328
TOTALES.....	949	1.040	53	2.021	4.063

denotando su comparación que aquél es harto deficiente en cuanto al número de Sociedades, y erróneo, sin duda, en cuanto a su clasificación; por lo cual ha procedido esta Inspección, de acuerdo con el Delegado de Estadística del Instituto, a revisar y completar cuidadosamente aquellos datos, con el fin de conseguir la formación de un Censo lo más completo y exacto que sea posible, que, una vez ultimado, podrá servir de punto de partida para expresar luego, en Memorias sucesivas, el alta y baja de dichas Sociedades, o, por lo menos, la primera, ya que la segunda no haya facilidad alguna para conocerla, toda vez que de ella ni se lleva registro alguno en los Gobiernos civiles ni cuidan de dar conocimiento las Sociedades interesadas.

Al ir formalizando la relación de referencia se procurará investigar directamente, ya que de otro modo no sea fácil, los datos concernientes a la cifra media de asociados en cada una de dichas Sociedades, así como las particularidades notables de sus Reglamentos respectivos, a fin de consignarlos en aquélla en la medida que sea posible al elevarla al Instituto, y a reserva de ir completando posteriormente tales datos, ya que su adquisición, como se comprenderá, no pudiendo contar, en la generalidad de los casos, con la colaboración de las Juntas locales, ha de resultar forzosamente muy lenta y laboriosa.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

Tanto en una como en otra de las citadas clases que pudiéramos llamar directamente afectadas por la Inspección, ofrece su espíritu, frente a la misma, muy variados aspectos, si bien, prescindiendo de matices, en cada una de ellas pueden estimarse únicamente dos grupos. Entre los patronos, el de los que acogen benévolamente y hasta agradecen sus indicaciones, en su buen deseo de atenerse a las disposiciones legales, y el de los que, sin rechazarla abiertamente, la estiman, por lo menos, enojosa y hacen caso omiso de aquéllas, y entre los obreros, el de los que la ven con mucha simpatía, considerándola como medio para conseguir la implantación de los beneficios que se derivan de las Leyes protectoras de su clase, y el de los que la miran con indiferencia, considerándola ineficaz para tal objeto. Ocioso será añadir, después de lo antes expuesto sobre la pasividad de las Autoridades y Juntas, la perniciosa influencia que ésta ha ejercido en el año transcurrido, robusteciendo en cierto modo la opinión de los grupos adversos, en mengua de la de los favorables, así como del ambiente público, que, más que propio a la Inspección, puede estimarse, en general, como indiferente, a juzgar por el poco entusiasmo que demuestra en apoyarla.

Alta y baja de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

A los fines de la Inspección, pueden considerarse como altas en el año transcurrido todos los centros de trabajo que durante el mismo han sido visitados por primera vez; pero sólo con hacer observar el número de los que se encuentran en tal caso, que son, en total, 708, de los cuales corresponden 580 a la provincia de Barcelona (la mayoría, de la propia capital), 57 a la de Gerona y 71 a la de Tarragona, se comprenderá que no representan nuevos centros, sino la constante extensión de la función inspectora hacia los que, por su menor importancia, o por otras circunstancias, no se comprendieron en anteriores recorridos. Entre ellos, no siempre es fácil puntualizar cuáles sean de reciente o antiguo establecimiento, como aun lo es menos el especificar las bajas, pues algunas de ellas no son, en realidad, sino cambios de razón social que, por circunstancias especiales, no son o no quieren considerarse como sucesores de las precedentes, y otras obedecen al traslado de la industria a otra provincia o zona inspectiva.

La persistencia en la anormalidad debida al conflicto europeo ha seguido influyendo naturalmente en las industrias en la forma que en el año precedente se indicó, pero sin que el movimiento de alta y baja de centros de trabajo en el transcurrido haya alcanzado tampoco grande importancia, pues en las favorecidas, que ya entonces se indicaron, más que la apertura de nuevos centros, ha ocasionado, en general, la ampliación de algunos de los existentes (a veces, a costa de otros pequeños que han resultado absorbidos), o la intensificación del trabajo (ya por aumento de la jornada o estableciendo el nocturno) en otros; y en cuanto a las que atraviesan un periodo crítico, que también se señalaron, las bajas no son muy importantes, y únicamente en la más sensiblemente afectada, que es la corchotaponera de la provincia de Gerona, ha motivado el cierre de algunas fábricas, y la reducción, a veces considerable, del personal obrero en otras.

En cuanto a las bajas, aunque también numerosas (sólo en la Zona Norte de esta provincia se han anotado 52), las verdaderamente definitivas son, en su mayor parte, de talleres y fábricas de escasa importancia, y algunas otras, como ya se ha dicho, se reducen a traslado de residencia, debiendo, si acaso, mencionarse las que siguen: en la provincia de Barcelona (Zona Norte), una fábrica de carburo de calcio en San Quirico de Besora; otra de géneros de punto en Arenys de Mar; otra de porcelana (que, por cierto, era de instalación reciente) en Tiana, y la de varios talleres que, para la confección de correajes y equipos para los ejércitos beligerantes, se habían establecido, con personal numeroso, en la capital; y en la provincia de Gerona, una fábrica de carburo de calcio, en Ribas;

otra de zuecos, en Blanes; otra de papel, en Bañolas; cinco de tapones de corcho, dos de ellas en Llagostera, y las tres restantes en San Feliu de Guixols, Lloret de Mar y Palafrugell; tres de hilados de algodón, en Campdevàrol, parroquia de Ripoll y Freixanet, respectivamente, y, por último, una cantera, una fábrica de chocolate y otra de licores en la capital.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	4	6	5	»	»	»	»	15	1	»	»	»	»	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	172	233	277	30	13	55	»	780	42	17	2	1	61	123
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	7	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1900).....	45	339	90	»	»	7	»	481	2	1	»	1	1	5
No se cumple la Ley de la Silla (27 febrero 1911).....	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. una hora para lactancia (19 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	138	»	21	»	36	49	»	244	5	»	»	»	»	5
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	7.917	15.160	8.314	36	363	445	»	32.235	8	2	1	1	»	12
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	4.434	7.027	5.435	47	180	445	»	17.563	6	2	»	1	»	11
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	4.456	7.037	5.435	47	173	445	»	17.583	6	2	»	1	»	9
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912).....	640	367	207	»	315	»	»	1.529	16	4	5	»	1	26
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	147	32	265	»	62	40	»	546	2	»	»	»	»	2
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	368	308	438	»	48	423	»	1.585	2	»	»	»	»	2
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	161	5	30	5	37	73	»	311	5	»	»	»	»	5
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	4	78	87	2	»	1	»	172	3	1	»	»	»	4
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	2	4	»	»	15	»	»	21	2	1	»	»	1	4
TOTAL.....	18.495	30.586	20.604	167	1.244	1.983	»	73.079	100	32	8	5	64	209

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	143	25	1	»	57	»	»	226	1	»	»	»	»	1
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	204	249	451	10	31	28	»	973	3	5	1	1	4	14
No se cumple el R. D. de 29 de abril de 1916.....	»	»	»	»	18	»	»	18	2	»	»	»	1	3

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	»	»	12	»	29	68	»	109	9	3	»	»	2	14
---	---	---	----	---	----	----	---	-----	---	---	---	---	---	----

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE								NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS					
BARCELONA								ACTAS DE					
Zona Norte.	Zona Sur.	Auxiliar de Sabadell.	Auxiliar de Manresa.	Gerona.	Tarragona.		TOTAL	Apercibimiento.	Infracción.	Reincidencia.	Obstrucción.	Multas.	TOTAL
4	6	5	»	»	»	»	15	1	»	»	»	»	1
172	233	277	30	13	55	»	780	42	17	2	1	61	123
7	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
45	339	90	»	»	7	»	481	2	1	»	1	1	5
»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
138	»	21	»	36	49	»	244	5	»	»	»	»	5
7.917	15.160	8.314	36	363	445	»	32.235	8	2	1	1	»	12
4.434	7.027	5.435	47	180	445	»	17.563	6	2	»	1	»	11
4.456	7.037	5.435	47	173	445	»	17.583	6	2	»	1	»	9
640	367	207	»	315	»	»	1.529	16	4	5	»	1	26
147	32	265	»	62	40	»	546	2	»	»	»	»	2
368	308	438	»	48	423	»	1.585	2	»	»	»	»	2
161	5	30	5	37	73	»	311	5	»	»	»	»	5
4	78	87	2	»	1	»	172	3	1	»	»	»	4
2	4	»	»	15	»	»	21	2	1	»	»	1	4
18.495	30.586	20.604	167	1.244	1.983	»	73.079	100	32	8	5	64	209
143	25	1	»	57	»	»	226	1	»	»	»	»	1
204	249	451	10	31	28	»	973	3	5	1	1	4	14
»	»	»	»	18	»	»	18	2	»	»	»	1	3
347	274	452	10	106	28	»	1.217	6	5	1	1	5	18
»	»	12	»	29	68	»	109	9	3	»	»	2	14
18.842	30.860	21.068	177	1.879	2.079	»	74.405	115	40	9	6	71	241
535	567	900	52	289	423	»	2.766	»	»	»	»	»	»

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

CLASES DE INDUSTRIAS

	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
Trabajo de mujeres y niños. (Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900)																									
Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»	15
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	»	»	»	»	55	20	»	24	»	2	29	10	56	84	45	30	30	1	9	4	3	130	2	21	780
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902).....	»	»	»	»	»	»	»	47	»	»	»	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	481
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No conceden una hora para la lactancia (19 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
No se cumple la Ley de la Silla (27 febrero 1912).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	»	»	»	»	14	7	»	»	»	»	»	4	5	19	40	7	5	1	2	»	8	34	»	19	244
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	»	»	2	8	1384	523	»	21.3	41	36	347	530	1.046	1373	3.244	341	109	129	79	115	17	716	6	775	32.235
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	»	»	2	5	1.076	299	»	10.0	23	33	272	386	803	993	1.870	235	108	107	68	90	14	584	5	588	17.568
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	»	»	2	5	1.076	299	»	10.0	22	33	272	382	803	1.000	1.875	240	108	107	68	90	14	576	5	588	17.583
No se cumple Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912).....	»	»	»	»	»	»	»	1.4	»	»	17	»	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.529
No hay separación de sexos (11 L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	1	»	1	»	101	31	»	»	3	7	18	53	61	16	40	27	37	21	18	6	6	8	»	25	546
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	»	»	1	2	224	100	»	»	5	27	36	157	174	65	137	50	118	41	47	30	10	18	»	63	1.585
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	»	»	1	»	54	16	»	»	4	9	8	35	13	12	18	20	21	9	16	6	7	2	»	14	311
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	1	»	»	»	30	15	»	»	»	1	4	7	25	7	12	9	3	2	1	»	»	4	1	6	172
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Ind.ª prohibidas).....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21
TOTAL.....	2	»	9	20	4.016	1.310	»	44.1	100	148	1.003	1.586	2.986	3.577	7.334	959	539	418	308	341	79	2.077	19	2.099	78.079
Previsión de accidentes. (Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)																									
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	1	»	»	»	42	35	»	»	3	6	4	14	14	8	16	16	19	2	10	2	6	4	»	8	226
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	»	»	»	2	177	49	»	»	»	48	35	41	45	24	15	14	51	10	8	2	2	7	3	19	973
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 abril 1916.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
TOTAL.....	1	»	»	2	219	64	»	»	4	72	39	55	59	32	31	30	70	12	18	4	8	11	3	27	1.217
Descanso dominical. (Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)																									
No se cumple el descanso dominical.....	»	»	8	»	»	6	»	»	»	»	»	35	»	»	32	»	16	1	»	»	»	»	»	11	109
Total general de infracciones.....	3	»	17	22	4.235	1.350	»	44	104	220	1.042	1.676	3.045	3.609	7.397	989	625	431	326	345	87	2.088	22	2.137	74.405
Total general de industrias visitadas en cada clase.....	2	»	9	2	372	154	»	44	46	95	52	227	212	117	187	85	183	69	65	43	22	26	3	114	2.766

II

Examen y discusión de los resultados.

*Comparación entre el cuadro N y el de igual letra del año precedente.
Consecuencias que se infieren respecto a la necesidad de rodoblar la
inspección en ciertas provincias o términos geográficos.*

Efectuando la comparación de tales cuadros en términos generales, y sin descender al detalle de las diversas infracciones consignadas, cuyo examen será más oportuno al estudiar el cumplimiento de las Leyes sociales a que se refieren, obsérvase que, aun cuando sea menor el total de infracciones, ha experimentado algún aumento (de 21 a 26,90) el tanto por ciento de ellas, con relación al número de centros visitados, lo cual es debido, por una parte, al ser todavía considerable el de los que lo han sido por primera vez, y por otra, a su mayor importancia respecto a los del año anterior, como lo corrobora el ser más numeroso el personal obreiro en ellos empleado.

Particularizando la comparación a las distintas Inspecciones, haciendo caso omiso de la auxiliar de Manresa, por comprender únicamente servicios del mes de enero, se nota que, salvo en la Zona Norte de esta provincia, en que el referido tanto por ciento ofrece una ligera disminución, en todas las demás presenta aumento: de poca importancia en las de Gerona y Tarragona, y bastante considerable en las de la Zona Sur de esta provincia y en la auxiliar de la misma, que, como ya antes se ha indicado, prestó sus servicios en Sabadell hasta el mes de mayo, y después en esta capital, siendo en ésta, según se deduce del resumen general, en donde fué mayor, en proporción, el número de infracciones por ella observadas, infiriéndose de aquí, como el año precedente, la necesidad de rodoblar la inspección en esta provincia, y especialmente, dentro de ella, en la capital y en las comarcas de los rios Ter y Llobregat.

Por lo que atañe a las providencias recaídas, mantienese igual proporción que el año anterior en las actas de apercibimiento y de infracción, reduciéndose casi a la mitad en las de reincidencia, y aumentando, en cambio, en las de obstrucción, de las que aparecen levantadas seis en el año transcurrido, contra una sola en el precedente. También las sanciones impuestas ofrecen en su proporción un aumento considerable, que sería muy plausible si, por una parte, todas ellas se hubiesen hecho efectivas, y por otra, correspondieran a todas las actas levantadas que las exigen, cosa una y otra que distan mucho de la realidad, según ya se ha expresado antes al señalar la falta de celo e interés de las Autoridades y Juntas.

Comparación entre el cuadro O y su homónimo del año anterior. Consecuencias relativas a la necesidad de moderar o reforzar la inspección en determinadas clases de industrias.

Examinando el cuadro O que se acompaña, al propio tiempo que su homónimo del año precedente, puede verse que el tanto por ciento de infracciones, con relación al número de industrias visitadas, ha disminuido de un modo apreciable en las de las clases 1.^a, 11.^a, 19.^a y 21.^a; ha experimentado, en cambio, un aumento de bastante consideración en las de las 4.^a, 8.^a, 15.^a y 22.^a (especialmente en las de esta última, sin duda, por haber sido visitados durante el año sus centros de trabajo más importantes), y apenas ha variado en las restantes. Por lo demás, observando que el tanto por ciento correspondiente al conjunto es 26,90, y que únicamente lo rebasan las industrias de las clases 8.^a, 14.^a, 15.^a y 22.^a, o sean las textiles, del cartón, del vestido y del vidrio, dedúcese la necesidad de reforzar la inspección en las de las citadas clases, tanto más cuanto que ellas son las únicas en que se han observado infracciones del art. 1.º y las más numerosas del art. 2.º de la Ley que regula el trabajo de mujeres y niños, que son, sin duda, de las que preferentemente deben perseguirse.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños. Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.

La legislación que regula el trabajo de mujeres y niños es la de mayor interés, así como la más precisa y completa, y quizás por ello mismo la que encuentra más dificultades para llegar a su exacto cumplimiento; y esto no sólo por la oposición de la clase patronal, que, si no lógica, sería, a lo menos, aplicable, sino también por la falta de interés y hasta resistencia de la misma clase obrera. Un hecho, entre otros que pudieran citarse, que corrobora lo que acaba de decirse es el de que, habiendo debido intervenir repetidas veces la Junta local de ésta en la resolución de varias actas de infracción levantadas en las fábricas de vidrio o cristal por infringir el art. 2.º, y a veces también el 1.º de la Ley de 13 de marzo de 1900, dicha Junta acordó imponer las multas oportunas (aunque ninguna se haya hecho efectiva), siempre con el único voto en contra de un Vocal obrero, que lo justifica, no sólo por su convicción, sino por encargo de los obreros del ramo, sin que haya conseguido modificar aquélla la consideración de que la Ley no prohíbe el empleo de niños de diez a catorce años, sino que lo condiciona, y que la excepción pretendida para

dicha industria, desde luego mucho menos justificable en ella que en muchas otras, por las condiciones del trabajo, había sido reiteradamente desestimada por el Instituto.

Con ello, con lo dicho sobre la pasividad de las Juntas locales y cuanto se expuso en la Memoria anterior, que casi en su totalidad podría repetirse, fácil es de comprender que los avances en el cumplimiento de cuanto dispone la legislación mencionada no pueden ser muy importantes, y, desde luego, mucho más lentos de lo que fuera conveniente.

Como siempre, el mayor número de infracciones observadas débese a la falta de documentación reglamentaria para los menores de edad, o sea de los certificados de sanidad, permiso paterno y nacimiento, que en su casi totalidad, según se ve en el cuadro N, corresponden a la provincia de Barcelona, y en ella, como puede deducirse del resumen general de servicios, la mayor parte a la propia capital, consiguientemente al considerable número y varia naturaleza de su población obrera, por otra parte bastante refractaria a cuanto signifique método y reglamentación. De todos modos, aun cuando se venciera de un lado esta resistencia (por lo menos, pasiva) de la parte más directamente interesada, para proveerse de la documentación de referencia, y se consiguiera, de otro, que todos los patronos se atuvieran a lo dispuesto, no admitiendo al trabajo al personal que careciese de aquélla, estando obligado a tenerla, y aunque, por último, se desplegara el mayor celo y diligencia en los Centros oficiales que deben intervenir (Tenencias de Alcaldía, Dispensarios y Juzgados municipales) para expedirla, circunstancias que, desgraciadamente, no se reúnen, a pesar de los esfuerzos de la Inspección, aun así, para la desaparición total de tales infracciones, no dejarían de ofrecerse dificultades que, expuestas como han sido en otras ocasiones, sería ocioso repetir ahora.

Hecha la salvedad del inconveniente que resulta en muchos casos de la falta de dicha documentación, o, más concretamente, del certificado de nacimiento, para la debida apreciación de las infracciones derivadas de la edad del personal empleado, aparte de los esfuerzos de los patronos y a veces de los mismos obreros en ocultarlas, es en la corrección de esta clase de infracciones en la que, en relación con los años precedentes, se han conseguido más positivos resultados.

En efecto: en el último no se han encontrado menores de catorce años en el trabajo de noche, ni menores de diez y seis años empleados en industrias peligrosas ni en espectáculos públicos, y han sido muy pocos los niños de catorce a diez y seis años ocupados por más de ocho horas en el trabajo nocturno, así como los menores de diez años admitidos en fábricas y talleres, infracciones que en el año precedente alcanzaron cifras de relativa importancia, habiendo disminuido también de un modo notable los niños de diez a catorce años que trabajan más horas de las que consigna el art. 2.º de la Ley, así como los de éstos que carecen de los oportunos certificados de instrucción o papeletas de asistencia escolar, si

bien respecto de tales documentos me crea en el deber de insistir en la sospecha de que se facilitan por el personal docente con una liberabilidad probablemente excesiva.

Asimismo se observa considerable reducción en las infracciones referentes a jornada abusiva, limitadas casi exclusivamente a las industrias textiles, y en éstas a algunas de las fábricas de montaña y de vías, como el Ter y el Llobregat, y en particular, en las de este último en que todavía existen jornadas de doce y catorce horas, si bien tal reducción no representa verdadera enmienda, sino que obedece a la distinta organización del trabajo, en particular respecto a los dos años precedentes. En efecto: al presentarse, con motivo del actual conflicto, la necesidad de intensificar la producción, ante la acumulación de pedidos generalmente urgentes y la imposibilidad de disponer en breve de máquinas suficientes, se atendió a ello, según ya se dijo, primeramente, con la prolongación de la jornada, y luego, por la resistencia de los obreros a tal aumento, y en general, de acuerdo con ellos, se ha vuelto a reducir aquélla, estableciendo, en cambio, el trabajo nocturno en muchas fábricas, especialmente hilaturas, que antes no lo tenían, a pesar de que, habiéndose de emplear, por lo menos de momento, personal femenino, se oponía terminantemente a ello la Ley de 11 de julio de 1912, resultando de todo ello que la baja en el número de infracciones referentes al exceso de jornada se ha traducido, según puede observarse, en un aumento considerable en las relativas a la citada Ley, a pesar de que en la apreciación de éstas han de limitarse, en general, los Inspectores a las que claramente resultan de la falta de reducción o del aumento del personal femenino en el trabajo nocturno, prestando casi en absoluto de las que pudieran derivarse del estado de las obreras, toda vez que una investigación sobre este extremo, a falta de documentación comprobatoria, sería poco menos que imposible, por la oposición de las mismas interesadas.

En efecto: ya se indicó el año anterior que precisamente las mujeres casadas y las viudas con hijos, que, según la Ley, no debían admitirse ya al trabajo nocturno, lo buscan con preferencia, aunque ésta sea más bien general, sin duda, a causa de que, con una jornada más reducida (de cuarenta y ocho a cincuenta horas semanales en cinco días, contra sesenta o sesenta y seis, o más, en seis, en el trabajo de día), obtienen igual, cuando no mayor salario; por lo cual no es de extrañar que, según dice el Inspector de la provincia de Gerona, se le presentara en Ripoll, ya por iniciativa propia o por instigación, una numerosa Comisión de mujeres casadas, como igualmente le ocurrió al que suscribe en la Comarca del Ter, exponiendo los inconvenientes y perjuicios que les irrogaba el cumplimiento de la citada Ley y pretendiendo que la Inspección las autorizara para continuar como ahora, por lo menos, alternado en el trabajo diurno y nocturno; y, al efecto, razonaban así: trabajando de noche, salimos de la fábrica a las cinco de la mañana, y disponemos, hasta las siete de la tarde en que volvemos a entrar, de tiempo suficiente para descan-

sar y para atender en parte a las faenas ordinarias de la casa (preparación de las comidas del esposo o hijos y ligera limpieza), y luego contamos completamente libres desde las cinco de la mañana del sábado hasta las siete de la tarde del lunes, es decir, de dos días y medio, para los cuidados de mayor importancia (lavado y repaso de ropas, limpieza general, etc.), y, en cambio, trabajando de día, salimos de la fábrica a las siete de la tarde, y como en la mayor parte del año ya es de noche y hemos de volver a las cinco de la mañana, no podemos dedicarnos a faena alguna, y si sólo a descansar, y aunque los sábados terminamos al mediodía, o, como es más general, a las cuatro de la tarde, ya sólo nos queda el resto de este día y el domingo para todos los cuidados, que han de resultar mucho menos atendidos. Opinando así las interesadas, y prescindiendo, como prescinden, de toda otra clase de consideraciones, que huelga decir fueron inútiles para convencerlas, es natural que sólo excepcionalmente uno o dos patronos se hayan preocupado de adiestrar personal masculino para irlos sustituyendo a medida que se aproxima la fecha en que el trabajo nocturno de la mujer ha de quedar totalmente prohibido, y aunque es de suponer que, en atención al mayor coste de la producción de la jornada de noche, sean bastantes los patronos, que al normalizarse las circunstancias, prescinden de ella, no precisa insistir sobre cuán difícil será llegar al exacto cumplimiento por todos de la Ley de referencia, aun después de terminar el periodo de implantación, mientras la energía que para ello pueda desplegar la Inspección no sea eficazmente secundada por aquellos a quienes corresponde aplicar y hacer efectivas las sanciones oportunas.

Restan únicamente, como infracciones derivadas del número y circunstancias del personal obrero, las referentes al empleo de mujeres y niños en industrias o trabajos prohibidos, a tenor del Real decreto de 25 de enero de 1908, cuyo total, casi idéntico al del año precedente, aunque, en general, en distintas industrias es, como se ve, de muy escasa importancia.

Tampoco la tienen, aunque sean más numerosas, las demás infracciones que atañen a la legislación que se viene considerando (falta de libro de visitas, de Leyes y Reglamentos, y, en especial, de Reglamento particular y de condiciones higiénicas de los talleres e inobservancia de la Ley de la silla), respecto de las cuales, así como acerca de los medios para mejorar las condiciones de trabajo de mujeres y niños, no cabe sino reiterar cuanto se dijo en la Memoria anterior.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes.

Aun cuando subsisten las deficiencias que en la legislación de referencia se han señalado en otras ocasiones, por la vaguedad de sus preceptos, la insignificancia de las sanciones que pueden imponerse, aun agravada

por la falta de interés de las Autoridades en aplicarlas, y, sobre todo, en hacerlas efectivas, la carencia de un Reglamento preceptivo de higiene y seguridad del trabajo, con disposiciones, en lo posible, concretas, así como la de museos, o, por lo menos, catálogos ilustrados, que divulgaran el conocimiento de los medios en cada caso más convenientes para obtener una u otra, subsanando la falta de personal técnico, de que la inmensa mayoría de los patronos carecen, y a pesar, por último, de que, no obstante los esfuerzos de la Inspección para remediarlo, ésta haya de luchar, no sólo con la resistencia de los patronos, sino también con la oposición de los obreros, que en muchos casos dejan de emplear, cuando no inutilizan, los medios protectores de que disponen, es muy apreciable el progreso que se advierte, como fácilmente se deduce comparando el cuadro O, que se acompaña, con su homónimo del año precedente, ya que han experimentado notable disminución las infracciones observadas; por lo que es lógico suponer que, si se salvaran los inconvenientes enunciados, seguramente se conseguiría que aquéllas, de no desaparecer en absoluto, se redujeran a un número insignificante.

Al parecer, debían prestar, al efecto, una eficaz ayuda las Compañías de Seguros por accidentes, negándose a concertar éste con los patronos de centros de trabajo que carecieran de los debidos mecanismos preventivos; pero, desgraciadamente, no es así, pues atentas aquéllas a reunir el mayor número de clientes o asegurados, no se preocupan con interés de tal extremo, ya porque cuenten que, en caso de accidente, el obrero lesionado, o parte interesada, por ignorancia o por temor a complicaciones, no reclame el aumento correspondiente en la indemnización que la Ley señala en la disposición 5.^a de su art. 5.^o, o porque dispongan de medios para no satisfacer tal aumento, dejándolo en todo caso a cargo del patrono directamente responsable.

El Real decreto de 23 de enero de 1916 fijando las condiciones que deben reunir los andamios ha venido a remediar una de las deficiencias de la Ley de que antes se ha hecho mérito, y de la cual en repetidas ocasiones se había lamentado la Inspección, tanto porque concreta claramente cuáles sean las condiciones exigibles como porque faculta al Inspector, atendida la perentoriedad del caso, a prescindir del sistema persuasivo, permitiéndole levantar, desde luego, la correspondiente acta de infracción; pero como quiera que ello no modifique las disposiciones reglamentarias en el sentido de aumentar como fuera conveniente la cuantía de las multas imponibles, que son en todo caso insignificantes, y, lo que es tal vez primordial, relevando del conocimiento y castigo de tales infracciones a las Autoridades municipales, que en general carecen de la independencia necesaria, y que, por otra parte, como ya antes se dijo, no demuestran el celo e interés convenientes, a pesar de la Real orden de 26 de febrero del mismo año, de la que, al parecer, hacen caso omiso, claro es que no pueda confiarse en conseguir en breve plazo los buenos resultados que de la citada soberana disposición debían desprenderse.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

Examinando los cuadros N y O que se acompañan, y comparándolos con los de igual denominación del año precedente, échase de ver que el número de infracciones observadas es casi el mismo, lo que, atendida la disminución del de centros visitados, representa una proporción de aquéllas algo mayor, y que, en cambio, han sido menos numerosas las providencias recaídas, pues si bien han aumentado las actas de apercibimiento (de 6 a 9), las de infracción se han reducido considerablemente (de 15 a 3), sin haberse motivado ninguna de reincidencia, y con la ventaja además, sobre el año precedente, de que así como en él las mencionadas actas no consiguieron sanción alguna, en el que acaba de transcurrir, de las tres únicas actas de infracción, dos de ellas se han resuelto debidamente con la imposición y exacción de las multas correspondientes. De las infracciones observadas, las más lo han sido por la Inspección de Tarra-gona (a la que también corresponde la casi totalidad de las actas levantadas), siguiendo luego la de Gerona, y por lo que atañe a las diversas clases de industrias, son las de la alimentación y del vestido las que ofrecen mayor número de aquéllas.

Aunque de lo dicho, y más teniendo en cuenta que los centros visitados constituyen un número relativamente pequeño del total de las existentes en la región, no cabe deducir consecuencias concretas acerca de la Ley del Descanso dominical, todos los Inspectores están contestes en que ésta continúa cumpliéndose en general en la grande industria, así como en la mayoría de los centros de trabajo de la pequeña, correspondiendo la mayor parte de las infracciones observadas a fábricas de harinas, panaderías, talleres de confitería y de confecciones (sastres y modistas), en algunos de cuyos centros la inobservancia no es continua, sino limitada a temporadas de acumulación de trabajo, pero que, en cambio, ésta se halla muy extendida en los establecimientos comerciales, si no en los grandes de las capitales, que en general permanecen cerrados los domingos (aunque se sospeche que en algunos de ellos se obligue a trabajar en tales días a parte del personal, por lo menos, el de escritorio, lo que, por aquella circunstancia, es de difícil comprobación, no mediando denuncias concretas que, no obstante las lamentaciones de tal dependencia en las reuniones de sus Sociedades y en la Prensa, son muy escasas), si en los menos importantes y en los establecidos en los suburbios, y especialmente en los de casi todas las demás localidades y pueblos.

Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias regionales. Influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en dicho movimiento industrial.

Ya se ha expuesto el alta y baja de los centros de trabajo, e indicado que tal movimiento, que ciertamente no ha alcanzado proporciones considerables, obedecía principalmente a la persistencia en la anormalidad debida al conflicto europeo. Huelga decir que la importancia de éste, cerrando unos mercados y proporcionando otros que, por la paralización parcial de sus industrias o de las que antes les surtian, han debido acudir a las nuestras, ocasionando, por la escasez de transportes y riesgos de los mismos, considerable elevación de los fletes, con la consiguiente carestía de las primeras materias o elementos de fabricación que deben importarse, lo que ha dificultado, por lo menos, si no impedido, el aumento de maquinaria, haciendo escasear asimismo, entre otros, las agujas para la de géneros de punto, las materias colorantes, el kaolin y la sílice, etc., motivando además importante descenso en el valor de las unidades monetarias de las naciones beligerantes, etc.; etc., ha modificado esencialmente las circunstancias que pudieran llamarse ordinarias de las industrias, que por ende no pueden influir en la prosperidad o decadencia de las mismas, actualmente dependientes de la marcha de aquél. De desear es que, al llegar el ansiado término del mismo, puedan conservar, y aun acrecentar, su desarrollo las actualmente favorecidas, y que, al propio tiempo, reaccionen las que hoy resultan perjudicadas.

Respecto de unas y otras no hay variación sensible de cuanto se expuso el año precedente, pues la misma persistencia del conflicto ha venido a crear una nueva y siquiera relativa normalidad, figurando entre las primeras, además de las textiles, eléctricas y metalúrgicas, las químicas y algunas de las agrícolas, por la elevación de precio de sus productos, y siguiendo entre las segundas las del libro, de la construcción, y en especial la corchotaponera.

Acerca de esta última, que es la principal entre las de la provincia de Gerona, he aquí cuanto expresa el Inspector de la misma:

«La crisis que venía sufriendo esta industria se ha agravado con motivo de las anormales circunstancias que vienen atravesándose. A esta crisis primera podemos llamarla de transformación por la evolución en el régimen de trabajo, pasando, con la introducción de la variada maquinaria, del pequeño taller a la gran fábrica.

»Ha evolucionado también en otro aspecto: para el embotellamiento de aguas minerales y cerveza se usa hoy el tapón corona, compuesto de una cápsula de hoja de lata y un disco de corcho, sistema que ha sustituido a los cierres antes empleados y que ha hecho guerra al tapón entero de corcho; pero aumentándose enormemente el consumo, ha hecho

desaparecer el peligro de la falta de trabajo con el extraordinario desarrollo que ha tomado la fabricación de discos, que por otra parte ha dado valor al corcho delgado. Otra evolución ha sido la fabricación de nuevos artículos de corcho y el desarrollo de la de algunos, como plantillas, salvavidas, papel, *salakofs*, etc., ofreciendo en este aspecto un ancho campo al desarrollo de las iniciativas.

»Tal era, pues, el problema general de la industria antes de iniciarse la guerra europea. Fácil es comprender que ésta ha producido en esta industria una crisis extraordinaria. De momento, por el cierre de los mercados alemán y austriaco, cierre que no ha sido completo hasta fines del año anterior, pues por Italia primero, y por Suiza después, se exportaron muchos tapones a los Imperios centrales; luego por las trabas para exportar a los países neutrales, y a los beligerantes que son dueños del mar, por preferir los navieros otros artículos y dejar el corcho en último lugar, por lo que se ven los comerciantes muchas veces imposibilitados a exportar, aun pagando fletes excesivos, y, por último, como si no fueran bastantes las causas anteriores, ha influido notablemente el descenso de los francos, libras y marcos, y la necesidad de negociar a tipos que den por resultado pérdida.

»Ha tenido naturalmente esta crisis sus alternativas, pero el trabajo ha escaseado siempre, notándose muy especialmente en las poblaciones de San Feliu de Guixols y Palamós, que son las que contaban mayor contingente obrero, el cual, a causa de la prolongada duración de la falta de trabajo, se ha visto obligado a emigrar, no obstante de haberse montado cocinas económicas que dan muchas raciones gratis, sostenidas por suscripción de los que pueden.»

3.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	72	Visitas a Autoridades	51
	Por segunda.....	35	Actos de asistencia a J. L.	9
	Por tercera o más veces.....	532	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	13
			Libros de visita habilitados.....	55
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		639	Leyes y Reglamentos distribuidos	414
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	12
Por orden superior.....		4	Localidades donde se ha realizado inspección.....	48
Por indicación de Autoridades.		1	Días de itinerario.....	27
Por denuncias.....		634		
Por iniciativa propia.....		639	Kilómetros re- { En ferrocarril ... 1.847	
			corridos..... { Por carretera ... 163	
			{ Por navegación ..	
TOTAL.....		639	TOTAL.....	1.810
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	2		TOTAL.....	
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....	2			
3.ª Minas, salinas y canteras...	3		III. — ACTAS LEVANTADAS.	
4.ª Metalurgia.....	6		De apercibimiento.....	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	238		De infracción.....	
6.ª Industrias químicas.....	39		De reincidencia.....	
7.ª Idem del tabaco.....	1		De obstrucción.....	
8.ª Idem textiles.....	21		TOTAL.....	
9.ª Idem forestales y agrícolas.	1			
10. Idem de la construcción...	25		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
11. Idem eléctricas.....	14		Documentos despachados.	En- trada.
12. Idem de la alimentación...	66			Salida.
13. Idem del libro.....	68		A o de Instituto	366
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	11		• • Inspectores.....	392
15. Idem del vestido.....	11		• • Gobernadores y otras Autoridades.....	35
16. Idem de cueros y pieles...	11		• • Juntas de Reformas	4
17. Idem de la madera.....	71		• • Sociales.....	102
18. Idem de transportes.....	7		• • Industrias.....	111
19. Idem del mobiliario.....	19		• • Sociedades y particu- lares.....	14
20. Idem de la ornamentación.	6		TOTAL.....	621
21. Alfarrería y cerámica.....	7			702
22. Vidrio y cristal.....	7			
23. Espectáculos públicos.....	12			
24. Industrias varias.....	12			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	639			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES	
A) Servicios en la capital.				
Bilbao.....	1	150	Enero.....	31
Idem.....	»	48	Febrero.....	32
Idem.....	»	12	Marzo.....	3
Idem.....	»	3	Abril.....	»
Idem.....	»	6	Mayo.....	3
Idem.....	»	10	Junio.....	13
Idem.....	»	18	Julio.....	»
Idem.....	»	23	Agosto.....	3
Idem.....	»	17	Septiembre.....	1
Idem.....	»	32	Octubre.....	24
Idem.....	»	25	Noviembre.....	3
Idem.....	»	12	Diciembre.....	2
TOTAL.....	1	356		114
B) Servicios de itinerario.				
Itinerario núm. 1.....	7	26	Febrero.....	6
Idem núm. 2.....	11	73	Marzo-abril....	12
Idem núm. 3.....	12	96	Mayo.....	49
Idem núm. 4.....	2	47	Junio.....	6
TOTAL.....	32	242		73
C) Servicios extraordinarios.				
Amorebieta - Arrigorria- ga.....	2	2	Enero.....	»
Guernica - Begoña - Ba- sauri-Guecho.....	4	9	Febrero.....	»
Deusto.....	1	10	Mayo.....	24
Deusto-Erandio.....	2	6	Junio.....	3
Deusto-Güeñes.....	2	5	Julio.....	6
Plencia-Baracaldo.....	2	3	Agosto.....	»
Begoña-Santurce.....	2	6	Septiembre.....	»
TOTAL.....	15	41		38
TOTALES.....	48	639		220

Servicios de los Inspectores provinciales.

Guipúzcoa: Sr. Vega.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	80	Visitas a Autoridades		7
	Por segunda	70	Actos de asistencia a J. L.		8
	Por tercera o más veces.....	267	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		32
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		417	Libros de visita habilitados.....		98
En razón a sus causas.			Libros y Reglamentos distribuidos		80
Por orden superior.....		1	Apercibimientos anotados en li- bros de visita		27
Por indicación de Autoridades.		5	Localidades donde se ha realizado inspección.....		38
Por denuncias.....		411	Días de itinerario.....		572
Por iniciativa propia.....		417	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación...	187
TOTAL.....		417			759
Clases de industrias.			TOTAL.....		748
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		118	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		21	TOTAL.....		61
3.ª Minas, salinas y canteras..		21	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		25	De apercibimiento.....		4
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		3	De infracción		1
6.ª Industrias químicas.....		35	De reincidencia.....		
7.ª Idem del tabaco.....		27	De obstrucción.....		
8.ª Idem textiles.....		32	TOTAL.....		61
9.ª Idem forestales y agrícolas.		18	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...		3	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		32	A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación...		32	» » Inspectores.....	12	16
13. Idem del libro.....		32	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	12	33
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		32	» » Juntas de Reformas Sociales.....	3	7
15. Idem del vestido.....		3	» » Industrias.....	3	1
16. Idem de cueros y pieles...		46	» » Sociedades y particu- lares.....	4	1
17. Idem de la madera.....		7	TOTAL.....	34	78
18. Idem de transportes.....		33			
19. Idem del mobiliario.....		11			
20. Idem de la ornamentación.		2			
21. Alfarería y cerámica.....		2			
22. Vidrio y cristal.....		12			
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		417			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

San Sebastián.....	1	38	Enero.....	52
Idem.....	»	4	Febrero.....	3
Idem.....	»	1	Marzo.....	»
Idem.....	»	21	Abril.....	36
Idem.....	»	10	Mayo.....	37
Idem.....	»	8	Junio.....	22
Idem.....	»	21	Julio.....	21
Idem.....	»	15	Agosto.....	29
Idem.....	»	11	Septiembre.....	17
Idem.....	»	19	Octubre.....	31
Idem.....	»	22	Noviembre.....	47
Idem.....	»	16	Diciembre.....	24
TOTAL.....	1	181		319

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	7	69	Febrero.....	100
Idem núm. 2.....	8	41	Marzo.....	53
Idem núm. 3.....	3	79	Mayo.....	198
Idem núm. 4.....	7	33	Junio.....	51
TOTAL.....	25	222		402

C) Servicios extraordinarios.

Tolosa.....	1	14	Septiembre . . .	27
TOTALES	27	417		748

Santander: Sr. López Argüello.

I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	37	Visitas a Autoridades		22
	Por segunda	41	Actos de asistencia a J. L.		8
	Por tercera o más veces.....	220	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		5
			Libros de visita habilitados.....		69
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		298	Leyes y Reglamentos distribuidos		257
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		2
Por orden superior			Localidades donde se ha realizado inspección.....		27
Por indicación de Autoridades.			Días de itinerario.....		32
Por denuncias.....	6		Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril...	1.179
Por iniciativa propia.....	292			Por carretera....	186
				A caballo.....	8
TOTAL.....		298	TOTAL.....		1.373
Clases de industrias.			II. - INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....		424
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....			III. - ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras...			De apercibimiento.....		2
4.ª Metalurgia.....	1		De infracción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	44		De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....	16		De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....	1		TOTAL.....		2
8.ª Idem textiles.....	4		IV. - TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.			Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción.	8		A o del Instituto	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	8		» » Inspectores	17	39
12. Idem de la alimentación.....	73		» » Gobernadores y otras Autoridades	12	55
13. Idem del libro.....	23		» » Juntas de Reformas Sociales.....	1	3
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	1		» » Industrias.....	66	14
15. Idem del vestido.....	16		» » Sociedades y particulares.....	2	1
16. Idem de cueros y pieles	7		TOTAL.....		88 112
17. Idem de la madera.....	59				
18. Idem de transportes.....	6				
19. Idem del mobiliario.....	2				
20. Idem de la ornamentación	22				
21. Alfarería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....	1				
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....	6				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		298			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Santander.....	1	20	Enero.....	13
Idem.....	»	22	Febrero.....	33
Idem.....	»	23	Marzo.....	18
Idem.....	»	14	Abril.....	7
Idem.....	»	5	Mayo.....	»
Idem.....	»	4	Junio.....	»
Idem.....	»	4	Julio.....	6
Idem.....	»	5	Agosto.....	»
Idem.....	»	26	Septiembre.....	6
Idem.....	»	30	Octubre.....	15
Idem.....	»	25	Noviembre.....	27
Idem.....	»	6	Diciembre.....	45
TOTAL.....	1	184		170

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	6	7	Mayo.....	204
Idem núm. 2.....	3	32	Idem.....	23
Idem núm. 3.....	5	23	Junio.....	4
Idem núm. 4.....	5	25	Julio.....	10
Idem núm. 5.....	6	26	Agosto.....	11
TOTAL.....	25	113		252

C) Servicios extraordinarios.

Astillero.....	1	1	Diciembre.....	2
TOTALES.....	27	298		424

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Logroño.....	1	28	Enero.....	21
Idem.....	»	31	Febrero.....	8
Idem.....	»	7	Marzo.....	»
Idem.....	»	15	Abril.....	9
Idem.....	»	25	Mayo.....	21
Idem.....	»	18	Junio.....	10
Idem.....	»	31	Julio.....	16
Idem.....	»	22	Agosto.....	45
Idem.....	»	22	Septiembre.....	9
Idem.....	»	10	Octubre.....	6
Idem.....	»	28	Noviembre.....	63
Idem.....	»	14	Diciembre.....	6
TOTALES.....	1	251		214

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	3	38	Marzo.....	7
Idem núm. 2.....	3	11	Mayo.....	2
Idem núm. 3.....	6	32	Junio.....	61
Idem núm. 4.....	2	9	Septiembre.....	3
Idem núm. 5.....	3	52	Octubre.....	221
TOTALES.....	17	142		294

C) Servicios extraordinarios.

Arnedo.....	1	1	Noviembre.....	18
Calahorra.....	1	1	Diciembre.....	9
TOTAL.....	2	2		27
TOTALES.....	20	395		535

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	219	Visitas a Autoridades.....		97
	Por segunda.....	163	Actos de asistencia a J. L.....		25
	Por tercera o más veces.....	1.267	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		18
			Libros de visita habilitados.....		193
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.749	Leyes y Reglamentos distribuidos.....		1.110
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		169
Por orden superior.....	2		Localidades donde se ha realizado inspección.....		122
Por indicación de Autoridades.....	4		Días de itinerario.....		130
Por denuncias.....	16				
Por iniciativa propia.....	1.727		Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril... 4.094	
TOTAL.....	1.749			Por carretera... 696	
				Por navegación... 8	
			TOTAL.....		5.098
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	7		TOTAL.....		1.927
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	2		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras.....	3		De apercibimiento.....		96
4.ª Metalurgia.....	8		De infracción.....		10
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	436		De reincidencia.....		1
6.ª Industrias químicas.....	90		De obstrucción.....		1
7.ª Idem del tabaco.....	4		TOTAL.....		108
8.ª Idem textiles.....	69		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....	74		Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción.....	37		A o de Instituto.....	En-trada..	Salida..
11. Idem eléctricas.....	274		» » Inspectores.....	96	432
12. Idem del libro.....	137		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	431	237
13. Idem del papel, cartón, caucho.....	44		» » Juntas de Reformas Sociales.....	38	47
14. Idem del vestido.....	85		» » Industrias.....	14	127
15. Idem de cueros y pieles.....	40		» » Sociedades y particulares.....	186	126
16. Idem de la madera.....	235			17	14
17. Idem de transportes.....	33		TOTAL.....	784	1.063
18. Idem del mobiliario.....	87				
19. Idem de la ornamentación.....	41				
20. Alfarrería y cerámica.....	2				
21. Vidrio y cristal.....	10				
22. Espectáculos públicos.....	31				
23. Industrias varias.....	31				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	1.749				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital

Regional	1	356	»	114
Santander	1	184	»	170
Logroño	1	251	»	214
Guipúzcoa	1	181	»	319
TOTAL	4	972		817

B) Servicios de itinerario.

Regional	32	242	»	73
Santander	25	113	»	252
Logroño	17	142	»	294
Guipúzcoa	25	222	»	402
TOTAL	99	719		1.021

C) Servicios extraordinarios.

Regional	15	41	»	33
Santander	1	1	»	2
Logroño	2	2	»	27
Guipúzcoa	1	14	»	27
TOTAL	19	58		89
TOTALES	122	1.749		1.927

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. + Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMRAS					VARONES			HEMRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
INDUSTRIAS. — PATRONOS																				

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias.																				
Vizcaya.....	18.308	875	14	19.197	1.365	1.561	45	2.971	22.168	5,44	3,68	2,21	2,32	1,83	1,47	10 1/2	10 1/2	1.770	112	1.882
Alava.....	819	18	»	837	97	74	»	171	1.008	5,76	3,97	2,06	1,87	1,60	1,44	10 1/2	10 1/2	75	»	75
Santander.....	3.939	243	40	4.222	1.459	621	45	2.125	6.347	4,77	3,50	2,08	2,03	1,58	1,32	9 1/2	8 1/2	363	»	363
Logroño.....	2.898	186	28	3.112	2.275	1.377	25	3.677	6.789	3,50	2,25	1,56	1,66	1,28	1,01	10 1/2	9	287	48	329
Guipúzcoa.....	10.246	289	23	10.558	1.965	612	19	2.596	13.154	6,95	4,03	2,32	2,59	1,86	1,35	10	10	534	28	562
TOTALES.....	36.210	1.611	105	37.926	7.161	4.245	134	11.540	49.466									3.023	188	3.211

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias.

Vizcaya.....	18.308	875	14	19.197	1.365	1.561	45	2.971	22.168	5,44	3,68	2,21	2,32	1,83	1,47	10 1/2	10 1/2	1.770	112	1.882
Alava.....	819	18	»	837	97	74	»	171	1.008	5,76	3,97	2,06	1,87	1,60	1,44	10 1/2	10 1/2	75	»	75
Santander.....	3.939	243	40	4.222	1.459	621	45	2.125	6.347	4,77	3,50	2,08	2,03	1,58	1,32	9 1/2	8 1/2	363	»	363
Logroño.....	2.898	186	28	3.112	2.275	1.377	25	3.677	6.789	3,50	2,25	1,56	1,66	1,28	1,01	10 1/2	9	287	48	329
Guipúzcoa.....	10.246	289	23	10.558	1.965	612	19	2.596	13.154	6,95	4,03	2,32	2,59	1,86	1,35	10	10	534	28	562
TOTALES.....	36.210	1.611	105	37.926	7.161	4.245	134	11.540	49.466									3.023	188	3.211

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	231	7	»	238	»	»	»	»	238	4,55	2,29	1,59	»	»	»	8	8	23	»	23
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	4	»	»	4	»	»	»	»	4	3,75	3,75	3,75	»	»	»	9 1/2	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	294	4	»	298	»	»	»	»	298	5,50	3,70	1,75	»	»	»	9 1/2	»	»	»	»
Metalurgia.....	4.245	143	»	4.388	33	1	»	»	4.422	9,15	3,71	1,94	1,99	1,88	1,65	10 1/2	10 1/2	913	»	913
Trabajo del hierro y demás metales.....	13.976	778	9	14.763	468	666	1	1.135	15.898	6,76	3,70	1,60	1,99	1,49	1,32	10 1/2	10 1/2	638	»	638
Industrias químicas.....	2.878	23	»	2.901	427	149	»	»	3.477	5,28	3,47	2,52	2,08	1,78	1,52	10	10	250	»	250
Idem del tabaco.....	144	»	»	144	1.280	104	»	»	1.478	2,88	2,50	2,37	4,75	2,75	1,75	10	»	»	»	»
Idem textiles.....	1.022	115	45	1.182	1.308	1.081	69	2.458	3.635	4,39	3,52	2,09	2,32	1,61	1,18	10	10 1/2	107	112	219
Idem forestales y agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.622	4,52	3,24	2,20	1,52	1,47	1,33	»	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.499	55	5	1.559	45	15	3	»	155	5,29	3,54	2,79	2,15	2,15	2,15	10 1/2	10 1/2	14	»	14
Idem eléctricas.....	153	»	»	153	2	»	»	»	6.259	5,43	3,57	2,30	1,98	1,62	1,41	10	10	38	»	38
Idem de la alimentación.....	2.735	121	18	2.874	2.210	1.144	31	3.385	1.448	5,04	3,29	1,34	1,58	1,45	1,16	10	10	510	48	558
Idem del libro.....	1.191	112	7	1.310	75	63	»	»	3.397	5,05	3,59	2,08	1,58	1,45	1,16	9	9	127	»	127
Idem del papel, cartón, caucho.....	2.311	42	10	2.363	700	314	20	1.133	1.193	4,72	2,97	1,99	2,38	1,63	1,1	10 1/2	10 1/2	391	»	391
Idem del vestido.....	365	33	1	399	450	341	3	»	669	4,00	3,06	2,32	»	»	»	10	10	9	28	37
Idem de cueros y pieles.....	476	10	2	488	69	107	5	»	1.747	5,88	3,40	1,80	1,25	1,17	1,12	10 1/2	10	1	»	1
Idem de la madera.....	1.659	69	5	1.733	8	6	»	»	1.513	5,50	3,61	2,02	»	»	»	10	»	»	»	»
Idem de transportes.....	1.500	13	»	1.513	»	»	»	»	977	4,96	3,24	1,55	1,87	1,40	1,12	10	»	»	»	»
Idem del mobiliario.....	837	59	2	898	38	41	»	»	366	4,65	3,07	1,81	1,87	1,31	1	10	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	341	13	»	354	4	8	»	»	75	5,20	3,80	2,85	»	»	»	10	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	23	»	»	23	»	»	»	»	23	5,97	3,71	2,78	1,50	1,50	1,50	10	»	»	»	»
Vidrio y cristal.....	71	1	»	72	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10	2	»	2
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	255	13	1	269	96	202	2	»	569	6,40	4,08	2,10	2,38	1,83	1,68	10	»	»	»	»
TOTALES.....	36.210	1.611	105	37.926	7.161	4.245	134	11.540	49.466									3.023	188	3.211

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de inspección.

En el mismo estado de apatía que en años anteriores.

II

Autoridades y otras entidades.

(Véase lo expuesto en la tercera parte.)

*Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales y obreras, etc.
Medida en la cual han coadyuvada a los fines de la Inspección.*

La Inspección regional ha recibido una denuncia acerca de un escandaloso trabajo a domicilio, formulada por el Sindicato de costureras católicas de Bilbao, habiendo informado al mismo de la imposibilidad de evitarlo mientras no se apruebe la reglamentación de dicho trabajo.

La Sociedad de tipógrafos de Logroño denunció las malas condiciones higiénicas de dos talleres de imprenta, siendo atendidos inmediatamente.

Noticia de las Sociedades patronales y obreras constituidas en la región.

Como en el año anterior, y por iguales razones, se publican solamente las altas ocurridas en 1916. No constan las bajas por no dar cuenta oportuna las Sociedades, como debieran, en los Gobiernos civiles, de su disolución.

Sociedades inscritas en 1916:

VIZCAYA

Bilbao.—Gremio de patronos marmolistas, defensa de sus intereses.—Sindicato Católico de obreros en madera, mejoramiento moral y material.—Asociación general de dependientes, idem.—Sociedad de empleados de tranvías, idem.

Guernica.—Sociedad de obreros pistoleros, mejoramiento social y material.

Portugalete.—Sociedad de obreros del ramo de construcción, mejoramiento social y material.

ÁLAVA

Vitoria: Sociedad metalúrgica de Vitoria, fomento de la producción.—Sindicato católico libre de obreros, oficios y profesiones varias de Vitoria: aumento del bienestar material.—Gremio de hojalateros y vidrieros de la ciudad de Vitoria, unión y concordia de todos los asociados.

GUIPÚZCOA

Aduna: Lagun-Onak, recreo y cultura.

Azpeitia: Club de la Montaña, recreo y cultura.—Electra popular azpeitiana, consumo.

Deva: Debako-Euzko-Gastediya, recreo y cultura.

Eibar: Cooperativa sindicalista católica: consumo, crédito mutuo.—Mutualidad obrera, trabajadoras de la fábrica de armas de D. I. Gaztañaga: socorro mutuo.—Mutualidad obrera, trabajadores de la fábrica de armas de D. A. Echevarria: idem.—Mutualidad obrera, trabajadores de la fábrica de armas de D. A. Zuzaita y Compañía, idem.

Hernani: Goizeko-Izarra, sport, recreo y cultura.—Sociedad San Juan, socorro mutuo.

Iruñ: Sindicato de obreros dependientes de comercio: estudio, protección y defensa de sus intereses.—Asociación de socorros, socorro mutuo. Sindicato de oficios varios, fomento y defensa.—Federación de Sindicatos de obreros católicos, defensa y unión.

Mondragón: Cooperativa de consumo Unión cerrajera, consumo y crédito mutuo.

Oyarzun: Sociedad San Ignacio, socorro mutuo.

Renteria: Sociedad la Flor de Lis, socorro mutuo.—Sindicato católico libre, recreo y cultura.

Zarauz: Sociedad Umore Ona, recreo y cultura.

Zamárraga: Agrupación de obreros vascos, socorro y bienestar.

LOGROÑO

Logroño: Sindicato de aserradores y similares, defensa del gremio.—Sociedad de pintores-decoradores y similares, idem.—Sociedad de dependientes de comercio, idem.—Cooperativa de San José, cooperativa.—La Activa, Sociedad de camareros: societaria.

Briones: Asociación de ganaderos, defensa de la clase.

Pradejón: Obreros agricultores: societaria.

SANTANDER

Santander: Asociación general de camareros, defensa de sus asociados.

Nueva Montaña: Cooperativa obrera de Nueva Montaña, cooperativa.

Torrelavega: La Fraternidad de Barreda, protección moral y social.

*- Espiritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

Nada nuevo hay que añadir a lo consignado en las Memorias de los años anteriores. El ambiente público es, en general, favorable a la Inspección, y las clases patronal y obrera la miran con respeto y confianza.

Altas y bajas de los centros de trabajo.

ALTAS

Vizcaya. — Bilbao: Fundiciones de hierro, 4. — Ebanisterías mecánicas, 1. — Tornerías mecánicas, 1. — Tonelerías, 1. — Sierras mecánicas, 1. — Herrerías mecánicas, 6. — Motocicletas (reparación), 1. — Automóviles (reparación), 1. — Lampisterías, 1. — Básculas, 1. — Fábricas de sosa, 1. — Fábricas de tinta, 1. — Fábricas de licres, 1. — Marmolistas, 1. — Glaseado de vidrio, 1. — Fábricas de lejía, 1. — Fábricas de vermouthe, 2. — Fábricas de jarabes, 1. — Fábricas de gaseosas, 1. — Fábricas de embutidos, 1. — Aglomerado de carbones, 1. — Imprentas, 2. — Litografías, 1. — Fábricas de pavimentos, 1. — Fábricas de calzado, 1. — Construcción de buques, 1. — Clasificación de garbanzos, 1. — Panaderías, 1. — Fábricas de lámparas incandescentes, 2. — Industria lanera, 1.

Deusto. — Fábricas de curtidos, 1. — Fábricas de correas, 1. — Preparación del sulfato de alúmina, 1. — Caldererías, 1. — Imprentas, 1. — Productos químicos, 1. — Toldos y velámenes, 1. — Estampados de metales, 1. — Construcciones metálicas, 1. — Forjas, 1.

Begoña. — Niquelado y galvanoplastia, 1. — Fundiciones de metales, 1. — Talleres de latonería, 2.

Orozco. — Central hidroeléctrica, 1.

Durango. — Fundiciones de hierro, 1. — Fundiciones de metales, 1.

Yurreta. — Fábricas de ladrillos y tejas, 1.

Amorebieta. — Objetos artísticos de cobre, 1. — Talleres mecánicos, 1. — Fundiciones de hierro, 1. — Hornos altos al carbón vegetal, 1.

Elorrio. — Talleres de cerrajería, 1. — Fundiciones de hierro, 1. — Fundiciones de metales, 1. — Niquelado, 1.

Galdácano. — Fábrica de nitramita, 1. — Fábrica de fulminantes, 1. — Fábrica de algodón hidrófilo, 1.

Guernica. — Fábrica de proyectiles para cañón de 75 milímetros, 1.

Erandio. — Fábricas de rayadores y calderas de calefacción, 2. — Fundiciones, 2. — Maquinaria (reparación), 1.

Baracaldo. — Talleres de modelos para fundición, 1.

Alava. — Vitoria: Fábricas de chocolates, 1. — Fábricas de jabón, 1. — Imprentas, 1. — Fábricas de curtidos, 1. — Fundiciones, 1.

Araya. — Fábrica de ferrosilicio, 1.

Guiñúzcoa. — San Sebastián: Fábricas de lejías, 1. — Construcción, 4. — Panaderías, 1. — Obras de cemento, 1. — Imprentas, 4. — Vidrieras artísticas, 1. — Construcción de carros, 1. — Fábricas de asfalto en tiras, 1. — Ebanisterías, 1. — Fábricas de baldosas, 1. — Manufacturas de paraguas, 1.

Rentería. — Fábrica de sulfato de alúmina, 1. — Fábrica de alpargatas, 1.

Pasajes. — Carpintería mecánica, 1. — Talleres de forjas, 1. — Fábrica de licres, 1. — Material eléctrico, 1. — Astilleros, 1.

Hernani. — Fábricas de cerámica, 1.
Fuenterrabía. — Carpintería mecánica, 1.
Irún. — Talleres mecánicos, 1.
Toiosa. — Litografías, 1. — Fábricas de tornillos, 1.
Elgóibar. — Talleres mecánicos, 2.
Zarautz. — Ebanisterías, 1.
Eibar. — Talleres mecánicos, 3. — Talleres de óxido (empavonado), 1.
Fábrica de cañones, 1. — Talleres de ferretería, 1. — Talleres de grabados, 2. — Fábrica de armas, 1.
Zumárraga. — Cesterías, 1.
Onate. — Sierra de maderas, 1.
Mondragón. — Cerrajerías, 2.
Alegria. — Fábrica de papel, 1.
Logroño. — Alfaro: Fábrica de conservas, 1.
Calahorra. — Fábrica de conservas, 1. — Fábricas de dulces, 2. — Fábrica de azúcar de remolacha, 1.
Ezcaray. — Fábrica de boinas, 1. — Fábricas de lanas regeneradas, 1.
Haro. — Central de electricidad, 1.
Santander. — Bordados, 1. — Broncistas, 2. — Carpinterías, 6. — Confiterías, 1. — Conservas, 2. — Cuerdas, 1. — Curtidos, 1. — Ebanisterías, 3. — Encuadernaciones, 1. — Herrerías, 1. — Hojalaterías, 4. — Fábricas de ladrillos, 1. — Planchado mecánico, 1. — Reparación de carruajes, 1. — Fábricas de salazón, 5. — Vidrieros, 1. — Zapaterías, 2.

BAJAS

Vizcaya. — Bilbao: Baulerías mecánicas, 1. — Ebanisterías mecánicas, 1. — Herrerías mecánicas, 3. — Lampisterías, 1. — Fábricas de sosa, 1. — Fábricas de tinta, 1. — Fábricas de licores, 1. — Fábricas de lejía, 2. — Aglomerado de carbones, 1. — Imprentas, 1. — Fábricas de pavimentos, 1. — Panaderías, 1. — Piedra artificial, 2. — Planchadero mecánico, 1. — Fábrica de mosaicos, 1. — Diques, 1. — Molino de maíz, 1.
Deusto. — Litografías, 1.
Amorebieta. — Fábrica de jabón y productos químicos, 1. — Niquelado, 1.
Alava. — Vitoria: Fábrica de jabón, 1. — Fábricas de curtidos, 1. — Fundiciones, 1.
Guipúzcoa. — Pasajes: Taller mecánico, 1. — Fábrica de colas, 1.
Irún. — Talleres mecánicos, 1.
Logroño. — Sierra mecánica, 1.
Ezcaray. — Fábricas de lanas regeneradas, 1.
Haro. — Fábrica de harinas, 1.
Santander. — Carpinterías, 9. — Construcción de carros, 1. — Curtidos, 1. — Ebanisterías, 3. — Encuadernaciones, 4. — Herrerías, 3. — Lejía líquida, 2. — Refinación de aceite, 1. — Reparación de carruajes, 1. — Fábricas de salazón, 1. — Fábrica de tejas, 1. — Tintorerías, 2. — Zapaterías, 2.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....							
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	3	10	38	16			67
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....				9			9
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....			3	3			6
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....			3				3
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....							
Idem menores de 16 en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....							
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902)		200	19				219
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....			11				11
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	47	2	34	126	134		343
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	47	2	34	125	134		342
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	47	2	34	126	134		343
No hay separación de sexos (11 L.).....							
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	6		11	22	90		129
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....							
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	4		41	13	100		158
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	2		7	5	10		24
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	22		1				23
No se cumple la Ley sobre trabajo nocturno (11 julio 1912).....			5				5

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	6		43	17	90		156
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	27	3	9	22	28		89
No se cumple el art. 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1916.....							

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....							
---	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE

NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS

Vizcaya.	Álava.	Santander.	Logroño.	Guipúzcoa.			TOTAL	ACTAS DE					TOTAL
								Apercibi- miento.	Infraacción.	Rein- cidencia.	Obstruc- ción.	Multas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
3	»	10	38	16	»	»	67	10	5	»	»	»	16
»	»	»	»	9	»	»	9	3	3	»	»	»	6
»	»	»	3	3	»	»	6	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3	»	»	»	3	2	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	200	19	»	»	»	219	1	»	»	»	»	1
»	»	»	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»
47	2	34	126	134	»	»	343	1	»	»	»	»	1
47	2	34	125	134	»	»	342	43	»	»	»	»	43
47	2	34	126	134	»	»	343	10	1	»	»	»	11
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	11	22	90	»	»	129	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	41	13	100	»	»	158	5	»	»	»	»	5
2	»	7	5	10	»	»	24	6	»	»	»	»	6
22	»	1	»	»	»	»	23	1	»	»	»	»	1
»	»	»	5	»	»	»	5	1	»	»	»	»	1
178	6	372	496	630	»	»	1.682	84	9	1	1	»	95
6	»	43	17	90	»	»	156	»	»	»	»	»	»
27	3	9	22	28	»	»	89	12	1	»	»	»	13
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33	3	52	39	118	»	»	245	12	1	»	»	»	13
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
211	9	424	535	748	»	»	1.927	96	10	1	1	»	108
592	47	298	395	417	»	»	1.749	»	»	»	»	»	»

*Cuadro 1). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES	CLASES DE INDUSTRIAS																								TOTAL
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Trabajo de mujeres y niños.																									
(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)																									
Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.)	»	»	»	»	8	»	»	»	»	5	»	21	3	4	3	11	6	»	2	»	»	»	»	»	67
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902)	»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	219
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	11
No acreditan estar vacunados (10 L.)	»	»	4	»	99	4	»	»	»	24	»	59	35	6	28	13	25	5	20	4	1	1	»	6	343
No acreditan permiso paterno (16 R.)	»	»	4	»	99	4	»	»	»	24	»	58	35	6	28	13	25	5	20	4	1	1	»	6	342
No exhiben certificados de nacimiento (16 R.)	»	»	4	»	99	4	»	»	»	24	»	59	35	6	28	13	25	5	20	4	1	1	»	6	343
No hay separación de sexos (11 L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)	»	»	»	»	32	4	»	»	»	19	2	15	9	2	9	»	16	2	10	4	»	1	»	4	129
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)	»	»	»	»	39	7	»	»	»	21	1	16	11	1	8	1	24	5	10	6	»	1	»	6	158
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7	4	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	24
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas)	»	»	»	»	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	23
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
TOTAL	»	»	12	»	405	28	»	200	»	117	3	244	133	32	130	59	123	22	82	22	3	5	»	29	1.682
Previsión de accidentes.																									
(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)																									
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	»	»	»	»	38	6	»	»	»	21	2	16	9	2	6	3	27	4	9	6	»	1	»	6	156
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	1	»	»	»	13	»	»	»	»	35	2	6	1	1	1	»	19	2	8	»	»	»	»	»	89
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 de abril de 1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	1	»	»	»	51	6	»	»	»	56	4	22	10	3	7	3	46	6	17	6	»	1	»	6	245
Descanso dominical.																									
(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)																									
No se cumple el descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total general de infracciones	1	»	12	»	456	29	»	200	»	173	7	286	143	35	137	62	169	28	99	28	3	6	»	35	1.927
Total general de industrias visitadas en cada clase.	7	2	3	8	436	90	4	»	»	74	37	274	137	44	85	40	235	33	87	41	2	10	»	31	1.749

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre los cuadros N y O con los del año precedente.

De la comparación entre el cuadro N y su homónimo del año precedente resulta que el tanto por ciento de infracciones ha tenido un ligero aumento en Vizcaya y disminución en Álava, acentuándose dicho aumento en Guipúzcoa, Logroño y Santander.

Las causas de este retroceso son las siguientes:

Guipúzcoa.— En 118 centros visitados en las industrias del hierro se observó la falta de 55 certificados en menores, mientras que el año anterior, para tres centros de la misma industria, sólo infringían este precepto 29 menores.

Un motivo análogo es la causa de que se registren más infracciones en la industria de la construcción (16 de ellas visitadas por primera vez), por la carencia de Leyes y Reglamentos en sitio visible y falta de seguridad en los andamios, punto este último que se ha exigido con mayor rigor en el año actual, provista ya la Inspección de las atribuciones que le concede el Real decreto de 23 de enero de 1916.

Logroño.— Se explica el aumento de infracciones por haberse visitado por primera vez 30 centros, figurando entre ellos obras de construcción de la fábrica de azúcar de remolacha en Calahorra, con 69 infracciones, y fábrica de dulces de Indave, Casas y García, de la misma localidad, con 30 infracciones, que en su mayoría corresponden a la falta de Leyes y carencia de la documentación de menores.

Santander.— El aumento de infracciones tiene por fundamento el haberse registrado 200 por trabajar mujeres y niños una jornada de once horas y media en la fábrica de hilados y tejidos de yute «La Emiliana».

Del examen de los cuadros O y de los informes de los Inspectores se desprende que las únicas industrias que necesitan reforzar su inspección son la 5.^a (Armería de Éibar, Elgóibar, etc.) en Guipúzcoa y la 12.^a en Logroño (Calahorra).

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley de mujeres y niños.

El cumplimiento de esta Ley ha sido en Vizcaya y Álava igual que en años anteriores, notándose un retroceso en Guipúzcoa, Logroño y Santander por las infracciones observadas (en su mayor parte, corregidas) en las industrias 5.^a y 10.^a de la primera provincia, 12.^a de la segunda y 8.^a de la última.

El obstáculo principal que vencer en el cumplimiento de esta Ley es la resistencia a la adquisición de documentos obligatorios a los menores de

diez y seis años, resistencia que muchas veces tiene su fundamento en las molestias y dilaciones que funcionarios poco celosos de su deber, y por el hecho de ser aquéllos gratuitos, se complacen en hacer sufrir a los padres o tutores.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes.

Cumpliendo las recientes disposiciones sobre la materia, han sido visitados por los Inspectores numerosos andamios en obras de construcción. Desgraciadamente, las múltiples atenciones que pesan sobre la Inspección no han permitido a ésta prestar en todos momentos a este asunto la atención que se merece.

La capital de Vizcaya es, en este particular, un modelo digno de imitarse, pues aparte de que las Ordenanzas municipales prescriben toda clase de seguridades para el trabajo en andamios, sostiene el Municipio un Inspector exclusivamente dedicado a la vigilancia de éstos.

En todas las industrias visitadas se ha tenido muy especial cuidado con todo lo que hace relación a la previsión de accidentes, siendo numerosas, como en años anteriores, las providencias dictadas en este sentido. El tratarse de medidas que sólo afectan al patrono, y cuya ejecución puede realizarse con los medios propios de que dispone el mismo taller o fábrica, hace que esta Ley se halle cumplida en forma satisfactoria, siendo raras las infracciones que se observan en la misma.

Mejoras advertidas en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes.

Cumpliendo instrucciones de la Inspección regional para conseguir la depuración de la atmósfera infeccionada por el polvo desprendido de las cargas, se ha instalado en la fábrica de hilados y tejidos de algodón La Josefina, establecida en Galdácano (Vizcaya), un aparato denominado «Progres», que, accionado por la misma carga, absorbe aquél en el momento de desborrar ésta. La operación se repite en cada carga cuatro veces durante la jornada de once horas.

El Inspector de Santander visitó el taller de sastrería de los almacenes de El Aguila, encontrándole establecido en un cuarto interior de pésimas condiciones higiénicas y tan falta de luz, que el trabajo se verificaba a todas horas con luz artificial. Ordenado el abandono de dicho local de trabajo y extendida el acta de apercibimiento correspondiente, el establecimiento sustituyó aquél por otra sala dotada de luz y ventilación excelentes.

Otro tanto se hizo con el taller de sombreros de señora de D. A. Dupons, falta de luz en absoluto, sin ventilación, totalmente insuficiente en su capacidad para el número de muchachas que en él trabajaban, y además, con un retrete dentro de la misma habitación. Requerido por el Ins-

pector, el dueño buscó a las operarias otro local con las debidas condiciones higiénicas.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

Nada nuevo hay que señalar respecto al cumplimiento de esta Ley, encomendada a las Juntas locales, haciendo únicamente notar que el rigor con que se observaba en Bilbao, San Sebastián y Santander se ha extendido este año a Logroño, debido a la simpática y tenaz labor de la Asociación de dependientes de esta capital.

Consideraciones acerca de las altas y bajas de los centros de trabajo.

Nos remitimos a otras Memorias respecto a la influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en el movimiento industrial de la región, y en cuanto a las causas de prosperidad o decadencia de las industrias, existe, como en el año anterior, un factor importantísimo, la guerra europea, que ha influenciado favorablemente y de un modo extraordinario a los transportes marítimos, industrias del hierro y otros metales, y en sentido contrario a la minería del hierro y edificación.

4.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados... {	Por primera vez...	107	Visitas a Autoridades.....		33
	Por segunda.....	69	Actos de asistencia a J. L.....		16
	Por tercera o más veces.....	282	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		6
			Libros de visita habilitados.....		28
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		458	Leyes y Reglamentos distribuidos		99
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		39
Por orden superior.....		2	Localidades donde se ha realizado inspección.....		13
Por indicación de Autoridades		2	Días de itinerario.....		32
Por denuncias.....		7			
Por iniciativa propia.....		451	Kilómetros re- { En ferrocarril... 1.170		
			corridos { Por carretera... 106		
				{ Por navegación ..	
TOTAL.....		458	TOTAL.....		1,278
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		2	TOTAL.....		2,062
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras...		2	De apercibimiento.....		2
4.ª Metalurgia.....		2	De infracción.....		2
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		116	De reincidencia.....		2
6.ª Industrias químicas.....		17	De obstrucción.....		2
7.ª Idem del tabaco.....		1	TOTAL.....		2
8.ª Idem textiles.....		3	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas		1	Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción...		24	A o de Instituto.....	32	105
11. Idem eléctricas.....		10	» » Inspectores.....	112	37
12. Idem de la alimentación...		86	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	1	3
13. Idem del libro.....		34	» » Juntas de Reformas Sociales.....	47	104
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		5	» » Industrias.....	2	2
15. Idem del vestido.....		24	» » Sociedades y particu- lares.....	10	2
16. Idem de cueros y pieles....		4	TOTAL.....	202	252
17. Idem de la madera.....		52			
18. Idem de transportes.....		31			
19. Idem del mobiliario.....		21			
20. Idem de la ornamentación.		11			
21. Alfarrería y cerámica.....		2			
22. Vidrio y cristal.....		9			
23. Espectáculos públicos.....		1			
24. Industrias varias.....		5			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		458			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Oviedo y suburbios	1	26	Enero	75
Idem.	»	1	Febrero	1
Idem.	»	3	Marzo	1
Idem.	»	5	Mayo	59
Gijón	1	12	Junio	79
Idem.	»	34	Julio	57
Idem y suburbios	»	32	Agosto	263
Idem.	»	26	Septiembre	283
Idem.	»	53	Octubre	171
Idem.	»	33	Noviembre	227
Idem.	»	18	Diciembre	84
TOTAL	2	243		1.300

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1	4	84	Febrero	451
Idem núm. 2	4	55	Abril	84
Idem núm. 3	2	75	Mayo	211
TOTAL	10	214		746

C) Servicios extraordinarios.

Lugones	1	1	Mayo	16
TOTALES	13	458		2.062

II

Servicios de los Inspectores provinciales,

Coruña: Sr. Irimo.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	40	Visitas a Autoridades.....		22
	Por segunda.....	25	Actos de asistencia a J. L.....		4
	Por tercera o más veces.....	270	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		4
			Libros de visita habilitados.....		16
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		335	Keyes y Reglamentos distribuidos		13
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		77
Por orden superior.....	1		Localidades donde se ha realizado inspección.....		11
Por indicación de Autoridades.	2		Días de itinerario.....		21
Por denuncias.....	332		Kilómetros re- { En ferrocarril... 214		
Por iniciativa propia.....	335		{ Por carretera... 187		
TOTAL.....		335	{ Por navegación... 1		
Clases de industrias.			TOTAL.....		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		12	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		3	TOTAL.....		
3.ª Minas, salinas y canteras.....		3	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		31	De apercibimiento.....		1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		12	De infracción.....		3
6.ª Industrias químicas.....		1	De reincidencia.....		3
7.ª Idem del tabaco.....		7	De obstrucción.....		1
8.ª Idem textiles.....		53	TOTAL.....		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....		8	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción.....		72	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		22	A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación.....		2	» » Inspectores.....	14	19
13. Idem del libro, cartón, cáncho.....		38	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	13	28
14. Idem del vestido.....		16	» » Juntas de Reformas Sociales.....	2	2
15. Idem de cueros y pieles.....		40	» » Industrias.....	2	7
16. Idem de la madera.....		8	» » Sociedades y particu- lares.....	1	2
17. Idem de transportes.....		4	TOTAL.....		
18. Idem del mobiliario.....		7			
19. Idem de la ornamentación.		1			
20. Alfarrería y cerámica.....		1			
21. Vidrio y cristal.....		1			
22. Espectáculos públicos.....		1			
23. Industrias varias.....		3			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		335			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Coruña.....	1	24	Enero.....	34
Idem.....	»	30	Febrero.....	25
Idem.....	»	8	Marzo.....	6
Idem.....	»	19	Abril.....	9
Idem.....	»	16	Mayo.....	18
Idem.....	»	22	Junio.....	17
Idem.....	»	28	Julio.....	22
Idem.....	»	29	Agosto.....	20
Idem.....	»	30	Septiembre...	31
Idem.....	»	29	Octubre.....	28
Idem.....	»	13	Noviembre....	15
Idem.....	»	8	Diciembre.....	15
TOTAL.....	1	256		240

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	30	Marzo.....	20
Idem núm. 2.....	6	49	Mayo.....	22
TOTAL.....	10	79		42
TOTALES.....	11	335		282

León: Sr. Portilla.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez.....	21	Visitas a Autoridades.....		5
	Por segunda.....	43	Actos de asistencia a J. L.....		•
	Por tercera o más veces.....	184	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		•
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	248	Libros de visita habilitados.....		5
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		16
Por orden superior.....		•	Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		44
Por indicación de Autoridades		•	Localidades donde se ha realizado inspección.....		7
Por denuncias.....		•	Días de itinerario.....		16
Por iniciativa propia.....		248	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril.....	262
TOTAL.....		248		Por carretera.....	40
				Por navegación ..	•
Clases de industrias.			TOTAL.....		302
II. — INFRACCIONES.			TOTAL.....		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		•			301
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		2	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras ..		•	De apercibimiento.....		6
4.ª Metalurgia.....		•	De infracción.....		•
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		13	De reincidencia.....		•
6.ª Industrias químicas.....		14	De obstrucción.....		•
7.ª Idem del tabaco.....		•	TOTAL.....		6
8.ª Idem textiles.....		•	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas		•	Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
10. Idem de la construcción ..		16			
11. Idem eléctricas.....		9	A o de Instituto.....	16	12
12. Idem de la alimentación.....		51	• • Inspectores.....	16	40
13. Idem del libro.....		23	• • Gobernadores y otras Autoridades.....		•
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		3	• • Juntas de Reformas Sociales.....		•
15. Idem del vestido.....		28	• • Industrias.....		•
16. Idem de cueros y pieles ..		27	• • Sociedades y particu- lares.....		•
17. Idem de la madera.....		32	TOTAL.....	32	52
18. Idem de transportes.....		15			
19. Idem del mobiliario.....		10			
20. Idem de la ornamentación.		3			
21. Alfarrería y cerámica.....		•			
22. Vidrio y cristal.....		•			
23. Espectáculos públicos.....		•			
24. Industrias varias.....		2			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		248			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Números de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

León.....	1	17	Enero.....	7
Idem.....	»	15	Febrero.....	9
Idem.....	»	8	Marzo.....	11
Idem.....	»	9	Abril.....	12
Idem.....	»	3	Mayo.....	»
Idem.....	»	16	Junio.....	12
Idem.....	»	18	Julio.....	4
Idem.....	»	16	Agosto.....	»
Idem.....	»	12	Septiembre.....	9
Idem.....	»	21	Octubre.....	33
Idem.....	»	21	Noviembre.....	33
Idem.....	»	14	Diciembre.....	15
TOTAL.....	1	170		145

B) Servicios de itinerario.

Itinerario único.....	4	73	Mayo.....	153
-----------------------	---	----	-----------	-----

C) Servicios extraordinarios.

Villabalter.....	1	1	Marzo.....	»
Armunia.....	1	3	Junio.....	3
Idem.....	»	1	Agosto.....	»
TOTAL.....	2	5		3
TOTALES.....	7	248		301.

Pontevedra: Sr. Vigil (1)

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez....	19	Visitas a Autoridades.....		13
	Por segunda.....	15	Actos de asistencia a J. L.....		
	Por tercera o más veces.....	124	Idem id. & Sociedades patronales y obreras.....		
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		158	Libros de visita habilitados.....		8
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		2
Por orden superior.....			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		163
Por indicación de Autoridades.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		13
Por denuncias.....			Días de itinerario.....		30
Por iniciativa propia.....		158	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril...	230
TOTAL.....		158		Por carretera...	82
				Por navegación...	5
			TOTAL.....		317
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....		1.742
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....			III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras.....		1	De apercibimiento.....		1
4.ª Metalurgia.....			De infracción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		24	De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....		4	De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....			TOTAL.....		1
8.ª Idem textiles.....			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....			Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
10. Idem de la construcción.....		9			
11. Idem eléctricas.....		3	A o de Instituto.....	16	21
12. Idem de la alimentación.....		23	» » Inspectores.....	10	36
13. Idem del libro.....		23	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	1	6
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			» » Juntas de Reformas Sociales.....		
15. Idem del vestido.....		23	» » Industrias.....	13	23
16. Idem de cueros y pieles.....		4	» » Sociedades y particulares.....		1
17. Idem de la madera.....		21	TOTAL.....	40	92
18. Idem de transportes.....		6			
19. Idem del mobiliario.....		12			
20. Idem de la ornamentación.		3			
21. Alfarería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		158			

(1) En el mes de julio dejó de prestar sus servicios en esta provincia, por haber sido trasladado a la de Málaga.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Pontevedra.....	1	14	Enero.....	26
Idem.....	»	17	Febrero.....	32
Idem.....	»	17	Abril.....	19
TOTAL.....	1	48		77

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	6	62	Mayo.....	1.322
Idem núm. 2.....	6	48	Junio.....	343
TOTAL.....	12	110		1.665
TOTALES.....	13	158		1.742

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncias, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	187	Visitas a Autoridades.....		76
	Por segunda.....	152	Actos de asistencia a J. L.....		20
	Por tercera o más veces.....	860	Idem íd. a Sociedades patronales y obreras.....		10
			Libros de visita habilitados.....		57
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.199	Leyes y Reglamentos distribuidos		156
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		363
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		44
Por orden superior.....		1	Días de itinerario.....		99
Por indicación de Autoridades.		1	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril....	1.576
Por denuncias.....		9		Por carretera....	417
Por iniciativa propia.....		1.189		Por navegación....	5
TOTAL.....		1.199	TOTAL.....		2.298
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	12		TOTAL.....		4.387
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....	3		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..	1		De apercibimiento.....		8
4.ª Metalurgia.....	1		De infracción.....		1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	184		De reincidencia.....		1
6.ª Industrias químicas.....	47		De obstrucción.....		1
7.ª Idem del tabaco.....	2		TOTAL.....		8
8.ª Idem textiles.....	10		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.	1				
10. Idem de la construcción....	102		Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	30		A o de Instituto.....	78	157
12. Idem de la alimentación....	234		» » Inspectores.....	151	141
13. Idem del libro.....	102		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	4	11
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	10		» » Juntas de Reformas Sociales.....	47	111
15. Idem del vestido.....	113		» » Industrias.....	15	30
16. Idem de cueros y pieles....	51		» » Sociedades y particulares.....	11	4
17. Idem de la madera.....	145		TOTAL.....		306
18. Idem de transportes.....	60				454
19. Idem del mobiliario.....	47				
20. Idem de la ornamentación.	24				
21. Alfarrería y cerámica.....	3				
22. Vidrio y cristal.....	9				
23. Espectáculos públicos.....	2				
24. Industrias varias.....	7				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	1.199				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES	
A) Servicios en la capital.				
Oviedo y Gijón.....	2	243	»	1.300
Coruña.....	1	256	»	240
Pontevedra.....	1	48	»	77
León.....	1	170	»	145
TOTAL.....	5	717		1.762
B) Servicios de itinerario.				
Regional.....	10	214	»	746
Provincial Coruña.....	10	79	»	42
Idem Pontevedra.....	12	110	»	1.665
Idem León.....	4	73	»	153
TOTAL.....	36	476		2.606
C) Servicios extraordinarios.				
Regional.....	1	1	»	16
Provincial León.....	2	5	»	3
TOTAL.....	3	6		19
TOTALES.....	44	1.199		4.387

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por provincias.

Oviedo.....	8.934	591	»	9.525	1.923	774	11	2.7	12.233	7	4	1	5	2	0,50	9	10	1.851	4	1.855
Cornúa.....	5.786	182	»	5.968	3.246	1.264	10	4,3	10.488	6,75	3,50	1,25	2,50	1,50	0,50	9	10	202	29	231
Pontevedra.....	1.977	241	11	2.229	302	550	9	3,3	3.090	6	3	0,25	3	1,50	0,50	10	9	49	»	49
León.....	2.697	113	14	2.824	303	228	13	3,3	3.369	7	3	0,50	2,75	1,30	0,25	9	9	136	76	212
Orense.....	361	18	»	379	1	»	»	»	380	5,50	3	1	»	1,25	»	10	10	14	»	14
Lugo.....	200	27	»	227	15	28	»	»	270	4,50	3,50	1	1,75	1,25	0,60	10	10	10	»	10
TOTALES.....	19.955	1.172	25	21.152	5.790	2.844	43	8,57	29.829									2.262	109	2.371

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	2.218	2	»	2.220	7	»	»	»	2.227	4,81	3,08	2,10	3	2	1,50	8 1/4	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	44	6	»	50	»	»	»	»	50	5	3	0,75	»	»	»	10	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	4	»	»	4	»	»	»	»	4	4	3,50	3	»	»	»	10	»	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	6.115	500	2	6.617	244	268	»	»	7.129	6	4	0,50	3	2	0,65	10	10	1.176	4	1.180
Industrias químicas.....	904	24	»	928	431	164	»	»	1.523	5,75	3,25	0,75	2,10	1,25	0,90	10	10	160	»	160
Idem del tabaco.....	117	»	»	117	3.383	113	»	3,3	3.623	7	3	1,25	5	2,50	1,50	9	»	»	»	»
Idem textiles.....	139	3	»	142	403	577	»	»	1.122	6,50	3,25	2,25	2,25	1,50	0,90	10 1/2	8	6	27	33
Idem forestales y agrícolas.....	2	»	»	2	12	33	6	»	53	3	»	2	2	1,75	0,65	8 1/2	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.621	43	»	1.664	61	62	»	»	1.787	6	4	2	2,25	2	1,90	8	8	17	»	17
Idem eléctricas.....	642	1	»	643	»	3	»	»	646	7	4,50	2	1,75	1,50	1,25	10	10	117	»	117
Idem de la alimentación.....	1.214	95	»	1.309	454	499	5	»	2.267	6	3,50	1	1,75	1,25	0,95	10	10	356	»	356
Idem del libro.....	892	119	4	1.015	52	37	»	»	1.104	5	3	0,75	2,50	1,25	1	9	10	142	2	144
Idem del papel, cartón, caucho.....	14	4	»	18	16	31	»	»	65	5	3	1,25	2	1	0,25	9	»	»	»	»
Idem del vestido.....	178	13	3	194	215	597	18	»	1.024	3,50	2	1	2,25	1,25	0,50	10	1	9	76	85
Idem de cueros y pieles.....	690	31	»	721	57	104	4	»	886	4	3	2	2,50	0,75	1,25	10	»	»	»	»
Idem de la madera.....	1.634	112	9	1.775	58	113	3	»	1.949	5,50	3	1,75	1,75	1,50	1,25	10	»	»	»	»
Idem de los transportes.....	2.112	40	3	2.155	294	54	»	»	2.503	7	3,50	1	1,50	0,90	0,75	9	9	147	»	147
Idem del mobiliario.....	287	65	4	356	16	21	»	»	393	4,50	3,50	0,50	1,50	1	0,50	10	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	109	18	»	127	11	»	»	»	138	4	3,25	1	1,75	1,60	1,50	10	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	193	18	»	211	26	50	»	»	267	6	3,50	1	1,75	1,50	1	10	10	14	»	14
Vidrio y cristal.....	359	68	»	427	6	»	»	»	433	7	5	1	»	1,75	»	8	8	96	»	96
Espectáculos públicos.....	14	1	»	15	4	2	1	»	22	7	5,50	3	5	4	2,50	Vario.	Vario.	»	»	»
Industrias varias.....	433	9	»	442	40	106	6	»	594	6	4,50	1,50	2	1,75	1,50	10	10	22	»	22
TOTALES.....	19.955	1.172	25	21.152	5.790	2.844	43	8,57	29.829									2.262	109	2.371

Del examen del resumen general numérico de las visitas efectuadas en todo el año aparece se hicieron 1.199, y en el anterior, de 1915, 1.311, 112 menos que en el año actual, siendo el detalle como se expresa a continuación: 458 corresponden al Inspector regional, 335 al Inspector de La Coruña, 158 al Sr. Inspector de Pontevedra y 248 al Sr. Inspector de León. Y en el año anterior, de 1915, se descompone la cifra que consignamos en esta forma: 371 centros visitados por el Inspector regional; 382 por el de La Coruña, Sr. Irímo; 292 por el de Pontevedra, Sr. Vigil Escalera, y 266 por el de León, Sr. Portilla y Piédra.

La población obrera visitada en 1916 es de 29.829, y en 1915 fué de 34.173, es decir, 4.344 menos en el actual que en el anterior, que corresponden de menos: 4.503 a La Coruña, 677 a Pontevedra y 1.615 a León. Por el regional fueron visitados de más 2.425 en la provincia de Oviedo y 26 en las localidades de Orense y Lugo, 13 en cada una. Hemos de hacer aquí la misma salvedad por lo que respecta a Pontevedra.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

En el mismo estado de apatía que en años anteriores.

II

Autoridades y otras entidades.

Véase lo expuesto, a este propósito, en la segunda parte.

Noticias de las expresadas Sociedades existentes en la región.

Citaremos bajo este epígrafe las principales, de carácter obrero especialmente, que subsisten en la región, con la cifra de los asociados de que constan y según relación enviada por las mismas, sin consignar otras particularidades, por ser conocidas e indicadas ya anteriormente:

Oviedo. — Casa del Pueblo: Federación de Sindicatos independientes, Federación mutualista, calle de Sanz y Forés.

Sindicatos: de oficios varios, con 782 socios; de armeros, con 98; de dependientes de comercio, con 157; de empleados, con 179, y de ferroviarios, con 177. Total, 1.388 asociados.

Además, está domiciliada en la Casa del Pueblo la Asociación Diocesana de Sindicatos agrícolas asturianos, que actualmente cuenta con 65 Sindicatos federados.

Sindicato Obrero Femenino de Nuestra Señora de Covadonga, domiciliado en la calle del Marqués de Gastañaga, compuesto de los Gremios de modistas, sastras, costureras y de oficios varios.

Centro Obrero Sindicalista, calle de Fray Ceferino.

Centro de Sociedades obreras, establecido en la calle de Rafael Altamira, núm. 4, encontrándose domiciliadas en dicho Centro las siguientes Sociedades: De oficios varios, con 50 socios; albañiles, con 300; trabajadores en piedra, con 80; idem en madera, con 250; constructores de carruajes, con 19; trabajadores en mimbre, con 12; armeros, con 600; mamposteros, con 200; ferroviarios del Norte, con 600; idem del Vasco-Asturiano, con 216; idem de los Económicos de Asturias, con 284; gasistas, con 75; camareros, con 33. Total, 2.719.

Hay además los Sindicatos de obreros panaderos, con Secciones en Sama de Langreo, Mieres, Gijón, Avilés y Pola de Lena.

Sindicato metalúrgico asturiano, con Secciones en Gijón-Musel, Avilés, Arnao, Mieres, Abaña y La Folguera.

Y el de reciente formación, Sindicato del ramo de la construcción, Agrupación Socialista, con Secciones en Gijón-Musel, Mieres, Trubia, Turón, Avilés, Labiana, Sotroño, La Vega, La Nueva, Sama de Langreo, Carbayín, Teverga y Lieres.

Y el Sindicato de agricultores.

Los cuatro Sindicatos y la Agrupación de Socialista tienen el carácter de Sociedades provinciales y una sola dirección.

En Oviedo hay también la Asociación Patronal de Mineros Asturianos, con domicilio en la calle de Fruela, y la Cámara de la Propiedad Urbana.

Gijón. — Los Centros que como patronales hemos de señalar aquí son la Asociación Patronal de Fabricantes e Industriales, Asociación de los Gremios y la Cámara de la Propiedad Urbana, existiendo también el Círculo Mercantil e Industrial, aunque es más bien Sociedad de recreo, y la Delegación del Centro Asturiano de la Habana, importante entidad que tiende a proteger a los emigrantes a la Isla de Cuba.

Los Centros obreros de esta localidad más significados y distinguidos son los de la calle de Cibrales, calle de Anselmo Cifuentes, Centro de Acción Social-Católica, calle de Linares Rivas y de la Calzada.

*Número de socios de las Sociedades establecidas en el Centro
de la calle de Cibrales.*

El Progreso, albañiles y peones, 370; La Cosmopolita, carpinteros, 200; La Unión Obrera, caldereros y ayudantes, 50; El Reflejo, pintores, 60; El Modelo, moldeadores y modelistas, 120; La Velocidad, tranviarios, 50; Luz y Fuerza, electricistas y gasistas, 48; La Fraternidad, operarios en vidrio, 50; La Unión Metalúrgica, metalúrgicos, 25; La Unión Asturiana, camareros, 40; La Federal, obreros en vidrio hueco, 50; La Senefelder, litógrafos y similares, 20; La Estrella del Norte, constructores de carruajes, 15; La Fraternal, oficios varios, 15; La Solidaridad, zapateros, 25; La Minerva, tipógrafos, 61; La Primera, botelleros, 140. Total, 1.389.

Centro obrero de la calle de Anselmo Cifuentes: Sindicato Metalúrgico, 300; Ferroviarios del Norte, 250; El Primero de Mayo, obreros del Musel, 250; Sindicato Metalúrgico del Musel, 50; La Conciencia, mozos y carreteros de industria y comercio, 60; Sindicato Ferroviario de Langreo,

570; El Figaro, peluqueros y barberos, 50; La Marejada, fogoneros habilitados, 85; La Legal, empleados del Municipio, 65; El Despertar, labrantes, 50; La Dársena, carreteros del muelle, 60; El Amparo, socorro de ganados, 15; La Viseladora, obreros en vidrio, 25. — Total, 1.830.

Centro de Acción Social Católica: Consta del Sindicato de oficios varios, con 350 socios; del de Ferroviarios, con 120; empleados de oficina, con 80; de cigarreras, con 500; de sirvientas, con 300; el de la Aguja, con 300, y el de obreros de fábrica, con 160. — Total, 1.810.

Todos tienen Sociedad de socorros mutuos para caso de enfermedad; Cooperativa de consumo; colegio particular para los hijos de los obreros, con cerca de 400 niños, y entre ellos hay una Mutualidad escolar, y además una Asociación para jóvenes, denominada Juventud Social Católica.

Centro de la calle de Linares Rivas: La Unión Marítima, Sociedad del mar, puramente de resistencia, de carácter neutro, esto es, sin tendencia sindicalista ni socialista. Cuenta en la actualidad con 2.500 socios.

Centro obrero de la Calzada: Cuenta con las Sociedades denominadas El Fieltro, de sombrereros y similares, con 75 socios; Luz y Vida, de Gijón, fabril, con 20 socios, y la textil, de obreros y obreras de la Algodonera, con 300 socios. — Total, 395.

Mieres. — Sindicato de los obreros de las minas de Asturias, con residencia en Mieres; consta de 55 secciones, y tiene unos 10.500 asociados próximamente.

La Felguera. — Sociedad de metalúrgicos La Justicia.

Avilés. — Hay en esta importante villa dos Centros, el de Sociedades obreras y el de Acción Social Católica, siendo el primero de índole socialista.

Vigo. — Federación de Trabajadores de Vigo, con domicilio en la Casa del Pueblo, edificio de su propiedad, en la Avenida de García Barbón, número 65. Cuenta con las Sociedades siguientes: canteros y marmolistas, 357; panaderos, 82; litógrafos, 41; ferroviarios de Medina, Zamora, Orense y Vigo, 648; camareros y cocineros, 49; pintores y albañiles, 200; carpinteros y ebanistas, 303; fabricantes de conservas, 156; oficios varios, 15; vendedores de periódicos, 11; gasistas y electricistas, 70; ajustadores y cerrajeros, 140; caldereros, 68; torneros mecánicos, 41; forjadores, 56; moldeadores, 36; constructores de envases, 70; estibadores, 125; dependientes de comercio, 200; lampisteros, 27; constructores navales, 88; barberos y peluqueros, 20; Cooperativa Socialista, 45; sastres, 225; aserradores mecánicos, 50; marineros, 40; auxiliares de farmacia, 19; pintores-decoradores, 67; tranviarios, 100; tipógrafos, 41. — Total, 3.440.

Orense. — Centro de Sociedades obreras, estando domiciliadas en el mismo las Sociedades que siguen: canteros, 200; carpinteros, 190; cerrajeros y fundidores, 100; ebanistas, 50; peones, 120; albañiles, 70; pintores, 25; dependencia mercantil y bancaria, 60; hojalateros, 25; constructores de calzado, 90; sastres, 85; tipógrafos, 60; panaderos, 54; camareros, 45; constructores de carruajes, 40; conductores y cargadores de carros, 30; oficios varios, 30; cocheros, 25; barberos, 35. — Total, 1.334.

Lugo. — Esta población tiene también su Centro de Sociedades obreras, donde se encuentran domiciliadas las Sociedades de ebanistas, herreros, carpinteros, constructores de calzado, mamposteros y peones, panaderos, canteros y tipógrafos.

Coruña. — El Sr. Irímo expresa, referente a las Sociedades de esta provincia, que consigna las altas y bajas habidas durante el año de 1916, por entender que es suficiente al objeto deseado:

ALTAS

- Ares.** — El Ahorro Infantil. Mutualidad escolar.
Arteijo. — El Porvenir Dioseiro. Instrucción y recreo. — La Amistad. Defensa de los asociados.
Bergondo. — La Unión. Instrucción y recreo.
Betanzos. — Centro de la Juventud Antoniana. Instrucción y recreo. — El Recreo. Instrucción y recreo. — Asociación de maestros del partido. Defensa de los asociados.
Boiro. — Asociación de maestros católicos del partido de Noya. Defensa de los asociados. — Sindicato agrícola de Boiro. Defensa de los asociados.
Camariñas. — Casino de Puente del Puerto. Instrucción y recreo.
Castro. — Liceo de Castro. Instrucción y recreo.
Coruña. — Doctrinas Sociales y Escuela nocturna obrera. Instrucción y moralización. — La Lucha. Sociedad de obreros y obreras de la fábrica de cerillas. De resistencia. — El Progreso. Instrucción y recreo. — Centro cultural de Santo Tomás de Aquino. Instrucción. — Montepío Unión Tabacalera, operarios de la Fábrica de Tabacos. Defensa de las asociadas. — La Constancia, Sociedad de obreros de la Fábrica de Tabacos: alta en septiembre. De resistencia. — Sección tranviaria. De resistencia. — El Amparo del Pobre. Defensa de los asociados. — Asociación de los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia. Defensa de los asociados. — Os Amigos da fala Gallega. Instrucción. — Circulo Colón. Instrucción y recreo. — Centro Lucense. Instrucción y recreo. — Circulo Coruña. Instrucción y recreo. — Circulo Cervantes. Instrucción y recreo. — Asociación de obreros municipales de La Coruña. Defensa de los asociados.
Fene. — Comité liberal de Fene. Circulo político. — Comité liberal democrático de Mariña. Circulo político.
Mañón. — El Porvenir del Barquero. Defensa de los asociados.
Mugardos. — Unión Campesina. Defensa de los asociados.
Neda. — Juventud de Pouzo. Instrucción y recreo. — Sociedad de Oficios varios. De resistencia.
Ferrol. — Sociedad de profesores de música de Ferrol. Defensa de los asociados. — Circulo Mercantil e Industrial. Defensa de los asociados. — Circulo Socialista. Político. — Veneranda. Mutualidad escolar. — Agrupación popular. Cultura y recreo. — Progreso infantil ferrolano. Mutualidad escolar. — Sindicato de jóvenes sirvientas. Defensa de las asociadas. — Club Jaime I. Instrucción y recreo. — Concepción Arenal. Mutualidad escolar.
Noya. — Nueva Constancia. Defensa de los asociados.
Oleiros. — Las Mercedes. Mutualidad escolar. — El Rosario. Mutualidad escolar. — Jesús, María y José. Mutualidad escolar.
Gurtis. — Sociedad de estibadores. Defensa de los asociados. — Sociedad de agricultores. Defensa de los asociados. — Sociedad patronal obrera. Defensa de los asociados.
Paderne. — El Recreo de Amigos de Gas. Recreo.
Padrón. — Federación de agricultores. Defensa de los asociados. — Sociedad de socorros mutuos de ganado vacuno. Defensa de los asociados.
Puente Cesó. — Unión Vecinal de Corne. Defensa de los asociados.
Puentedeume. — Fomento de Cultura Popular de la Sagrada Familia. Defensa de los asociados. — La Unión. Defensa de los asociados.
Rianjo. — Nueva Primavera Marítima. Defensa de los asociados. — Mutua Moderna de Atalaya. Defensa de los asociados.

Riveira. — Unión de Fabricantes de Conservas. Defensa de los asociados. — Seguros mutuos de la Ria de Arosa. Defensa de los armadores de buques averiados.

San Pedro de Oza. — La Cruz. Recreo.

San Saturnino. — Mutualidad escolar de San Saturnino. Mutualidad escolar de Iglesiasfeita.

Santiago. — Primera Compostelana. Mutualidad escolar. — Asociación de Figoristas. Defensa de los pensionados. — Sociedad de sastres de Santiago. Defensa de los asociados. — Sociedad de peones de Santiago y sus contornos. Defensa de los asociados. — Federación de Sociedades obreras y agrícolas de Santiago y sus contornos. Defensa y resistencia de los asociados.

Serantes. — Cultura Artística. Instrucción y recreo. — El Porvenir. Recreo. — La Camelia. Recreo.

Soñ. — Sociedad agraria de Baroña. Defensa de los asociados. — Sociedad de agricultores de Queiruga. Defensa de los asociados. — Sociedad de agricultores de Caamaño. Defensa de los asociados.

Vil armayor. — Sociedad de ganaderos. Defensa de los asociados.

Vimianzo. — Sociedad agrícola de Vimianzo. Defensa de los asociados.

Zas. — Sociedad agraria de auxilios mutuos.

Coiros. — Sociedad de ganaderos. Defensa de los asociados.

Conjo. — Liga de Castiñeirúa. Defensa de los asociados.

Culleredo. — La Unión de San Pedro de Ledoño. Defensa de los asociados.

BAJAS

Coruña. — Unidad Ferroviaria de Coruña-Monforte-Palencia. Sociedad de resistencia. — La Constancia. Sociedad de obreros de la Fábrica de Tabacos. De resistencia: baja en julio.

León. — El Sr. Portilla dice que las Sociedades obreras en esta provincia pueden clasificarse en tres grupos: a) Sindicatos agrícolas; b) Centros católicos de obreros; c) Centros obreros de los vulgarmente llamados socialistas. Nada diré de los Sindicatos agrícolas, cuyo benéfico influjo entre los agricultores es de todos sabido, siendo muy de desear su rápido aumento. Los Centros católicos obreros (hay varios en esta provincia) se dedican al mejoramiento moral, socorros mutuos, instrucción, Cooperativas de consumo para sus socios y recreos para los mismos.

En esta provincia, estos Centros no están organizados para la defensa de sus asociados en las contiendas que con los patronos puedan existir, y esto, en mi sentir, es lamentable, puesto que los obreros, al ver que en estos Centros no hallan defensa contra las injusticias que alguna vez pudieran sufrir de parte de los patronos, tienen que ir a buscar esa defensa en otros Centros cuyas tendencias morales suelen ser bien distintas de las que aquéllos persiguen.

Ya en la Memoria del año anterior decía que era difícil para el Inspector enterarse del alta y baja de los socios de las Sociedades obreras, puesto que éstas ninguna obligación tienen de manifestarlo al Inspector. Y no es tan fácil como parece averguarlo. Me he dirigido a varias de estas entidades con ese objeto, y alguna no ha tenido siquiera la delicadeza de contestar, y debe tenerse en cuenta que no he tenido con ninguna entidad de esta índole disgusto ni molestia que pudiera dar pretexto a esta falta de atención; otras han contestado, pero las cifras que dan no creo servirían en algunos casos de gran confianza, pues parece que resultan demasiados números redondos. Las cuatro contestaciones recibidas son:

Centro católico obrero de Astorga, 294 socios. — Centro obrero socialista de Astorga, 100. — Asociación de la dependencia mercantil de la misma ciudad, con 25. — Sociedades federadas en el Centro Obrero Socialista de León: La Unión, Sociedad de albañiles y canteros, con 370 socios; La Unión Ferroviaria, con 1.500; Sociedad de cocheros y similares, con 50; de Artes gráficas, con 50; de camareros y similares, La Unión Leonesa, con 80; de carpinteros, con 75; de pintores, con 50; de panaderos, con 40, y la Agrupación Socialista, con 35 socios.

En esta provincia aparecen dadas de alta las siguientes agrupaciones de carácter social:

Sindicato obrero minero leonés La Aurora, Santa Lucía de Gordón; defensa de sus intereses; idem id., Olleros de Sabero, id.; idem id. de Matallana y la Valcueva, Matallana, id.; idem id. leonés La Magdalena, idem; Centro de acción social católica de Valderas; Sociedad de socorros mutuos La Actividad, León; idem de cocheros, carreteros y similares, idem, defensa de sus intereses; Montepío de camareros, cocineros y similares, idem, id.; Juventud Socialista de Rodiezmo; Centro obrero saberense, Sabero, socorros mutuos; La Necesaria (Sociedad de obreros mineros), Santa Cruz del Monte, idem; Asociación católica de obreros del Esla, Santaolaja, idem; idem id. del Condado de Colle, Colle, id.; idem de los gremios de carnes, León; Federación católico-agraria de Astorga; Asociación de ganaderos de Rabanal del Camino; Mutualidad escolar leonesa de Normalistas y Maestras, León, ahorro; idem id. industrial de obreros de Sierra-Pambley, idem, id.; idem id. de niñas de id., id., id.; idem idem Antonio Alvarez, id., id.; idem id. leonesa, id., id.; Sindicato de horticultores de Astorga, idem agrícola de Santibáñez de Valdeiglesias; idem id. de El Espino; idem id. de Barrios de Sala; idem id. de Villanófar; idem id. de Villares de Orbigo; idem id. de Oncina; idem id. de Castro de Cepeda; idem id. de Fuentes Nuevas; idem id. Cameros y Sopena; idem id. de Brañuelas.

Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección. Ambiente público.

Tanto el espíritu de las expresadas clases como el ambiente público, son en extremo favorables para la Inspección del Trabajo; naturalmente, y por eso casi juzgamos inútil advertirlo, que mirándola cada clase desde el punto de vista que sustenta; pero de todos modos, y por impresiones recogidas, se hace cada vez más sensible la simpatía que demuestran, a medida que se dan cuenta de los beneficios que reporta a todos en general.

Alta y baja de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

No se tiene noticia alguna de variación sensible en las industrias de importancia, pues continúan las mismas que en el año anterior, aun cuando más normalizadas, en parte, y en lo que cabe, por los efectos que la guerra europea ha causado en todas ellas, y desde luego teniendo en cuenta la cuestión de los carbones, que por varias causas, elevación de

precios y falta de medios de transportes, ha colocado a muchas en condiciones especiales de producción. Sin embargo, se ha intensificado la labor de determinado número de industrias como las del hierro y demás metales en esta región principalmente, así como otras, la de la construcción en especial, han disminuido por la carestía de los materiales y dificultad en los medios de transporte, siendo muy contados los que se deciden a construir en tales condiciones.

Puede, sin embargo, señalarse en Asturias la apertura de un astillero en San Juan de Nieva, estando en proyecto establecer otro en Gijón; ampliaciones de los talleres de Riera y Compañía y del varadero de La Constructora Gijonesa, y el establecimiento de dos industrias nuevas en Avilés, que si llega todo a realizarse, así como otros anuncios de igual índole, han de determinar un mayor grado de prosperidad y de trabajo en la región.

Las altas y bajas de industrias son las siguientes, de las visitadas en el año anterior:

Altas: Dos en la 12, de la alimentación; dos en la 17, sierras de maderas, y una en la 18, del transporte.

Bajas: Una en la 5.^a, cuatro en la 12, una en la 14, una en la 15, una en la 16, dos en la 17, una en la 19 y una en la 22.

Coruña.—Puede decirse que la gran industria no ha sufrido alteración.

Bajas: De alimentación, 39, correspondiendo el mayor número a fábricas de gaseosas y de salazón; de la madera, 12, correspondiendo el mayor número a sierras; de cuero y pieles, 7; del vestido, 6; químicas, 4; del hierro y demás metales, 1; del libro, 2; de transportes, 8, correspondiendo en su totalidad a las pequeñas Empresas navieras dedicadas al transporte y comunicación entre los puertos de la Ría de Arosa.

Altas: De alimentación, 43, correspondiendo el mayor número a fábricas de gaseosas y de salazón; de la madera, 15, correspondiendo el mayor número a sierras; químicas, 5; de la construcción, 2; de tejados, 1; del vestido, 7; de transportes, 3; del hierro y demás metales, 5; de papel, 1, y eléctricas, 2.

León.— Las altas y bajas comprobadas en la inspección corresponden a centros de pequeña importancia, y son las siguientes:

Altas: Tres en la 12, dos en la 15, una en la 19 y una en la 24.

Bajas: Una en la 15, una en la 16 y una en la 19.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Cuadro N.º. — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

MTIN. Biblioteca Central

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre el cuadro N) y el de igual letra del año precedente.

Comparando el cuadro N) del año actual con el de igual letra del año anterior, se observa un aumento en el número de infracciones, si bien es poco sensible, a excepción de Pontevedra, debido a ser mayor el de los centros visitados por primera vez en la de Oviedo, y principalmente en esta localidad, donde ha podido hacerse la inspección con más intensidad, ofreciendo mayor contingente a dichas infracciones la falta de certificados en los menores, ya que a cada uno ha de asignársele los tres de edad, vacunación y permiso paterno.

No obstante, y apreciado en conjunto, se ven los progresos, lentos si se quiere, pero siempre crecientes, de la inspección, y que permite extender cada vez más su radio de acción.

Comparación entre el cuadro O) y su homónimo del año precedente.

En la comparación del cuadro O) con su homónimo del año precedente, desde luego se aprecia más al detalle lo que dejamos consignado anteriormente, y con ello la necesidad de reforzar la inspección en las industrias 5.^a, 12 y 15, entre otras, por ser en las que el empleo de la mujer y el niño es más frecuente, sin que olvidemos las demás; pero en las citadas es más común la inobservancia de las Leyes obreras y obliga a más persistente labor inspectiva, especialmente en lo que atañe a la obtención de certificados de los menores, y ya no hablemos de las mujeres, por la resistencia pasiva en presentarlos en muchos casos. Sólo nuestra constante insistencia logra vencer su obstinación, aunque lentamente.

Coruña. — Basta fijarse en los cuadros N) y O) y compararlos con sus homólogos de años anteriores para convencerse de que la Inspección, aunque lentamente, va llenando su objetivo, siendo de lamentar, sin embargo, que su labor tropiece no tan sólo con la pasividad del elemento patronal, sino, lo que parece más extraño, con la indiferencia obrera, sobre todo en lo que se relaciona con la higiene del taller y con la presentación del certificado de vacuna y edad, requisito indispensable para la admisión de menores en todo trabajo de carácter industrial.

León. — El resultado ha sido, en realidad, satisfactorio, sobre todo en la capital, y se nota disminución de las resistencias pasivas, únicas con que de ordinario se tropieza para corregir pequeñas infracciones.

En el cuadro O), teniendo en cuenta la aclaración que ya se ha hecho, resulta en general favorecido este año, pues la nota más discordante, que es la de la clase 24, procede de que en una industria nueva había 24 menores sin certificado, como ya se ha dicho. Por lo que a esta provincia atañe, no creo merezca reforzarse de un modo especial ninguna clase determinada de industrias, al contrario de lo que probablemente ocurrirá en otras provincias más industriales.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños.

Como hemos dicho en anteriores Memorias, es esta Ley una de las que más cuidados exigen por su importancia y trascendencia sociales; pero aunque en la práctica surjan dificultades por la apatía de unos e indiferencia de otros, es lo cierto que su cumplimiento va entrando paulatinamente en las costumbres.

Donde mejor se nota esto es en las localidades de más importante industria, y allí donde llega la Inspección.

No es ya corriente el empleo de los menores de catorce años, pues si bien existen en el trabajo, el que ejecutan, por regla general, casi todos ellos, es el de recaderos y aprendizaje del oficio en que estén, y mediante la inspección constante se va logrando su sustitución.

En la gran industria han adoptado el criterio de la no admisión de ningún menor de esa edad.

Donde existen en mayor número es en la pequeña, y en las condiciones indicadas, siendo su conocimiento bastante difícil por la situación de los locales donde trabajan, las más de las veces habitaciones particulares. Esto por una parte, y por otra la resistencia que los mismos menores oponen, bien no manifestando la verdad del trabajo que realizan, o sustrayéndose a todo interrogatorio.

Disculpa este proceder las circunstancias excepcionales por que atraviesa el país, que, haciendo la vida cada vez más cara, obliga a las familias pobres a procurar recursos por todos los medios, que aumenten el haber diario, aun cuando sea en modestas proporciones; y ante el temor de que la Inspección les origine gastos, por insignificantes que sean o porque crean pueda prohibirles trabajar en absoluto, les impele a no ser sinceros y procurar ocultar su situación.

Y así como en la gran industria influye mucho el temor de la edad, certificados, reconocimiento, etc., que de no estar en condiciones, no tienen trabajo, y cumplen los preceptos legales, no ocurre así en la pequeña, y de ahí que a ella se acojan muchos menores de edad.

Por lo que se refiere al trabajo de la mujer, en parte puede aplicarse lo dicho para los menores. Todavía existe bastante resistencia (pasiva, desde luego) para la obtención de los tres certificados, infracciones las

más corrientes en la industria del vestido especialmente; pero se va consiguiendo que los obtengan.

En la gran industria ha desaparecido el trabajo nocturno de la mujer, y también en las demás la labor constante y diaria que en algunas se hacía hasta más de las nueve de la noche, salvo, como es natural, excepciones que han de corregirse el día que exista un Reglamento para la aplicación de la Ley de 11 de julio de 1912.

León. — Como ya indiqué en la Memoria última, en esta provincia, por su escaso desarrollo industrial, es relativamente pequeño el número de chiquillos y mujeres empleados en las industrias; basta mirar la hoja de estadística para convencerse de ello. En la industria del vestido es donde suele haber bastantes mujeres, pero el trabajo de tal industria no suele ser muy penoso; pero, en cambio, está muy mal retribuido, pues en esta provincia no llega, como promedio, a diez céntimos de peseta por hora lo que cobran las muchachas ocupadas en los talleres de sastrería.

Ya que aquí, en general, el trabajo no abunda para los hombres y menos para las mujeres, el haberse cerrado en mayo la fábrica de calzado de que he hecho mención viene a dificultar más el trabajo de estas obreras, que necesitan coadyuvar al sostenimiento de sus familias, y si esto es siempre sensible, lo es mucho más en el momento actual, en que los gastos de subsistencias se ven tan elevados por el actual estado de cosas.

Para proveerse de certificados los menores de edad sigue hallándose alguna resistencia pasiva, pero indudablemente cada vez se va hallando menos dificultad.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes.

Si hubiéramos de juzgar esta Ley únicamente por la disminución que se observa en el número de accidentes, habría que decir que es la que mejor se cumple, pero aun resta que hacer para que la previsión de aquéllos responda al espíritu de la Ley: a pesar de esto, no podemos desconocer que se ha mejorado mucho respecto a la colocación de defensas en aparatos y maquinarias, bastando en ocasiones la más pequeña observación del Inspector para que desde luego sea atendida. No así en otras, que es preciso insistir para conseguir su propósito.

Señalábamos anteriormente el contraste que ofrece la grande y pequeña industria en punto al cumplimiento de la Ley en este extremo, contraste que también debemos hacer notar en la que nos ocupa. Es lo corriente en las primeras atender prácticamente las observaciones del Inspector, sin objeción alguna. No sucede así con la segunda, que, bien sea por la poca importancia del negocio, el deseo de no gravar los escasos rendimientos que produzca u otras causas, es difícil lograr la colocación de la más sencilla defensa en los aparatos o maquinaria.

Las construcciones de obras y revoque y pintura de fachadas son las

que más cuidado exigen, prestando atención continua por las deficiencias que todavía hay en los andamios y falta de cinturones de seguridad en muchos operarios.

En punto a higiene, está en relación con las condiciones de la población en que se encuentran establecidos los centros de trabajo, y de ahí nace la necesidad de tenerlo en cuenta para conseguir su mejoramiento y hacer distinción asimismo de las fabricaciones o talleres en gran escala y de los que están en menor. Hay grandes talleres o fábricas que no pondrían reparos en acometer obras de saneamiento y mejora de locales conforme a los modernos adelantos, si a ello no se opusieran deficiencias en las condiciones o situación del punto donde están enclavados; y si esto es óbice para las que sin detrimento pueden emplear sumas importantes en la consecución de sus mejoras, más difícil se hace en las industrias de pequeño capital. No obstante, conforme van adelantando y mejorando las condiciones de las localidades, así vamos consiguiendo obtener mejoramientos en relación con la higiene del trabajo; pero mucho hay que laborar aún sobre esta materia, por las razones que dejamos apuntadas.

Coruña. — En cuanto a la Ley de accidentes, justo es confesar que el Real decreto de 20 de enero y la Real orden de 29 de abril, ambos del año último, han venido a robustecer la autoridad del Inspector, y que ha producido, por ese solo hecho, resultados positivos en el elemento obrero del ramo de construcciones, y para lograr esos beneficios en favor de la clase trabajadora me bastó dar a conocer aquellas disposiciones oficiales de carácter legal a los maestros de obras en circulares.

León. — Las infracciones comprobadas en la Inspección contra la seguridad en el trabajo son pocas, y ellas se refieren a cosas de poca monta. Es en la cuestión de andamiajes donde se sigue fijando la atención, teniendo la satisfacción de que en este año no haya habido ningún accidente grave en nuestra capital, a pesar de haberse construido bastantes edificios.

En cuanto a higiene industrial, como hay pocos talleres de gran importancia, no hay lugar a ser muy exigente en este particular, tanto más cuanto que no hay una Ley de higiene industrial que puntualice lo que en este punto hay derecho a exigir.

En la gran mayoría de los accidentes del trabajo hay indudablemente algún descuido en la previsión por parte del patrono director, pero casi siempre hay también imprudencia por parte del obrero; y mientras la prudencia falte en éste, habrá accidentes, los que estarán más en relación directa con la falta de prudencia del obrero que con la falta de previsión del patrono, refiriéndome a la falta de previsión de detalles. Si esto que se indica no fuera cierto, ya habrían casi desaparecido los accidentes, después que la Ley impone al patrono el deber de indemnizar al obrero, y, sin embargo, es hoy menor el número de accidentes que antes de la promulgación de la Ley; algo ha bajado, pero mucho menos

de lo que era de esperar. En corroboración de esto, refiere el Inspector dos accidentes ocurridos en diciembre en unas minas de la provincia: en el primero trabajaban con lámparas de seguridad, en una galería, cuatro obreros; uno de ellos encendió una cerilla y se produjo una explosión de grisú que lesionó a los cuatro, y no los mató porque la mezcla explosiva no era en bastante cantidad. Se creería que esto les serviría de enseñanza; pero tres días más tarde, en otra galería de la misma mina trabajaban tres obreros, y apagándose a uno la lámpara, confiesa él mismo que aun comprendiendo que había grisú, sacó del bolsillo un encendedor de cigarros, produciendo llama, por encender la lámpara, e instantáneamente sobrevino una violentísima explosión que le hirió gravísimamente a él y mató a dos compañeros.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

En las industrias que son visitadas por el Inspector, la Ley del Descanso dominical se cumple en casi todas. Y decimos en casi todas, porque en la que no suele cumplirse tanto es en la del vestido, a pesar de las multas impuestas, como asimismo en los comercios y pequeños establecimientos, y es, a nuestro juicio, que las respectivas Autoridades no ponen de su parte decidido empeño en conseguir la observancia de esta Ley, mostrándose demasiado benévolas ante supuestos perjuicios y compromisos con que se pueden escudar los infractores.

Por lo que se refiere a Gijón, y salvo algunas excepciones todavía, puede asegurarse que es una de las poblaciones donde mejor se cumple el descanso dominical.

Coruña. — La Ley del Descanso dominical continúa cumpliéndose en lo que se refiere a fábricas y talleres en general, no pudiéndose consignar lo mismo en cuanto a la parte comercial, incumplimiento que ocasiona, con lamentable frecuencia, diferencias entre la clase patronal y la dependencia mercantil.

León. — Se cumple a medias en términos generales, y mal en la industria del vestido, que se realiza, por lo general, en las viviendas de los patronos, y es difícil de vigilar.

Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias regionales. Influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en dicho movimiento industrial.

Las Leyes del trabajo no han ejercido influencia alguna en el estado de la industria, notándose, en todo caso, esa influencia en sentido beneficioso para ellas. El movimiento industrial sigue al del país, y en relación con las circunstancias anormales por que atraviesan las de los demás Estados y que hacen que su situación sufra las mismas alternativas.

5.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez..	182	Visitas a Autoridades.....	18
	Por segunda.....	30	Actos de asistencia a J. T.	•
	Por tercera o más veces.....	234	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	1
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		426	Libros de visita habilitados.....	91
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	243
Por orden superior.....	•		Apercibimientos anotados en libros de visita.....	97
Por indicación de Autoridades.	1		Localidades donde se ha realizado inspección.....	14
Por denuncias.....	•		Días de itinerario.....	24
Por iniciativa propia.....	623			
TOTAL.....		426	Kilómetros re- { En ferrocarril... 1.394	
Clases de industrias.			corridos..... { Por carretera... 123	
1.ª Servicios del Estado. Diputación o Municipio.....	•		{ Por navegación. •	
2.ª Ejercidas por el Estado. Diputación o Municipio.....	•		TOTAL.....	1.518
3.ª Minas, salinas y canteras..	1		II.—INFRACCIONES.	
4.ª Metalurgia.....	6		TOTAL.....	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	26		III.—ACTAS LEVANTADAS.	
6.ª Industrias químicas.....	6		De apercibimiento.....	20
7.ª Idem del tabaco.....	21		De infracción.....	8
8.ª Idem textiles.....	3		De reincidencia.....	•
9.ª Idem forestales y agrícolas.	98		De obstrucción.....	•
10. Idem de la construcción ..	2		TOTAL.....	
11. Idem eléctricas.....	15		IV.—TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación..	12		Documentos despachados.	
13. Idem del libro.....	•		A o de Instituto.....	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	97		• • Inspectores.....	23
15. Idem del vestido.....	19		• • Gobernadores y otras Autoridades.....	156
16. Idem de cueros y pieles...	83		• • Juntas de Reformas Sociales.....	2
17. Idem de la madera.....	15		• • Industrias.....	1
18. Idem de transportes.....	21		• • Sociedades y particulares.....	20
19. Idem del mobiliario.....	7		TOTAL.....	
20. Idem de la ornamentación.	•		En- Salida.	
21. Alfarrería y cerámica.....	1			
22. Vidrio y cristal.....	•			
23. Espectáculos públicos.....	39			
24. Industrias varias.....	526			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		526		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Granada.....	1	46	Enero.....	79
Idem.....	»	45	Febrero....	45
Idem.....	»	29	Marzo.....	79
Idem.....	»	18	Abril.....	98
Idem.....	»	38	Mayo.....	278
Idem.....	»	43	Junio.....	57
Idem.....	»	32	Julio.....	58
Idem.....	»	44	Agosto.....	52
Idem.....	»	40	Septiembre...	127
Idem.....	»	35	Octubre.....	99
Idem.....	»	35	Noviembre....	173
Idem.....	»	47	Diciembre....	206
TOTAL.....	1	452		1.851

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	3	46	Mayo.....	458
Idem núm. 2.....	8	27	Octubre.....	69
TOTAL.....	11	73		257

C) Servicios extraordinarios.

Málaga.....	»	Julio: Dar posesión al Inspector Sr. Escalera		
Moclin.....	2	1	Septiembre.....	4
TOTALES.....	14	526		1.882

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Sevilla: Sr. Hernando.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	41	Visitas a Autoridades		15
	Por segunda.....	41	Actos de asistencia a J. L.		8
	Por tercera o más veces.....	303	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		3
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		385	Libros de visita habilitados.....		45
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		310
Por orden superior.....		3	Apercibimientos anotados en libros de visita		304
Por indicación de Autoridades.		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....		20
Por denuncias		384	Días de itinerario.....		26
Por iniciativa propia		385	Kilómetros re- { En ferrocarril... 627		
TOTAL.....		385	corridos..... { Por carretera... 56		
Clases de industrias.			{ Por navegación. 3		
TOTAL.....		385	TOTAL.....		683
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		3	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio		4	TOTAL.....		2.731
3.ª Minas, salinas y canteras		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia		67	De apercibimiento.....		3
5.ª Trabajo del hierro y demás metales		44	De infracción.....		3
6.ª Industrias químicas.....		1	De reincidencia.....		3
7.ª Idem del tabaco		32	De obstrucción.....		3
8.ª Idem textiles		39	TOTAL.....		3
9.ª Idem forestales y agrícolas.		35	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción ..		10	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas		69	A o de Instituto.....	En-trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación ..		4	» » Inspectores	16	26
13. Idem del libro		8	» » Gobernadores y otras Autoridades	13	43
14. Idem del papel, cartón, cancho		3	» » Juntas de Reformas Sociales.....	2	3
15. Idem del vestido.....		34	» » Industrias	1	3
16. Idem de cueros y pieles ..		3	» » Sociedades y particulares.....	32	71
17. Idem de la madera		18	TOTAL.....		
18. Idem de transportes		1			
19. Idem del mobiliario.....		5			
20. Idem de la ornamentación.		385			
21. Alfarería y cerámica					
22. Vidrio y cristal					
23. Espectáculos públicos					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		385			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Sevilla	1	8	Enero	249
Idem.	»	26	Febrero.....	222
Idem.	»	37	Marzo.....	421
Idem.	»	30	Mayo.....	123
Idem.	»	30	Junio.....	174
Idem.	»	45	Julio.....	527
Idem.	»	45	Agosto.....	225
Idem.	»	23	Septiembre....	325
Idem.	»	18	Octubre.....	56
Idem.	»	19	Noviembre....	129
Idem.	»	18	Diciembre.....	74
TOTAL.....	1	299		2.525

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	32	»	70
Idem núm. 2.....	4	19	»	56
Idem núm. 3.....	6	14	»	34
Idem núm. 4.....	5	21	»	46
TOTAL.....	19	86		206
TOTALES.....	20	385		2.731

Córdoba: Sr. Izardí.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados	Por primera vez...	22	Visitas a Autoridades	"	"
	Por segunda	18	Actos de asistencia a J. L.	"	"
	Por tercera o más veces	288	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	"	"
			Libros de visita habilitados.		15
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		328	Leyes y Reglamentos distribuidos		54
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita		42
Por orden superior	"	"	Localidades donde se ha realizado inspección		1
Por indicación de Autoridades	"	"	Días de itinerario		"
Por denuncias	"	"	Kilómetros recorridos	En ferrocarril ..	"
Por iniciativa propia	228	"		Por carretera ..	"
				Por navegación ..	"
TOTAL		328	TOTAL		"
Clases de Industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.º Servicios del Estado, Diputación o Municipio	"	"	TOTAL		1.528
2.º Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio	"	"	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.º Minas, salinas y canteras	"	"	De apercibimiento	"	"
4.º Metalurgia	"	"	De infracción	"	"
5.º Trabajo del hierro y demás metales	38	"	De reincidencia	"	"
6.º Industrias químicas	34	"	De obstrucción		1
7.º Idem del tabaco	"	"	TOTAL		1
8.º Idem textiles	"	"	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.º Idem forestales y agrícolas	"	"	Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción	47	"	A o de Instituto	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas	2	"	" " Inspectores	16	4
12. Idem de la alimentación	54	"	" " Gobernadores y otras Autoridades	11	38
13. Idem del libro	12	"	" " Juntas de Reformas Sociales	"	2
14. Idem del papel, cartón, caucho	"	"	" " Industrias	"	16
15. Idem del vestido	"	"	" " Sociedades y particulares	"	"
16. Idem de cueros y pieles	22	"	TOTAL		27 60
17. Idem de la madera	42	"			
18. Idem de transportes	"	"			
19. Idem del mobiliario	"	"			
20. Idem de la ornamentación	11	"			
21. Alfarrería y cerámica	10	"			
22. Vidrio y cristal	"	"			
23. Espectáculos públicos	"	"			
24. Industrias varias	56	"			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS		328			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Córdoba.	1	32	Enero 212
Idem.	»	24	Febrero..... 108
Idem.	»	15	Marzo. 66
Idem.	»	14	Abril. 39
Idem.	»	30	Mayo..... 139
Idem.	»	32	Junio..... 152
Idem.	»	32	Julio 84
Idem.	»	26	Agosto 189
Idem.	»	31	Septiembre.... 93
Idem.	»	21	Octubre 97
Idem.	»	27	Noviembre. ... 141
Idem.	»	39	Diciembre. 268
TOTAL.	1	323	1.588

Huelva: Sr. Prieto.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	115	Visitas a Autoridades.....	24
	Por segunda	53	Actos de asistencia a J. L.....	2
	Por tercera o más veces.....	56	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	16
			Libros de visita habilitados.....	217
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		224	Libros y Reglamentos distribuidos	
			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	38
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....	12
Por orden superior.....		2	Días de itinerario.....	20
Por indicación de Autoridades.....		2		
Por denuncias.....		224	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... 398 Por carretera... 138 Por navegación... 2
Por iniciativa propia.....		224	TOTAL.....	536
TOTAL.....		224		
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		2	TOTAL.....	1.366
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		2		
3.ª Minas, salinas y canteras...		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
4.ª Metalurgia.....		12	De apercibimiento.....	2
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		5	De infracción.....	2
6.ª Industrias químicas.....		22	De reincidencia.....	2
7.ª Idem del tabaco.....		5	De obstrucción.....	2
8.ª Idem textiles.....		7	TOTAL.....	2
9.ª Idem forestales y agrícolas...		22		
10. Idem de la construcción...		5		
11. Idem eléctricas.....		129		
12. Idem de la alimentación...		2	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
13. Idem del libro.....		2		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		2	Documentos despachados.	
15. Idem del vestido.....		17	A o de Instituto.....	En- trada. Salida.
16. Idem de cueros y pieles...		15	Inspectores.....	12 17
17. Idem de la madera.....		8	Gobernadores y otras Autoridades.....	11 47
18. Idem de transportes.....		2	Juntas de Reformas Sociales.....	13 7
19. Idem del mobiliario.....		2	Industrias.....	2 3
20. Idem de la ornamentación...		2	Sociedades y particu- lares.....	13 13
21. Alfarería y cerámica.....		2	TOTAL.....	169 87
22. Vidrio y cristal.....		1		
23. Espectáculos públicos.....		1		
24. Industrias varias.....		1		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		224		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Huelva.....	1	16	Enero.....	31
Idem.....	»	17	Marzo.....	51
Idem.....	»	10	Abril.....	40
Idem.....	»	19	Junio.....	71
Idem.....	»	15	Agosto.....	79
Idem.....	»	23	Septiembre.....	74
Idem.....	»	19	Octubre.....	59
Idem.....	»	18	Noviembre.....	58
Idem.....	»	13	Diciembre.....	14
TOTAL.....	1	152		477

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	19	Febrero.....	222
Idem núm. 2.....	5	22	Mayo.....	62
Idem núm. 3.....	2	31	Julio.....	405
TOTAL.....	11	72		689
TOTALES.....	12	224		1.166

Cádiz: Sr. Adsuar:

I. -- ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	318	Visitas a Autoridades		85
	Por segunda.....	214	Actos de asistencia a J. L.		12
	Por tercera o más veces.....	114	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		23
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		646	Libros de visita habilitados.....		183
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		523
Por orden superior		211	Apercibimientos anotados en li-		
Por indicación de Autoridades.		2	bro de visita		117
Por denuncias.....		435	Localidades donde se ha realizado		
Por iniciativa propia.....		435	inspección		17
TOTAL.....		646	Días de itinerario.....		30
Clases de industrias.			Kilómetros re-	En ferrocarril....	297
1.ª Servicios del Estado, Dipu-		2	corridos.....	Por carretera....	520
tación o Municipio.....		2		A caballo.....	86
2.ª Ejercidas por el Estado, Di-		2		TOTAL.....	853
putación o Municipio....		2	II. -- INFRACCIONES.		
3.ª Minas, salinas y canteras.		2	TOTAL.....		
4.ª Metalurgia.....		2	10 006		
5.ª Trabajo del hierro y demás		2	III. -- ACTAS LEVANTADAS.		
metales.....		35	De apercibimiento.....		21
6.ª Industrias químicas.....		22	De infracción.....		4
7.ª Idem del tabaco.....		1	De reincidencia.....		2
8.ª Idem textiles.....		4	De obstrucción.....		2
9.ª Idem forestales y agrícolas.		2	TOTAL.....		
10. Idem de la construcción.		183	25		
11. Idem eléctricas.....		26	IV. -- TRABAJOS DE OFICINA		
12. Idem de la alimentación....		50	Documentos despachados.		
13. Idem del libro.....		23	A o de Instituto.....	En- trada.	Valida.
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		3	» » Inspectores.....	23	24
15. Idem del vestido.....		27	» » Gobernadores y otras	20	65
16. Idem de cueros y pieles....		14	Autoridades.....	54	208
17. Idem de la madera.....		26	» » Juntas de Reformas	28	11
18. Idem de transportes.....		38	Sociales.....	44	31
19. Idem del mobiliario.....		12	» » Industrias.....	1'9	30
20. Idem de la ornamentación		122	» » Sociedades y particu- lares.....	278	329
21. Alfarrería y cerámica.....		1	TOTAL.....		
22. Vidrio y cristal.....		1	278 329		
23. Espectáculos públicos.....		2			
24. Industrias varias.....		9			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		646			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Cádiz	1	23	Enero	353
Idem.	»	33	Febrero.	407
Idem.	»	23	Marzo.	223
Idem.	»	11	Abril.	163
Idem.	»	40	Mayo.	423
Idem.	»	16	Junio.	108
Idem.	»	28	Julio.	130
Idem.	»	33	Agosto.	136
Idem.	»	22	Septiembre.	120
Idem.	»	19	Octubre.	201
Idem.	»	70	Noviembre.	397
Idem.	»	70	Diciembre.	160
TOTAL.	1	388		2.821

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.	7	103	Junio.	4.291
Idem núm. 2.	4	52	Julio.	702
Idem núm. 3.	5	59	Agosto.	956
Idem núm. 4.	5	44	Septiembre.	1.236
TOTAL.	21	258		7.185
TOTALES.	22	646		10.006

Málaga: Sr. Vigil (1).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez.....	31	Visitas a Autoridades.....		5
	Por segunda.....	5	Actos de asistencia a J. L.....		1
	Por tercera o más veces.....	53	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		4
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		89	Libros de visita habilitados.....		8
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		5
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		86
			Localidades donde se ha realizado inspección.....		1
			Días de itinerario.....		»
Por orden superior.....		»	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	»
Por indicación de Autoridades.....		»		Por carretera.....	»
Por denuncias.....		»		Por navegación.....	»
Por iniciativa propia.....		89			
TOTAL.....		89	TOTAL.....		
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
			TOTAL.....		
			803		
			III. — ACTAS LEVANTADAS.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		»	De apercibimiento.....		»
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		»	De infracción.....		»
3.ª Minas, salinas y canteras.....		»	De reincidencia.....		»
4.ª Metalurgia.....		1	De obstrucción.....		»
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		13			
6.ª Industrias químicas.....		14	TOTAL.....		
7.ª Idem del tabaco.....		»	»		
8.ª Idem textiles.....		1			
9.ª Idem forestales y agrícolas.....		1			
10. Idem de la construcción.....		2			
11. Idem eléctricas.....		2			
12. Idem de la alimentación.....		10			
13. Idem del libro.....		12			
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		»			
15. Idem del vestido.....		3			
16. Idem de cueros y pieles.....		4			
17. Idem de la madera.....		2			
18. Idem de transportes.....		»			
19. Idem del mobiliario.....		13			
20. Idem de la ornamentación.....		9			
21. Alfarería y cerámica.....		»			
22. Vidrio y cristal.....		»			
23. Espectáculos públicos.....		»			
24. Industrias varias.....		2			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....		89			
			TOTAL.....		
			28 54		

(1) Hasta el mes de julio prestó sus servicios como Inspector de Pontevedra.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Málaga.....	1	22	Septiembre..... 82
Idem.....	»	26	Octubre 401
Idem.....	»	26	Noviembre..... 260
Idem.....	»	15	Diciembre..... 60
TOTAL.....	1	89	803

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncias, etc.).

I. -- ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	709	Visitas a Autoridades.....		147
	Por segunda.....	421	Actos de asistencia a J. L.....		23
	Por tercera o más veces.....	1.063	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		27
			Libros de visita habilitados.....		359
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		2.193	Leyes y Reglamentos distribuidos		1.372
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		743
Por orden superior.....	211		Localidades donde se ha realizado inspección.....		70
Por indicación de Autoridades.	1		Días de itinerario.....		100
Por denuncias.....	1				
Por iniciativa propia.....	1.980		Kilómetros re- { En ferrocarril.....	2 714	
			corridos..... { Por carretera....	840	
				{ Por navegación..	36
TOTAL.....	2.193		TOTAL.....		3.590
Clases de industrias.			II. -- INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	2		TOTAL.....		18.176
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio. . .	7		III. -- ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..	8		De apercibimiento.....	41	
4.ª Metalurgia.....			De infracción.....	7	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	186		De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....	125		De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....	2		TOTAL.....		49
8.ª Idem textiles.....	58		IV. -- TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.	50				
10. Idem de la construcción....	386		Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	47		A o de Instituto.....	99	208
12. Idem de la alimentación....	417		» » Inspectores.....	221	311
13. Idem del libro.....	74		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	198	635
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	11		» » Juntas de Reformas Sociales.....	33	43
15. Idem del vestido.....	132		» » Industrias.....	67	64
16. Idem de cueros y pieles....	76		» » Sociedades y particulares.....	123	44
17. Idem de la madera.....	202		TOTAL.....	741	1.305
18. Idem de transportes.....	59				
19. Idem del mobiliario.....	60				
20. Idem de la ornamentación.	155				
21. Alfarrería y cerámica.....	19				
22. Vidrio y cristal.....	3				
23. Espectáculos públicos.....	2				
24. Industrias varias.....	112				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	2.193				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Granada	1	452	»	1.351
Sevilla	1	299	»	2.525
Málaga	1	89	»	803
Córdoba	1	323	»	1.588
Huelva	1	152	»	477
Cádiz	1	388	»	2.821
TOTAL.....	6	1.703		9.565

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	18	200	»	5.041
Idem núm. 2.	21	120	»	889
Idem núm. 3.	13	104	»	1.395
Idem núm. 4.	10	65	»	1.282
TOTAL.....	62	489		8.607

C) Servicios extraordinarios.

Málaga	1	Dar posesión al Inspector Sr. Escalera.		
Moclin	1	1	»	4
TOTAL.....	2	1		4
TOTALES.....	70	2.193		18.176

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								
Granada.....	6.249	542	7	6.798	365	1.315	19	1.699
Sevilla.....	9.717	999	162	10.878	4.129	3.109	285	7.523
Málaga.....	3.707	268	39	4.014	954	612	62	1.628
Córdoba.....	4.465	1.418	»	5.883	662	974	»	1.636
Huelva.....	13.699	554	»	14.253	754	578	»	1.332
Cádiz.....	10.557	298	53	11.008	1.659	465	50	2.174
Jaén.....	1.230	46	»	1.276	21	10	»	31
Almería.....	552	74	»	626	42	114	»	156
TOTALES.....	50.176	4.299	261	54.736	8.586	7.177	416	16.179

Estadística de la población obrera vista en toda la región, clasificada por provincias.

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
8.497	4,20	2,61	1,28	1,65	1	0,40	9 1/2	10	912	28	940
18.401	4,20	2,66	1,25	2,73	2	1,05	10 1/2	10	535	»	531
5.642	5	3	0,75	2,50	1,25	0,25	9 1/2	9 1/2	465	»	465
7.519	5	2,75	0,50	1,75	1	0,25	10	10	123	»	123
15.585	6,20	2,80	1,25	2	1	0,75	10	10	1.228	»	1.228
13.182	4,05	2,65	1,10	2,20	1	0,35	10	10	682	101	783
1.307	4,20	2,60	1 15	2	1	0,75	10	10	417	»	417
782	3,90	2,50	1,20	1,75	1	0,25	9 1/2	»	»	»	»
70.915									4.358	129	4.487

Estadística de la población obrera vista en toda la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	58	34	13	105	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	8.581	242	»	8.823	27	6	»	»	»	»	»
Metalurgia.....	2.738	11	»	2.749	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	9.241	905	17	10.163	185	524	8	»	»	»	»
Industrias químicas.....	3.240	87	3	3.330	350	248	30	»	»	»	»
Idem del tabaco.....	176	»	»	176	3.279	74	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	2.192	212	122	2.526	1.677	2.381	288	»	»	»	»
Idem forestales y agrícolas.....	527	39	»	566	105	171	»	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	5.070	229	»	5.299	31	66	»	»	»	»	»
Idem eléctricas.....	409	21	2	432	»	2	»	»	»	»	»
Idem de la alimentación.....	7.422	975	4	8.401	1.968	1.839	25	»	»	»	»
Idem del libro.....	534	121	12	667	4	40	2	»	»	»	»
Idem del papel, cartón, caucho..	74	12	14	100	81	43	1	»	»	»	»
Idem del vestido.....	190	38	1	229	235	881	29	»	»	»	»
Idem de cueros y pieles.....	147	109	8	264	83	286	10	»	»	»	»
Idem de la madera.....	1.686	345	2	2.033	»	»	»	»	»	»	»
Idem de transportes.....	3.084	68	4	3.156	114	1	»	»	»	»	»
Idem del mobiliario.....	958	256	25	1.239	3	76	1	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	1.182	124	3	1.309	19	35	2	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	810	101	20	931	114	102	»	»	»	»	»
Vidrio y cristal.....	614	111	»	725	19	»	»	»	»	»	»
Espectáculos públicos.....	19	2	»	21	5	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	824	257	11	1.092	287	402	20	»	»	»	»
TOTALES.....	50.176	4.299	261	54.736	8.586	7.177	416		4.358	129	4.487

105	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.856	3,75	3	1,80	1,75	1	0,50	10	10	1.442	»	1.442
2.749	6	3,25	1,75	1,75	1,10	0,75	10	10	897	»	897
10.880	4,50	3	0,75	1,40	1,10	0,75	9 1/2	9 1/2	77	»	77
3.958	4,73	2,60	0,85	4,80	0,90	0,65	9 1/2	10	251	»	251
3.529	2,85	2,40	2	1,75	2,55	2,25	9	»	»	»	»
6.872	3,60	2,35	1,65	1,60	1	0,50	9	9	1	29	30
842	4	2,80	1,20	1,50	1,43	0,90	9	»	»	»	»
5.396	4,50	3,10	1,35	1,50	0,90	0,75	9	»	»	»	»
434	5	2,75	1,15	2,60	2	»	10	»	170	»	170
12.233	5,70	2,50	1,10	2,60	1,50	1	10	10	1.291	100	1.391
713	3,75	2,60	1,90	1,70	1,25	0,25	9	8	5	»	5
225	5,50	2,75	2	1,35	0,66	0,25	8	»	»	»	»
1.374	3,66	2,53	1	2,25	1,50	0,25	8 1/2	»	»	»	»
1.043	4,25	2,50	1,50	1,85	1,10	0,60	9 1/2	»	»	»	»
2.033	4,50	2,50	1,25	»	»	»	9	»	»	»	»
3.271	7,15	2,75	1	1,75	1	0,25	9	6	73	»	73
1.319	4,25	2,83	1,23	1,25	0,75	0,40	9	»	»	»	»
1.355	6	2,75	1,25	1	0,75	0,50	9	8	66	»	66
1.147	4	2,50	1,25	1,50	1,33	1	8 1/2	8	66	»	66
744	8	4	2	1,50	1,25	1	8	8	»	»	»
25	2,25	0,75	0,25	0,70	0,50	0,40	4	»	»	»	»
1.801	6	3	1,70	1,13	0,75	0,25	9	9	19	»	19
TOTALES.....	70.915								4.358	129	4.487

Actividad de la Inspección.

La Inspección del Trabajo continúa extendiendo su actividad en la grande y en la pequeña industria de esta región.

Además de la labor que ordinariamente realiza la Inspección regional, ha aumentado su acción en los talleres en donde trabajan las *obreras de la aguja*, pues la índole de este trabajo y el hecho de estar dedicadas a él numerosas mujeres y niñas dan a esta industria particular importancia desde el punto de vista inspectivo.

De este extremo nos ocuparemos al tratar del cumplimiento de la Ley del trabajo de mujeres y niños.

Las demás Inspecciones continúan intensificando su acción en sus respectivas provincias y haciendo progresar el cumplimiento de las Leyes obreras en las industrias.

En los pequeños centros de trabajo es más difícil este progreso, porque en la actualidad se une a su trabajoso desenvolvimiento la enorme crisis por que atraviesan a causa del conflicto europeo.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de inspección.

En el mismo estado de apatía que en años anteriores.

El Inspector de Córdoba afirma que no tiene conocimiento de que las Juntas locales de su provincia hayan cumplido los fines inspectivos para que fueron creadas.

II

Autoridades y otras entidades.

Véase lo que acerca de este propósito se dice en la tercera parte.

Relación de los Inspectores con distintas clases de Sociedades. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

Las Sociedades de todo género tienen con la Inspección las mejores relaciones, pero ningún dato podemos mencionar que signifique colaboración ni ayuda a los fines de la misma.

Las Sociedades obreras ven con simpatía la acción inspectiva, teniendo una gran confianza en la misma.

Las Sociedades patronales conocen que la Inspección se inspira siempre en móviles de justicia.

Noticia de las Sociedades existentes en la provincia. Altas y bajas de las mismas.

Todos los años tropezamos con dificultades al redactar esta parte de la Memoria.

Algunos Inspectores no pueden obtener oportunamente de los Gobiernos civiles la relación de Sociedades legalmente constituidas en el año, ni el número de las disueltas; así lo manifiestan los de Málaga, Sevilla y Huelva, y por esta razón vienen sus Memorias sin ellas.

Igual dificultad se tiene en alguna de las provincias que carecen de Inspector, como sucede con la de Jaén, cuyo Gobierno civil no ha remitido aún estos datos, a pesar de haberlos interesado hace bastante tiempo.

Así es que el cuadro demostrativo del movimiento de Sociedades en la región tiene que resultar incompleto por esta causa.

Sociedades legalmente constituidas en la región durante el año de 1916, clasificadas según sus fines.

	Obreras.	Patronales.	Mixtas.	Cooperativas.	Socorros mutuos.	Mutualistas.	Instructivas.	Benéficas.	Recreativas.	Políticas.	Profesionales.	TOTALES
Granada.....	9	»	3	»	7	1	4	»	4	3	»	31
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	4	5	»	3	1	4	5	1	9	4	6	42
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	9	1	2	2	1	»	2	2	4	1	1	25
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	3	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	6
TOTALES.....	25	7	7	5	9	5	11	3	17	8	7	104

Número de Sociedades disueltas en la región en 1916.

Granada, 5; Cádiz, 7; Almería, 2; Córdoba, 4. Total, 18.

*Espíritu de la clase patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

Como ya hemos dicho en otras ocasiones, continúa siendo muchas veces el espíritu de la clase patronal respecto de la Inspección de forzoso cumplimiento a sus indicaciones.

En otros casos, el patrono es el mejor colaborador de ella en el cumplimiento de sus fines, convencido de que las disposiciones de la misma se inspiran en móviles de justicia, que tanto vienen a beneficiar a la clase patronal como a la obrera.

No pocos esfuerzos tiene que hacer la Inspección para vencer a veces las costumbres inveteradas, la rutina o las preocupaciones de algunos patronos; pero la razón y la verdad se abren camino, y convencidos de la bondad de las Leyes obreras, van observándolas en los centros de trabajo.

Sólo en los casos en que la Inspección ve una notoria resistencia al cumplimiento de sus indicaciones procede a levantar acta de apercibimiento o de infracción, según los casos.

En honor a la verdad, los progresos en el cumplimiento de la legislación obrera se deben a la acción perseverante del Inspector, a la persuasión y al consejo del mismo, más que a las medidas de rigor.

Si las Autoridades cooperaran con la Inspección a los fines de la misma, los progresos serían notables; pero a pesar de ello se van consiguiendo innegables mejoras en orden a la protección de máquinas y aparatos, en medidas de higiene y en el cumplimiento de la Ley del trabajo de mujeres y niños, cuya importancia social no hay necesidad de demostrar.

La clase obrera mira con simpatía a la Inspección, pero todavía no tienen muchos de sus individuos un cabal concepto de lo que representa, y cuando prescribe algunas disposiciones encaminadas al uso de aparatos protectores para evitar los peligros de determinadas industrias o exige certificado de vacunación a las obreras, etc., etc., se advierte en ellas una marcada resistencia, como si tales disposiciones representaran una molestia que se les ocasiona, más que un beneficio.

El ambiente público es sumamente favorable a la Inspección, pero aun no está ella todo lo conocida que debiera. Se considera como un positivo progreso social de España por aquellas personas y entidades que se han hecho cargo de su significación y fines.

Altas y bajas de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

La crisis de la industria y del trabajo que existe en España por consecuencia del conflicto europeo influye grandemente en las altas y bajas

de la industria. Muchas de éstas han suspendido temporalmente sus trabajos, o tienen una vida irregular; con alternativas de funcionamiento.

Por lo que respecta a las altas de centros de trabajo sometidos a inspección, o sea las industrias visitadas por primera vez en este año, han sido las siguientes: 169 la Inspección regional, 41 la de Sevilla, 31 Málaga, 318 Cádiz, 22 Córdoba, 115 Huelva, 7 Jaén y 6 Almería.

Las bajas en la Inspección regional son temporales, como sucede con una fábrica de azúcar en Guadix, otra en Caniles de Baza, dos en Motril y una en Salobreña.

En cuanto a industrias nuevas, no podemos citar ninguna en la provincia de Granada, y por lo que se refiere a bajas definitivas, una fábrica de papel que ha sido destruida por un incendio.

El Inspector de Córdoba indica el alta de una fábrica de aceite, de una ebanistería, de un taller de mármoles, de dos sastrerías, de una relojería, de un taller de calzado, de una platería, de una carpintería, de una fábrica de sillas y de un depósito de máquinas agrícolas.

Las bajas son una sastrería, una panadería, un taller de muebles y una fábrica de sillas.

En Málaga es alta una importante industria llamada «Altos Hornos», que ocupa gran número de obreros, y baja una fábrica de vidrio.

El Inspector de Sevilla indica que ha aumentado el número de industrias en su provincia, añadiendo que son muy pocas las de clase distinta a las que existían, no mencionando el carácter de cada una.

La Inspección de Cádiz manifiesta en este punto que carece de datos para poder señalar las industrias nuevas y las desaparecidas en su provincia.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Quadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

TOTAL

[illegible]

TOTAL.

...ro de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

Total general de infracciones

Total general de industrias visitadas en cada clase.

II

Examen y discusión de los resultados.

*Comparación entre el cuadro N y el de igual letra del año precedente.
Consecuencias que se infieren respecto a la necesidad de redoblar la
Inspección en ciertas provincias y términos geográficos.*

Si los términos de comparación fuesen los mismos, cada año podrían advertirse los progresos de la Inspección en cuanto se refiere al cumplimiento de las Leyes obreras; pero como constantemente se están incorporando a la acción inspectiva industrias nuevas, no pueden notarse aquéllos en cifras de conjunto.

Habría necesidad para ello de realizar este examen comparativo por grupos de industrias, y dado un determinado número de infracciones que arrojaran cada año, ver si en el siguiente había disminuido, marcando, por consiguiente, un positivo progreso.

Pero como los resultados obtenidos se refieren a todas las industrias visitadas en el año, y en este número se comprenden, no sólo las visitadas en el anterior, sino las visitadas en el actual por primera vez, las infracciones que arrojan éstas borran los límites hasta donde es posible conocer el progreso advertido en las antiguas.

Las industrias sometidas a inspección por primera vez en este año han sido 709.

*Comparación entre el cuadro O y el de igual fecha del año precedente.
Consecuencias relativas a la necesidad de moderar o reforzar la inspección en determinadas industrias.*

Las mismas razones apuntadas con respecto al cuadro N) tienen aplicación en este lugar, pues no es posible establecer comparación entre unos términos que constantemente están variando, por la incorporación de nuevas industrias que vienen a borrar los límites hasta donde es conveniente redoblar la inspección en algunas de ellas y moderarla en otras.

Observaciones acerca de la aplicación de la Ley del trabajo de mujeres y niños.

Los progresos en la observancia de esta Ley son cada día más evidentes. Nos referimos, al hablar de estos progresos, a los obtenidos en

las industrias visitadas por la Inspección más de una vez, pues en aquellas que no lo han sido, no se observan. De manera que, si se cumple la Ley, es a requerimientos de la Inspección, no espontáneamente, y por su mismo carácter obligatorio.

No se ven menores de diez años en los centros de trabajo; rarísima vez se halla uno, más por ignorancia del patrono de lo que a este propósito dispone la Ley, que por esquivar su cumplimiento, obedeciéndose en el acto las observaciones que en este punto hace la Inspección.

El precepto que ofrece más dificultad para vigilar su cumplimiento es el del trabajo de los menores de catorce y mayores de diez, y si, para burlar a la Inspección, se pone de acuerdo el patrono con los padres del menor, la dificultad sube de punto, pues es muy difícil llegar a comprobar en todos los casos si la jornada excede de las seis horas reglamentarias, y si dentro de ellas se ha dado al niño los descansos que dispone la Ley.

Muchos patronos, ante la dificultad que representa la reglamentación de esta jornada, no admiten menores de catorce años. Los motivos en que se fundan son el quedar interrumpidas determinadas tareas encomendadas a los mismos y la dificultad de encontrar otros aprendices, con igual grado de enseñanza en el oficio, que continúen la labor abandonada por los que han cumplido las seis horas de trabajo; así es que esta dificultad la resuelven bastantes patronos no admitiendo, como hemos dicho, a estos menores.

La acción constante del Inspector hace que se haya establecido la costumbre, en la mayoría de las industrias, de que los menores se provean de los certificados de edad, vacunación y permiso paterno, al ingresar en ellos.

También ha conseguido la Inspección que los patronos le presenten los certificados de vacunación de las obreras.

El cumplimiento de este precepto ofrecía anteriormente no pocas dificultades, pues algunas operarias se negaban resueltamente a vacunarse, por motivos de preocupaciones injustificadas; pero la acción resuelta de la Inspección ha conseguido de los patronos que lleven al ánimo de sus obreros la conveniencia de cumplirlo, tanto como medida profiláctica como por mandato de la Ley.

La presentación de los certificados sólo va adquiriendo carta de naturaleza en las capitales de provincia, y en algunas de las localidades adonde ha extendido su actividad la Inspección, pero en otras no se cumple. Repetidamente hemos expuesto el motivo: indiferencia de las Autoridades, falta de colaboración de ellas y de las Juntas locales con la Inspección, para la observancia de las Leyes obreras.

En las labores a destajo, cuando ocupa el obrero a algún hijo en su labor para que le ayude, suelen alegar los patronos que como el menor no está contratado por él, sino traído por su padre, no puede exigirle el cumplimiento de la Ley. Pero la Inspección, en estos casos, ha convencido al

patrono que, desde el momento que el menor trabaja en su fábrica o taller, no puede dejar de exigirle el cumplimiento de aquéllas, como a todos los demás menores; sólo cuando el trabajo tiene lugar fuera de la fábrica y en familia queda exento de su observancia.

La Inspección tiene muy en cuenta lo que se refiere al cumplimiento de medidas higiénicas en las industrias. La amplitud y ventilación de los locales es asunto al que se concede gran importancia, y en los talleres en donde se observa mayor número de obreros que el que permite su capacidad ordena la inmediata habilitación de otros, para evitar los efectos nocivos de la falta y la impureza del aire.

Por desgracia, no todas las fábricas disponen de locales adecuados que llenen por completo los preceptos higiénicos. En la pequeña industria tropieza la Inspección con graves y a veces invencibles dificultades, que va resolviendo de manera prudente, pero resuelta.

La Inspección regional ha dedicado este año preferente atención a los talleres donde trabajan las obreras de la aguja. Este asunto es uno de los que más perseverancia y cuidado reclaman, por la índole del trabajo, por el personal obrero y por la jornada, a veces excesiva.

Las obreras de la aguja están en una condición de inferioridad, respecto a las demás obreras, en cuanto al producto del trabajo.

En Andalucía, el jornal medio de la mujer es tan escaso, que mueve a lástima. El producto de diez u once horas de trabajo se reduce a 4 ó 5 reales.

Sólo en Granada se han visitado este año 47 talleres nuevos de esta clase, y aunque ha costado a la Inspección reiterados actos de presencia en los mismos, ha conseguido que en la mayoría se cumpla la Ley, y sólo en muy pocos tuvo que levantar actas de *apercibimiento*, teniendo la satisfacción de ver observadas sus indicaciones dentro del plazo señalado en aquéllas.

La Inspección de Sevilla manifiesta que ha conseguido que se cumpla el exigir a los menores el certificado de vacunación, edad y permiso paterno, incluso en las industrias militares.

La Inspección de Cádiz expone que donde ha advertido mayor número de infracciones es en esta Ley. Señala la desidia de los patronos para cumplir los artículos 10 de la Ley y 16 del Reglamento, y dice que los Alcaldes no se cuidan de proporcionar los certificados gratuitamente. Sólo los de Jerez de la Frontera, Ubrique y La Línea, las tienen a disposición de los obreros, y dan todo género de facilidades para que se cumpla este precepto legal.

Añade que se va generalizando que figuren en sitio visible las Leyes y Reglamentos y el Reglamento particular de la industria.

Señala este Inspector las infracciones al art. 11 de la Ley, respecto a no existir separación de sexos en los locales en donde pernoctan los obreros en las faenas de almadrabas, fábricas y fabriquines de conservas y escabeches anexas a aquéllas, y manifiesta que en el año actual inspec-

cionará los establecimientos de comestibles y de bebidas denominados *de Montañeses*, para ver cómo trabajan los menores que tienen internos, cómo están alojados y procurar que la jornada esté en relación con las horas que dispone la Ley, indicando que no ha realizado en el año que reseñamos ese pensamiento por falta de colaboración de la Junta local y de su Presidente con la Inspección, que le hizo temer que resultara estéril su labor.

La Inspección de Córdoba expone que se advierten positivos progresos en esta capital en el cumplimiento de la Ley que nos ocupa.

Observaciones acerca de la Ley de accidentes. Progresos advertidos en cuanto a la higiene del trabajo y previsión de accidentes.

Continúa observándose cada día más esta Ley: basta muchas veces la indicación del Inspector para que se adopten las medidas de seguridad necesarias; verdad es que a ello contribuye la conveniencia del patrono en evitarse responsabilidades e indemnizaciones, aparte de aquellos sentimientos de humanidad que aconsejan adoptar tales medidas.

La justicia y la conveniencia de estas medidas son reconocidas por todos, pues ven el espíritu que guía a la Ley y la consideran como un bien; no obstante, algunos obreros, confiados en su pericia y en el dominio de la maquinaria en que tienen que trabajar, hacen caso omiso de tales medidas, pagando a veces cara su confianza.

Pocas son las industrias visitadas en que no se observan las indicaciones del Inspector en punto al cumplimiento de esta Ley: estas rebel-días son incomprensibles, pero se notan casos de ellas, y basta, en la mayoría de las ocasiones, el acta de apercibimiento para que el patrono cumpla con lo que se le ha ordenado.

En muchas localidades de Andalucía, los andamios son fijos, pero la Inspección ha hecho extensivas a ellos aquellas disposiciones dictadas para los andamios colgantes en cuanto a seguridad, y exige el uso de barandillas protectoras y las condiciones generales de estabilidad y resistencia que estima más prudentes.

En este sentido, la Inspección regional viene realizando una constante labor. La disposición 5.^a de la Real orden de 29 de abril de 1916 anuncia que será en su día objeto de una reglamentación especial los andamios fijos, lo cual sería muy conveniente, pues la Inspección tendría normas seguras a que atenerse en este particular, pues en la generalidad de las obras de construcción y reparación de Andalucía son esta clase de andamios los que se emplean.

En la provincia de Cádiz, el Inspector del Trabajo ha realizado una perseverante labor en el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a los andamios colgados, pues en aquella provincia se usan esta clase de andamios.

Expone dicho funcionario que los directores facultativos no comuni-

can a la Inspección lo que ordena la disposición 2.^a de la referida Real orden, es decir, que no le dan conocimiento del comienzo de toda obra y nombre del patrono o contratista que las ejecute, y de que los andamios reúnen las condiciones de seguridad exigidas por el Real decreto de 20 de enero de 1916, a fin de que el Servicio de Inspección pueda velar por su observancia.

Las mejoras respecto a higiene del trabajo es asunto en el que fija atención preferente la Inspección, y va exigiendo las medidas que la ciencia y el buen sentido aconsejan para evitar en los obreros la influencia algunas veces nociva del medio industrial, teniendo que luchar con la ignorancia de aquéllos, que en ocasiones oponen una tenaz resistencia a usar determinados aparatos protectores para evitarlas, y también con la debilidad de los patronos, que no ordenan con el rigor que debieran estas medidas; así, pues, sin perjuicio de levantar las actas correspondientes exigiendo lo que cree necesario al mejor resultado de la Inspección, va aconsejando y persuadiendo a obreros y a patronos de la necesidad de observar los preceptos más importantes en punto a higiene del trabajo.

Observancia de la Ley del Descanso dominical.

Los Inspectores de la región insisten en lo que en otras Memorias tienen manifestado referente al cumplimiento de esta Ley: que las Autoridades son indiferentes a su observancia; que las Comisiones inspectoras, donde las hay, no obtienen resultado; que se denuncian infracciones y no se impone penalidad alguna por la Autoridad local; que sólo cooperan al cumplimiento de la Ley las Sociedades obreras, que exigen de los patronos el cierre de los centros de trabajo en domingo, y que, en virtud de acuerdo entre los dependientes de comercio y sus jefes, se cumple el descanso dominical, habiéndose regularizado la jornada de trabajo los días laborables.

El Inspector de Cádiz dice que en esta provincia ha progresado el cumplimiento de esta Ley.

Sin embargo, los establecimientos de bebidas están abiertos tales días en casi todas partes, sin que las Autoridades intenten extender el cumplimiento de la Ley a ellos.

Consideraciones acerca de la prosperidad o decadencia de las industrias de la región.

Continúa sufriendo la industria los efectos desastrosos del conflicto europeo.

Cuantas consideraciones tenemos expuestas en la Memoria del año anterior las reproducimos en esta, y por la expresada razón no tenemos que insistir sobre ellas.

Sólo nos resta añadir que es cada día más grave el llamado problema de las subsistencias, y que la vida del obrero es cada vez más difícil.

6.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

		N.º			N.º
I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	18	Visitas a Autoridades.....		2
	Por segunda.....	9	Actos de asistencia a J. L.....		2
	Por tercera o más veces.....	83	Idem. id. a Sociedades patronales y obreras.....		1
			Libros de visita habilitados.....		14
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....			110	Leyes y Reglamentos distribuidos	512
En razón a sus causas.				Apercibimientos anotados en libros de visita.....	3
Por orden superior.....		1		Localidades donde se ha realizado inspección.....	14
Por indicación de Autoridades.....		1		Días de itinerario.....	8
Por denuncias.....		1			
Por iniciativa propia.....		110	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación...	180 116 2
TOTAL.....		110		TOTAL.....	246
Clases de industrias.			II. - INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado. Diputación o Municipio.....		1	TOTAL.....		
2.ª Ejercidas por el Estado. Diputación o Municipio.....		1			185
3.ª Minas, salinas y canteras.....		3	III. - ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		3	De apercibimiento.....		1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		18	De infracción.....		2
6.ª Industrias químicas.....		9	De reincidencia.....		2
7.ª Idem del tabaco.....		4	De obstrucción.....		2
8.ª Idem textiles.....		4	TOTAL.....		
9.ª Idem forestales y agrícolas		1			1
10. Idem de la construcción.....		6	IV. - TRABAJOS DE OFICINA.		
11. Idem de la alimentación.....		19	Documentos despachados.		
12. Idem del libro.....		10		En-trada.	Salida.
13. Idem del papel, cartón, cancho.....		1	A o de Instituto.....	31	80
14. Idem del vestido.....		1	» » Inspectores.....	169	44
15. Idem de cueros y pieles.....		1	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	2	5
16. Idem de la madera.....		18	» » Juntas de Reformas Sociales.....	26	77
17. Idem de transportes.....		3	» » Industrias.....	2	2
18. Idem del mobiliario.....		5	» » Sociedades y particulares.....	2	1
19. Idem de la ornamentación.		3			
20. Alfarrería y cerámica.....		2			
21. Vidrio y cristal.....		2			
22. Espectáculos públicos.....		6			
23. Industrias varias.....		6			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....		110	TOTAL.....	232	217

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Cartagena y suburbios.	1	2	Enero.....	1
Idem.	»	9	Febrero.....	2
Idem.	1	6	Marzo.....	»
Idem.	2	5	Abril.....	»
Idem.	3	13	Mayo.....	6
Idem.	1	5	Junio.....	»
Idem.	1	4	Julio.....	»
Idem.	»	4	Agosto.....	3
Idem.	2	6	Septiembre....	24
Idem.	»	1	Octubre.....	»
Idem.	»	7	Noviembre....	»
Idem.	»	5	Diciembre....	»
TOTAL.	11	67		36

B) Servicios de itinerario.

Itinerario único.	3	43	Junio.....	99
TOTALES.....	14	110		135

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Valencia: Sr. Arias.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	117	Visitas a Autoridades.....		5
	Por segunda.....	49	Actos de asistencia a J. L.....		1
	Por tercera o más veces.....	269	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		1
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		435	Libros de visita habilitados.....		20
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		126
Por orden superior.....			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		8
Por indicación de Autoridades.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		34
Por denuncias.....	15		Días de itinerario.....		40
Por iniciativa propia.....	420				
TOTAL.....	435		Kilómetros re- { En ferrocarril... 982		
			corridos.... { Por carretera... 264		
				{ Por navegación.	
			TOTAL.....		1.246
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....		1.004
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....			III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras.			De apercibimiento.....		
4.ª Metalurgia.....	1		De infracción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	55		De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....	12		De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....			TOTAL.....		
8.ª Idem textiles.....	69		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.			Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción.....	6		A o de Instituto.....	16	17
11. Idem eléctricas.....	3		» » Inspectores.....	13	46
12. Idem de la alimentación.....	122		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	3	2
13. Idem del libro.....	7		» » Juntas de Reformas Sociales.....	1	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	12		» » Industrias.....		
15. Idem del vestido.....	31		» » Sociedades y particulares.....		
16. Idem de cueros y pieles.....	3		TOTAL.....	33	65
17. Idem de la madera.....	23				
18. Idem de transportes.....	1				
19. Idem del mobiliario.....	12				
20. Idem de la ornamentación.	14				
21. Alfarería y cerámica.....	55				
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....	10				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	435				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Números de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Valencia.....	1	16	Enero.....	7
Idem.....	»	36	Marzo.....	7
Idem.....	»	7	Abril.....	3
Idem.....	»	12	Junio.....	143
Idem.....	»	20	Julio.....	7
Idem.....	»	31	Agosto.....	39
TOTAL.....	1	122		206

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	7	68	Febrero.....	450
Idem núm. 2.....	16	34	Mayo.....	94
Idem núm. 3.....	4	69	Octubre.....	66
Idem núm. 4.....	5	134	Noviembre....	75
TOTAL.....	32	305		685

C) Servicios extraordinarios.

Itinerario único.....	1	8	Enero.....	113
TOTALES.....	34	435		1.004

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Alicante.....	1	15*	Enero.....	8
Idem.....	»	20	Febrero.....	35
Idem.....	»	13	Marzo.....	»
Idem.....	»	»	Abril.....	»
Idem.....	»	6	Mayo.....	»
Idem.....	»	15	Junio.....	2
Idem.....	»	6	Julio.....	2
Idem.....	»	21	Agosto.....	2
Idem.....	»	8	Septiembre.....	1
Idem.....	»	16	Octubre.....	22
Idem.....	»	14	Noviembre.....	9
Idem.....	»	5	Diciembre.....	»
TOTAL.....	1	139		81

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	9	155	Mayo.....	575
Idem núm. 2.....	5	78	Septiembre.....	9
TOTAL.....	14	233		584
TOTALES.....	15	372		665

Castellón: Sr. Barceló.

		N.º	Servicios diversos.		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.					
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	41	Visitas a Autoridades.....		12
	Por segunda.....	25	Actos de asistencia a J. L.....		1
	Por tercera o más veces.....	106	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		6
			Libros de visita habilitados.....		21
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		172	Leyes y Reglamentos distribuidos		112
			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		2
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		19
Por orden superior.....		•	Días de itinerario.....		28
Por indicación de Autoridades.		•			
Por denuncias.....		•			
Por iniciativa propia.....		172	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... 593 Por carretera... 390 Por navegación.. •	
TOTAL.....		172	TOTAL.....		973
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	1		TOTAL.....		294
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....	•		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..	1		De apercibimiento.....	•	
4.ª Metalurgia.....	1		De infracción.....	•	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	15		De reincidencia.....	•	
6.ª Industrias químicas.....	10		De obstrucción.....	•	
7.ª Idem del tabaco.....	•		TOTAL.....		•
8.ª Idem textiles.....	35		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas	•		Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción....	28		A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	4		• • Inspectores.....	13	7
12. Idem de la alimentación..	28		• • Gobernadores y otras Autoridades.....	11	44
13. Idem del libro.....	9		• • Juntas de Reformas Sociales.....	3	4
14. Idem del papel, cartón, cancho.....	6		• • Industrias.....	•	1
15. Idem del vestido.....	3		• • Sociedades y particu- lares.....	•	•
16. Idem de cueros y pieles....	•		TOTAL.....	27	56
17. Idem de la madera.....	20				
18. Idem de transportes.....	2				
19. Idem del mobiliario.....	1				
20. Idem de la ornamentación.	2				
21. Alfarería y cerámica.....	8				
22. Vidrio y cristal.....	•				
23. Espectáculos públicos.....	•				
24. Industrias varias.....	3				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		172			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Castellón.....	1	9	Enero.....	10
Idem.....	»	8	Marzo.....	20
Idem.....	»	6	Abril.....	7
Idem.....	»	3	Mayo.....	12
Idem.....	»	7	Junio.....	12
Idem.....	»	6	Julio.....	15
Idem.....	»	5	Agosto.....	5
Idem.....	»	8	Noviembre.....	4
Idem.....	»	10	Diciembre.....	36
TOTAL.....	1	62		121

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	5	44	Febrero.....	51
Idem núm. 2.....	3	24	Mayo.....	16
Idem núm. 3.....	4	24	Octubre.....	83
Idem núm. 4.....	6	18	Septiembre.....	13
TOTAL.....	18	110		163
TOTALES.....	19	172		284

Valencia: Sr. Almela (Auxiliar).

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º
Centros visitados	Por primera vez....	291
	Por segunda.....	369
	Por tercera o más veces.....	405
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	1.065
En razón a sus causas.		
Por orden superior.....	»	
Por indicación de Autoridades	»	
Por denuncias	4	
Por iniciativa propia.....	1.061	
TOTAL	1.065	
Clases de industrias.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio	»	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....	»	
3.ª Minas, salinas y canteras..	»	
4.ª Metalurgia	»	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	183	
6.ª Industrias químicas.....	22	
7.ª Idem del tabaco.....	»	
8.ª Idem textiles	16	
9.ª Idem forestales y agrícolas	5	
10. Idem de la construcción..	14	
11. Idem eléctricas.....	6	
12. Idem de la alimentación..	37	
13. Idem del libro	20	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	2	
15. Idem del vestido.....	228	
16. Idem de cueros y pieles	103	
17. Idem de la madera	151	
18. Idem de transportes.....	5	
19. Idem del mobiliario	54	
20. Idem de la ornamentación	86	
21. Alfarrería y cerámica	2	
22. Vidrio y cristal.....	1	
23. Espectáculos públicos	»	
24. Industrias varias.....	130	
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.	1.065	

Servicios diversos.		N.º
Visitas a Autoridades	»	
Actos de asistencia a J. L.....	4	
Idem id. a Sociedades patronales y obreras	1	
Libros de visita habilitados.....	38	
Leyes y Reglamentos distribuidos.	136	
Apercibimientos anotados en libros de visita (2).....	7	
Localidades donde se ha realizado inspección.....	1	
Días de itinerario	»	
Kilómetros recorridos	En ferrocarril ...	»
	Por carretera...	186
	Por navegación..	»
TOTAL	186	
II. — INFRACCIONES.		
TOTAL	274	
III. — ACTAS LEVANTADAS:		
De apercibimiento.....	»	
De infracción.....	»	
De reincidencia.....	»	
De obstrucción.....	»	
TOTAL	»	
IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
A o de Instituto.....	10	»
» » Inspectores.....	1	2
» » Gobernadores y otras Autoridades.....	»	»
» » Juntas de Reformas Sociales.....	4	»
» » Industrias	»	»
» » Sociedades y particulares.....	1	»
TOTAL	16	2

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES		Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.				
Valencia.....	1	117	Enero.....	30
Idem.....	»	110	Febrero.....	17
Idem.....	»	64	Marzo.....	16
Idem.....	»	21	Abril.....	7
Idem.....	»	108	Mayo.....	26
Idem.....	»	101	Junio.....	37
Idem.....	»	100	Julio.....	28
Idem.....	»	95	Agosto.....	26
Idem.....	»	62	Septiembre.....	17
Idem.....	»	101	Octubre.....	24
Idem.....	»	96	Noviembre.....	23
Idem.....	»	90	Diciembre.....	23
TOTAL.....	1	1.065		274

Murcia: Sr. Conesa (Auxiliar).

		N.º			N.º
I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez....	48	Visitas a Autoridades.....		1
	Por segunda.....	67	Actos de asistencia a J. L.....		1
	Por tercera o más veces.....	83	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		21
			Libros de visita habilitados.....		121
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....		198	Leyes y Reglamentos distribuidos		
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		9
Por orden superior.....	11		Localidades donde se ha realizado inspección.....		9
Por indicación de Autoridades.....	3		Días de itinerario.....		
Por denuncias.....	3		Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril....	583
Por iniciativa propia.....	184			Por carretera....	675
TOTAL.....	198			Por navegación..	
Clases de industrias.			TOTAL.....		1.258
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	176		II. - INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....	6		TOTAL.....		134
3.ª Minas, salinas y canteras..	2		III. - ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....	2		De apercibimiento.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	2		De infracción.....		
6.ª Industrias químicas.....	1		De reincidencia.....		
7.ª Idem del tabaco.....	12		De obstrucción.....		
8.ª Idem textiles.....	12		TOTAL.....		
9.ª Idem forestales y agrícolas			IV. - TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción....			Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....			A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación....			» » Inspectores.....	11	»
13. Idem del libro.....			» » Gobernadores y otras	8	31
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			» » Autoridades.....		
15. Idem del vestido.....			» » Juntas de Reformas		
16. Idem de cueros y pieles....			» » Sociales.....		
17. Idem de la madera.....			» » Industrias.....		
18. Idem de transportes.....			» » Sociedades y particu- lares.....	4	
19. Idem del mobiliario.....			TOTAL.....	23	31
20. Idem de la ornamentación..					
21. Alfarería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	198				

OBSERVACIONES: No se anotan las infracciones a la Ley de 27 de diciembre de 1910 (sobre jornada máxima en el interior de las minas), 1 en la clase 8.ª, y al Real decreto de 18 de julio de 1907 (pago en vales), 1 en la clase 3.ª, para que coincidan los resultados con los cuadros.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha. de la visita.	INFRACCIONES
4) Servicios en la capital.			
La Unión e inmediacio- nes.....	1	13	Enero..... »
Llano del Beal.....	1	5	— »
La Unión.....	»	6	Febrero..... 15
Portman.....	1	2	— »
Collado de Hércules. ...	1	2	— »
Llano del Beal.....	»	7	— 9
Idem.....	»	4	Marzo..... »
Portman.....	»	1	— »
Idem.....	»	2	Abril..... »
Llano del Beal.....	»	5	— »
Descargador.....	1	1	— »
Esperanza.....	1	1	— »
La Unión.....	»	18	Mayo..... 18
Llano del Beal.....	»	9	— 9
Descargador.....	»	1	— 3
La Unión.....	»	16	Junio..... 21
Llano del Beal.....	»	6	— »
Idem.....	»	6	Julio..... »
Descargador.....	»	1	— »
La Unión.....	»	8	— »
Portman.....	»	3	— »
La Unión.....	»	13	Agosto..... 4
Llano del Beal.....	»	4	— 1
Descargador.....	»	1	— »
Portman.....	»	2	Septiembre..... 3
La Unión.....	»	5	— 6
Llano del Beal.....	»	6	— 12
Cruz Chiquita.....	1	1	— 3
Descargador.....	»	2	— 2
Idem.....	»	1	Octubre..... »
Portman.....	»	2	— »
Esperanza.....	»	1	— »
La Unión.....	»	6	— 3
Collado de Hércules. ...	»	4	— 6
Llano del Beal.....	»	6	— 3
Idem.....	»	6	Noviembre..... 3
La Unión.....	»	7	— »
Portman.....	»	1	— »
Llano del Beal.....	»	4	Diciembre..... 9
La Unión.....	»	4	— 3
Descargador.....	»	2	— »
Portman.....	»	1	— »
Escombreras.....	1	1	— »
Alumbres.....	1	1	— »
TOTAL.....	9	198	134

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	573	Visitas a Autoridades.....	55
	Por segunda.....	581	Actos de asistencia a J. L.....	14
	Por tercera o más veces.....	1.128	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	9
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		2.352	Libros de visita habilitados.....	139
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	1.264
Por orden superior.....	11		Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	25
Por indicación de Autoridades.....	30		Localidades donde se ha realizado inspección.....	92
Por denuncias.....	2.311		Días de itinerario.....	91
Por iniciativa propia.....				
TOTAL.....	2.352		Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... 2.723 Por carretera... 1.958 Por navegación... *
Clases de industrias.			TOTAL.....	4.681
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	1		II. — INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....	*		TOTAL.....	2.496
3.ª Minas, salinas y canteras...	178		III. — ACTAS LEVANTADAS.	
4.ª Metalurgia.....	11		De apercibimiento.....	1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	299		De infracción.....	*
6.ª Industrias químicas.....	68		De reincidencia.....	*
7.ª Idem del tabaco.....	1		De obstrucción.....	*
8.ª Idem textiles.....	204		TOTAL.....	1
9.ª Idem forestales y agrícolas...	18		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
10. Idem de la construcción.....	56		Documentos despachados.	En- trada.. Salida..
11. Idem eléctricas.....	30		A o de Instituto.....	91 186
12. Idem de la alimentación.....	260		" " Inspectores.....	214 208
13. Idem del libro.....	65		" " Gobernadores y otras Autoridades.....	8 11
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	36		" " Juntas de Reformas Sociales.....	34 80
15. Idem del vestido.....	318		" " Industrias.....	5 1
16. Idem de cueros y pieles.....	125		" " Sociedades y particu- lares.....	7 1
17. Idem de la madera.....	241		TOTAL.....	357 497
18. Idem de transportes.....	13			
19. Idem del mobiliario.....	76			
20. Idem de la ornamentación.....	116			
21. Alfarería y cerámica.....	73			
22. Vidrio y cristal.....	3			
23. Espectáculos públicos.....	*			
24. Industrias varias.....	155			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	2.352			

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Regional: Cartagena e inmediaciones	2	67	»	36
Provincial de Valencia..	1	122	»	206
Idem de Alicante.....	1	139	»	81
Idem de Castellón.....	1	62	»	121
Auxiliar de Murcia: La Unión e inmediaciones.....	9	198	»	131
Valencia	1	1.065	»	274
TOTAL.....	24	1.653		852

B) Servicios de itinerario.

Regional.....	3	43	»	99
Provincial de Valencia..	32	305	»	685
Idem de Alicante	14	233	»	584
Idem de Castellón.....	18	110	»	163
TOTAL.....	67	691		1.531

C) Servicios extraordinarios.

Provincial de Valencia..	1	8	»	113
TOTALES.....	92	2.352		2.496

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera visitada

Murcia.....	11.337	874	»	12.211	379	2.403	25	2.807
Valencia.....	11.352	937	25	12.314	286	11.400	191	11.877
Alicante.....	8.538	493	136	9.167	5.323	3.745	287	9.355
Castellón.....	2.259	251	90	2.600	1.405	2.413	180	3.998
TOTALES.....	33.486	2.555	251	36.292	7.393	19.961	633	28.027

Estadística de la población obrera visitada

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	45	10	»	55	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	6.587	499	»	7.086	6	4	»	10
Metalurgia.....	2.244	3	»	2.247	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	5.344	300	4	5.648	23	136	»	159
Industrias químicas.....	1.588	7	2	1.597	35	634	2	671
Idem del tabaco.....	112	»	»	112	2.940	»	»	2.940
Idem textiles.....	4.163	391	101	4.655	1.251	5.312	200	6.763
Idem forestales y agrícolas.....	180	1	»	181	45	94	1	120
Idem de la construcción.....	1.248	222	21	1.491	3	32	»	35
Idem eléctricas.....	384	»	»	384	»	»	»	»
Idem de la alimentación.....	2.116	71	17	2.204	1.150	7.674	102	8.926
Idem del libro.....	761	79	7	847	25	45	»	79
Idem del papel, cartón, caucho..	516	64	»	580	500	1.492	159	2.151
Idem del vestido.....	1.161	151	30	1.342	971	2.639	165	3.771
Idem de cueros y pieles.....	952	61	16	1.029	75	402	33	506
Idem de la madera.....	1.804	127	23	1.954	»	6	»	6
Idem de transportes.....	593	10	3	606	»	»	»	»
Idem del mobiliario.....	1.282	190	»	1.472	58	313	»	371
Idem de la ornamentación.....	541	38	»	579	»	43	»	61
Alfarería y cerámica.....	757	127	12	896	136	844	»	930
Vidrio y cristal.....	206	145	»	351	12	44	»	56
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	902	59	15	976	163	747	21	967
TOTALES.....	33.486	2.555	251	36.292	7.393	19.961	633	28.027

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

en toda la región, clasificada por provincias.

15.018	3,65	2,75	1,50	1,70	1,25	0,85	8-12	6-12	1.143	32	1.175
24.191	4,50	3	1,40	1,65	1,15	0,70	9-10 1/2	10-11 1/2	81	28	109
18.522	3,90	2,70	1,80	1,70	1,25	0,75	9-11	10-11	943	»	943
6.598	3,50	2,50	1,50	1,70	1,15	0,75	9-11	9-11	209	»	209
64.329									2.376	60	2.436

en toda la región, clasificada por provincias.

en toda la región, clasificada por industrias.

55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.096	3,50	3	2,15	»	»	»	9-12	9-12	581	»	581
2.247	4,45	2,65	2,10	»	»	»	8-12	8-12	271	»	271
5.807	4,10	2,85	1,15	1,50	1	0,85	9	9	45	»	45
2.268	4,15	2,60	2,10	1,30	1,15	0,75	9-12	8-12	168	»	168
3.062	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.418	3,45	2,35	1,15	1,50	1,05	0,65	10-11 1/2	9	756	60	816
321	3,65	2,25	1,25	1,35	1	0,65	10 1/2	»	»	»	»
1.526	3,05	2,50	1,35	1,25	1	0,75	10	10-12	108	»	108
384	4,60	3,50	2,45	»	»	»	10-12	10-12	159	»	159
11.130	3,75	2,75	1,35	1,75	1,05	0,90	10-12	10-12	182	»	182
917	4	2,95	1,70	1,20	1,05	1	8-9	7-8	29	»	29
2.731	4	2,45	1,80	1,50	1	0,70	10 1/2	10 1/2	32	»	32
5.117	3,75	2,65	1,50	1,80	1,15	0,55	10	»	»	»	»
1.539	3,90	2,90	1	1,60	1,15	0,60	9-10 1/2	»	»	»	»
1.960	3,90	3	1,55	1,25	1,15	0,75	9-10 1/2	9	11	»	11
606	6,25	3,50	3	»	»	»	8-10 1/2	»	»	»	»
1.843	4,50	2,75	1,35	1,70	1,25	0,65	9-10	»	»	»	»
622	3,70	2,90	1,20	1,50	1,25	0,75	9-10	»	»	»	»
1.376	3,20	2,35	1,25	1,35	1,15	0,85	10	10	32	»	32
407	3,25	3	0,75	2,25	1,25	0,75	10	12	2	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.907	3,65	3,50	1,25	1,75	1	0,65	9-10	»	»	»	»
64.329									2.376	60	2.436

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Siguen en el mismo estado de apatía que en años anteriores.

II

Autoridades y otras entidades.

Véase lo expuesto, a este propósito, en la tercera parte.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro IV). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores. —

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.

MTIN. Biblioteca Central

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

CLASES DE INDUSTRIAS

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
Trabajo de mujeres y niños.																								
(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)																								
Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	2	»	»	»	35
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	4	1	»	1	»	1	»	»	82	7	»	»	»	107
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No conceden una hora para la lactancia (19 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No acreditan estar vacunados (10 L.)	»	»	8	»	36	»	»	1	9	»	14	7	13	21	47	52	2	56	92	19	»	»	59	587
No acreditan permiso paterno (16 R.)	»	»	8	»	36	»	»	1	9	»	14	7	13	21	47	52	2	56	92	19	»	»	59	587
No presentan certificados de nacimiento (16 R.)	»	»	8	»	36	»	»	1	9	»	14	7	13	21	47	52	2	56	92	19	»	»	59	587
No hay separación de sexos (11 L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)	»	»	28	1	9	5	»	»	6	2	31	3	1	3	»	6	1	1	»	3	»	»	»	115
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)	»	»	33	1	27	4	»	»	5	2	26	5	2	19	4	19	»	3	10	23	»	»	8	211
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Ind.ª prohibidas)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industrias textiles)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	»	85	2	144	9	»	4	38	4	105	32	42	89	145	184	7	172	399	92	»	»	185	2.367
Previsión de accidentes.																								
(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)																								
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	»	»	28	1	6	5	»	»	4	2	18	»	»	2	»	4	1	3	»	4	»	»	»	85
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	»	»	»	»	3	»	»	»	1	»	7	»	»	9	1	15	»	»	»	2	»	»	»	41
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 abril 1916.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	»	28	1	9	5	»	»	5	2	25	»	»	11	1	19	1	3	»	6	»	»	»	126
Descanso dominical.																								
(Ley de 7 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1904.)																								
No se cumple el descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Total general de infracciones	»	»	113	3	153	14	»	18	43	6	130	35	42	100	146	203	8	175	399	98	»	»	185	2.496
Total general de industrias visitadas en cada clase.	1	»	178	11	299	68	»	»	56	30	260	65	38	318	125	241	13	76	116	76	3	»	155	2.352

II

Examen y discusión de los resultados.

Del examen de los resultados de las visitas se deduce que ha habido disminución en el número de las practicadas fuera de las residencias oficiales de los Inspectores. El número de los días de itinerario ha sido muy corto, y bastantes pueblos no han podido ser visitados. Por la misma causa no se han visitado las provincias de Albacete y Cuenca, en las que en la primera existen centros industriales de mucha importancia.

Las infracciones que mayor número acusan las estadísticas son las relativas a las certificaciones de menores y faltas de libros de visita. Así también son importantes las que se refieren a no tener en sitio visible Leyes y Reglamentos.

Las primeras comprenden la falta de tres documentos distintos pertenecientes al mismo individuo, y con la finalidad de adquirir el conocimiento de su aptitud legal para el trabajo. Faltan simultáneamente los tres documentos, y en realidad debían figurar en un epígrafe único, que fuera, por ejemplo: «Falta de documentación legal», resultando de ese modo que (en la realidad) el número de infracciones por ese concepto quedaría reducido al tercio.

La falta de Leyes en sitio visible también es duplicada, por considerar aisladamente cada una de las Leyes de accidentes y sobre el trabajo de mujeres y niños. También sería lógico incluir en este grupo de infracciones la falta de otras disposiciones importantísimas, como Ley del Descanso, clasificación de industrias, etc.

Aun considerando reducidas las faltas de la documentación a su tercera parte, siguen siendo las predominantes, y, en realidad, no ocasionando gastos y si sólo molestias, siendo de esperar que desaparezcan éstas aumentando las facilidades para la adquisición de los modelos, no figurando entonces en primera línea en las infracciones, sino en los últimos lugares.

Las faltas en la colocación en sitio visible de las Leyes sociales son tan fácilmente subsanables, que en la mayoría de los casos se corrigen en el acto, y excepcionalmente se encuentra la infracción en la segunda visita al establecimiento donde se había cometido.

Los libros de visita, casi siempre se abren en la primera que se practica, y rara vez figura esta infracción en las visitas posteriores a la fábrica o taller. Ahora bien: esto que se indica se refiere a las industrias fijas, no de temporada o de estación; en este caso, concluida la tarea y desalojado el local que ocupó, generalmente alquilado, los libros, documentación, leyes, etc., son trasladados, y es muy raro que de un año para otro se conserven.

Esto es frecuentísimo en los almacenes de naranja, sobre todo los que alquilan los que vienen de la provincia de Castellón.

La industria textil ha dado un contingente crecido de infracciones, sobre todo en el exceso de jornada, sobre lo dispuesto en el Real decreto de 24 de agosto de 1913. La duda sobre la manera de contar las 3.000 horas anuales ha motivado esas infracciones, que desaparecerán seguramente, una vez quede completamente aclarado ese punto discutido.

Figuran también como máximas las infracciones relativas a mayor jornada de la legal de los obreros comprendidos entre diez y catorce años, y que se ha indicado en las Memorias de años anteriores las causas a que obedece y la dificultad de su corrección.

Entre las 107 infracciones registradas por ese concepto, corresponden 80 a Onteniente, en los talleres de aplicaciones de malla, talleres que por primera vez se han visitado en este año.

Por último, también ofrecen bastante importancia las faltas en la protección de mecanismos, y aunque se ha conseguido mucho, falta aún bastante por hacer, tropezándose con el obstáculo que ofrece el mismo obrero a la adopción de precauciones, por creérlas depresivas.

La clasificación de industrias en peligrosas e insalubres debe ser ampliada con arreglo a los datos que la práctica del Servicio aconseje.

Un ejemplo se indica en la Memoria de Valencia, en lo que hace referencia al arte cerámico, y otro puede citarse también en la misma provincia.

Las fábricas de conservas han aumentado mucho en los últimos años, y una de las conservas que en mayor escala se produce es la de los pimientos.

Bien que en muchas de estas fábricas se emplean hornos rotatorios para la tostación del pimiento; en otras se usan hornos en que el movimiento del fruto se hace a pala, colocándose las operarias, como es natural, frente a la boca de los hornos, sufriendo temperaturas elevadísimas, aun acrecidas, porque la época del trabajo es en pleno verano. Este trabajo, efectuado por mujeres jóvenes, es casi irresistible.

Se hicieron observaciones sobre este sistema de trabajo para que se reemplazaran las muchachas por hombres, y sería muy conveniente que la Ley otorgara facultades a los Inspectores para que, en casos no previstos en las mismas, pudieran prohibir ciertas manipulaciones a las mujeres y niños, perjudiciales para su organismo.

7.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez..	68	Visitas a Autoridades.....	56
	Por segunda.....	57	Actos de asistencia a J. L.....	3
	Por tercera o más veces.....	177	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	13
			Libros de visita habilitados.....	12
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		302	Leyes y Reglamentos distribuidos	86
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	7
Por orden superior.....			Localidades donde se ha realizado inspección.....	20
Por indicación de Autoridades.			Días de itinerario.....	42
Por denuncias.....				
Por iniciativa propia.....		302	Kilómetros re- { En ferrocarril... 4.025	
			corridos..... { Por carretera... 51	
			{ Por navegación... *	
TOTAL.....		302	TOTAL.....	4.076
Clases de industrias.				
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....			II.—INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....			TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras..				
4.ª Metalurgia.....			III.—ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	30		De apercibimiento.....	4
6.ª Industrias químicas.....	13		De infracción.....	8
7.ª Idem del tabaco.....			De reincidencia.....	*
8.ª Idem textiles.....	87		De obstrucción.....	*
9.ª Idem forestales y agrícolas.	44		TOTAL.....	
10. Idem de la construcción....	22			
11. Idem eléctricas.....	6			
12. Idem de la alimentación....	15			
13. Idem del libro.....	21			
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	18			
15. Idem del vestido.....	9			
16. Idem de cueros y pieles....	14			
17. Idem de la madera.....	4			
18. Idem de transportes.....	1			
19. Idem del mobiliario.....	3			
20. Idem de la ornamentación..	2			
21. Alfarería y cerámica.....	13			
22. Vidrio y cristal.....				
23. Espectáculos públicos.....				
24. Industrias varias.....				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		302		
			IV.—TRABAJOS DE OFICINA.	
			Documentos despachados.	
			A o de Instituto.....	48
			• Inspectores.....	76
			• Gobernadores y otras Autoridades.....	27
			• Juntas de Reformas Sociales.....	9
			• Industrias.....	20
			• Sociedades y particu- lares.....	26
			TOTAL.....	206
				237

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Béjar.....	1	5	Enero.....	4
Idem.....	»	14	Febrero.....	10
Idem.....	»	11	Marzo.....	2
Idem.....	»	9	Abril.....	3
Idem.....	»	5	Mayo.....	3
Idem.....	»	7	Junio.....	4
Idem.....	»	22	Julio.....	7
Idem.....	»	11	Agosto.....	7
Idem.....	»	9	Septiembre....	3
Idem.....	»	43	Octubre.....	16
Idem.....	»	11	Noviembre....	3
Idem.....	»	21	Diciembre....	4
TOTAL.....	1	168		66

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	36	Mayo.....	7
Idem núm. 2.....	5	41	Junio.....	54
Idem núm. 3.....	3	19	Agosto.....	4
Idem núm. 4.....	4	23	Septiembre....	5
TOTAL.....	14	119		70

C) Servicios extraordinarios.

Barcelona.....	4	»	Marzo.....	»
Salamanca.....	1	15	Noviembre....	6
TOTAL.....	5	15		6
TOTALES.....	20	302		142

Servicios de los Inspectores provinciales.

Valladolid: Sr. Sergio.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN			Servicios diversos.	
Centros visitados.....	Por primera vez...	62	Visitas a Autoridades	37
	Por segunda.....	35	Actos de asistencia a J. L.	"
	Por tercera o más veces.....	83	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	17
			Libros de visita habilitados.....	25
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		180	Leyes y Reglamentos distribuidos	66
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita	84
Por orden superior.....		"	Localidades donde se ha realizado inspección.....	14
Por indicación de Autoridades.		"	Días de itinerario.....	30
Por denuncias.....		"		
Por iniciativa propia		180	Kilómetros re- { En ferrocarril... 350	
TOTAL.....		180	corridos..... { Por carretera... 130	
			Por navegación.....	"
			TOTAL.....	480
Clasificación de los centros visitados.	Clases de industrias.		II. — INFRACCIONES.	
	1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio	"	TOTAL.....	169
	2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio...	"		
	3.ª Minas, salinas y canteras..	4	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
	4.ª Metalurgia	"	De apercibimiento.....	2
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	26	De infracción.....	"
	6.ª Industrias químicas.....	6	De reincidencia.....	"
	7.ª Idem del tabaco.....	"	De obstrucción.....	"
	8.ª Idem textiles.....	3	TOTAL.....	2
	9.ª Idem forestales y agrícolas.	"		
	10. Idem de la construcción ..	10	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
	11. Idem eléctricas.....	11		
	12. Idem de la alimentación ..	55	Documentos despachados.	
	13. Idem del libro.....	7	A o de Instituto.....	19
	14. Idem del papel, cartón, caucho.	"	" Inspectores	37
	15. Idem del vestido.....	12	" Gobernadores y otras Autoridades.....	6
	16. Idem de cueros y pieles ..	15	" Juntas de Reformas Sociales.....	1
	17. Idem de la madera	5	" Industrias.....	5
	18. Idem de transportes	6	" Sociedades y particulares.....	5
	19. Idem del mobiliario.....	7	TOTAL.....	73
	20. Idem de la ornamentación.	5		
	21. Alfarería y cerámica.....	2		
	22. Vidrio y cristal.....	"		
	23. Espectáculos públicos.....	"		
	24. Industrias varias.....	6		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		180		91

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Valladolid.....	1	16	Febrero.....	19
Idem.....	»	16	Marzo.....	12
Idem.....	»	16	Abril.....	11
Idem.....	»	2	Mayo.....	1
Idem.....	»	5	Junio.....	2
Idem.....	»	15	Julio.....	20
Idem.....	»	16	Agosto.....	7
Idem.....	»	4	Septiembre.....	3
Idem.....	»	16	Octubre.....	15
Idem.....	»	16	Noviembre.....	21
TOTAL.....	1	122		111

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	23	»	35
Idem núm. 2.....	5	15	»	9
Idem núm. 3.....	4	20	»	14
TOTAL.....	13	58		58
TOTALES.....	14	180		169

Burgos: Sr. Keller.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados	Por primera vez...	33	Visitas a Autoridades	9
	Por segunda	74	Actos de asistencia a J. L.	"
	Por tercera o más veces	108	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	8
			Libros de visita habilitados	"
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		215	Leyes y Reglamentos distribuidos	43
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita	26
Por orden superior		"	Localidades donde se ha realizado inspección	18
Por indicación de Autoridades.		"	Días de itinerario	20
Por denuncias		"		
Por iniciativa propia		215	Kilómetros re- { En ferrocarril ...	105
TOTAL		215	corridos	350
			{ Por carretera	"
			{ Por navegación	"
			TOTAL	455
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio		"	TOTAL	136
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras ..		"	De apercibimiento	"
4.ª Metalurgia		"	De infracción	"
5.ª Trabajo del hierro y demás metales		19	De reincidencia	"
6.ª Industrias químicas		9	De obstrucción	"
7.ª Idem del tabaco		"	TOTAL	"
8.ª Idem textiles		39		
9.ª Idem forestales y agrícolas ..		21	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
10. Idem de la construcción		13	Documentos despachados.	
11. Idem eléctricas		22	A o de Instituto	14
12. Idem de la alimentación		6	" " Inspectores	13
13. Idem del libro		4	" " Gobernadores y otras Autoridades	"
14. Idem del papel, cartón, caucho		15	" " Juntas de Reformas Sociales	9
15. Idem del vestido		17	" " Industrias	1
16. Idem de cueros y pieles		16	" " Sociedades y particu- lares	1
17. Idem de la madera		10	TOTAL	29
18. Idem de transportes		16		47
19. Idem del mobiliario		4		
20. Idem de la ornamentación		"		
21. Alfarería y cerámica		1		
22. Vidrio y cristal		"		
23. Espectáculos públicos		2		
24. Industrias varias				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..		215		

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Burgos.....	1	13	Enero.....	8
Idem.....	»	13	Febrero.....	19
Idem.....	»	9	Marzo.....	3
Idem.....	»	6	Abril.....	3
Idem.....	»	9	Mayo.....	13
Idem.....	»	12	Junio.....	6
Idem.....	»	10	Julio.....	13
Idem.....	»	4	Agosto.....	»
Idem.....	»	4	Septiembre.....	1
Idem.....	»	16	Octubre.....	33
Idem.....	»	19	Noviembre.....	14
Idem.....	»	15	Diciembre.....	6
TOTAL.....	1	130		119

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	10	57	Mayo.....	28
Idem núm. 2.....	7	28	Agosto.....	9
TOTAL.....	17	85		37
TOTALES.....	18	215		156

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

Clasificación de los centros visitados.	I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		Servicios diversos.	
		N.º		N.º
	Centros visi- tados	Por primera vez... 163 Por segunda..... 166 Por tercera o más veces..... 303	Visitas a Autoridades..... 104 Actos de asistencia a J. L..... 3 Idem id. a Sociedades patronales y obreras..... 30 Libros de visita habilitados..... 45 Leyes y Reglamentos distribuidos Apercebimientos anotados en li- bros de visita..... 117 Localidades donde se ha realizado inspección..... 52 Días de itinerario..... 92	104 3 30 45 184 117 52 92
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....	697		
	En razón a sus causas.			
	Por orden superior.....	•		
	Por indicación de Autoridades.....	•		
	Por denuncias.....	•		
	Por iniciativa propia.....	697		
	TOTAL.....	697		
	Clases de Industrias.			
	1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	•		
	2.ª Ejercidas por el Estado, Dipu- tación o Municipio.....	1		
	3.ª Minas, salinas y canteras..	4		
	4.ª Metalurgia.....	•		
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	75		
	6.ª Industrias químicas.....	28		
	7.ª Idem del tabaco.....	•		
	8.ª Idem textiles.....	129		
	9.ª Idem forestales y agrícolas..	•		
	10. Idem de la construcción.....	75		
	11. Idem eléctricas.....	30		
	12. Idem de la alimentación.....	99		
	13. Idem del libro.....	28		
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....	4		
	15. Idem del vestido.....	48		
	16. Idem de cueros y pieles.....	50		
	17. Idem de la madera.....	30		
	18. Idem de transportes.....	30		
	19. Idem del mobiliario.....	27		
	20. Idem de la ornamentación..	10		
	21. Alfarería y cerámica.....	5		
	22. Vidrio y cristal.....	1		
	23. Espectáculos públicos.....	2		
	24. Industrias varias.....	21		
	TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....	697		
			II. — INFRACCIONES.	
			TOTAL.....	467
			III. — ACTAS LEVANTADAS.	
			De apercebimiento.....	6
			De infracción.....	8
			De reincidencia.....	•
			De obstrucción.....	•
			TOTAL.....	14
			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
			Documentos despachados.	
			A o de Instituto.....	81
			• • Inspectores.....	126
			• • Gobernadores y otras Autoridades.....	33
			• • Juntas de Reformas Sociales.....	10
			• • Industrias.....	26
			• • Sociedades y particu- lares.....	32
			TOTAL.....	308

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Béjar.....	1	168	» 66
Valladolid.....	1	122	» 111
Burgos.....	1	130	» 119
TOTAL.....	3	420	296
B) Servicios de itinerario.			
Regional.....	14	119	» 70
Valladolid.....	13	58	» 58
Burgos.....	17	85	» 37
TOTAL.....	44	262	165
C) Servicios extraordinarios.			
Barcelona.....	4	»	»
Salamanca.....	1	15	» 6
TOTAL.....	5	15	6
TOTALES.....	52	697	467

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL

INDUSTRIAS. — PATRONOS

Estadística de la población obrera visitada

Salamanca.....	2.858	586	56	3.500	660	291	2	953
Zamora.....	398	66	9	473	67	15	»	555
Palencia.....	387	57	6	450	106	32	»	589
Valladolid.....	4.080	210	4	4.294	206	192	»	4.692
Burgos.....	1.595	123	»	1.718	270	214	»	2.202
Ávila.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	9.318	1.042	75	10.435	1.309	744	2	12.490

Estadística de la población obrera visitada

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio..	9	6	»	15	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	7	»	»	7	»	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	1.961	166	25	2.152	4	6	»	»
Industrias químicas.....	316	28	»	344	5	»	»	»
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	998	200	»	1.198	738	360	»	1.600
Idem forestales y agrícolas....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.021	183	»	1.204	»	»	»	»
Idem eléctricas.....	222	»	»	222	»	»	»	»
Idem de la alimentación.....	881	46	»	927	78	55	»	»
Idem del libro.....	226	69	21	316	3	»	»	»
Idem del papel, cartón, caucho.	36	5	»	41	35	37	»	»
Idem del vestido.....	225	72	9	316	270	207	»	»
Idem de cueros y pieles.....	536	50	»	586	1	1	»	»
Idem de la madera.....	275	59	7	341	»	»	»	»
Idem de los transportes.....	1.557	71	»	1.628	65	»	»	»
Idem del mobiliario.....	138	35	12	185	12	24	»	»
Idem de la ornamentación.....	71	15	1	87	6	34	»	»
Alfarería y cerámica.....	223	22	»	245	24	»	»	»
Vidrio y cristal.....	560	»	»	560	»	»	»	»
Espectáculos públicos.....	17	8	»	25	12	4	»	»
Industrias varias.....	29	7	»	36	56	16	»	»
TOTALES.....	9.318	1.042	75	10.435	1.309	744	2	12.490

TOTAL GENERAL.	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

en la región, clasificada por provincias.

4.453	8,50	3	1	2,50	1,25	0,50	10	7	547	16	563
555	6	3	1	1,50	1	0,50	10	12	18	»	18
589	5,50	3	1	1,50	1	0,75	10	12	2	75	77
4.692	7	2,75	1	2,50	1,25	0,75	10	11	198	»	198
2.202	8	3	0,50	3	1,25	0,75	10	11	157	»	157
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.490	»	»	»	»	»	»	»	»	922	91	1.013

en la región, clasificada por industrias.

»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	4	2	0,25	»	»	»	8	»	»	»	»
7	3	2	1	»	»	»	9	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.162	6	3	1,25	1,25	1	»	10	»	»	»	»
649	6	3,75	1,50	1	»	»	10	12	8	»	8
2.296	4	3	1,50	1,50	1	0,75	10	2	468	75	543
1.204	4,50	3	2,50	»	»	»	10	»	»	»	»
222	8	3	2,50	»	»	»	10	12	69	»	69
1.060	8	3	2,50	1,25	1	0,75	10	12	260	»	260
319	5,50	3,25	1	1,25	»	»	9	8	6	»	6
113	4	3	2	2	1,25	0,75	9 1/2	»	»	»	»
795	6	2,50	1,50	3	1,50	0,25	10 1/2	»	»	»	»
588	3,50	3	1,25	1,75	»	»	10	»	»	»	»
341	5	3,50	2	»	»	»	9 1/2	»	»	»	»
1.693	6	3,50	2	2,50	1,25	0,50	10	4	4	»	4
221	4,25	3	0,50	1,75	1,50	1	10	»	»	»	»
127	5	3	1	1,75	1,50	1	10	»	»	»	»
269	4	3	2,25	1,75	1,50	1	10	11	2	»	2
560	8	3,50	0,75	1,25	1	»	10	11	80	»	80
41	15	6	4	15	6	4	10 1/2	10	80	»	80
108	4	3	0,50	2	1	0,75	10	»	»	»	»
12.490	»	»	»	»	»	»	»	»	922	91	1.013

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Siguen en el mismo estado de apatía que en años anteriores.

II

Autoridades y otras entidades.

Véase lo expuesto en la tercera parte.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, mixtas, cooperativas y de seguro por accidentes. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

La pauta que la experiencia ha marcado a los Inspectores en las relaciones con toda clase de Sociedades es la de permanecer alejados de ellas de modo discreto, pues una intimidad algo estrecha provocaría segura hostilidad en las Sociedades opuestas por sus fines, y por ello se prefiere que tanto los obreros como los patronos se muestren quejosos de nuestra actuación a ser aplaudidos por unos u otros.

En esta censura estriba la prueba más completa de nuestra imparcialidad y ponderación. Patronos y obreros hallan siempre en los Inspectores las más exquisitas atenciones para cualquiera reclamación.

En cuanto a cooperación a la Inspección, nada debemos consignar en el haber de esas Sociedades.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

No se puede aspirar a que se guarden mayores respetos y consideraciones que las advertidas actualmente, no sólo en las visitas a establecimientos, sino en la Prensa, que apoya decididamente a la Inspección, haciendo resaltar su labor y aplaudiéndola.

No se puede decir lo mismo de los obreros, que continúan desconfiando

dos, estimando que no se es todo lo rigurosos, con los patronos, que ellos desean. Es inútil hacerles ver los éxitos logrados merced a la Inspección en tan escaso tiempo como lleva funcionando, pues persisten en creer que si los patronos cometen infracciones es por la lenidad de los Inspectores. Si los obreros proceden así, es por desconocimiento de las dificultades graves con que se lucha a cada momento, sin contar con la falta de medios coercitivos.

Es de justicia decir que mayor resistencia se encuentra en los obreros que en los mismos patronos, y prueba de ello la tenemos en la negativa del uso de aparatos de protección y seguridad, que los patronos pusieron desde el primer momento a disposición de los obreros, sin que hayan conseguido el empleo de aquéllos.

Alta y baja de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

No son muchos los centros de trabajo creados en el año último; pero los existentes han acrecido la producción en términos satisfactorios, con orientaciones y perfeccionamientos que los capacitan para luchar dignamente con el extranjero al término de la guerra.

La falta de paños llamados *vicuñas*, que se advertía en el mercado, inspiró a los fabricantes de Béjar el realizar ensayos, con resultado muy satisfactorio, rompiendo la rutina establecida, pues hasta hoy sólo se fabricaban paños lisos, con aplicación al Ejército. Se han creado nuevos lavaderos de lanas, y parece natural que no termine en esto la nueva industria, pues el complemento de ella es la producción de estambres, que hoy sólo Cataluña los fabrica, con las lanas de Béjar. Sabemos que estos industriales esperan a que la guerra termine para importar conveniente maquinaria y proceder a las instalaciones, con lo cual adquirirá Béjar enorme importancia industrial.

Los fabricantes de curtidos, sistema clásico o lento, que tanto desarrollo tiene en esta región, han forzado la producción, obligados por las incesantes demandas, vendiendo cuantos cueros han fabricado a precios altos, compensando así las pérdidas sufridas en 1915.

En Valladolid, las fábricas de fundición y otras han realizado buenisimas operaciones en los años últimos.

En muchos artículos que antes importábamos del extranjero nos hallamos hoy a buena altura, no sólo en calidad, sino en precio, y creemos difícil que al término de la guerra retrocedamos en la marcha progresiva que se advierte.

En cuanto a *bajas*, no sabemos de ninguna de importancia.

No especificamos las altas hasta que nos hallemos en momentos de normalidad, pues ahora sería deficiente la relación que hiciéramos.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia:
y sanciones impuestas a los infractores.*

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

MTIN. Biblioteca Central

**Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.**

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES	CLASES DE INDUSTRIAS																								TOTAL
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Trabajo de mujeres y niños.																									
(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)																									
Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.)	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	7
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No acreditan estar vacunados (10 L.)	»	»	»	»	11	1	»	11	»	»	»	3	3	»	11	2	13	1	9	6	»	»	»	2	73
No acreditan permiso paterno (16 R.)	»	»	»	»	11	1	»	11	»	»	»	3	3	»	11	2	13	1	5	6	»	»	»	2	67
No exhiben certificados de nacimiento (16 R.)	»	»	»	»	16	1	»	11	»	2	»	7	3	»	17	2	13	1	9	6	»	»	»	2	90
No hay separación de sexos (11 L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)	»	»	»	»	3	»	»	1	»	1	»	5	1	»	1	»	1	5	2	1	»	»	»	»	27
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)	»	»	»	»	6	1	»	7	»	6	1	12	4	»	4	1	2	6	2	1	»	»	»	»	53
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	»	»	»	»	5	1	»	8	»	2	»	3	1	»	2	4	»	»	2	1	1	»	»	1	31
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	»	»	»	54	5	»	55	»	12	1	36	15	»	50	11	42	14	31	21	1	»	2	13	363
Previsión de accidentes.																									
(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1906.)																									
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	»	»	»	»	3	»	»	18	»	1	»	5	1	»	2	»	1	5	2	»	»	»	»	»	27
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	»	»	1	»	5	»	»	»	»	22	3	3	1	»	1	»	1	2	1	»	»	»	»	»	58
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 de abril de 1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	»	1	»	8	»	»	»	»	23	3	8	2	»	3	»	2	7	3	»	»	»	»	»	85
Descanso dominical.																									
(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)																									
No se cumple el descanso dominical	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	»	4	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	8	19
Total general de infracciones	»	»	1	»	65	5	»	»	»	75	4	48	17	»	54	11	44	21	34	21	1	»	2	21	467
Total general de industrias visitadas en cada clase.	»	1	4	»	75	28	»	»	»	»	30	99	28	4	48	50	30	30	27	10	5	1	2	21	697

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre el cuadro N y el de aquella letra del año precedente.

La estadística revela que cada año es menor el número de infracciones en todas las provincias, pues en 1915 se visitaron 771 centros de trabajo, con 805 infracciones, y en 1916 fueron aquéllos 697 y 467 infracciones.

Este resultado no puede ser más halagador, a pesar de haber quedado Segovia y Ávila sin visitar, por el escaso número de días destinados a itinerarios, y, por tanto, sin conocer exactamente el resultado de las visitas en esas provincias, se puede afirmar que no se hubiera modificado el juicio favorable, pues la industria en tales provincias es escasa, y no se registran graves infracciones, pues siempre bastó leve intervención del Inspector para que desaparecieran aquéllas.

Muchas infracciones corresponden al art. 16 del Reglamento de la Ley sobre trabajo de mujeres y niños, relativo a los certificados de edad, permiso paterno y médico. En la mayoría de los casos, los culpables de estas infracciones son los mismos obreros, que desdeñan el cumplimiento de esta obligación, siendo muchos los patronos que gestionan la obtención de esos documentos directamente, para evitar así el castigo de la falta de éstos.

Resulta, en suma, que de 467 infracciones registradas en 1916, corresponden a la falta de tales documentos 230, respetando tan sólo 237 infracciones a los demás artículos legales, número exiguo por demás, siendo de notar que ninguna de esas infracciones pueden considerarse graves, ni reveladoras de rebeldía o contumacia en los patronos, sin que se haya registrado ningún caso de obstrucción ni reincidencia.

Comparación entre el cuadro O y su homólogo del año precedente.

En los centros visitados por la Inspección no existen más infracciones que las anotadas, pero quedan muchos establecimientos sin visitar, ni ello será posible con el personal existente. Se visita ahora las industrias más importantes, las que ocupan mayor número de obreros, las más insalubres, pero repetimos que hay mucha más labor por realizar, sobre todo en los centros pequeños, al parecer insignificantes, donde más graves infracciones existirán de seguro.

En las infracciones del art. 8.º de la Ley y 54 a 59 del Reglamento sobre accidentes de trabajo, que se refieren a falta de medidas de seguridad, aparecen en mayor número que en el año precedente. En 1915

fueron 45 en 771 centros, y en 1916 son aquéllas 58 en 697 centros de trabajo.

Ello depende de que en el año último se ha procedido con gran rigor en las obras y andamios deficientemente contruidos, amparándonos en el Real decreto de 20 de enero de 1916.

Por eso, a pesar de ese aparente aumento en el número de esas infracciones, los resultados son muy satisfactorios.

En cuanto a higiene en los centros de trabajo, justo es decir que el progreso cada día es más efectivo.

Sobre la observancia del descanso dominical.

La Ley se cumple con bastante exactitud en los puntos donde radica el domicilio de los Inspectores, y con grave desprecio donde no existen Agentes de la Inspección.

Aunque la inspección directa está encomendada a las Juntas de Reformas Sociales, en la práctica sólo los Inspectores se preocupan y procuran hacer efectivo el cumplimiento de esa Ley.

Causa de la prosperidad o decadencia de las industrias regionales.

Modestísimos establecimientos — ya lo hemos dicho — que antes de la guerra llevaban vida por demás precaria, con trabajo casi familiar, han surgido potentes en los últimos meses, con nuevas máquinas, nuevos edificios, perfeccionada producción. Posible es que al término de la guerra no puedan sostenerse en las condiciones de hoy, por la natural competencia que harán las naciones hoy beligerantes, pues las enseñanzas recibidas, el impulso obtenido y el deseo de mejoramiento, el estímulo industrial, en una palabra, todos esos factores son elementos de gran valía que utilizarán nuestros industriales con buen éxito.

8.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	112	Visitas a Autoridades.....	20
	Por segunda.....	47	Actos de asistencia a J. L.....	4
	Por tercera o más veces.....	306	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	5
			Libros de visita habilitados.....	112
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		465	Libros y Reglamentos distribuidos	253
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	12
Por orden superior.....			Localidades donde se ha realizado inspección.....	19
Por indicación de Autoridades.			Días de itinerario.....	30
Por denuncias.....				
Por iniciativa propia.....		465	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril... 1.271
				Por carretera... 141
				Por navegación... 30
		465		
			TOTAL.....	1.412
Clases de industrias.				
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			II. — INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		1	TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras..			2.978	
4.ª Metalurgia.....			III. — ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		74	De apercibimiento.....	12
6.ª Industrias químicas.....		49	De infracción.....	
7.ª Idem del tabaco.....			De reincidencia.....	
8.ª Idem textiles.....		31	De obstrucción.....	
9.ª Idem forestales y agrícolas.		3		
10. Idem de la construcción...		7		
11. Idem eléctricas.....		14		
12. Idem de la alimentación...		80		
13. Idem del libro.....		32		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		18		
15. Idem del vestido.....		22		
16. Idem de cueros y pieles...		24		
17. Idem de la madera.....		35		
18. Idem de transportes.....		33		
19. Idem del mobiliario.....		23		
20. Idem de la ornamentación.		5		
21. Alfarería y cerámica.....		4		
22. Vidrio y cristal.....				
23. Espectáculos públicos.....				
24. Industrias varias.....		8		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		465		
			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
			Documentos despachados.	
			A o de Instituto.....	36
			• Inspectores.....	67
			• Gobernadores y otras Autoridades.....	3
			• Juntas de Reformas Sociales.....	4
			• Industrias.....	1
			• Sociedades y particulares.....	6
			TOTAL.....	117
				228

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Zaragoza.....	1	50	Febrero.....	369
Idem.....	»	29	Marzo.....	153
Idem.....	»	7	Abril.....	66
Idem.....	»	40	Mayo.....	394
Idem.....	»	54	Julio.....	499
Idem.....	»	52	Agosto.....	362
Idem.....	»	50	Septiembre....	313
Idem.....	»	30	Octubre.....	206
Idem.....	»	6	Diciembre.....	267
TOTAL.....	1	318		2.629

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	8	72	Junio.....	103
Idem extraordinario....	10	75	Diciembre.....	246
TOTAL.....	18	147		349
TOTALES.....	19	465		2.978

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Huesca: Sr. Carilla.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	31	Visitas a Autoridades	20
	Por segunda.....	33	Actos de asistencia a J. L.	2
	Por tercera o más veces.....	68	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	25
			Libros de visita habilitados	50
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		132	Leyes y Reglamentos distribuidos	1
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita	23
Por orden superior		1	Localidades donde se ha realizado inspección	20
Por indicación de Autoridades		131	Días de itinerario	
Por denuncias		182		
Por iniciativa propia			Kilómetros re- En ferrocarril... 493	
TOTAL.....		182	corridos..... Por carretera... 492	
			A caballo.....	985
Clases de industrias.			TOTAL.....	985
II. — INFRACCIONES.				
TOTAL.....		138		
III. — ACTAS LEVANTADAS.				
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		4	De apercibimiento	1
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		2	De infracción	2
3.ª Minas, salinas y canteras..		2	De reincidencia	2
4.ª Metalurgia.....		15	De obstrucción	1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		9	TOTAL.....	1
6.ª Industrias químicas.....		2		
7.ª Idem del tabaco.....		7		
8.ª Idem textiles.....		6		
9.ª Idem forestales y agrícolas.		45		
10. Idem de la construcción ..		6		
11. Idem eléctricas.....		6		
12. Idem de la alimentación...		2		
13. Idem del libro		2		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		2		
15. Idem del vestido.....		2		
16. Idem de cueros y pieles ..		14		
17. Idem de la madera		2		
18. Idem de transportes.....		5		
19. Idem del mobiliario		2		
20. Idem de la ornamentación ..		2		
21. Alfarería y cerámica.....		2		
22. Vidrio y cristal.....		2		
23. Espectáculos públicos.....		2		
24. Industrias varias.....		16		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..		132		
			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
			Documentos despachados.	
			A o de Instituto	12 7
			• Inspectores	9 20
			• Gobernadores y otras Autoridades	2 1
			• Juntas de Reformas Sociales.....	2 97
			• Industrias	2
			• Sociedades y particu- lares	2 2
			TOTAL.....	27 127

OBSERVACIONES: No se realizaron visitas en los meses de junio, julio y agosto por enfermedad del Inspector.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Huesca.....	1	18	Enero.....	53
Idem.....	»	6	Marzo.....	2
Idem.....	»	3	Abril.....	3
Idem.....	»	5	Mayo.....	»
Idem.....	»	4	Septiembre.....	»
Idem.....	»	4	Octubre.....	»
Idem.....	»	8	Noviembre....	3
Idem.....	»	10	Diciembre....	30
TOTAL.....	1	58		91

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	8	35	»	19
Idem núm. 2.....	6	17	»	15
Idem núm. 3.....	6	22	»	8
TOTAL.....	22	74		42
TOTALES.....	23	132		133

Navarra: Sr. Pérez.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez....	52	Visitas a Autoridades.....		21
	Por segunda.....	46	Actos de asistencia a J. L.....		4
	Por tercera o más veces.....	358	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		2
			Libros de visita habilitados.....		35
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		456	Leyes y Reglamentos distribuidos		100
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		32
Por orden superior.....		•	Localidades donde se ha realizado inspección.....		22
Por indicación de Autoridades.		•	Días de itinerario.....		19
Por denuncias.....		5	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril...	381
Por iniciativa propia.....		451		Por carretera...	286
TOTAL.....		456		Por navegación..	•
Clases de industrias.			TOTAL.....		667
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		•	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....		5	TOTAL.....		1.493
3.ª Minas, salinas y canteras..		2	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		1	De apercibimiento.....		32
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		73	De infracción.....		2
6.ª Industrias químicas.....		13	De reincidencia.....		•
7.ª Idem del tabaco.....		•	De obstrucción.....		•
8.ª Idem textiles.....		14	TOTAL.....		34
9.ª Idem forestales y agrícolas		•	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción....		4	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		17	A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación....		74	• de Inspectores.....	12	45
13. Idem del libro.....		33	• de Gobernadores y otras Autoridades.....	12	46
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		1	• de Juntas de Reformas Sociales.....	2	7
15. Idem del vestido.....		62	• de Industrias.....	3	61
16. Idem de cueros y pieles....		34	• de Sociedades y particu- lares.....	12	12
17. Idem de la madera.....		60	TOTAL.....	41	191
18. Idem de transportes.....		16			
19. Idem del mobiliario.....		15			
20. Idem de la ornamentación.		29			
21. Alfarería y cerámica.....		•			
22. Vidrio y cristal.....		•			
23. Espectáculos públicos.....		•			
24. Industrias varias.....		3			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		456			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Pamplona	1	40	Enero	62
Idem.	»	27	Febrero	45
Idem.	»	29	Marzo	112
Idem.	»	14	Abril	82
Idem.	»	36	Mayo	97
Idem.	»	43	Junio	424
Idem.	4	17	Agosto	29
Idem.	»	42	Septiembre	118
Idem.	»	49	Octubre	112
Idem.	1	69	Noviembre	99
Idem.	»	24	Diciembre	89
TOTAL	6	390		1.269

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.	5	25	Febrero	77
Idem núm. 2.	5	18	Mayo	79
Idem núm. 3.	6	23	Octubre	68
TOTAL	16	66		224
TOTALES	22	456		1.493

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	195	Visitas a Autoridades		61
	Por segunda.....	126	Actos de asistencia a J. L.		10
	Por tercera o más veces.....	732	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		7
			Libros de visita habilitados.....		172
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.053	Leyes y Reglamentos distribuidos		408
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita		45
Por orden superior.....		2	Localidades donde se ha realizado inspección.....		64
Por indicación de Autoridades		6	Días de itinerario.....		69
Por denuncias		1.047	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril....	2.144
Por iniciativa propia.....				Por carretera.....	920
				Por navegación ..	2
TOTAL.....		1.053	TOTAL.....		3.064
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		4	TOTAL.....		4.604
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....		6	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras...		2	De apercibimiento.....		45
4.ª Metalurgia		1	De infracción		2
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		162	De reincidencia		2
6.ª Industrias químicas.....		71	De obstrucción.....		2
7.ª Idem del tabaco.....		2	TOTAL.....		47
8.ª Idem textiles		47	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas		3	Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción ..		18	A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....		37	» » Inspectores.....	60	109
12. Idem de la alimentación...		199	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	83	91
13. Idem del libro.....		71	» » Juntas de Reformas Sociales.....	7	18
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		19	» » Industrias.....	9	309
15. Idem del vestido.....		86	» » Sociedades y particulares	13	16
16. Idem de cueros y pieles ..		60	TOTAL.....	185	546
17. Idem de la madera.....		109			
18. Idem de transportes.....		51			
19. Idem del mobiliario.....		39			
20. Idem de la ornamentación.		34			
21. Alfarería y cerámica.....		9			
22. Vidrio y cristal.....		2			
23. Espectáculos públicos.....		2			
24. Industrias varias.....		26			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		1.053			

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados..	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Regional	1	318	»	2.629
Provincial de Navarra..	6	390	»	1.269
Idem de Huesca.....	1	58	»	91
TOTAL.....	8	766		3.989

B) Servicios de itinerario.

Regional.....	18	147	»	349
Provincial de Navarra..	16	66	»	224
Idem de Huesca.....	22	74	»	42
TOTAL.....	56	287		615
TOTALES.....	64	1.053		4.604

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Homs.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
INDUSTRIAS. — PATRONOS																				

Estadística de la población obrera vista en toda la región, clasificada por provincias.																				
Zaragoza.....	8.678	636	9	9 323	1.236	1.438	6	2.680	12.008	6,75	3,75	3	2,50	1,75	1	10	10 a 11	1.357	»	1.357
Teruel.....	905	38	»	943	17	24	»	41	984	5,25	3	2,80	1,50	1	0,75	10	8 a 10	297	»	297
Soria.....	106	6	»	112	»	»	»	»	112	5	2,75	2,50	»	»	»	10	10 a 11	16	»	16
Navarra.....	3.586	382	22	3.990	381	987	20	1.388	5.578	6,50	3,50	1,50	3	2	1	10	9 a 10	307	84	391
Huesca.....	3.032	113	36	3.181	40	50	11	3.282	3.282	4,50	3	1	2,50	1,50	0,50	10 1/2	8	342	104	446
TOTALES.....	16.307	1.175	67	17.549	1.674	2.499	37	4.210	27.759									2.319	188	2.507

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias.

Zaragoza.....	8.678	636	9	9.323	1.236	1.438	6	2.680	12.008	6,75	3,75	3	2,50	1,75	1	10	10 a 11	1.357	»	1.357
Teruel.....	905	38	»	943	17	24	»	41	984	5,25	3	2,80	1,50	1	0,75	10	8 a 10	297	»	297
Soria.....	106	6	»	112	»	»	»	»	112	5	2,75	2,50	»	»	»	10	10 a 11	16	»	16
Navarra.....	3.586	382	22	3.990	381	987	20	1.388	5.378	6,50	3,50	1,50	3	2	1	10	9 a 10	307	84	391
Huesca.....	3.032	113	36	3.181	40	50	11	4.01	3.282	4,50	3	1	2,50	1,50	0,50	10 1/2	8	342	104	446
TOTALES.....	16.307	1.175	67	17.549	1.674	2.499	37	4.210	27.759									2.319	188	2.507

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	1.270	23	1	1.294	»	»	»	»	1.294	6	4,25	2,50	»	»	»	10	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	35	»	»	35	»	»	»	»	35	4,75	3,25	1,75	»	»	»	10	10	14	»	14
Minas, salinas y canteras.....	63	2	»	65	»	»	»	»	65	6,50	4	1,50	»	»	»	10	»	»	»	»
Metalurgia.....	151	6	»	157	»	»	»	»	157	6	3	1,25	»	»	»	10	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	1.614	234	7	1.855	24	21	»	»	1.900	6	3,50	0,75	2	1,50	1	10	10	101	»	101
Industrias químicas.....	1.354	41	»	1.395	156	208	»	»	1.759	5	3	2,50	2,50	1,50	1	10	11	244	»	244
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.332	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	305	21	4	330	482	520	»	1.5	36	4,50	3	1,50	2,50	2	1,50	10	»	»	»	»
Idem forestales y agrícolas.....	36	»	»	36	»	»	»	»	1.377	5	3,50	3	»	»	»	9 a 10	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.339	32	6	1.377	»	»	»	»	196	5	3	2,50	»	»	»	10	6 a 8	5	»	5
Idem eléctricas.....	182	11	»	193	3	»	»	»	5.131	8,50	4,50	2,50	1,50	1,25	1	10	11	60	»	60
Idem de la alimentación.....	4.553	133	6	4.692	223	216	4	»	579	5	3,50	1,50	1,50	1,25	1,50	10	8 a 11	1.580	»	1.580
Idem del libro.....	463	95	13	571	8	»	»	»	724	5	3,50	1	1,50	1,25	1	10	10	99	»	99
Idem del papel, cartón, caucho.....	407	39	4	450	120	150	4	»	1.197	5	3	1	1,75	1,50	1,25	10	10	62	»	62
Idem del vestido.....	187	21	3	211	316	648	22	»	2.101	4,50	3	2	3	2,50	1	10	6 a 8	30	188	218
Idem de cueros y pieles.....	985	197	1	1.183	295	618	5	»	938	4,50	3	2,25	3,50	2,50	1	10	»	»	»	»
Idem de la madera.....	859	69	10	938	»	»	»	»	1.316	4,50	2,75	2	1,50	»	»	10	10	37	»	37
Idem de transportes.....	1.273	37	»	1.310	4	2	»	»	898	5,50	3,75	2	1,50	1,25	1	10	11	32	»	32
Idem del mobiliario.....	645	135	3	783	27	86	»	»	367	4	3	2,25	2,50	1,50	1,25	10	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	320	39	2	361	3	3	»	»	41	4	2,50	2,25	1,50	1	0,75	10	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	35	4	2	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10	12	»	12
Vidrio y cristal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	231	36	5	272	13	27	»	»	312	7	3	2,50	3	2,25	1,50	10	9 a 10	43	»	43
TOTALES.....	16.307	1.175	67	17.549	1.674	2.499	37	4.210	27.759									2.319	188	2.507

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Siguen en el mismo estado de apatía que en años anteriores.

II

Autoridades y otras entidades.

Véase lo expuesto en la tercera parte.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, etc. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

Las relaciones con las Sociedades patronales y obreras son de perfecta armonía, pero encontrando siempre cierta resistencia en los primeros cuando se les interesa algún dato o noticia relativa a los fines de la Inspección y una pasividad grande en los segundos, y hasta cierto desinterés cuando se les requiere con el mismo objeto.

No sucede ya lo mismo cuando éstos se dirigen a la Inspección en solicitud de algo que les interesa, pues a ella acuden en el convencimiento de que han de encontrar el apoyo y el consejo a que las Leyes del trabajo les hace acreedores. Pero no sucede lo mismo cuando se trata de aplicar las mismas en aquello que directamente les afecta.

Más a pesar de la actitud que unos y otros presentan, mirada desde el punto de vista en que ambas clases se hallan colocadas, se observa cierta reacción favorable, ya que en la práctica se van convenciendo de los resultados altamente beneficiosos que encuentran en el cumplimiento de las Leyes del trabajo y se van desvaneciendo los prejuicios y desconfianzas con que era recibido el Inspector.

Nada hemos de decir del ambiente público que la Inspección del Trabajo se va creando, ya que la ven con suma complacencia y agrado, recorriendo a la misma cuando se trata de ventilar o aclarar cuestiones ligadas con los fines que ella persigue.

Noticia de las expresadas Sociedades existentes en la región. Alta y baja de las mismas.

Provincia de Huesca:

Liga Subalterna. Huesca. Defensa de los derechos de los empleados subalternos. — Asociación Nacional Agrícola. Huesca. Socorros mutuos. — La Regeneración Agrícola. Casbás. Seguros mutuos de caballerías. — Dependientes de peluqueros y barberos. Huesca. Mejoramiento de la clase. — Cooperativa de Santa María de Belsué. Sabayés. Cooperativa de consumo. — Colegio de Farmacéuticos. Huesca. Profesional. — Sindicato de acción católica. Santa Eulalia la Mayor. Socorros mutuos. — La Mutua Agrícola. Angüés. Seguros mutuos de caballerías. — Circulo agrario de Tardienta. Tardienta. Instrucción, socorros y recreo. — Cámara de la propiedad. Huesca. Defensa de la propiedad. — Circulo de obreros. Torralba. Defensa de la clase obrera agricola. — Caja rural. Sarsamarcuello. Fomento del crédito e industria agricola. — Sociedad obrera. Torre de Barbués. Socorros mutuos. — Sociedad musical. Huesca. Musical. — La Corona. Almudévar. Socorros mutuos. — Cooperativa de consumo de San José. Fañanás. Cooperativa de consumo. — Asociación agricola obrera. Bolea. Defensa de la clase obrera agricola. — Mutualidad escolar de San Vicente. Huesca. Previsión y ahorro. — Mutualidad escolar La Hormiga. Huesca. Previsión y ahorro. — Sociedad obrera contra la enfermedad. Casbás. Socorros mutuos. — Seguros mutuos de incendios. Biescas. Seguros mutuos de incendios. — Seguros mutuos de incendios. — Gavin. Seguros mutuos de incendios. — La Protectora. Sallent. Socorros mutuos. — Seguros mutuos de incendios. Larrés. Seguros mutuos de incendios. — Seguros mutuos de incendios. Espuëndolas. Seguros mutuos de incendios. — Orfeón Jacetano. Jaca. Música. — Cooperativa obrera de consumo. La Peña. Cooperativa de consumo. — Sociedad mutua contra incendios. Orna. Seguros mutuos de incendios. — La Económica. Rasal. Cooperativa de consumo. — Asociación General de Pasivos, etc. Jaca. Mejoramiento moral y material. — Colegio Comercial. Jaca. Instrucción. — Centro instructivo de Sabiñánigo. Sabiñánigo. Socorros mutuos e instrucción. — Comité de los exploradores de España. Jaca. Higiene e instrucción. — Cámara oficial de la propiedad urbana. Jaca. Defensa de la propiedad. — Seguros mutuos de ganados. Guasa. Seguros mutuos de ganados. — Centro católico. Estiélve de Cinca. Religioso. — Asociación de labradores. Alcubierre. Fomento de la agricultura. — Cooperativa obrera. Peralta de Alcofer. Cooperativa de consumo. — Cofradia de San Fabián y de San Sebastián. Lagunarrota. Religioso. — Sociedad de auxilios mutuos sariñense. Sariñena. Mejoramiento de la clase obrera. — El Progreso agricola. Lanaja. Unión y defensa de la clase obrera. — Circulo de obreros alcubierrense. Alcubierre. Unión y defensa de la clase obrera. — La Agrícola. Pertusa. Ilustración y fomento agricola. — Sociedad de San Sebastián. Pertusa. Ahorros y socorros mutuos. — Sociedad de auxilios mutuos. Capdesaso. Socorros mutuos. — Circulo agrario. Almuniente. Unión y defensa de la clase agricola. — Sociedad de auxilios mutuos. Villanueva de Sigüenza. Mejoramiento de los asociados. — Circulo agrario de Sesa. Sesa. Fomento de la agricultura. — Centro obrero agricola. Lagunarrota. Socorros mutuos y cooperativa de consumo. — Sociedad obrera. Castejón de Monegros. Unión de los obreros y cooperativa de consumo. — Centro agricola de Lanaja. Lanaja. Unión de la clase labradora. — Sociedad mutua de seguros. Antillón. Seguros mutuos de caballerías. —

Socorros mutuos de obreros. Albelda. Socorros mutuos.—La Regeneradora. Alcámpel. Socorros mutuos.—Sociedad obrera republicana. Almunia de San Juan. Mejoramiento de la clase obrera.—El Progreso. Calasanz. Defensa intereses obreros.—La Economía. Tamarite. Cooperativa de consumo.—La Verdad Social. Estadilla. Socorros mutuos.—Sociedad obrera. Castillonzoy. Socorros mutuos.—La Previsora. San Esteban de Litera. Socorros mutuos.—Círculo obrero republicano. Tamarite. Mejora de la clase obrera.—Montepío de socorros mutuos. Almunia de San Juan. Socorros mutuos.—Círculo obrero. Robres. Unión y defensa de la clase obrera.

Sociedad de Socorros mutuos. Fona y Costá. Socorros mutuos.—La Previsión. Albelda. Socorros mutuos.—La Unión. Azanuy. Instrucción primaria.—Solidaridad obrera. Azanuy. Cooperativa de consumo.—Seguros mutuos de caballerías. Fonç. Seguro mutuo de caballerías.—La Comercial. Tamarite. Defensa intereses mercantiles.—Centro instructivo. Tamarite. Instrucción.—La Luz del Progreso. Estopiñán. Instrucción.—Juventud republicana radical. Albelda. Propaganda republicana.—Centro republicano. Binéfar. Propaganda republicana.—Colegio Literano. Binéfar. Instrucción.—Juventud republicana radical. Alcámpel. Propaganda republicana.—Centro obrero. Binéfar. Socorros mutuos.—La Estopiñanense. Estopiñán. Socorros mutuos.—Sociedad cooperativa y de Socorros mutuos. Camporells. Socorros mutuos y Cooperativa de consumo.—Sociedad obrera de Socorros mutuos. Altorricón. Socorros mutuos.—Centro de labradores. Binéfar. Socorros mutuos.—Centro agrícola de Noguera. Baldellón. Propaganda democrática.—Sociedad agrícola. Estadilla. Socorros mutuos.—La Unión. Alcámpel. Socorros mutuos.—Juventud Calasancia Peraltense. Peralta de la Sal. Socorros mutuos.—Caja de socorros y préstamos. Fonç. Socorros mutuos.—Círculo de obreros católicos. Fonç. Mejoramiento moral y material del obrero.—Sociedad cooperativa obrera de consumo. Alcámpel. Cooperativa de consumo y socorros mutuos.—Cooperativa obrera de consumo y Socorros mutuos. Albelda. Cooperativa de consumo y Socorros mutuos.—La Casa del Pueblo Almuniese. Almunia de San Juan. Cooperativa de consumo.—Luz Peraltense. Peralta de la Sal. Instrucción.—San Esteban. San Esteban de Litera. Socorros mutuos.—Centro obrero y cooperativa agrícola. Binéfar. Cooperativa de consumo.—Cooperativa obrera de San Esteban de Litera. San Esteban de Litera. Cooperativa de consumo.—La Fraternidad. Alcámpel. Defensa de los socios. Socorros mutuos.—Montepío de Socorros mutuos Baells Nachá. Socorros mutuos.—Sociedad de Socorros mutuos. Estadilla. Socorros mutuos.—Mutualidad escolar España. Graus. Socorros y previsión.—San Sebastián. Ainsa. Socorros mutuos.—La Esperanza. Barbastro. Socorros mutuos.—La Caridad. Barbastro. Socorros mutuos.—Montepío de obreros La Benéfica. Naval. Socorros mutuos.—Socorros mutuos (Artasona). El Grado. Socorros mutuos.—Cofradía de Santa Ana. Pozán de Vero. Socorros mutuos.—Sociedad mutua agrícola industrial. Berbegal. Socorros mutuos.—La Caritativa. El Grado. Socorros mutuos.—Asociación mutua española. Barbastro. Socorros mutuos.—Caja de ahorros y crédito popular. Colungo. Préstamos a los industriales y jornaleros.—Caja rural de ahorros. Pozán de Vero. Préstamos a los socios.—Centro obrero agrícola. Castejón del Puente. Socorros mutuos.—Montepío del clero de la diócesis. Barbastro. Ahorro y socorros mutuos.—Centro protector del obrero. Monzón. Socorros mutuos.—La Fraternidad. Monzón. Socorros mutuos.—Círculo católico de obreros. Monzón. Instructivo, religioso y económico.—Sporting-Club. Barbastro. Sport.—Sociedad de Socorros mutuos. Salas Bajas. Socorros mutuos.—La Economía. Salas Bajas. Cooperativa de consumo.—Asociación regenera-

dora en pro del bien. Barbastro. Propaganda.—Sociedad de Socorros mutuos. Salinas de Hoz. Socorros mutuos.—Sociedad mutua agraria. Berbegal. Socorros mutuos.—Sociedad de Socorros mutuos. Cregenzán. Socorros mutuos.—Cooperativa de consumo. Pozán de Vero. Cooperativa de consumo.—Cooperativa agraria adhucense. Adahuesca. Cooperativa de consumo.—La Benéfica. Adahuesca. Socorros mutuos.—Cooperativa obrera. Azlor. Cooperativa de consumo.—Cooperativa obrera. Abiego. Cooperativa de consumo.—La Protectora mutua. Graus. Socorros mutuos.—La Benéfica. Benabarre. Socorros mutuos.—La Fraternidad Puelense. La Puebla de Castro. Socorros mutuos.—Mutua Secastillense. Secastilla. Socorros mutuos.—Cooperativa agricola obrera económica. Benabarre. Cooperativa de consumo.—Sociedad de Socorros mutuos. Olivena. Socorros mutuos.—La Protectora mutua. Capella. Socorros mutuos.—Orfeón de Graus. Graus. Musical.—La Protectora mutua. La Puebla de Roda. Socorros mutuos.—La Protectora. Campo. Socorros mutuos.—Montepio obrero. Castejón de Sos. Socorros mutuos.—Centro de propietarios y contribuyentes. Boltaña. Defensa de la propiedad.—La Protectora mutua. Boltaña. Socorros mutuos.—La Protectora mutua. Benasque. Socorros mutuos.—Círculo independiente. Labuerda. Difundir la cultura.—Protectora mutua y Montepio. Labuerda. Socorros mutuos.—Círculo independiente. Boltaña. Cultura.—Sociedad benéfica obrera. Guasa. Socorros mutuos.—Asociación de ganaderos. Ontiñena. Fomento y mejora de la ganadería.—La Humanitaria. Fraga. Socorros mutuos.—Sociedad de ganaderos. Candanos. Fomento de la ganadería.—Montepio de Binaced. Binaced. Socorros mutuos.—La Maza. Fraga. Cooperativa de consumo.—Centro obrero republicano. Belver de Cinca. Socorros mutuos y recreo.—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Ballobar. Socorros mutuos.—Centro obrero republicano. Ballobar. Socorros mutuos.—Centro obrero. Alcolea de Cinca. Socorros mutuos.

Centro protector del obrero. Binaced (Balcarca). Socorros mutuos.—Sociedad de socorros mutuos. Ayerbe. Socorros mutuos.—Colegio médico provincial. Huesca. Profesional.—Centro de labradores de San Orencio. Huesca. Fomento de la cultura agricola.—Círculo católico de obreros. Huesca. Instructivo y económico-religioso.—Tiro nacional. Huesca. Instructivo.—El Porvenir. Huesca. Defensa de los licenciados del Ejército.—La Fraternidad. Almudévar. Socorros mutuos.—La Esperanza. Ayerbe. Cooperativa de producción y consumo.—La Unión. Almudévar. Mejora económica del obrero.—La Humanitaria. Huesca. Socorros mutuos.—Sociedad de dependientes de comercio. Huesca. Auxilio mutuo.—La Previsión de Aragón. Huesca. Rentas vitalicias, crédito y ahorro.—Expendidora de carnes. Ayerbe. Expendición de carnes.—Caja de ahorro y Crédito popular. Casbás. Ahorro y crédito.—Sindicato agricola. Casbás. Ahorro y crédito.—Socorros mutuos de funcionarios de Hacienda. Huesca. Socorros mutuos.—Los progresistas españoles (Sucursal). Huesca. Socorros mutuos.—El Iris (Sucursal). Huesca. Previsión y ahorro.—Unión deportiva oscense. Huesca. Sport.—Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Sesa. Socorros mutuos.—Centro católico-social. Almudévar. Instrucción y socorro.—Cooperativa civico-militar. Huesca. Cooperativa de consumo.—Agrupación general de dependientes de café. Huesca. Resistencia y socorros mutuos.—Asociación Buena Prensa. Huesca. Difusión de la buena prensa.—Biblioteca popular circulante. Vicién. Instrucción.—Socorros mutuos de obreros. Liri (Castejón de Sos). Socorros mutuos.—Sociedad de obreros panaderos. Huesca. Socorros y resistencia.—Seguros mutuos contra la mortalidad del ganado (Liga agraria). Almudévar. Seguros mutuos.—Caja rural católica de ahorros y préstamos. Bailo. Ahorro.—Cooperativa obrera de consumo. Sesa. Coopera-

tiva.—Cooperativa de consumo. Antillón. Cooperativa.—Círculo agrario. Alcubierre. Instrucción y recreo.—Sociedad de socorros mutuos. Estada. Socorros mutuos.—Sindicato obrero costista. Binéfar. Socorros mutuos y cooperativa.

BAJAS OCURRIDAS

Sociedad de albañiles. Huesca. Resistencia, mutua ayuda.—Sociedad de tejeros y alfareros. Huesca. Mutua ayuda.—Liga del magisterio oscense. Huesca. Mutua ayuda.—Casino de Tamarite. Tamarite. Recreo.—La Alegría. Albelda. Recreo.—La Protectora. Alcámpel. Seguros mutuos de caballerías.—La Alegría. Tamarite. Recreo.—La Benéfica. Alcámpel. Seguros mutuos de caballerías.—Centro obrero republicano. Barbastro. Socorros mutuos y cooperativa de consumo.—El Progreso Barbastrense. Barbastro. Recreo.—El Recreo. Candanos. Recreo.—Fraternidad republicana. Huesca. Politico-recreativo.

Alta y baja de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

Un acentuado progreso industrial se ha notado este año en toda la región, y muy especialmente en las provincias de Zaragoza, Teruel y Navarra, según las noticias que hemos podido adquirir particularmente.

Entre las industrias nuevas que merecen citarse por su gran importancia, son las fábricas de alcohol industrial, construídas en Épila por la Compañía de Industrias agrícolas; en Riela, por la Sociedad anónima Bodegas Bilbainas, y en Terrer, por la Compañía de Alcoholes, de Bilbao; todas ellas en la provincia de Zaragoza.

En la provincia de Navarra, la fábrica de alcoholes de D. Carlos Engrui, la de bujías de D. Ramón Yarnoz, la nueva apertura de la fábrica de féculas en Lodosa y la ampliación de la fábrica de abonos químicos de Pamplona para la fabricación del sulfato de cobre.

En la provincia de Teruel, una importante fábrica de aserrar maderas, en Santa Eulalia del Campo, así como la intensificación en la explotación de las minas de carbón y la preparación para explotar unas de plomo y de otros minerales en Armillas.

También se ha adquirido la noticia del proyecto que tiene la Sociedad anónima Azucarera del Ebro de construir una nueva Azucarera en Cortes, e igualmente, y en el mismo punto, la Compañía de Industrias Agrícolas.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N.º. — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

MTIN. Biblioteca Central

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

17

II

Examen y discusión de los resultados.

Al examinar el cuadro N de este año con su homólogo del año precedente se aprecia una notable disminución del número de infracciones en relación con el número de centros visitados. Para ello hay que tener presente que el aumento ocurrido el año anterior no es que fuera debido a que se infringieran más las Leyes del trabajo, sino que obedeció a la forma de consignar el número de las infracciones ocurridas en el Real decreto de 24 de agosto de 1913 y en la Ley del Descanso dominical, ya que para ello se tuvo en cuenta lo preceptuado en el art. 62 del Reglamento de 1.º de marzo de 1906, y en años anteriores se consignaban solamente por centros de trabajo. Esta circunstancia, pues, hace más ostensible la disminución que este año ha ocurrido; esto aparte del gran número de infracciones corregidas, muy especialmente a los artículos 10 de la Ley de 13 de marzo de 1900 y al 16 del Reglamento para su aplicación.

Así, pues, estableciendo ahora la comparación entre uno y otro cuadro, vemos que el art. 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1900 se ha infringido con un aumento en las provincias de Zaragoza, Navarra y Huesca, aumento que, en realidad, no puede considerarse como tal, por corresponder a industrias visitadas por primera vez y por haber repetido la visita en el mismo año a algunas de estas mismas industrias que infringían el citado artículo. Por esta misma causa, y por no haberse corregido la providencia estampada en el libro de visita, al repetir la misma hubo necesidad de levantar actas de apercibimiento, con el fin de evitar se continuara el abuso que se venía cometiendo.

En las provincias de Teruel y de Soria se ha corregido en su totalidad.

Al art. 4.º de la Ley y 7.º del Reglamento se encuentra un pequeñísimo aumento en la provincia de Huesca; pero no es de extrañar que así haya ocurrido, ya que la larga enfermedad del Inspector le imposibilitó el poder atender al servicio.

La infracción al art. 8.º de la Ley también se ha corregido en su totalidad, ya que en el año anterior solamente se cometieron tres infracciones en la provincia de Teruel.

Las infracciones a los artículos 10 de la Ley y 16 del Reglamento han sido las que de una manera ostensible han disminuido en toda la región, y a ellas principalmente se debe la diferencia que en sentido de menos aparece este año con relación al anterior.

En los artículos 11 y 17 de la Ley, 36 y 42 del Reglamento de 1.º de marzo de 1906 se encuentra un aumento en la provincia de Zaragoza, no

pudiendo menos de ser así, ya que ha sido también en la que mayor número de industrias se han visitado por primera vez. Pero aun así y todo, y por lo que a los artículos 11 de la Ley y 36 del Reglamento se refieren, ha obedecido a la apatía y negligencia de dos industriales, precisamente los mismos a que nos hemos referido al tratar del art. 2.º, y con los que hubo necesidad de recurrir a otros medios que los persuasivos, como ya queda indicado.

El art. 17 de la Ley viene a ser uno de los más difíciles de corregir, ya que en industrias de escasa importancia no hay medio posible para que hagan su Reglamento interior, de no recurrir a medios violentos; pero aun así, en muchísimos casos se llegaría antes a hacer desaparecer la industria que a la confección de aquél. Sin embargo, existen algunas pequeñas industrias, como sucede con la del hierro, que, a pesar de su poca importancia, lo tienen; pero es que en ello ha intervenido la Federación patronal y la Sección de metalúrgicos, confeccionando uno para todos ellos, lo mismo para los grandes talleres que para los pequeños.

La infracción a la Ley de 11 de julio de 1912 únicamente se ha dado en la provincia de Navarra, ya que en el año anterior no se registró ninguna, sin que por ello quiera decirse que no existieran, una vez que donde se ha observado ha sido en la industria del vestido, y especialmente en talleres de modistas considerados como trabajo en familia.

En cuanto a los artículos 54 a 59 del Reglamento de 28 de julio de 1900, son los que mejor se observan hasta la fecha, pues con mucha frecuencia sucede que, aun en industrias que se visitan por primera vez, se encuentran adoptadas las correspondientes medidas preventivas; por esta razón se ve que, a pesar del mayor número de industrias que se visitan por primera vez, haya disminuido el número de infracciones.

El descanso dominical continúa con poca variación, lo mismo que el año anterior, pues si bien es verdad que el número de infracciones ha llegado a disminuir, en ello ha influido también el haber disminuido el número de obreros en algunas industrias de las exceptuadas del descanso dominical, pero no del semanal, que son las que generalmente han sido y son las que más acostumbra a infringirle.

La infracción al Real decreto de 24 de agosto de 1913 también ha experimentado una notable disminución, si bien en esta región la industria textil no reviste una gran importancia, a la par que tampoco se ha encontrado una gran resistencia para su cumplimiento.

El Real decreto de 25 de enero de 1908 se ha infringido más que el año anterior en la provincia de Zaragoza, cuya causa no es otra que el mayor número de industrias que se han visitado por primera vez, y sabido es que en éstas se encuentran infringidos, no solamente lo que a este Real decreto afecta en alguna de ellas, sino todas las Leyes tutelares del trabajo.

Examinando ahora el cuadro O, y estableciendo su comparación con el de igual letra del año anterior, se pueden apreciar más claramente los

resultados obtenidos, y muy especialmente en las clases números 3, 8, 12, 14, 15, 16 y 19, cuyas infracciones han disminuido en un 9,16, 27,32, 11,47, 10,40, 4,93, 5,44 y 2,19 por 100 respectivamente, y solamente en las clases 11 y 24 han aumentado en un 0,56 y 1,25 por 100 en cada una de ellas, correspondiendo también al aumento de las industrias vistas este año por primera vez, ya que corresponden ocho más para la clase 11 y catorce para la 24 en relación con el año anterior.

Así, pues, aun con ser tan satisfactorio el resultado obtenido, todavía se precisa intensificar la inspección en las clases 8.^a, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 24, ya que precisamente en ellas es donde se han encontrado las infracciones al art. 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1900, siendo preciso regularizar y reglamentar el trabajo de estos menores.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños.

Es, sin duda alguna, esta la Ley que más importancia reviste, dada la gran trascendencia social que encierra. El trabajo de los niños debe considerarse como de preparación y educación hasta llegar a su completa formación y constituirse en un obrero fuerte y consciente del trabajo que ha de realizar el día de mañana. Pero todas las iniciativas que sobre este punto se intentaran llevar al terreno de la práctica, tal y como hoy se encuentran las cosas, seguramente que se tropezarían con grandes dificultades de adaptación al medio en que vivimos, debido a la falta de cultura y ese indiferentismo suicida con que éstos miran las cuestiones que tan íntimamente se les hallan ligadas y que tan directamente las afecta.

Así, pues, no es de extrañar que continúe siendo esta la Ley que más dificultades siga presentando para su aplicación, no obstante los satisfactorios resultados que se van obteniendo.

El trabajo de los menores de doce años podemos afirmar que no existe en la región, y únicamente de los doce a catorce existe un pequeño número, los que corresponden a las provincias de Navarra, Huesca y Zaragoza y a industrias que se han visitado más de una vez en el ejercicio corriente. Lo mismo sucede con el trabajo nocturno de los mismos, donde se dan tres infracciones en la industria del vestido; pero teniendo en cuenta lo que con ésta sucede, no nos ha de sorprender que siempre se dé algún caso que otro, ante la imposibilidad de poder penetrar en esos talleres considerados como en familia, y en los que solamente trabajan una modista con una o dos aprendizas.

Nada hemos de decir de los certificados de vacunación, registro civil, etcétera, pues gracias a las facilidades que para ello se les han dado, es por lo que se ha llegado a corregir el gran número de infracciones que estos documentos originaban. Pero todavía continúan los obreros tan morosos a su presentación, permitiendo en muchas ocasiones el abandonar

el trabajo a llevar cumplimentado el impreso que los mismos patronos les facilitan a título gratuito, por cuya causa no se ha llegado a obtener aún mejor resultado.

Aparte de la morosidad que estos obreros acostumbran a tener, existen algunas otras causas, que también coadyuvan al incumplimiento de este requisito, y tal ocurre con la poca estabilidad que lo mismo las mujeres que los niños tienen en los talleres y fábricas. Como, por otro lado, al marcharse, no piden nunca los certificados, ni los patronos se cuidan tampoco de entregárselos, todo ello hace que, al ingresar de nuevo a trabajar y exigirle el citado documento, se muestren tan reacios a la nueva presentación del mismo, manifestando, en algunas ocasiones, que se encuentran en trámite, por aludir el muchacho que es de fuera de la población.

Si fijamos ahora un poco la atención en los datos estadísticos, se observa que este año ha venido a aumentar el número de mujeres con relación al anterior, obedeciendo, sin duda alguna, a las circunstancias especiales que, con motivo del conflicto europeo, estamos atravesando, ya que la carestía de la vida les ha colocado en la necesidad imperiosa de recurrir al taller o fábrica en busca de un jornal más remunerador, que, aunque escaso, siempre es mayor que el obtenido en el servicio doméstico, y con el que ayudan a sus familias a subvenir a las necesidades de la misma.

Respecto a los menores de catorce años, o sea entre los doce y catorce, tropezamos con alguna frecuencia con una gran dificultad, muy digna de tenerse en cuenta, ya que afecta directamente al cumplimiento de la Ley. Ésta consiste en que el patrono, antes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley, prefiere despedirlos, o no los admite, por no encontrarse conforme con la reglamentación de horas. Por otro lado, tenemos que tampoco puede asistir a la escuela, ya que la vigente Ley de Instrucción pública solamente les consiente la asistencia hasta los doce años. He aquí, pues, una dificultad insuperable, atendiendo, por un lado, al cumplimiento de la Ley, y por otro, a la intemperancia del patrono. Si se cumple la Ley, el niño se encuentra en la calle vagabundo y en la ociosidad más completa, expuesto a las mil contingencias y atropellos, ya que todos sus juegos son de lucha y de fatiga, por la necesidad en él de esforzarse muscular e intelectualmente. A este propósito, dice así el Inspector de Navarra: «En ciertos casos se ha observado que muchos niños son tomados por algunos patronos, cuyos trabajos, aunque sujetos a la inspección, resulta muy difícil de realizar, por la índole de la misma, sucediendo en tal caso que, con la aplicación de la Ley, se ha conseguido que el menor trabaje más horas en trabajos más pesados y peligrosos, pudiendo citar el ejemplo de albañiles que, sin taller fijo, ejecutan sus trabajos donde para ellos son solicitados.»

Con el fin de evitar lo manifestado anteriormente, y teniendo presente la mala interpretación patronal respecto al trabajo de los niños, así

como atendiendo a las necesidades psico-físicas del mismo, esta Inspección se inspira siempre en un espíritu de tolerancia, cuando la calidad de la industria y la clase de trabajo está en armonía con el desarrollo y naturaleza del muchacho, no así cuando se comprende ha de ser un trabajo excesivo o una industria de las clasificadas como peligrosas, pues de lo contrario, se encontraría en las condiciones antes citadas. Ahora bien: como quiera que al niño no se le puede librar del trabajo manual, porque sería ir contra la naturaleza, y ésta no se puede violentar sin grandes peligros para su salud física y moral, se comprenderá fácilmente el porqué de ese espíritu de tolerancia con estos pequeños obreros, en previsión de que él mismo se procurase por otros medios la actividad que le es necesaria, más perjudicial, en muchas ocasiones, que la que podría realizar en un trabajo de ciertas condiciones.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes.

Grandes son los progresos que se realizan en el cumplimiento de esta Ley; pero, no obstante, todavía se encuentran algunas infracciones, debido unas veces al descuido o negligencia de algunos patronos, y otras a la ignorancia y el hábito que tienen del peligro los obreros, pues éstos muchas veces son los que quitan las protecciones, bajo pretexto de que les molesta para trabajar.

En cuanto a la seguridad de los andamios, si bien en las construcciones ha mejorado bastante, no así en los empleados para el revoque y pintura de fachadas, pues a pesar de haber interesado esta Inspección de algunos contratistas de obras y de la Autoridad local lo dispuesto en el Real decreto de 23 de enero de 1916 y la Real orden de 29 de abril del mismo año para el mejor cumplimiento y observación de los mismos, ni unos ni otras han hecho nada en ningún sentido.

En todo cuanto con el mejoramiento de las condiciones higiénicas se refiere podemos decir, con gran satisfacción, que ha mejorado y va mejorando muchísimo, especialmente por lo que a la capital de Zaragoza se refiere, habiéndose dado el caso de que algunos industriales, al trasladarse de local o a la construcción de planta, han participado a esta Inspección su traslado, manifestando a su vez el deseo de que se visitase, con el fin de ponerse dentro de la Ley en todo cuanto respecta a medidas de previsión de accidentes y a medidas higiénicas, por si alguna deficiencia existía. Este es un dato que viene a poner de manifiesto la buena acogida que se va dispensando a la Inspección, y de que se van dando cuenta del fin que con la misma se persigue, ya que, si no hubiera sido por la misma, seguramente no se hubiera realizado mejora alguna, como así se ha oído de algunos industriales.

Ya decíamos en otra Memoria que, en materia de higiene, la labor de

la Inspección tenía que ser educativa, por la ignorancia que de la misma se tiene y del poco caso que de ella hacen, lo mismo los patronos que los obreros, sobre todo éstos, que desprecian todo consejo, lo mismo que sea dado por el Inspector que por sus directores.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

Continúa siendo esta la Ley que peor se viene observando, pues si bien en la industria grande, y aun talleres en general, se cumple, no así en el comercio y tiendas de licores, por el abandono de las Autoridades en hacer observar su cumplimiento. La Junta local de Zaragoza continúa con la campaña iniciada el año anterior; pero, aun así y todo, resulta una labor deficiente. En Navarra continúa observándose mejor que en ninguna otra provincia de la región, pero en ello influye más el carácter religioso que la vigilancia de las Autoridades.

*Causas de prosperidad o decadencia de las industrias regionales.
Influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo han ejercido en dicho movimiento industrial.*

Ya se indica anteriormente el progreso adquirido en la industria durante el ejercicio corriente, debiéndose a la influencia ejercida por la guerra europea, que es la que ha venido a favorecer en alto grado a la industria química y de la alimentación principalmente. De ahí el porqué en este año se han construido algunas nuevas fábricas de alcohol, la ampliación de otras y el proyecto de construir dos nuevas azucareras para la próxima campaña.

El mismo resultado se ha observado en la explotación de las minas de carbón en la provincia de Teruel, ya que se ha intensificado el trabajo en las ya existentes, y se encuentran preparando para la explotación de otras. No ha sucedido ya lo mismo con la industria textil de esta provincia, la que ha venido a sufrir un gran retroceso, habiéndose visto precisada a suspender toda clase de fabricación en algunos casos, si bien es verdad que antes de la guerra se encontraba ya en periodo de decadencia.

En general, bien puede decirse que la guerra ha venido a favorecer el desarrollo industrial de esta región, si bien la industria pequeña ha venido a sufrir, si no un retroceso, una gran paralización, ya que son grandes las dificultades que tienen para el aprovisionamiento de primeras materias y para la realización de créditos en los establecimientos bancarios.

Por lo tanto, bien se puede afirmar que las Leyes del trabajo no han ejercido influencia alguna en su marcha progresiva o regresiva, ya que el movimiento industrial observado corresponde a causas muy ajenas a la aplicación de las Leyes tutelares del trabajo.

BALEARES

I

Servicios del Inspector provincial.

Sr. Sancho.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	110	Visitas a Autoridades.....		17
	Por segunda.....	81	Actos de asistencia a J. L.....		8
	Por tercera o más veces.....	148	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		12
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	269	Libros de visita habilitados.....		142
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		24
Por orden superior.....		1	Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		14
Por indicación de Autoridades		2	Localidades donde se ha realizado inspección.....		10
Por denuncias.....		286	Días de itinerario.....		356
Por iniciativa propia.....		286	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación...	70
TOTAL.....		289	TOTAL.....		456
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		1	TOTAL.....		1.255
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..		1	De apercibimiento.....		18
4.ª Metalurgia.....		1	De infracción.....		5
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		23	De reincidencia.....		2
6.ª Industrias químicas.....		10	De obstrucción.....		25
7.ª Idem del tabaco.....		27	TOTAL.....		25
8.ª Idem textiles.....		6	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas		87	Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción.....		7	A. o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....		24	» » Inspectores.....	26	80
12. Idem de la alimentación.....		1	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	8	16
13. Idem del libro.....		1	» » Juntas de Reformas Sociales.....	1	1
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		5	» » Industrias.....	1	1
15. Idem del vestido.....		26	» » Sociedades y particu- lares.....	1	1
16. Idem de cueros y pieles.....		19	TOTAL.....	36	112
17. Idem de la madera.....		5			
18. Idem de transportes.....		7			
19. Idem del mobiliario.....		1			
20. Idem de la ornamentación.		5			
21. Alfarería y cerámica.....		4			
22. Vidrio y cristal.....		1			
23. Espectáculos públicos.....		1			
24. Industrias varias.....		1			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		289			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Palma.....	1	1	Enero.....	»
Idem.....	»	9	Febrero.....	8
Idem.....	»	23	Marzo.....	15
Idem.....	»	10	Abril.....	1
Idem.....	»	8	Mayo.....	5
Idem.....	»	31	Junio.....	20
Idem.....	»	12	Julio.....	4
Idem.....	»	14	Agosto.....	6
Idem.....	»	22	Septiembre....	5
Idem.....	»	17	Octubre.....	9
Idem.....	»	15	Noviembre....	3
Idem.....	»	22	Diciembre.....	69
TOTAL.....	1	185		145

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	16	Febrero.....	5
Idem núm. 2.....	2	19	Mayo.....	13
Idem núm. 3.....	2	11	Junio.....	2
Idem núm. 4.....	3	34	Julio.....	10
Idem núm. 5.....	3	23	Agosto.....	12
TOTAL.....	12	103		42

C) Servicios extraordinarios.

Santa María.....	1	3	Octubre.....	1
Santa Margarita y Campos del Puerto.....	2	2	Noviembre.....	»
TOTAL.....	3	5		1
TOTALES.....	16	293		183

II

**Estadística de la población obrera visitada en todas las islas,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera visitada

Baleares.....	3.758	303	70	4.131	1.936	1.745	109	3.790
---------------	-------	-----	----	-------	-------	-------	-----	-------

Estadística de la población obrera visitada

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio..	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	311	33	»	344	377	108	»	»
Industrias químicas.....	224	3	1	228	78	20	»	»
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	327	13	2	342	659	691	27	1.377
Idem forestales y agrícolas.....	3	5	2	10	80	71	32	156
Idem de la construcción.....	827	44	2	873	6	»	»	»
Idem eléctricas.....	57	1	»	58	6	1	»	»
Idem de la alimentación.....	153	6	1	160	306	155	10	471
Idem del libro.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del papel, cartón, cancho.....	23	1	»	24	16	4	»	»
Idem del vestido.....	5	»	»	5	56	215	14	286
Idem de cueros y pieles.....	1.169	128	35	1.342	268	235	20	2.866
Idem de la madera.....	324	22	12	358	5	20	»	»
Idem de los transportes.....	95	5	»	100	»	»	»	»
Idem del mobiliario.....	124	8	4	136	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	9	1	»	10	4	25	»	»
Alfarería y cerámica.....	19	7	1	27	»	»	»	»
Vidrio y cristal.....	88	16	10	114	75	200	4	»
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3.758	303	70	4.131	1.936	1.745	109	3.790

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. Horas.	TRABAJO DE NOCHE				
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL	
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.						
en todas las Islas.	7,921	3,61	2,65	2,08	1,51	1,21	0,94	10,01	8,20	57	69	126

en todas las Islas, clasificada por industrias.

»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
829	4,31	3,00	2,31	1,75	1,25	1,00	10	»	»	»	»
326	3,90	2,50	1,95	1,00	1,00	1,00	10	9	21	»	21
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.719	3,55	2,47	2,00	1,60	1,27	0,70	10	»	»	»	»
193	2,75	2,50	1,75	1,25	0,77	0,50	9 1/2	»	»	»	»
879	3,56	2,91	2,12	1,25	0,75	0,59	9	»	»	»	»
65	5,15	2,68	2,08	1,66	1,66	1,66	11	10	14	2	16
681	3,26	2,41	1,91	1,75	1,11	0,83	10	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44	3,00	2,50	2,16	1,25	1,07	0,83	10 1/2	»	»	»	»
290	3,00	2,85	2,75	1,33	1,10	0,75	10	»	»	»	»
1.865	4,04	2,79	2,25	1,54	1,27	0,74	10	»	»	»	»
385	3,79	2,79	2,00	1,73	1,50	1,50	10	4	3	»	3
100	3,37	2,37	1,75	»	»	»	10	»	»	»	»
136	3,66	2,78	»	»	»	»	10	»	»	»	»
39	4,00	2,50	2,00	»	»	»	9	»	»	»	»
27	2,87	2,37	1,75	1,50	1,25	1,00	10	»	»	»	»
393	3,50	3,00	2,66	1,50	1,16	0,84	10	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.921	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
									57	69	126

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Durante este año han continuado sin dar señal alguna de su existencia. Sólo la de esta capital ha tenido sus reuniones mensuales, ocupándose de las infracciones del descanso en domingo, denunciadas la mayor parte por Vocales obreros, habiéndose impuesto por el Alcalde varias multas, después de comprobada la falta por la Comisión inspectora. También ha atendido las propuestas de esta Inspección referentes a la corrección, mediante multas, de las infracciones de las Leyes que regulan el trabajo de la mujer.

II

Autoridades y otras entidades.

Como en los años anteriores, las Autoridades gubernativas y municipales han prestado a esta Inspección todo el apoyo necesario para la corrección de las infracciones de las Leyes obreras.

III

Examen y discusión de los resultados.

Constan en el cuadro *N* las infracciones observadas durante el año con referencia a las diferentes Leyes del trabajo, y en el *O* figuran las mismas infracciones relacionadas con la clase de industria correspondiente.

Este año hay que registrar dos hechos notables, por no haber ocurrido otro de igual carácter durante los nueve años que lleva de existencia esta Inspección. Nos referimos a no haberse permitido la entrada al Inspector en un taller de construcciones metálicas y en una Central telefónica. En ambos casos se levantaron las correspondientes actas de obstrucción, habiéndose impuesto por la Autoridad gubernativa multas de 100 y 250 pesetas, respectivamente, que han motivado recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que están pendientes de

resolución. El primer caso se refiere a un establecimiento que sin oposición alguna había sido ya visitado por el Inspector, pero como la visita de ahora se intentó en unos días de alarma de las clases industriales a causa de una visita extraordinaria de Inspectores de Hacienda, es muy probable que la negativa de entrada de que se trata fuera debida a orden del patrono de no permitirla a toda persona extraña al taller ante la inminente intervención de dichos funcionarios.

En el otro caso, sin relación alguna con las investigaciones de Hacienda, probablemente se fundó la negativa en la errónea creencia de que la jurisdicción de la Inspección del Trabajo no alcanzaba a centros de esta clase. Es cierto que no todas las Leyes dictadas para regular el trabajo de la mujer — por ejemplo, la que prohíbe el trabajo industrial nocturno de la misma en talleres y fábricas — son aplicables a los centros telefónicos, pero, sin duda, debe serlo la de 13 de marzo de 1900 y alguna otra posterior, que no limitan su acción al trabajo puramente industrial o comercial, sino que la extienden a los centros en que la mujer ejecuta habitualmente trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena, con remuneración o sin ella.

Durante este año han sido visitados los nuevos establecimientos industriales siguientes: considerable número de obras de albañilería; el taller de calzado La Parisián; los de carpintería de D. Miguel Monserrat, de D. Antonio Beltan; el de ebanistería de D. Antonio Mari; las fábricas de conservas vegetales de D. José Bennaser, de D. Jaime Marti, de D. Miguel Forteza y de los Sres. Picó Hermanos; la de cemento de D. Juan Clar; las de aguardiente anisado de D. Bartolomé Garau, de D. Feliciano Fuster y de los Sres. Ripoll; la de gaseosas de D. Sebastián Gayá; la de curtidos de la Sra. Viuda de Pujol; la de moltura de granos de D. Tomás Vaquer, y las Centrales eléctricas de Campos del Puerto, Porreras, La Puebla, Muro y Santa Margarita.

Las bajas registradas en el mismo período son: talleres de construcciones metálicas de los Sres. Güell y Vicéns; de hormas para calzado de D. F. Prat y Compañía; de calzado de los Sres. Roig y Planell, de Palma; sierras y central eléctrica de S. Casas, de Santa Maria, y alguna otra de conservas, de Binisalem.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en la provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	22
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	22
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	22
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	22
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	22
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	22
Idem menores de 16 en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	22
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1900).....	5
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	106
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	106
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	106
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	106
No hay separación de sexos (11 L.).....	144
No se cumple la Ley sobre trabajo nocturno (11 julio 1912).....	144
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	851
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	851
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913.....	22
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	22
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	22
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	20

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	60
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	60

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	23
---	----

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE

NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS

Provincia.	TOTAL	ACTAS DE					TOTAL
		Apercibi- miento.	Infracción.	Reina- ciencia.	Obstruc- ción.	Multas.	
Valencia.	22	22	22	22	22	22	22
Barcelon.	22	22	22	22	22	22	22
Madrid.	22	22	22	22	22	22	22
Sevilla.	22	22	22	22	22	22	22
Granada.	22	22	22	22	22	22	22
Jaén.	22	22	22	22	22	22	22
Córdoba.	22	22	22	22	22	22	22
Huelva.	22	22	22	22	22	22	22
Cádiz.	22	22	22	22	22	22	22
Batallas.	5	5	5	5	5	5	5
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	106	2	2	2	2	2	2
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	106	2	2	2	2	2	2
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	106	2	2	2	2	2	2
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	106	2	2	2	2	2	2
No hay separación de sexos (11 L.).....	144	16	4	3	3	23	23
No se cumple la Ley sobre trabajo nocturno (11 julio 1912).....	144	16	4	3	3	23	23
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	851	851	851	851	851	851	851
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	851	851	851	851	851	851	851
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913.....	22	22	22	22	22	22	22
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	22	22	22	22	22	22	22
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	22	22	22	22	22	22	22
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	20	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1.172	18	5	3	3	26	26
Barcelona.	60	60	60	60	60	60	60
TOTAL.....	60	60	60	60	60	60	60
Madrid.	23	23	23	23	23	23	23
TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....	1.255	18	5	35	35	58	58
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....	289	289	289	289	289	289	289

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	»	»	»	32	»	»	10	»	»	»	45	4	»	»	»	»	14	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	»	»	»	1	3	»	4	»	1	144	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2	1	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2	20	»	»	33	3	5	14	»	1	144	68	6	1	»	»	»	22	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	54	1	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	54	1	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2	20	»	»	33	57	6	14	»	1	144	69	7	1	1						

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.)

Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.)

Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)

Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)

Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)

Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)

Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)

Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902)

No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)

No acreditan estar vacunados (10 L.)

No acreditan permiso paterno (16 R.)

No exhiben certificados de nacimiento (16 R.)

No hay separación de sexos (11 L.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)

No se cumple la Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912)

No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)

No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)

No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas)

No se cumple el R. D. 24 agosto 1913

TOTAL.....

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)...
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)...
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 de abril
de 1916

TOTAL.....

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....
Total general de infracciones
Total general de industrias visitadas en cada clase.

No habiéndose fijado todavía las circunstancias que deben influir para apreciar en cada caso la duración de la jornada en la industria textil, figuran en el estado O como infracciones las faltas de cumplimiento del Real decreto de 24 de agosto de 1913.

También figuran en dicho estado O un número grande de infracciones por no tener la mayor parte de los menores de diez a catorce años los certificados a que se refiere el art. 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 13 de marzo de 1900, falta que subsiste a pesar del constante interés de esta Inspección y de los apercibimientos y multas impuestas a varios fabricantes.

Trabajo de mujeres y niños.

Poco podemos añadir a lo expuesto en las Memorias de los años anteriores respecto a las condiciones en que este trabajo se realiza en Baleares, debiendo, no obstante, afirmar que se ha resentido sensiblemente de la actual crisis económica.

Si en general el trabajo del obrero no está remunerado en proporción al coste de la vida, este desnivel se acentúa más tratándose de las labores producidas por la mujer.

Sea que la falta de asociación les impida defenderse de la codicia de ciertos fabricantes, sea porque en muchos casos el jornal de la mujer no es tan indispensable para la familia cuando hay varones que puedan atender a su sostenimiento, sea por la competencia que hacen a las obreras de oficio la industria domiciliaria, y que por varios motivos se contenta con una remuneración insignificante, hay muchas industrias en las que el jornal de la mujer no alcanza una peseta, y en muchos casos no pasa de cincuenta céntimos.

Difícil, si no imposible, debe ser hallar medios para mejorar de golpe la situación de la obrera cuando no pueden prosperar tentativas industriales establecidas al amparo de esos mezquinos jornales.

En cuanto al trabajo del niño, como se sabe, la cuantía del jornal no es lo más importante; hay que mirar antes la intensidad y duración del esfuerzo que se exige al menor.

A este fin, la Ley que regula el trabajo de mujeres y niños sólo consiente para los menores de catorce años jornadas que no excedan de seis horas. Dos dificultades suelen presentarse para conseguir que tal ventaja para los menores sea una realidad: la primera, el acuerdo de los industriales y los menores o sus familias para ocultar la verdadera duración de la jornada; la segunda es la incompatibilidad en muchas industrias de tener jornadas de distinta duración para los obreros adultos y para los menores; sólo en las industrias en que únicamente se emplean de éstos o que trabajen en completa independencia del resto de obreros, podrá conseguirse algún resultado favorable en la aplicación del indicado precepto.

Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.

A fin de poder conocer los límites de edad—diez y catorce años—entre los que se exige la jornada reducida, el art. 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 13 de marzo de 1900 exige estén en poder del patrono los certificados de edad, vacunación y permiso paterno, debiendo presentarlos al Inspector siempre que a ello sea requerido. En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Inspección central de 18 de noviembre de 1912, se consiguió que varias imprentas de esta capital tiraran los modelos enviados, no habiéndose opuesto los industriales a la adquisición de dichos modelos, para que las familias de los menores se encargaran de conseguir los correspondientes certificados. Al parecer quedaba vencida la principal dificultad, toda vez que la familia del menor estaba libre de todo gasto. No ha sucedido de esta manera. Hay que tener en cuenta que las familias que enviaban a los menores a las fábricas suelen ser las más necesitadas. La obtención de los certificados es cierto que es gratuita en lo que se refiere a las tarifas que al público se exigen; pero a dichas familias no les resulta con este carácter, porque aunque en las dependencias a que tienen que acudir no encuentren cierta pasividad en atenderles, es seguro que tienen que repetir la visita en diferentes días, lo cual les representa una pérdida de tiempo, y, por tanto, de jornal no desperdiable. Otras veces la familia del menor no está en condiciones de recorrer los centros en los que ha de obtener los certificados; o por ignorancia o por poquedad de ánimo, les parece empresa superior a sus aptitudes, resultando que en varios casos ha sido el patrono el que ha tenido que encargarse de obtener tales documentos, después de pretender, sin conseguirlo, que los obtuvieran las familias de los interesados.

Accidentes del trabajo.

Sabido es que la clase de trabajo que necesita estar asiduamente vigilado para que se tomen las precauciones necesarias para evitar los accidentes a los obreros es la de construcción y reparación de edificios. Unas veces porque los andamios no son visibles desde la vía pública, otras porque se levantan para servir corto tiempo, o por usarlos pocos obreros, y especialmente en construcciones en sitios poco frecuentados, existe la tendencia de suprimir las barandillas o de no darlas la resistencia necesaria. Fundándose en las Ordenanzas municipales, que exigen los necesarios resguardos en los andamios, han sido denunciadas a la Alcaldía de esta capital buen número de obras, cuyos maestros han sido multados por dicha Autoridad.

Descanso en domingo.

Como en los años anteriores, ha continuado observándose con generalidad la Ley de que se trata. Las faltas observadas se refieren a pequeños comercios habitados por sus dueños, circunstancia que facilita las ventas ilegales, y a vendedores, al parecer ambulantes, pero que no pueden considerarse como tales, por fijar sus puestos en el sitio de más concurrencia para la venta de sus mercancías.

Causas de prosperidad o decadencia de las industrias.

En el año actual han continuado pesando sobre la clase obrera las circunstancias económicas creadas por el actual estado de guerra. No es principalmente la escasez de trabajo lo que tiene que soportar la expresada clase, pues tal contrariedad afecta sólo a la menor parte; lo que comprende a todos es la subida de valor de los artículos indispensables para la vida, que resulta imposible, aun para aquellos a quienes no ha faltado el jornal. La clase obrera de esta provincia, con muy buen acuerdo, no ha tenido exigencias de mayor remuneración, comprendiendo que la situación de la industria no consentiría tal aumento. El partido tomado por muchos ha sido alejarse de esta provincia en busca de trabajo más remunerado y de una vida menos cara; la mayoría son obreros dedicados a la fabricación de calzado, habiéndose trasladado a Francia, en cuyo país escasean los operarios de esta clase de industria. La mayor parte de industriales han seguido en la situación angustiosa de los años anteriores, causada por el encarecimiento de las primeras materias y por la disminución de la demanda de género elaborado. Algunos han suspendido por unos meses la fabricación al tener repletos sus almacenes; otros han disminuido el personal empleado, a fin de producir menos y no cerrar sus establecimientos; todos sosteniendo penosamente la industria ante la esperanza de que la pronta terminación de la guerra permitirá renazca la actividad industrial antes existente.

Relación de las principales Sociedades patronales y obreras existentes en esta provincia.

Sociedades patronales:

Palma. — Gremio de carpinteros, 62 afiliados. — Gremio de herreros, 26. — Gremio de zapateros, 23. — Gremio de talabarteros, 11. — Gremio de alcoholeros, 248. — Gremio de constructores de carruajes, 5. — Gremio de panaderos, 46. — Gremio de barberos, 80. — Gremio de curtidores, 26. — Gremio de alfareros, 12. — Gremio de calafates y carpinteros de ribera, 6. — Gremio de fabricantes de gaseosas, 3. — Gremio de constructores de

edificios, 66. — Gremio de fabricantes de alcohol, 20. — Varios gremios, 55. — Sindicato de representantes, 46. — Dueños de imprentas, 7. — Gremio de fundidores y maquinistas, 5. — Gremio de cordeles y sogas, 16. — Chocolaterías, 16. — Fondistas, 8. — Fabricantes de calzado al por mayor, 6. — Patronos de embarcaciones de pesca, 16. — Fabricantes de sopas, 7. — Tapiceros, 8. — Almacenistas de curtidores, 10. — Pintores, 26. — Total, 860.

Sociedades obreras:

Palma. — Círculo de obreros católicos, 205 afiliados. — Unión P. Mercantil, 232. — La Igualdad, calzado, 220. — La Metalúrgica, herreros, 85. — La Verdad, albañiles, 22. — El Desarrollo del Arte, carpinteros, 70. — La Unión Curtidora, 47. — La Unión Tipográfica Balear, 50. — La Marítima Terrestre, 228. — La Sociedad varia, 60. — La Redención del Trabajo, fundidores, 70.

Lluch-mayor. — La Recompensa del Trabajo, calzados, 120 afiliados. — Unión Campesina, agricultores, 40.

Manacor. — La Colectividad de Manacor, calzado, 32 afiliados. — La Manacorense, carpinteros, 36. — La Sociedad de albañiles, 25.

Artá. — Federación Artanense, 80 afiliados.

Marratxi. — La Siega, agricultores, 20 afiliados. — La Igualdad, calzado, 26.

Sóller. — Unión de albañiles, 35 afiliados.

Felamitx. — Unión obrera, 45 afiliados. — Total, 1.648.

Mahón. — Socorros mutuos del Casino de Unión Republicana. — El Porvenir Obrero. — Humanidad. — La Mutualidad Mahonesa. — Federación de Sociedades de Socorros.

CANARIAS

I

Servicios del Inspector provincial.

Sr. Pérez Galdós.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados	Por primera vez...	129	Visitas a Autoridades	9
	Por segunda	6	Actos de asistencia a J. L.	1
	Por tercera o más veces	12	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	1
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		150	Libros de visita habilitados	9
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	91
Por orden superior		1	Apercibimientos anotados en libros de visita	5
Por indicación de Autoridades.		3	Localidades donde se ha realizado inspección	1
Por denuncia		146	Días de itinerario	1
Por iniciativa propia		150	Kilómetros recorridos	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación.
TOTAL		150	TOTAL	1
Clases de industrias.			II.—INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		7	TOTAL	638
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio		6	III.—ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras		9	De apercibimiento	8
4.ª Metalurgia		2	De infracción	1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales		44	De reincidencia	1
6.ª Industrias químicas		2	De obstrucción	1
7.ª Idem del tabaco		12	TOTAL	8
8.ª Idem textiles		7	IV.—TRABAJOS DE OFICINA.	
9.ª Idem forestales y agrícolas		5	Documentos despachados.	
10. Idem de la construcción		42	A o de Instituto	21 43
11. Idem eléctricas		5	" Inspectores	1
12. Idem de la alimentación		5	" Gobernadores y otras Autoridades	21 47
13. Idem del libro		7	" Juntas de Reformas Sociales	1
14. Idem del papel, cartón, caucho		9	" Industrias	1
15. Idem del vestido		2	" Sociedades y particulares	1
16. Idem de cueros y pieles		5	TOTAL	42 90
17. Idem de la madera		42		
18. Idem de transportes		5		
19. Idem del mobiliario		7		
20. Idem de la ornamentación.		1		
21. Alfarrería y cerámica		1		
22. Vidrio y cristal		1		
23. Espectáculos públicos		1		
24. Industrias varias		1		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..		150		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Las Palmas.....	1	19 Enero.....	299
Idem.....	»	17 Febrero....	85
Idem.....	»	10 Marzo.....	25
Idem.....	»	20 Mayo.....	29
Idem.....	»	13 Junio.....	56
Idem.....	»	15 Julio.....	22
Idem.....	»	14 Agosto.....	35
Idem.....	»	16 Septiembre...	25
Idem.....	»	14 Octubre.....	16
Idem.....	»	4 Noviembre....	26
Idem.....	»	8 Diciembre....	20
TOTALES.....	1	150	638

II

**Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas,
clasificada por provincias y por industrias**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera

Canarias.....	1.224	303	1	1.528	122	171	11	304
---------------	-------	-----	---	-------	-----	-----	----	-----

Estadística de la población obrera visitada

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	37	23	»	60	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	18	7	»	25	»	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	149	44	»	193	»	»	»	»
Industrias químicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del tabaco.....	26	3	»	29	90	101	6	197
Idem textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem forestales y agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	233	47	»	280	»	»	»	»
Idem eléctricas.....	141	2	»	143	»	»	»	»
Idem de la alimentación.....	44	21	»	65	22	16	»	»
Idem del libro.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del papel, cartón, caucho.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del vestido.....	47	12	»	59	10	54	5	69
Idem de cueros y pieles.....	10	5	1	16	»	»	»	»
Idem de la madera.....	63	32	»	95	»	»	»	»
Idem de transportes.....	439	99	»	538	»	»	»	»
Idem del mobiliario.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	17	8	»	25	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Vidrio y cristal.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	1.224	303	1	1.528	122	171	11	304

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

visitada en todas las Islas.

1.832	6,50	3,75	1	3	1,50	0,75	10	»	»	»	»
-------	------	------	---	---	------	------	----	---	---	---	---

en toda la región, clasificada por industrias.

60	3,50	»	1,25	»	»	»	11	»	»	»	»
25	3,75	2,50	1,75	»	»	»	10	»	»	»	»
193	6,50	4,50	1,25	»	»	»	9,75	»	»	»	»
226	6	4	2	3	2	1	9	»	»	»	»
280	5	3,75	1,50	»	»	»	»	»	»	»	»
143	5	2,40	1,50	»	»	»	9	»	»	»	»
103	4	3,25	1,50	»	»	»	12	»	»	»	»
128	5	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»
16	4	3	0,75	2,50	1,25	0,50	9	»	»	»	»
95	5	3,25	1,50	»	»	»	»	»	»	»	»
538	Eventual.	Eventual.	Eventual.	»	»	»	Descon. 9,50	»	»	»	»
25	5	3	1,75	»	»	»	Eventual.	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.832	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Ninguna noticia satisfactoria podemos citar de estos organismos, en cuanto a su funcionamiento se refiere. Sigue, pues, siendo de actualidad lo que, con tal motivo, se expresó en las Memorias de los anteriores años.

Dada la manera de ser de las Juntas locales, no es posible esperar nada favorable para la buena marcha de la Inspección, y esto, no sólo sucede en las poblaciones pequeñas, sino en las más importantes.

Nada hemos, pues, de decir de su colaboración, puesto que no existe, ni siquiera se sirven contestar a los escritos que les dirige la Inspección.

II

Autoridades y otras entidades.

Siguen siendo muy cordiales las relaciones existentes entre las Autoridades y la Inspección; pero el apoyo prestado a ésta por aquéllas en el último año, puede decirse que ha sido nulo: promesas y deferentes ofrecimientos se oyen siempre; pero al solicitar, en casos concretos, la represión de infracciones de las Leyes del trabajo y de las Ordenanzas municipales, en lo que a seguridad en la construcción se refiere, nada positivo se ha obtenido.

Solicitada por la Autoridad gubernativa la cooperación del Inspector, en diferentes ocasiones, con objeto de tratar cuestiones obreras, gustosamente se informó siempre, interviniendo varias veces en diferencias habidas entre patronos y obreros, resueltas, afortunadamente, con éxito.

Muy poco puede decirse del contacto de la Inspección con las Sociedades obreras y patronales. La mala situación en que se encontraban éstas en el año anterior, ha ido creciendo hasta el punto de no quedar de alguna de ellas sino el nombre; la totalidad de sus socios han sido baja por falta de pago: harto hace la clase trabajadora con atender a las más prementorias necesidades de la vida, tan difícil en las actuales circunstancias, por la escasez de jornales y lo elevado del precio de los alimentos más precisos.

*Espíritu de la clase patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

El espíritu de la clase patronal frente a la Inspección es favorable, por lo general, bastando el apercibimiento, en los casos de patrones morosos al cumplimiento de las Leyes obreras, para que se pusieran dentro de aquéllas.

En cuanto a los obreros, que no en corto número han acudido al Inspector con sus quejas y diferencias, hemos advertido bien expresivamente su desilusión muchas veces, percatándose de la deficiencia de nuestros medios para resolver en todo caso sus reclamaciones rápida y eficazmente.

Es innegable que si la Inspección prospera, es debido más a la persuasión y al consejo que a las medidas coercitivas que pudieran emplearse, las que muchas veces serían ineficaces, dada la indiferencia de las Autoridades.

El ambiente público es indiferente con la Inspección, como lo es con todo en este país.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

1

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

MTIN. Biblioteca Central

Cuadro 1). — *Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....
 Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas
 en industria y 8 en comercio (2.º L.).....
 Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....
 Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8
 horas (7.º R.).....
 Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4
 horas consecutivas (8.º R.).....
 Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)..
 Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L.
 y 10 R.).....
 Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a
 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902).....
 No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de
 embarazo (18 R.).....
 No conceden una hora para la lactancia (19 R.).....
 No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)..
 No acreditan estar vacunados (10 L.).....
 No acreditan permiso paterno (16 R.).....
 No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....
 No hay separación de sexos (11 L.).....
 No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)..
 No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)..
 No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)..
 No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)..
 No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Ind.ª prohibidas).
 No se cumple la Ley del Trabajo nocturno (11 julio 1912)
 No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (In-
 dustrias textiles).....

TOTAL.....

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)...
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)...

TOTAL.....

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....

Total general de infracciones:.....

Total general de industrias visitadas en cada clase.

[illegible]

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación de los cuadros N y O y los de las mismas letras del año precedente.

Examinando el cuadro N y comparándolo con el de igual letra del año precedente, se advierte que el número de visitas efectuadas es casi el mismo, y es natural que así suceda, puesto que subsisten las causas que han hecho aminorar los centros de trabajo en la provincia.

Además, la Inspección, durante el año último, se ha reducido a una sola localidad (residencia del Inspector), por no haberse realizado ningún itinerario.

Aunque la cifra de infracciones parece mucho mayor que en anteriores años, las cometidas son las mismas, o quizás en menor número; tengase en cuenta que se ha seguido en el año último el criterio de que en un mismo operario pueden acumularse varias infracciones.

Trabajo de mujeres y niños.

La actual guerra europea, perturbando hondamente la marcha económica del país, ha afectado muy principalmente al trabajo de la mujer. Se empleaba ésta en las faenas de empaquetado de frutos para la exportación, y aminorada ésta hasta el extremo de anularse en estos últimos meses, ha dejado en forzoso paro a centenares de obreras.

El trabajo nocturno no existe en esta región, salvo en contados talleres de modas; no se trabaja en estas Islas desde que oscurece. En las visitas hechas este año se han exigido los certificados de los menores, y casi todos los industriales los han presentado, aunque de una manera incompleta. Varias dificultades se presentan para el cumplimiento de este precepto legal.

Muchas veces los obreros no se hallan inscritos en el Registro civil, ya por abandono de sus padres, ya por ignorancia que les hace creer que basta la inscripción de la parroquia, ya por pertenecer a otras localidades de las que no es posible obtener los datos necesarios para extender los documentos.

Además, las oficinas del Registro no dan las facilidades que fueran de desear; antes por el contrario, presentan resistencias y dificultades, seguramente debido a que el servicio que se pide es gratuito.

En los talleres de importancia, en los que los obreros poseen un oficio o lo aprenden, se ha conseguido que no sean admitidos los menores sin

que presenten su documentación personal en forma; pero en otros centros de trabajo en los que no se requiere aptitud especial, obras en general, talleres de empaquetado de frutos, los obreros prefieren dejar el trabajo a las pequeñas molestias que les ocasiona obtener su documentación, habiéndose dado el caso en una fábrica de cigarrillos de negarse a entrar al trabajo las obreras por haber exigido el patrono la documentación a algunas de ellas.

Ley de Accidentes.

Las infracciones de esta Ley se cometen principalmente en las obras en construcción y en aquellas en donde se emplean andamios de todas clases. Si las Autoridades municipales obligaran seriamente a cumplir los preceptos de sus Ordenanzas, podría asegurarse que las infracciones desaparecerían.

En las demás industrias pocas faltas se han observado, y sin ninguna importancia.

Ley del descanso en domingo.

El trabajo que se ejecuta en obras, fábricas y talleres puede decirse que queda totalmente suspendido. Sólo se observan infracciones en algunos talleres de sastrería y en el pequeño comercio, sin que las Juntas locales ni las Autoridades municipales hagan lo más mínimo para evitarlas.

Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias de la provincia. Consideraciones generales.

Durante el año que ha terminado, y principalmente en sus últimos meses, se ha agravado de un modo alarmante la situación económica de este Archipiélago.

El movimiento marítimo en sus puertos, principales centros de trabajo, está paralizado, influyendo poderosamente en las industrias de aquél derivadas, como varaderos, talleres de reparación de maquinarias, astilleros para construcción de embarcaciones menores, carboneo, etc., etc.

Eastantes de los obreros empleados en esta última clase de trabajo, en paro forzoso, se dedicaron a extraer en la bahía del Puerto de la Luz, y del fondo del mar, el carbón allí depositado, caído durante muchos años al hacer las operaciones de transbordo y aprovisionamiento. Para esta operación empleaban sencillas rastras que ellos mismos construían, y por este medio se ganaban la vida, pues dada la carestía de dicho combustible, obtenían buenos rendimientos con su venta; pero este filón se fué agotando, y la penuria de sus explotadores creciendo.

Las industrias de la construcción, en sus diversos ramos de albañile-

ría, carpintería, hierros, metales y demás, se han reducido extraordinariamente, a causa del encarecimiento de todos los materiales necesarios, siendo también por ello numerosos los obreros de este ramo sin trabajo.

Acusa la realidad de cuanto dicho queda los grupos de trabajadores que con frecuencia acuden a los despachos de las Autoridades en demanda de amparo y de soluciones para su crítica situación. Hombres duros ya encanecidos en el trabajo, que por primera vez sufren las penurias actuales, están desesperados, por carecer de lo más indispensable para el sostenimiento de sus familias.

SEGUNDA PARTE

Cuadros estadísticos de conjunto.

CAPÍTULO PRIMERO

TOTALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

I

Resumen general de servicios.

Resumen general de servicios en el año 1916.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez.....	4.474	Visitas a Autoridades.....	732
	Por segunda.....	2.57	Actos de asistencia a J. L.....	182
	Por tercera o más veces.....	7.89	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	169
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....		14.947	Libros de visita habilitados.....	1.945
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	6.397
Por orden superior.....		344	Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	3.226
Por indicación de Autoridades.....		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....	606
Por denuncia.....		13	Días de itinerario.....	182
Por iniciativa propia.....		14.46	Kilómetros re- corridos.....	22.057
TOTAL.....		14.947	En ferrocarril.....	7.016
Clases de industrias.			Por carretera.....	49
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		35	Por navegación.....	49
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		14	TOTAL.....	20.122
3.ª Minas, salinas y canteras.....		21	II.—INFRACCIONES.	
4.ª Metalurgia.....		30	TOTAL.....	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		1.91	III.—ACTAS LEVANTADAS	
6.ª Industrias químicas.....		61	De apercibimiento.....	375
7.ª Idem del tabaco.....		1	De infracción.....	78
8.ª Idem textiles.....		1.24	De reincidencia.....	10
9.ª Idem forestales y agrícolas.....		143	De obstrucción.....	12
10. Idem de la construcción.....		2.34	TOTAL.....	
11. Idem eléctricas.....		29	475	
12. Idem de la alimentación.....		1.92	TRABAJOS DE OFICINA.	
13. Idem del libro.....		734	TOTAL	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		253	Documentos despachados.	
15. Idem del vestido.....		1.28	A o de Instituto.....	2.393
16. Idem de cueros y pieles.....		58	» » Inspectores.....	3.132
17. Idem de la madera.....		1.26	» » Gobernadores y otras Au- toridades.....	1.276
18. Idem de transportes.....		400	» » Juntas de Reformas So- ciales.....	1.711
19. Idem del mobiliario.....		422	» » Industrias.....	632
20. Idem de la ornamentación.....		432	» » Sociedades y particulares.....	1.359
21. Alfarrería y cerámica.....		152	TOTAL.....	
22. Vidrio y cristal.....		6	10.496	
23. Espectáculos públicos.....		9		
24. Industrias varias.....		498		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....		14.947		

Clasificación de los centros visitados.

II

Cuadro sinóptico de la Inspección activa en España.

(Cuadro G.)

Resumen general de los servicios realizados por

la Inspección del Trabajo durante el año 1916.

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN			1.ª región.	2.ª región.	3.ª región.	4.ª región.	5.ª región.	6.ª región.	7.ª región.	8.ª región.	Baleares.	Canarias.	TOTAL
			Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	
Centros visitados.	Por primera vez.....	1.481	708	219	187	709	573	163	195	110	129	4.474	
	Por segunda.....	375	553	163	152	421	581	166	126	31	9	2.577	
	Por tercera o más veces.....	643	1.505	1.367	860	1.063	1.198	368	732	148	12	7.896	
	TOTAL.....											14.947	
	En razón a sus causas.												
Centros visitados.	Por orden superior.....	87	33	2	»	211	11	»	»	»	»	844	
	Por indicación de Autoridades.....	»	5	4	1	1	»	»	»	1	1	11	
	Por denuncias.....	52	12	16	9	1	30	»	6	2	3	131	
	Por iniciativa propia.....	2.360	2.718	1.727	1.189	1.980	2.311	697	1.047	286	146	14.461	
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....											14.947	
Clases de industrias.													
Clasificación de los centros visitados.	1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	2	7	12	2	1	»	4	»	7	35	
	2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	2	»	2	3	»	»	1	6	»	»	14	
	3.ª Minas, salinas y canteras.....	7	9	3	1	7	178	4	2	»	6	217	
	4.ª Metalurgia.....	»	2	8	»	8	11	»	1	»	»	30	
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	171	372	496	184	186	299	75	162	23	9	1.917	
	6.ª Industrias químicas.....	20	154	90	47	125	68	28	71	10	»	613	
	7.ª Idem del tabaco.....	»	4	2	2	1	»	»	»	»	»	9	
	8.ª Idem textiles.....	22	681	69	10	58	204	129	47	27	»	1.247	
	9.ª Idem forestales y agrícolas.....	19	46	»	1	50	18	»	3	6	»	143	
	10. Idem de la construcción.....	1.411	36	74	102	386	56	75	18	87	44	2.348	
	11. Idem eléctricas.....	23	52	37	30	47	30	30	37	7	2	295	
	12. Idem de la alimentación.....	175	237	274	234	417	260	99	199	24	12	1.921	
	13. Idem del libro.....	105	212	137	102	74	65	28	71	»	»	794	
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....	5	117	44	10	11	38	4	19	5	»	253	
	15. Idem del vestido.....	276	187	85	113	132	318	48	86	34	9	1.288	
	16. Idem de cueros y pieles.....	71	85	40	51	76	125	50	60	25	2	585	
	17. Idem de la madera.....	93	183	235	145	202	241	30	109	19	5	1.262	
	18. Idem de transportes.....	38	69	33	60	59	13	30	51	5	42	400	
	19. Idem del mobiliario.....	10	43	87	47	60	76	27	48	7	5	422	
	20. Idem de la ornamentación.....	8	22	41	24	155	116	10	34	1	»	432	
	21. Alfarería y cerámica.....	11	26	2	3	19	76	5	9	5	»	152	
	22. Vidrio y cristal.....	7	3	10	9	3	3	1	»	4	»	63	
	23. Espectáculos públicos.....	»	3	»	2	2	»	2	»	»	»	9	
	24. Industrias varias.....	25	114	31	7	112	155	21	26	»	7	498	
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....												14.947	
Servicios diversos.													
Centros visitados.	Visitas a Autoridades.....	33	153	97	76	147	35	104	61	17	9	732	
	Actos de asistencia a Juntas locales.....	22	57	23	20	23	14	3	10	8	»	182	
	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	5	62	18	10	27	9	30	7	»	1	169	
	Libros de visita habilitados.....	274	630	198	57	359	139	45	172	12	9	1.945	
	Leyes y Reglamentos distribuidos.....	725	950	1.110	156	1.372	1.264	184	403	142	91	6.397	
	Apercibimientos anotados en libros de visita.....	441	1.354	169	363	743	25	117	45	24	5	3.286	
	Localidades donde se ha realizado inspección.....	42	105	122	44	70	92	52	64	14	1	606	
	Días de itinerario.....	50	141	130	99	100	91	92	69	10	»	782	

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		1.ª región.	2.ª región.	3.ª región.	4.ª región.	5.ª región.	6.ª región.	7.ª región.	8.ª región.	Baleares.	Canarias.	TOTAL
		Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	
Kilómetros recorridos en ferrocarril.....		1.080	2.540	4.094	1.876	2.714	2.723	4.480	2.144	386	»	22.057
Idem id. por carretera.....		241 1/2	1.042	996 1/2	417	840	1.958	531	920	70	»	7.016
Idem id. por navegación.....		»	»	8	5	36	»	»	»	»	»	49
TOTAL.....												29.122
Infracciones. — Número de centros donde	Trabajan menores de 10 años.....	20	15	»	»	2	35	»	»	»	»	72
	Idem, mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio.....	179	780	67	9	160	107	7	36	22	»	1.367
	Idem de noche, menores de 14 años.....	»	»	9	»	»	8	»	3	»	»	20
	Idem id., entre 14 y 16 años, más de 8 horas.....	»	»	6	17	1	»	3	4	»	»	38
	Idem id., más de 4 horas consecutivas.....	»	7	3	2	10	»	»	»	»	»	15
	Idem menores de 16 en industrias peligrosas e insalubres.....	3	»	»	»	9	2	1	»	»	»	15
	Idem id. en espectáculos públicos.....	»	»	»	3	»	»	2	»	»	»	5
	Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias.....	42	481	219	67	3	15	4	»	5	»	836
	No conceden una hora para lactancia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	No facilitan instrucción primaria y religiosa.....	144	244	11	»	270	»	»	»	»	»	669
	No exhiben certificado de vacunación.....	2.556	32.235	343	1.146	3.798	587	73	870	106	215	41.929
	No presentan permiso paterno.....	1.453	17.568	342	1.164	3.206	587	67	894	»	»	25.281
	No idem certificado de edad.....	1.456	17.583	343	1.172	3.209	587	90	895	»	288	25.623
	No hay separación de sexos.....	53	»	»	1	20	»	»	43	»	»	117
	No ostentan Leyes y Reglamentos.....	947	546	129	148	548	115	27	174	»	3	2.637
	No tienen Reglamento particular ni interior.....	1.049	1.583	»	»	625	»	»	404	»	1	3.664
	No hay libro de visita.....	784	311	158	169	676	211	53	195	22	3	2.582
	No reúnen los talleres condiciones higiénicas.....	34	172	24	77	415	8	31	110	2	1	874
	No cumplen R. D. 25 enero 1903 (Industrias prohibidas).....	233	21	23	2	2	»	5	24	20	»	330
	No cumplen la Ley de la Silla.....	21	2	»	»	»	»	»	»	»	»	23
	No cumplen la Ley del trabajo nocturno.....	248	1.529	5	5	142	»	»	84	144	»	2.157
	No cumplen R. D. 24 agosto 1913 (Industria textil).....	»	»	»	»	»	105	»	33	851	»	989
	No hay Ley ni Reglamento en sitio visible.....	1.211	226	156	137	493	85	27	185	»	»	2.520
	No guardan medidas de seguridad.....	812	973	89	268	1.016	41	58	228	60	127	3.672
	No cumplen R. O. 29 abril 1916.....	17	18	»	»	»	»	»	»	»	»	35
	No cumplen descanso dominical.....	863	109	»	»	3.571	3	19	422	23	»	5.010
TOTAL.....												120.480
Actas levantadas.												
De apercibimiento	De infracción.....	42	115	96	8	41	1	6	45	18	3	375
	De reincidencia.....	6	40	10	»	7	»	8	2	5	»	78
	De obstrucción.....	»	9	1	»	»	»	»	»	»	»	10
	TOTAL.....	2	6	1	»	1	»	»	»	2	»	12
Trabajos de Oficina. — Documentos despachados.												
A o de Instituto	» Inspectores.....	172	337	550	235	307	227	166	169	106	64	2.393
	» Gobernadores y otras Autoridades.....	213	567	668	292	532	422	249	179	»	»	3.122
	» Juntas de Reformas Sociales.....	13	121	85	15	823	19	75	25	24	68	1.278
	» Industrias.....	588	272	141	158	76	114	28	318	16	»	1.711
	» Sociedades y particulares.....	5	8	312	45	131	4	98	29	»	»	632
	TOTAL.....	926	132	31	15	167	8	67	11	2	»	1.359
TOTAL.....												10.495

III

**Resumen estadístico, por regiones y provincias, de la población obrera
visitada durante el año 1916.**

(Cuadro estadístico, por regiones.)

PROVINCIAS	POBLACION OBRERA								TOTAL General	JORNAL						Jornada ordinaria	TRABAJO DE NOCHE				
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas	Varones	Hembras	TOTAL	
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años	TOTAL	Mayores de 23 años.	Menores de 23 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.						
1.ª región.																					
Madrid.....	15.076	679	128	15.883	1.623	670	76	2.369	18.252	6,22	3,15	1,37	2,95	1,76	0,68	9,30	1 & 12	422	393	815	
Badajoz.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Cáceres.....	3.001	365	27	3.393	492	102	14	608	4.001	3,03	2,06	1,32	1,05	0,83	0,62	9,30	2 & 10	482	6	488	
Ciudad Real...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Guadalajara ..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Toledo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
TOTAL....	18.077	1.044	155	19.276	2.115	772	90	2.977	22.253									904	399	1.303	
2.ª región.																					
Barcelona.....	44.741	4.534	669	49.944	24.906	17.451	412	42.769	92.713	12,80	3,81	0,32	5,37	2,25	0,57	10	9	3.165	4.253	7.418	
Gerona.....	5.548	426	11	5.985	3.644	3.051	85	6.790	12.765	6	3,25	1,50	3	2	1	9,30	9	449	1.060	1.509	
Lérida.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Tarragona....	2.809	293	73	3.175	2.445	1.906	44	4.395	7.570	5	3,50	2	3,50	1,50	0,75	10	9	115	70	185	
TOTAL....	53.098	5.253	753	59.104	30.995	22.408	541	53.944	113.048									3.729	5.383	9.112	
3.ª región.																					
Vizcaya.....	18.308	875	14	19.197	1.365	1.561	45	2.971	22.168	5,44	2,68	2,21	2,32	1,83	1,47	10,30	10,30	1.770	112	1.882	
Alava.....	819	18	"	837	97	74	"	171	1.008	5,76	3,37	2,06	1,87	1,60	1,44	10,30	10,30	75	"	75	
Guipúzcoa....	10.246	289	23	10.558	1.965	612	19	2.596	13.154	6,95	4,03	2,32	2,59	1,86	1,25	10	10	534	28	562	
Logroño.....	2.898	186	28	3.112	2.275	1.377	25	3.677	6.783	3,50	2,25	1,56	1,66	1,28	1,01	10,30	9	281	48	329	
Santander.....	3.939	243	40	4.222	1.459	621	45	2.125	6.347	4,77	3,50	2,08	2,03	1,58	1,32	9,30	8,30	363	"	363	
TOTAL....	36.210	1.611	105	37.926	7.161	4.245	134	11.540	49.466									3.023	188	3.211	
4.ª región.																					
Oviedo.....	8.934	591	"	9.525	1.923	774	11	2.708	12.233	7	4	1	5	2	0,50	9	10	1.851	4	1.855	
Coruña.....	5.786	182	"	5.968	3.246	1.264	10	4.520	10.488	6,75	3,50	1,25	2,50	1,50	0,50	9	10	202	29	231	
León.....	2.697	113	14	2.824	303	228	13	544	3.367	7	3	0,50	2,75	1,30	0,25	9	9	136	76	212	
Lugo.....	260	27	"	227	15	28	"	43	270	4,50	3,50	1	1,75	1,25	0,60	10	10	10	"	10	
Orense.....	361	18	"	379	1	"	"	1	372	5,50	3	1	"	1,25	"	10	10	14	"	14	
Pontevedra ..	1.977	241	11	2.229	302	550	9	861	3.090	6	3	0,25	3	1,50	0,50	10	9	49	"	49	
TOTAL....	19.955	1.172	25	21.152	5.790	2.844	43	8.677	29.891									2.262	109	2.371	
5.ª región.																					
Granada.....	6.249	542	7	6.798	365	1.315	19	1.699	8.497	4,20	2,61	1,28	1,65	1	0,40	9,30	10	912	28	940	
Almería.....	552	74	"	626	42	114	"	156	782	3,90	2,50	1,20	1,75	1	0,25	9,30	"	"	"	"	
Cádiz.....	10.557	398	53	11.008	1.659	465	50	2.174	13.182	4,05	2,65	1,10	2,20	1	0,35	10	10	682	101	783	
Córdoba.....	4.465	1.418	"	5.883	662	974	"	1.636	7.519	5	2,75	0,50	1,75	1	0,25	10	10	123	"	123	
Huelva.....	13.699	554	"	14.253	754	578	"	1.332	15.585	6,20	2,80	1,25	2	1	0,75	10	10	1.228	"	1.228	
Jaén.....	1.230	46	"	1.276	21	10	"	81	1.357	4,20	2,60	1,15	2	1	0,75	10	10	417	"	417	
Málaga.....	3.707	268	39	4.014	954	612	62	1.623	5.633	5	3	0,75	2,50	1,25	0,25	9,30	9,30	465	"	465	
Sevilla.....	9.717	999	162	10.878	4.129	3.109	285	7.523	18.401	4,20	2,66	1,25	2,73	2	1,05	10	10	531	"	531	
TOTAL....	50.176	4.299	261	54.736	8.586	7.177	416	16.179	70.955									4.358	129	4.487	

PROVINCIAS	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL general	JORNALES						Jornada ordinaria.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 23 años.	Menores de 23 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
6.ª región.																				
Valencia.....	11.352	937	25	12.314	286	11.400	191	11.877	24.191	4,50	3	1,40	1,65	1,15	0,70	9,30	10	81	28	109
Albacete.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alicante.....	8.538	493	136	9.167	5.323	3.745	287	9.355	18.522	3,90	2,70	1,80	1,70	1,25	0,75	10	10	943	"	943
Castellón.....	2.259	251	90	2.600	1.405	2.413	180	3.998	6.598	3,50	2,50	1,50	1,70	1,15	0,75	10	10	209	"	209
Cuenca.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Murcia.....	11.337	874	"	12.211	379	2.403	25	2.807	15.018	3,65	2,75	1,50	1,70	1,25	0,85	10	10	1.143	32	1.175
TOTAL...	33.486	2.555	251	36.292	7.393	19.961	683	28.037	64.329									2.376	60	2.436
7.ª región.																				
Salamanca....	2.858	586	56	3.500	660	291	2	953	4.453	8,50	3	1	2,50	1,25	0,50	10	2	547	16	563
Ávila.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Burgos.....	1.595	123	"	1.718	270	214	"	484	2.202	8	3	0,50	3	1,25	0,75	10	11	157	"	157
Palencia.....	387	57	6	450	106	32	"	138	588	5,50	3	1	1,50	1	0,75	10	12	2	75	77
Segovia.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Valladolid....	4.080	210	4	4.294	206	192	"	398	4.692	7	2,75	1	2,50	1,25	0,75	10	11	198	"	198
Zamora.....	398	66	9	473	67	15	"	82	555	6	3	1	1,50	1	0,50	10	12	18	"	18
TOTAL...	9.318	1.042	75	10.435	1.309	744	2	2.055	12.490									922	91	1.013
8.ª región.																				
Zaragoza.....	8.678	636	9	9.323	1.236	1.438	6	2.680	12.032	6,75	3,75	3	2,50	1,75	1	10	10 a 11	1.357	"	1.357
Huesca.....	3.032	113	36	3.181	40	50	11	101	3.283	4,50	3	1	2,50	1,50	0,50	10,30	8	342	104	446
Navarra.....	3.586	382	22	3.990	381	987	20	1.388	5.376	6,50	3,50	1,50	3	2	1	10	9 a 10	307	84	391
Soria.....	106	6	"	112	"	"	"	"	112	5	2,75	2,50	"	"	"	10	10 a 11	16	"	16
Teruel.....	905	38	"	943	17	24	"	41	964	5,25	3	2,80	1,50	1	0,75	10	8 a 10	297	"	297
TOTAL...	16.307	1.175	67	17.549	1.674	2.499	37	4.210	21.759									2.319	188	2.507
Exentas.																				
Baleares.....	3.758	303	70	4.131	1.936	1.745	109	3.790	7.921	3,81	2,65	2,08	1,51	1,21	0,94	10	8	57	69	126
Canarias.....	1.224	303	1	1.528	122	171	11	304	1.832	6,50	3,75	1	3	1,50	0,75	10	"	"	"	"
TOTAL GENERAL.	241.609	18.757	1.763	262.129	67.081	62.566	2.066	131.713	335.542									19.950	6.616	26.566

IV

**Resumen estadístico, por industrias, de la población obrera
visitada durante el año 1916.**

(Cuadro estadístico, por industrias.)

Clase	NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL general	JORNALES						Jornada ordina- ria.	TRABAJO DE NOCHE			
		VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hem- bras.	TOTAL
		Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 13 años.	Menores de 13 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
1. ^a	Servicios del Estado, Diputación o Muni- cipio	3.891	99	14	4.004	12	»	»	12	4.016	4,77	3,28	1,78	3	1,75	1,50	9	8	23	»	23
2. ^a	Industrias ejercidas por el Estado, Dipu- tación o Municipio..	118	12	»	130	»	»	»	»	130	4	2,75	1,65	»	»	»	9	10	14	»	14
3. ^a	Minas, salinas y can- teras	15.968	774	»	16.742	57	23	»	80	16.822	4,16	3	2,03	1,50	1	0,62	9,30	7,30	2.070	»	2.070
4. ^a	Metalurgia	9.458	168	»	9.626	36	1	»	37	9.663	6,37	3,35	1,82	1,99	2,44	1,65	10	10	2.081	»	2.081
5. ^a	Trabajo del hierro y demás metales	49.925	3.973	127	54.025	1.602	1.917	17	3.536	57.561	6,02	3,43	1,05	2,01	1,43	0,86	9,30	9,30	2.119	4	2.123
6. ^a	Industrias químicas ..	14.563	462	25	15.050	2.012	1.725	40	3.777	18.827	5,10	3,09	1,65	2,50	1,42	0,97	9,45	10	1.377	3	1.380
7. ^a	Idem del tabaco	575	3	»	578	10.922	402	6	11.330	11.908	4,68	2,97	1,90	3,62	2,45	1,62	9	»	»	»	»
8. ^a	Idem textiles	24.133	2.453	438	27.024	27.217	25.625	956	53.798	50.822	4,93	2,91	1,62	2,49	1,43	0,81	10	7,15	3.863	5.213	9.076
9. ^a	Idem forestales y agri- colas	3.094	207	2	3.303	1.862	1.375	39	3.276	6.579	3,51	2,66	1,88	1,63	1,34	0,82	9,15	»	»	»	»
10	Idem de la construc- ción	24.746	1.125	141	26.012	433	266	45	744	26.756	4,68	3,23	1,88	1,61	1,26	1,02	9,15	8,45	303	»	303
11	Idem eléctricas	3.902	114	30	4.046	365	268	1	634	4.680	6,14	3,31	1,97	2,23	1,83	1,30	10,15	10,30	857	19	876
12	Idem de la alimenta- ción	22.262	1.669	50	23.981	6.675	12.022	179	18.876	42.857	5,83	3,29	1,70	2,14	1,43	0,99	10	9,45	4.826	189	5.015
13	Idem del libro	8.828	1.319	121	10.268	896	780	12	1.688	11.956	5,82	3,26	1,19	2,09	1,35	0,77	9	8,30	545	2	547
14	Idem del papel, cartón y caucho	4.864	355	65	5.284	2.745	3.156	237	6.138	11.422	4,72	2,89	1,47	1,96	1,24	0,66	9,30	10	570	114	684
15	Idem del vestido	5.200	776	61	6.037	7.631	8.529	358	16.518	22.556	4,88	2,77	1,42	2,75	1,55	0,59	9,45	5,30	280	974	1.254
16	Idem de cueros y pieles	7.094	693	98	7.885	1.185	1.949	60	3.214	11.099	4,40	2,95	1,57	2,53	1,35	0,84	9,30	6,15	67	75	142
17	Idem de la madera	10.823	1.113	104	12.040	79	148	5	232	12.272	5,04	3,20	1,45	1,75	1,51	1,22	9,15	8	81	»	81
18	Idem de transportes	12.762	456	12	13.230	594	67	»	661	13.891	5,75	3,20	1,86	1,79	1,15	0,70	9,45	7,30	307	»	307
19	Idem de mobiliario	5.290	835	59	6.184	179	571	3	753	6.937	4,78	3,11	1,11	1,82	1,26	0,80	9,30	»	»	»	»
20	Idem de la ornamenta- ción	3.023	326	9	3.358	68	203	3	279	3.637	4,72	3,02	1,32	1,82	1,36	0,90	9,30	8	66	»	66
21	Alfarería y cerámica ..	2.416	296	46	2.758	311	520	»	831	3.589	4,26	2,83	1,60	1,72	1,37	0,97	9,30	8	66	»	66
22	Vidrio y cristal	3.899	955	302	5.156	849	515	19	1.383	6.539	7,49	4	1,40	2,37	1,55	0,92	9,30	9	299	»	299
23	Espectáculos públicos.	83	12	2	99	22	8	1	31	130	8,50	3,35	2,06	2,23	3,22	2,30	4,15	5	25	16	41
24	Industrias varias	4.690	562	57	5.309	1.329	2.491	65	3.885	9.194	5,50	3,40	1,44	2,22	1,47	0,95	9,30	7,30	111	7	118
TOTALES		241.609	18.757	1.763	262.129	67.081	62.566	2.066	131.713	333.842									19.950	6.616	26.566

CAPÍTULO II

RESULTADO DE LAS VISITAS

V

**Infracciones advertidas y providencias dictadas,
agrupadas por provincias y por Leyes.**

(Cuadro N.)

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	15	5	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L. y 6.º R.)	90	75	»
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	3	»	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902)	»	42	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	98	42	»
No acreditan estar vacunados (10 L.)	949	683	710
No acreditan permiso paterno (16 R.)	547	291	486
No presentan certificado de nacimiento (16 R.)	549	291	486
No hay separación de sexos (11 L.)	39	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)	668	145	102
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)	807	146	96
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)	451	149	142
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	34	»	»
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas)	233	»	»
No se cumple la Ley de la silla (27 febrero 1912)	»	»	»
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil)	»	»	»
No se cumple la Ley del trabajo nocturno (11 julio 1912)	1	195	»

TOTAL

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	955	145	85
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	743	7	»
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 de abril de 1916	17	»	»

TOTAL

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical	632	96	»
------------------------------------	-----	----	---

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES

TOTAL DE CENTROS VISITADOS

PRIMERA REGIÓN

MADRID	Regional	Zona Oeste	Zona Este	Badajoz	Caceres	Ciudad Real	Guadalajara	Toledo	TOTAL
	15	5	»	»	»	»	»	»	20
	90	75	»	»	14	»	»	»	179
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	42	»	»	»	»	»	»	42
	98	42	»	»	4	»	»	»	144
	949	683	710	»	214	»	»	»	2.556
	547	291	486	»	117	»	»	»	1.453
	549	291	486	»	117	»	»	»	1.456
	39	»	»	»	»	»	»	»	53
	668	145	102	»	27	»	»	»	947
	807	146	96	»	3	»	»	»	1.049
	451	149	142	»	43	»	»	»	784
	34	»	»	»	»	»	»	»	84
	233	»	»	»	»	»	»	»	233
	»	»	»	»	»	»	»	»	21
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	195	»	»	»	»	»	»	248
TOTAL	4.484	2.064	2.136	»	533	»	»	»	9.222

SEGUNDA REGIÓN

BARCELONA	Regional	Zona Norte	Zona Sur	Gerona	Lérida	Tarragona	TOTAL
	»	4	11	»	»	»	15
	»	202	510	13	»	55	780
	»	»	»	»	»	»	»
	»	7	»	»	»	»	7
	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»
	»	45	429	»	»	7	481
	»	138	21	36	»	49	244
	»	7.953	23.474	363	»	445	32.235
	»	4.481	12.462	180	»	445	17.563
	»	4.503	12.462	173	»	445	17.583
	»	»	»	»	»	»	»
	»	147	297	62	»	40	546
	»	368	746	48	»	423	1.585
	»	166	35	37	»	73	311
	»	6	165	»	»	1	172
	»	2	4	15	»	»	21
	»	»	»	2	»	»	2
	»	»	»	»	»	»	»
	»	640	574	315	»	»	1.529
TOTAL	»	18.662	51.190	1.244	»	1.983	73.079

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L. y 6.º R.).....	
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	
No hay separación de sexos (11 L.).....	
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	
No se cumple la Ley del trabajo nocturno.....	

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	
---	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

TERCERA REGIÓN

CUARTA REGIÓN

Viscaya.	Alava.	Gipúzcoa.	Logroño.	Santander.	TOTAL	Oviedo.	Coruña.	León.	Lugo.	Orense.	Pontevedra.	TOTAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	16	38	10	67	9	»	»	»	»	»	9
»	»	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	3	»	6	16	»	»	1	»	»	17
»	»	»	3	»	3	2	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	3
»	»	»	19	200	219	»	»	»	»	»	67	67
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	11	»	11	»	»	»	»	»	»	»
47	2	134	126	34	343	481	68	89	25	23	460	1.146
47	2	134	125	34	342	495	68	89	25	23	464	1.164
47	2	134	126	34	343	501	68	90	25	23	465	1.172
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
6	»	90	22	11	129	109	7	7	14	11	»	148
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	100	13	41	158	91	19	9	6	3	41	169
2	»	10	5	7	24	4	3	1	1	»	68	77
22	»	»	»	1	23	»	»	»	»	»	2	2
»	»	»	5	»	5	1	2	»	2	»	»	5
178	6	630	496	372	1.682	1.710	237	285	99	83	1.568	3.982
6	»	90	17	43	156	98	7	7	14	11	»	137
27	3	28	22	9	89	43	38	9	1	3	174	268
33	3	118	39	52	245	141	45	16	15	14	174	405
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
211	9	748	585	424	1.927	1.851	282	301	114	97	1.742	4.387
592	47	417	395	298	1.749	883	335	248	37	38	158	1.199

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 17 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L y 6.º R.)	
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902)	
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	
No acreditan estar vacunados (10 L.)	
No acreditan permiso paterno (16 R.)	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.)	
No hay separación de sexos (11 L.)	
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.)	
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)	
No tienen libro de visita (42 del R. Inspección)	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas)	
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil)	
No se cumple la Ley del trabajo nocturno (11 julio 1912)	

TOTAL

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	

TOTAL

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical	
------------------------------------	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES

TOTAL DE CENTROS VISITADOS

QUINTA REGIÓN

SEXTA REGIÓN

Granada.	Almería.	Cádiz.	Córdoba.	Huelva.	Jáen.	Málaga.	Sevilla.	TOTAL	Valencia.	Athasce.	Alicante.	Castellón.	Cuenca.	Murcia.	TOTAL
»	»	»	»	»	»	2	»	2	35	»	»	»	»	»	35
76	3	62	»	»	»	8	11	160	101	»	»	6	»	»	107
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	8
»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
»	»	10	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»
»	»	9	»	»	»	»	»	9	2	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	15	»	»	15
75	3	192	»	»	»	»	»	270	»	»	»	»	»	»	»
815	26	1.221	512	308	37	200	679	3.798	294	»	197	54	»	42	587
260	19	1.221	494	308	24	201	679	3.206	294	»	197	54	»	42	587
260	19	1.221	495	308	24	203	679	3.209	294	»	197	54	»	42	587
»	»	20	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»
58	2	374	18	51	5	»	40	548	»	»	33	38	»	44	115
40	2	514	27	»	2	»	40	625	»	»	»	»	»	»	»
28	1	425	21	132	»	31	38	676	110	»	33	19	»	49	211
7	»	63	2	»	»	11	332	415	3	»	1	1	»	3	8
»	»	1	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	105	»	»	»	»	»	105
»	»	142	»	»	»	»	»	142	»	»	»	»	»	»	»
1.619	75	5.479	1.569	1.107	92	657	2.498	13.096	1.246	»	658	241	»	222	2.367
44	3	389	12	»	5	»	40	493	3	»	»	38	»	44	85
28	10	620	17	6	6	140	189	1.016	29	»	7	5	»	»	41
72	13	1.009	29	6	11	140	229	1.509	32	»	7	43	»	44	126
»	»	3.508	»	33	»	6	4	3.571	»	»	»	»	»	3	3
1.691	88	10.006	1.588	1.166	103	803	2.731	18.176	1.278	»	665	284	»	269	2.496
453	27	646	323	224	46	89	385	2.193	1.500	»	372	172	»	308	2.352

MTIN. Biblioteca Central

NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS

REGIONES	ACTAS DE				TOTAL	Multas.	Clausuras.	TOTAL
	Apercibimiento	Infracción.	Reincidencia.	Obstrucción.				
1. ^a	42	6	»	2	50	8	»	8
2. ^a	115	40	9	6	170	71	»	71
3. ^a	96	10	1	1	108	»	»	»
4. ^a	8	»	»	»	8	»	»	»
5. ^a	41	7	»	1	49	»	»	»
6. ^a	1	»	»	»	1	»	»	»
7. ^a	6	8	»	»	14	8	»	8
8. ^a	45	2	»	»	47	2	»	2
Baleares	18	5	»	2	25	37	»	37
Canarias	3	»	»	»	3	»	»	»
TOTALES..	375	78	10	12	475	126	»	126

Resumen general del cuadro N. .

NÚMERO DE INFRACCIONES EN CADA REGIÓN

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK	INITIALS
10/1/20	DEPOSIT	100.00		CHASE	
10/5/20	PAYROLL	50.00	101	CHASE	
10/10/20	RENT	25.00	102	CHASE	
10/15/20	UTILITIES	15.00	103	CHASE	
10/20/20	SALES	75.00	104	CHASE	
10/25/20	INVENTORY	30.00	105	CHASE	
10/30/20	DEPOSIT	100.00		CHASE	
11/1/20	PAYROLL	50.00	106	CHASE	
11/5/20	RENT	25.00	107	CHASE	
11/10/20	UTILITIES	15.00	108	CHASE	
11/15/20	SALES	75.00	109	CHASE	
11/20/20	INVENTORY	30.00	110	CHASE	
11/25/20	DEPOSIT	100.00		CHASE	
11/30/20	PAYROLL	50.00	111	CHASE	
12/1/20	RENT	25.00	112	CHASE	
12/5/20	UTILITIES	15.00	113	CHASE	
12/10/20	SALES	75.00	114	CHASE	
12/15/20	INVENTORY	30.00	115	CHASE	
12/20/20	DEPOSIT	100.00		CHASE	
12/25/20	PAYROLL	50.00	116	CHASE	
12/30/20	RENT	25.00	117	CHASE	
12/31/20	UTILITIES	15.00	118	CHASE	
	TOTAL				

SANCIONES

MTIN. Biblioteca Central

VI

Infracciones advertidas, agrupadas por industrias y por Leyes.

Cuadro O.

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones ó Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem del transporte. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª
Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	»	»	»	»	»	»	4
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L. y 6.º R.).....	»	»	»	71	20	»	38
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	»	»	»	»	»	»	11
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	»	»	»	15	»	»	7
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	»	»	»	5	»	»	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	»	»	»	»	»	»	688
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)..	»	»	»	17	7	»	86
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	50	»	79	35	2.825	975	4.21.558
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	50	»	42	11	1.956	551	4.10.588
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	123	»	32	32	1.997	683	4.10.588
No hay separación de sexos (11 L.).....	»	»	»	1	2	»	4
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	2	1	42	2	299	78	185
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)...	1	1	3	2	400	142	375
No tienen libros de visita (42 del R. de Inspección)...	1	»	37	3	288	65	32
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)..	1	»	3	»	147	77	37
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Ind.ª prohibidas)...	»	»	2	»	25	20	30
No se cumple la Ley de la silla (27 febrero 1912).....	»	»	»	»	»	»	399
No se cumple el R. D. 24 agosto 1913 (Industria textil)...	»	»	»	»	»	»	1.479
No se cumple la Ley del trabajo nocturno (11 julio 1912)...	»	»	»	»	1	»	»

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)....	2	»	29	1	241	63	»
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)...	2	»	39	17	401	135	1
No se cumple el art. 2.º de la R. O. de 29 de abril de 1916.	»	»	»	»	»	»	»

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	»	»	9	»	68	259	»
---	---	---	---	---	----	-----	---

Total general de infracciones.....

Total general de industrias visitadas en cada clase.

CLASES DE INDUSTRIAS

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
»	»	»	»	»	»	»	4	»	20	»	1	»	7	1	1	»	»	»	31	2	5	»	»	72
»	»	»	»	71	20	»	286	7	132	33	67	77	92	112	80	68	7	29	91	11	137	2	45	1.367
»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	1	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
»	»	»	»	15	»	»	7	»	»	1	7	»	2	3	»	1	»	1	»	»	»	»	1	38
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	1	9	»	»	»	»	»	»	»	»	15
»	»	»	»	5	»	»	»	»	3	1	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	3	»	15
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	5
»	»	»	»	»	»	»	688	»	1	5	81	»	1	31	»	29	»	»	»	»	»	»	»	836
»	»	»	»	17	7	»	86	»	155	»	135	10	20	71	32	31	15	14	5	8	34	3	26	669
50	»	79	35	2.825	975	4.21.558	147	1.238	662	2.035	1.499	1.490	4.989	745	538	242	437	331	70	1.011	9	1.011	41.929	
50	»	42	11	1.956	551	4.10.588	111	950	411	1.831	1.230	1.101	2.770	520	581	240	423	306	67	726	8	824	25.281	
123	»	32	32	1.997	683	4.10.588	113	952	417	1.838	1.230	1.118	2.784	532	587	240	426	306	67	718	8	824	25.623	
»	»	»	»	1	2	»	4	»	36	»	24	14	»	1	23	1	11	»	»	»	»	»	»	117
2	1	42	2	299	78	185	6	903	46	259	161	30	219	81	139	72	64	68	13	11	1	45	2.637	
1	1	3	2	400	142	375	7	1.031	72	305	259	76	310	111	225	88	77	128	14	19	2	86	3.664	
1	»	37	3	288	65	32	8	731	42	366	125	26	191	102	165	73	75	91	35	6	1	59	2.582	
1	»	3	»	147	77	37	36	68	9	143	48	13	66	42	43	20	13	9	14	5	1	17	874	
»	»	2	»	25	20	30	»	233	»	»	»	»	21	2	1	»	»	»	»	»	»	»	330	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	989	
»	»	»	»	1	»	1.479	»	»	17	224	2	»	»	390	44	»	»	»	»	»	»	»	»	2.157
228	2.240	85	7.547	2.620	14	47.923	434	6.453	1.716	7.324	4.656	3.981	11.384	2.322	2.461	997	1.570	1.366	301	2.673	43	2.943	109.243	
2	»	29	1	241	63	»	6	1.177	36	214	99	21	132	65	124	63	57	74	14	7	1	30	2.520	
2	»	39	17	401	135	1	87	1.285	103	322	104	32	50	81	220	84	48	158	5	7	3	29	3.672	
»	»	»	»	»	»	»	»	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	35	
4	»	68	18	642	198	1	38	2.497	139	536	203	53	182	96	344	147	105	232	19	14	4	59	6.227	
»	»	»	»	»	»	»	»	1.349	134	2.185	3	»	261	44	560	44	1	7	»	»	»	67	5.010	
232	2.317	103	8.257	3.077	15.47.823	»	527	10.299	1.989	10.045	4.862	4.034	12.427	2.462	3.365	1.188	1.676	1.605	320	2.687	47	3.069	120.480	
35	14	217	29	1.943	611	9	1.479	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14.947	

TERCERA PARTE

Resultados generales.

CAPÍTULO ÚNICO

Progresos en el cumplimiento de las Leyes obreras.

I

CONSIDERACIONES SOBRE LOS CUADROS ESTADÍSTICOS

Contingente obrero. — Puede repetirse este año lo mismo que se dijo en el anterior respecto a las cifras que figuran en los cuadros que anteceden. El censo de población obrera no es posible determinarlo de un modo completo, ni siquiera aproximado, porque además del inmenso gasto que esto supone, había que verificarlo en toda la Península en un mismo día, a fin de evitar el movimiento obrero que se realiza en cuarenta y ocho horas. Por esto, lo que se consigna aquí es el resultado que arrojan las visitas realizadas por la Inspección del Trabajo a distintos establecimientos industriales y fabriles, pues el censo exacto más bien le corresponde llevarlo a cabo a otra de las Secciones de este Instituto de Reformas Sociales.

Las diferencias de más o de menos que aparecen en la presente MEMORIA obedecen, como es natural, a causas tan diversas, que es imposible fijarlas de antemano, si bien se ha de tener en cuenta que según el Inspector visita un taller donde la población obrera alcanza número respetable, o, por el contrario, resulta de escaso número de obreros, así figurará en la estadística mayor o menor contingente de operarios. Además, como se ha

repetido otras veces; las elecciones municipales, provinciales o a Cortes también contribuyen a que se deje de visitar los establecimientos, con el fin de que nunca se sospeche que las investigaciones de la Inspección del Trabajo tiendan a coartar la libre voluntad del elector.

Todas estas razones influyen en el más o menos de las cifras que a continuación apuntamos. En 1915 se registraron 289.493 varones, y en 1916 figuran 262.129, es decir, 27.364 menos; en igual época, el de hembras es de 131.625 y de 131.713, respectivamente, resultando una diferencia de 88 que aparecen de más en 1916.

Trabajo nocturno.—En el año de 1915, la cifra fué la siguiente: 23.371 varones y 5.636 hembras, y en 1916 figuran 19.950 varones y 6.616 hembras, por lo que resulta que en el presente año de 1916 aparecen 3.421 varones de menos y 980 hembras de más.

Menores.—Entre los varones, poca diferencia existe en ambos años, pues en 1915 ascendió a 20.190 y en el presente a 20.520, de donde resulta una diferencia de más de 330.

En las hembras resulta: en 1915, una cifra de 62.325, y en el actual, de 64.632; por lo tanto, consta una diferencia de más de 2.307 en el presente año.

Respecto a los servicios de los Inspectores del Trabajo y el resultado, se resumen en el siguiente cuadro:

	Año 1915.	Año 1916.	De más.	De menos.
Libros de visita habilitados....	2.401	1.945	»	456
Leyes y Reglamentos distribuidos.....	7.583	6.397	»	1.186
Apercibimientos anotados en libros de visita.....	2.913	3.286	373	»
Actas de apercibimiento.....	278	375	97	»
Idem de infracción.....	67	78	11	»
Idem de reincidencia.....	23	10	»	13
Idem de obstrucción.....	3	12	9	»
Documentos despachados	8.626	10.495	1.869	»

Este aumento que se nota en todos los servicios, y sobre todo, en el de actas, es natural que así ocurra, puesto que, pasado el período instructivo, las actas de infracción han de aumentar, por no ajustarse los patronos a cuanto disponen las Leyes tutelares del obrero, y las actas de obstrucción obedecen a la terquedad con que algunos se encierran en no obedecer las disposiciones vigentes.

II

ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES, JUNTAS LOCALES Y OTRAS ENTIDADES

Autoridades y Juntas locales.— La lenidad de las primeras y la inacción de las segundas, tantas veces señaladas en Memorias anteriores, no ha mejorado sensiblemente en el decurso del año 1916.

La necesidad de vigorizar estos resortes auxiliares de la Inspección del Trabajo movió el ánimo de la Superioridad a dictar la Real orden de 26 de febrero de dicho año, circulada a todos los Gobernadores civiles, la cual, por la doctrina que entraña, por su esencialidad instructiva y por los terminantes preceptos que contiene, merece ser aquí transcrita íntegramente:

«Toda la transformación del concepto del trabajo, en relación con las funciones del Poder público, se reduce a sustituir o completar la idea de *policía*, como defensa del orden y la tranquilidad pública por el principio de *tutela*, entendido como un alto deber del Estado en favor de las clases trabajadoras.

Por esto, el principio de libertad del trabajo ha venido a integrarse con el de intervencionismo del Estado,

quien, sintiéndose órgano de la solidaridad social, lejos de permitir que el obrero se vea abandonado a las leyes de la libre concurrencia, expuesto a ser víctima del abuso de los más fuertes, interpone la autoridad soberana de la Ley, dando a la regulación jurídica de la industria un contenido humano y un sentido social. He ahí el origen de la llamada legislación obrera, respecto de la cual puede afirmarse, con mayor motivo todavía que del derecho común, que importa menos dar nuevas leyes que celar y asegurar el cumplimiento de las que existen, para que la fría letra de los textos oficiales se convierta en regla práctica de conducta incorporada efectivamente a las realidades de la vida social.

Así, todos los países se han cuidado de organizar con el mayor celo la inspección del trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de las Leyes obreras; pero esta justa preocupación aumenta su interés en nuestra patria, donde por tantas causas lamentables y por tan diversas propagandas (que un Gobierno liberal ha de guardarse bien de reprimir) todo conspira a desprestigiar el Poder público, sembrando en las masas obreras la desconfianza y aun el desprecio respecto del Estado, y hallando en la ineficacia de las Leyes y en la esterilidad de la acción del Gobierno el más poderoso estímulo para un anarquismo pesimista y desconsolador.

Urge, pues, que en nuestro país, las Autoridades todas presten su cooperación a las Juntas de Reformas Sociales y a los Inspectores del Trabajo, para que no sean letra muerta las sabias y previsoras prescripciones que estos últimos años, a propuesta de todos los Gobiernos, han dictado las Cortes con el Rey.

Penetrado este Ministerio de la esencialidad bienhechora de la legislación obrera, y dispuesto a que sus preceptos se observen en todo su rigor, allanando en lo posible las causas que conspiran contra el imperio de

tos Reglamentos, no vacila en dirigirse a V. S., seguro de hallar en la órbita de sus facultades la inteligente y eficaz cooperación que tales propósitos reclaman.

El Gobierno de S. M. alienta el designio de impulsar los avances de la política social, ampliando los servicios y reformando en lo posible los resortes respectivos por el aumento del personal de inspección, hoy harto escaso en relación con la amplitud de su cometido. Pero entre tanto, y siendo base esencial de las funciones de inspección el auxilio a las mismas prestado por las Autoridades y Juntas locales, precisa darle todo el vigor posible.

Por el art. 33 y sus concordantes 30, 31, 34 y 35 del Reglamento para la Inspección del Trabajo, fecha 1.º de marzo de 1906, todas las Autoridades y Jefes de Oficinas generales, provinciales o municipales, están obligados a prestar a los funcionarios de la Inspección y de la Estadística el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesitan en el ejercicio de su cargo; pero en este valioso concurso no han puesto todas las Autoridades el celo que fuera menester, sobre todo en la fase actual de la implantación por que atraviesan las funciones mencionadas.

Las Juntas locales de Reformas Sociales, organismos llamados a completar y a ejercer en su caso tal misión, como dependientes del Instituto de Reformas Sociales, según lo dispuesto en el artículo adicional de la Ley de 19 de mayo de 1908, reproducida en la de 22 de julio de 1912, relativa a Tribunales industriales, hállanse, con rara excepción, en lamentable abandono por cuanto atañe al cumplimiento de las funciones tutelares que la Real orden de 2 de julio de 1909 les encomendó. Es de absoluta necesidad que vigile V. S. su funcionamiento, ateniéndose constantemente a las instrucciones promulgadas por la expresada soberana disposición. Para ello conviene recordar que las sesiones de estas Juntas no

han de celebrarse exclusivamente para fines de la Ley Electoral, pues creadas por la que regula el trabajo de las mujeres y los niños, tienen, sin duda, una misión trascendental en la esfera del trabajo, que ha de desenvolverse bajo la dirección del Instituto de Reformas Sociales y con la eficaz cooperación de los Inspectores.

El mayor obstáculo que se opone a los progresos en este orden es la lenidad lamentable de los referidos organismos, cuando dejan impunes graves infracciones de la Ley, o cuando dilatan indefinidamente la sanción, ya por ignorancia, ya por dejación de facultades, ya por requerimientos de la pasión local, y así es de todo punto indispensable vigorizar ese resorte legal, pues el correctivo de la multa, inmediatamente aplicado, logrará garantizar el respeto a la Ley, obligar al cumplimiento de sus preceptos y mantener ilesos los prestigios de la Inspección del Trabajo.

A la consecución de los fines expuestos se dirigen las siguientes prevenciones, cuya observancia recomiendo a V. S. muy especialmente:

1.ª Las Autoridades gubernativas de todos los órdenes y Jefes de Oficinas generales, provinciales o municipales, prestarán a los funcionarios de la Inspección del Trabajo el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesiten en el ejercicio de su cargo, como terminantemente establece el art. 33 y sus concordantes 30, 31, 34 y 35 del Reglamento para el Servicio de Inspección, promulgado por Real decreto de 1.º de marzo de 1906.

2.ª Las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales cumplirán exactamente las funciones que les encomienden las instrucciones aprobadas por Real orden de 2 de julio de 1909, bajo la dependencia del Instituto de Reformas Sociales, según dispuso el artículo adicional de la Ley de 19 de mayo de 1908, relativa a Tribunales industriales, reproducido en la cuarta disposición

adicional de la Ley referente a la misma materia de 22 de julio de 1912, y el art. 1.º de las citadas instrucciones.

3.ª Las sanciones propuestas a las Juntas de Reformas Sociales por los Inspectores del Trabajo, conforme a las prescripciones de penalidad que imponen los Reglamentos, serán resueltas y tramitadas sin dilación por dichos organismos, vigilando las Autoridades respectivas a fin de que las multas que se acuerden sean hecha efectivas improrrogablemente en los plazos que marcan las Leyes (artículos 77, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Inspección del Trabajo).

4.ª Los Presidentes de las Juntas de Reformas Sociales locales y provinciales comunicarán mensualmente al Ministerio de la Gobernación el número de sesiones celebradas, cuestiones tratadas, acuerdos tomados, noticia de las actas de infracción celebradas por sus Comisiones respectivas y las cursadas por los Inspectores del Trabajo, especificando fechas, motivos, tramitación dada y multas impuestas.

5.ª El Instituto de Reformas Sociales dará cuenta periódica al Ministerio de la Gobernación de las relaciones que con aquél mantengan las Juntas, así como de la eficacia del concurso de las mismas.

6.ª En particular, las Autoridades procederán con la mayor rapidez a reprimir las obstrucciones de los patronos, dando inmediato curso a las denuncias que en este respecto les dirijan los Inspectores del Trabajo.

7.ª Las Autoridades locales restringirán en cuanto sea posible la facultad discrecional de conceder autorización para el trabajo de menores en espectáculos públicos que les confiere el art. 6.º de la Ley fijando las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños.

8.ª Las Autoridades vigilarán los andamios para las construcciones y reparaciones de edificios para que

aquellos reúnan las condiciones de seguridad necesarias, procediendo a suspender la obra cuando del reconocimiento del Arquitecto municipal o del Inspector del Trabajo no resulte debidamente garantizada la seguridad del obrero, según lo previsto en las disposiciones vigentes.

9.ª Las Autoridades vigilarán el estricto cumplimiento de la Ley del descanso en domingo, aplicando con todo rigor las sanciones establecidas.

10. Las Juntas locales y provinciales enviarán al Instituto de Reformas Sociales, en el improrrogable plazo de quince días, nota del número de expedientes que por infracción de las Leyes del trabajo estuviera tramitándose ante las mismas, y en el de dos meses, a contar desde la fecha de esta circular, darán la solución oportuna a dichos expedientes, comunicándolo inmediatamente a este Ministerio.

11. La acción para denunciar las infracciones de las Leyes obreras es pública. Para hacerla por escrito no se necesitará de papel sellado, ni de Timbre, ni de formalidad alguna. Todo Agente de la Autoridad está obligado a recibir las denuncias que se le hagan verbalmente y a transmitir las, antes de las veinticuatro horas, por medio del oportuno atestado, a la Junta local de Reformas Sociales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.—Alba.—Sr. Gobernador civil de»—(*Gaceta* de 29 de febrero de 1916.)

..

Con arreglo a la precedente Real orden y a la de 2 de julio de 1909, las Juntas están obligadas a los siguientes extremos, relativos a la Inspección del Trabajo:

No satisfacer dietas a Vocales obreros sin conocimiento del Instituto (art. 12 de la Real orden de 2 de julio de 1909);

Mantener relación con la Inspección Central del Instituto durante los meses en que falte Inspector (artículo 20);

Dar cuenta al Instituto del nombramiento de la Comisión Inspectora (art. 21);

Dar cuenta trimestral de sus servicios al Instituto mientras la provincia esté sin Inspector (artículos 22 y 40);

Comunicar al Instituto los acuerdos relativos al trabajo de mujeres y niños (art. 24);

Rendir cuentas anualmente al Instituto de la inversión de las multas (art. 45);

Cumplir lo dispuesto en la prevención 10 de la Real orden-circular de 26 de febrero de 1916 (Nota de los expedientes que se tramiten por infracciones).

No obstante lo categórico de estos preceptos, apenas hay Junta que los cumpla celosamente; las que, en muy escaso número, mantienen alguna relación con el Instituto, se enumeran a continuación:

Juntas locales que han mantenido relación con el Instituto durante el año 1916.

PROVINCIAS	PUEBLOS
<i>1.ª Región.</i>	
Madrid.....	Robledillo de la Jara.
Badajoz.....	Badajoz.
	Cristina.
	Mirandilla.
	Zalamea de la Serena.
Cáceres.....	Alcollarín.
	Alcuéscar.
	Aldeacentenera.

PROVINCIAS	PUEBLOS
Cáceres	Arroyomolinos de Montánchez. Higuera. Jaraicejo. Jarandilla. Valencia de Alcántara. Villamiel.
Ciudad Real	Poblete.
Guadalajara	Alpedrete de la Sierra. Arroyo de las Fraguas. Fuentelviejo. Pinilla de Jadraque. Puebla de Valles. Quer. Selas. Tortuero. Trijueque. Valdesotos. Yebra.
Toledo.....	Casarrubios del Monte. Espinoso del Rey. Layos. Pulgar.
<i>2.ª Región.</i>	
Barcelona	Barbará del Vallés. Hospitalet. Moncada. San Esteban del Castellar. San Lorenzo Savall. Santa Coloma de Gramanet.
Gerona.....	Llagostera. San Gregorio. Santa Coloma de Farnés.
<i>3.ª Región.</i>	
Vizcaya.....	Guernica y Luno. Gordejuela. Güeñes. Lanestosa. Miravalles. Munguia. Zalla.
Álava.....	Amurrio.

PROVINCIAS	PUEBLOS.
Guipúzcoa.....	Alza. Berrobi. Lezo. Renteria. San Sebastián. Urnieta. Villabona.
Santander.....	Santander. Cabezón de Liébana. Voto.

4.^a Región.

Oviedo.....	Gozón. Illas. Leitariegos. Lena.
Coruña.....	Ortigueira. Rianjo.
León.....	Luyego.
Pontevedra.....	La Cañiza.

5.^a Región.

Granada.....	Alquife. Restábal.
Almería.....	Gérgal. Serón.
Cádiz.....	Bornos. La Línea. San Fernando.
Huelva.....	El Granada. La Granada. Sanlúcar del Guadiana.
Jaén.....	Torres.
Málaga.....	Málaga.
Sevilla.....	Sevilla. Osuna.

6.^a Región

Valencia.....	Valencia. Albalat de Taronchens. Alicante.
---------------	--

PROVINCIAS	PUEBLOS
Valencia	Beniflá. Benigánim. Carcagente. Cullera. Chelva. Masamagrell. Meliana. Rafelbuñol. Riola. Requena. Vallada. Villamarchante.
Albacete.....	Albacete. Abengibre. Ayna. Bonete. Casas-Ibáñez. Pétrola. Villamalea.
Alicante.....	Alicante. Redován.
Cuenca.....	Alicantud. Bonilla. Palomera. Peraleja.
Murcia	Alhama. Blanca. Caravaca. Cartagena. La Unión.
7.ª Región.	
Valladolid.....	Llano del Olmedo. Medina del Campo. Moral de la Reina.
Ávila.....	Adanero. Arenas de San Pedro. Candeleda. Gutierre-Muñoz. Hoyorredondo. Mombeltrán. Muñana. Muñogalindo. Narros del Castillo. Peñalba. San Miguel de Corneja.

PROVINCIAS	PUEBLOS
Burgos.....	Burgos. Baños de Valdearados. Moradillo de Sedano.
Salamanca.....	Aideavieja. Béjar. Fuenteguinaldo. Grandes. Martinamor. Morille. Peralejos de Abajo. Tala. Tamames. Ventosa del Rio Almar. Villasdardo.
Zamora.....	Camarzana de Tera. Gañame. Perdigón. Vega de Villalobos. Villalaza.
<i>8.ª Región.</i>	
Zaragoza.....	Zaragoza. Ariza.
Huesca.....	Bisaurri. Castejón de Sos. Castiello de Jaca. Salas Altas. Sesué. Villanova.
Navarra.....	Cintruénigo. Ochagavía. Puente de la Reina. Sada. Santesteban. Sesma.
Soria.....	Berzosa.
Teruel.....	Tortajada.
Baleares.....	Mercadal.

Sociedades y otras entidades. — Las relaciones de la Inspección con las Sociedades obreras, patronales, cooperativas, etc., se mantienen con sostenida cordialidad; pero movidas unas y otras por intereses de clase y egoís-

mos contrapuestos, no coadyuvan siempre a los fines de la Inspección.

III

SOBRE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES DEL TRABAJO

Progresos generales. — Como se indicaba en la Memoria correspondiente al último año, se acentúan aquéllos:

«1.º En los avances que la grande industria realiza para colocarse dentro de la Ley. Se explica este resultado:

a) Por la mayor inteligencia de estos patronos o elementos directores de los grandes establecimientos fabriles;

b) Por el mayor capital disponible para la adquisición de máquinas perfeccionadas, organismos protectores, habilitación de locales espaciosos y práctica de procedimientos más modernos, adopción de instalaciones higiénicas y establecimiento de instituciones de seguro y asistencia;

c) Masa obrera más culta y conocedora de las Leyes tutelares;

d) Filiación de esa masa obrera en Sociedades que velan por el bienestar de sus asociados.

2.º En el hecho comprobado de que las infracciones notadas en la primera visita se encuentran corregidas, por punto general, en las sucesivas.

3.º En ser ya muy raras las obstrucciones y resistencias que oponían a los Inspectores algunos centros de trabajo.

4.º En el progreso, menos perceptible, pero innegable, que se advierte en la pequeña industria.»

Ley de Accidentes. — Por las razones expuestas en Memorias anteriores, esta Ley es, entre las del trabajo, la que mejor se cumple.

Legislado especialmente en estos últimos meses (Real decreto de 20 y Real orden de 29 de abril de 1916) el trabajo en andamios, y merced a la celosa vigilancia de los Inspectores, se han mejorado notablemente las condiciones de dicho trabajo, que tantas víctimas registra en la necrología obrera.

Trabajo de la mujer y del niño. — En este respecto no se han modificado sensiblemente las características acusadas en el último año.

Ley del Descanso en domingo. — Sigue siendo esta Ley la menos observada entre las del trabajo, por las razones expuestas en Memorias anteriores.

La siguiente relación expresa cuáles son los mercados dominicales autorizados y denegados hasta la fecha:

Relación cronológica de los mercados dominicales AUTORIZADOS de Real orden.

Número de orden.	POBLACIÓN	PROVINCIA	FECHA de la Real orden.			FECHA de la Gaceta.		
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.
1	Salamanca.....	Salamanca.	3	Octubre.	1905	»	»	»
2	Sóller.....	Baleares...	24	Junio...	1907	25	Junio...	1907
3	Zamora.....	Zamora...	11	Enero...	1908	12	Enero...	1908
4	Elche.....	Alicante...	17	Marzo...	1908	19	Marzo...	1908
5	Torrelavega.....	Santander.	4	Abril...	1908	5	Abril...	1908
6	Calatayud.....	Zaragoza...	4	Junio...	1910	5	Junio...	1910
7	Santiago.....	Coruña...	6	Junio...	1910	»	»	»
8	Luarca.....	Oviedo.....	1	Julio...	1910	2	Julio...	1910
9	León.....	León.....	1	Julio...	1910	2	Julio...	1910
10	Mieres.....	Oviedo.....	3	Agosto...	1910	6	Agosto...	1910
11	Portugalete.....	Vizcaya...	20	Agosto...	1910	22	Agosto...	1910
12	Lugo.....	Lugo.....	5	Diciembre...	1910	6	Diciembre...	1910
13	Monforte.....	Lugo.....	29	Abril...	1911	30	Abril...	1911
14	Cangas de Onís...	Oviedo.....	14	Agosto...	1911	»	»	»
15	Villalba.....	Lugo.....	25	Agosto...	1911	»	»	»
16	Amorebieta.....	Vizcaya...	28	Octubre...	1911	»	»	»
17	Ribadeo.....	Lugo.....	4	Enero...	1912	»	»	»
18	Cervo.....	Lugo.....	13	Enero...	1912	»	»	»
19	Plencia.....	Vizcaya...	8	Junio...	1912	»	»	»
20	Vivero.....	Lugo.....	10	Junio...	1912	»	»	»
21	Chantada.....	Lugo.....	28	Junio...	1912	»	»	»
22	San Ildefonso.....	Segovia...	26	Agosto...	1912	»	»	»
23	Castroverde.....	Lugo.....	27	Novbre...	1912	»	»	»
24	San Miguel de Balsaúri.....	Vizcaya...	24	Enero...	1913	26	Enero...	1913
25	Sarria.....	Lugo.....	24	Enero...	1913	26	Enero...	1913
26	Miera.....	Lugo.....	14	Febrero...	1913	»	»	»
27	Albánchez.....	Almería...	14	Febrero...	1913	»	»	»
28	Zamudio.....	Vizcaya...	2	Agosto...	1913	»	»	»

**Relación de los mercados dominicales DENEGADOS
de Real orden.**

Número de orden.	POBLACIÓN	PROVINCIA	FECHA de la Real orden.			FECHA de la Gaceta.		
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.
1	Gerona	Gerona	24	Julio...	1907	25	Julio...	1907
2	Logroño	Logroño	22	Agosto..	1907	23	Agosto..	1907
3	San Vicente de la Bar- quera	Santander..	14	Novbre..	1907	15	Novbre..	1907
4	Lérida	Lérida	23	Novbre..	1907	24	Novbre..	1907
5	Orense	Orense	28	Enero...	1908	29	Enero...	1908
6	Pontevedra	Pontevedra..	3	Febrero..	1908	4	Febrero..	1908
7	Segovia	Segovia	7	Febrero..	1908	8	Febrero..	1908
8	Burriana	Castellón..	21	Marzo...	1908	1	Abril...	1908
9	Valladolid	Valladolid..	5	Junio...	1908	5	Junio...	1908
10	Astillero	Santander..	27	Octubre..	1908	29	Octubre..	1908
11	Gijón	Oviedo	31	Octubre..	1908	31	Octubre..	1908
12	Bellpuig	Lérida	31	Octubre..	1908	4	Novbre..	1908
13	Solsona	Lérida	12	Novbre..	1908	13	Novbre..	1908
14	Aíbalat	Cáceres	25	Mayo...	1909	15	Junio...	1909
15	Grado	Oviedo	24	Agosto..	1909	»	»	»
16	Boal	Oviedo	23	Septbre..	1909	»	»	»
17	Villagarcía	Pontevedra..	12	Febrero..	1910	»	»	»
18	Santander	Santander..	29	Marzo...	1911	4	Abril...	1911
19	Basauri	Vizcaya	9	Junio...	1911	»	»	»
20	Saldaña	Palencia	14	Dicbre..	1911	»	»	»
21	Villatoro	Ávila	22	Dicbre..	1911	»	»	»
22	Arévalo	Ávila	13	Enero...	1912	»	»	»
23	Valencia de Alcántara	Cáceres	8	Junio...	1912	»	»	»
24	Calasparra	Murcia	8	Junio...	1912	»	»	»
25	Penagos	Santander..	12	Junio...	1912	»	»	»
26	Icod	Canarias	27	Novbre..	1912	»	»	»
27	Villaviciosa	Oviedo	14	Febrero..	1913	»	»	»
28	Carral	Coruña	7	Marzo...	1913	»	»	»
29	Villanueva	Lugo	14	Junio...	1913	»	»	»
30	Ibiza	Baleares	13	Octubre..	1913	»	»	»

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

Páginas.

I. Ojeada sobre la Inspección del Trabajo en 1916.....	5
II. Cuadro orgánico de la Inspección durante el año 1916.....	7
III. Escalafón de Inspectores y Auxiliares rectificado en 1.º de enero de 1918.....	11

PRIMERA PARTE

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, POR REGIONES

1.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	21
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	23
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	29
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	31

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	36
II. Autoridades y otras entidades.....	36

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones.....	39
II. Examen y discusión de los resultados.....	46

2.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de los Inspectores provinciales.....	48
II. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	60
III. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	63

Capítulo II. — De la Inspección de sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	66
II. Autoridades y otras entidades.....	67

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultado de las visitas. Número de infracciones.....	73
II. Examen y discusión de los resultados.....	80

3.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	89
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	91
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	97
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	99

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	102
II. Autoridades y otras entidades.....	102

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones.....	107
II. Examen y discusión de los resultados.....	114

4.^a Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional	117
II. Idem de los Inspectores provinciales	119
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	125
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	127

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección	130
II. Autoridades y otras entidades	130

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	137
II. Examen y discusión de los resultados	144

3.^a Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional	149
II. Idem de los Inspectores provinciales	151
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	161
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	163

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección	166
II. Autoridades y otras entidades	166

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	171
II. Examen y discusión de los resultados	178

6.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional	183
II. Idem de los Inspectores provinciales	185
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.	196
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.	197

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.	200
II. Autoridades y otras entidades	200

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	201
II. Examen y discusión de los resultados.	208

7.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional	210
II. Idem de los Inspectores provinciales	212
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.	216
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	219

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección	222
II. Autoridades y otras entidades.	222

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	225
II. Examen y discusión de los resultados.	232

8.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	234
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	236
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	240
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	243

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	246
II. Autoridades y otras entidades.....	246

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de Infracciones.....	251
II. Examen y discusión de los resultados.....	258

Baleares.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios del Inspector provincial.....	264
II. Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas, clasificada por provincias y por industrias.....	267

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	270
II. Autoridades y otras entidades.....	270

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones.....	273
II. Examen y discusión de los resultados.....	280

Canarias.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios del Inspector provincial.....	284
II. Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas, clasificada por provincias y por industrias.....	287

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	290
II. Autoridades y otras entidades.....	290

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones.....	293
II. Examen y discusión de los resultados.....	300

SEGUNDA PARTE

CUADROS ESTADÍSTICOS DE CONJUNTO

Capítulo I. — Totalización de los servicios:

I. Resumen general de servicios.....	304
II. Cuadro sinóptico de la Inspección activa en España.....	305
III. Resumen estadístico, por regiones y provincias, de la población obrera visitada durante el año 1916.....	311
IV. Resumen estadístico, por industrias, de la población obrera visitada durante el año 1916.....	317

Capítulo II. — Resultado de las visitas:

V. Infracciones advertidas y providencias dictadas, agrupadas por provincias y por Leyes.....	321
VI. Infracciones advertidas, agrupadas por industrias y por Leyes.....	335

TERCERA PARTE

RESULTADOS GENERALES

Capítulo único. — Progresos en el cumplimiento de las Leyes obreras:

I. Consideraciones sobre los cuadros estadísticos.....	341
II. Acción de las Autoridades, Juntas locales y otras entidades	343
III. Sobre la observancia de las Leyes del trabajo.....	354

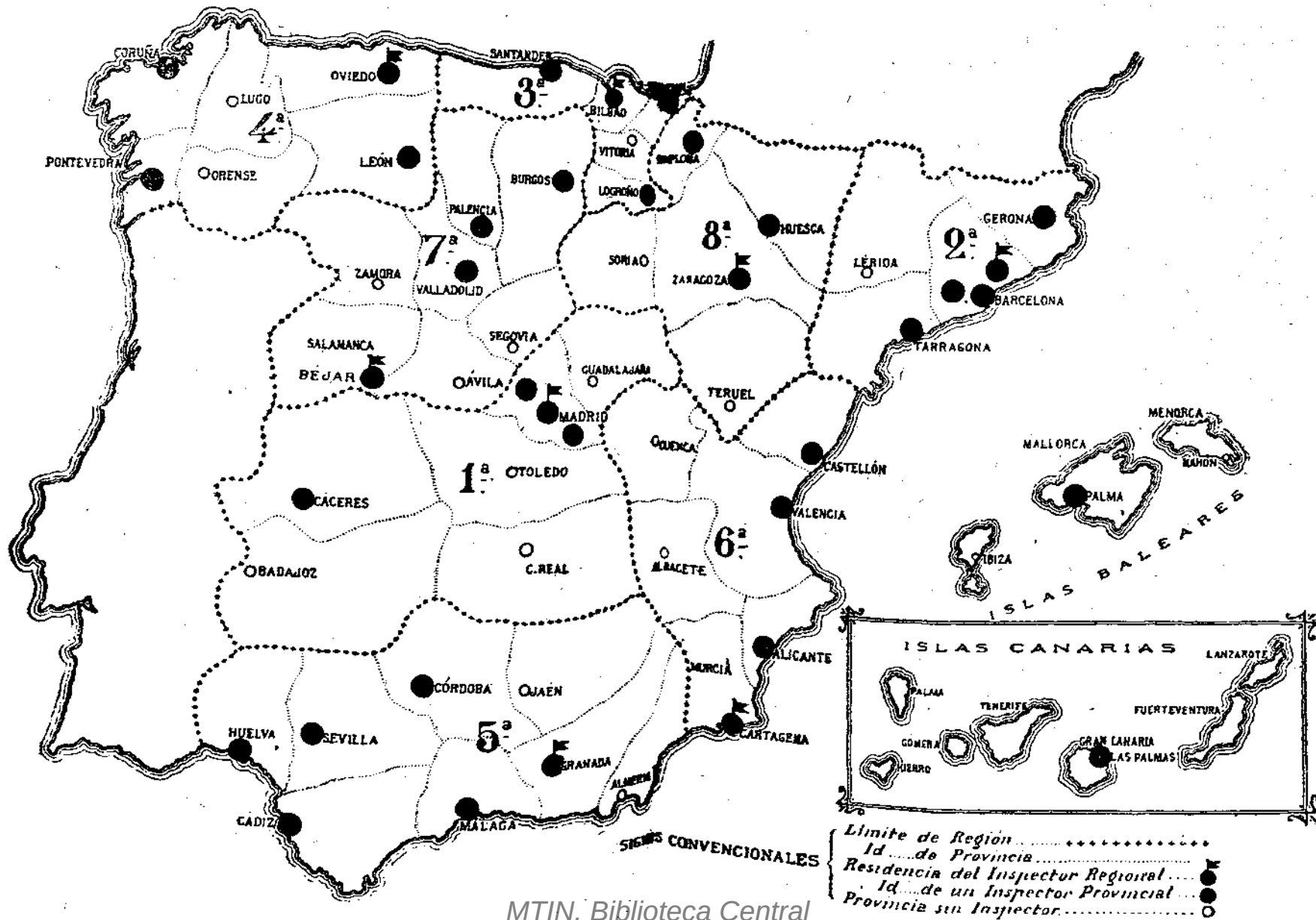
LÁMINAS

Lámina 1.^a — Mapa orgánico de la Inspección del Trabajo en 1916.

MAPA INDUSTRIAL DE ESPAÑA EN 1916, con las localidades visitables en concepto inspectivo y la indicación numérica de las industrias predominantes, según la clasificación adoptada por el Instituto de Reformas Sociales.

- Lámina 2.^a — Provincia de Álava.
— 3.^a — Idem de Albacete.
— 4.^a — Idem de Alicante.
— 5.^a — Idem de Almería y Ávila.
— 6.^a — Idem de Badajoz y Baleares.
— 7.^a — Idem de Barcelona (Zona Norte).
— 8.^a — Idem de Barcelona (Zona Sur).
— 9.^a — Idem de Burgos y Cáceres.
— 10. — Idem de Cádiz y Canarias.
— 11. — Idem de Castellón de la Plana y Ciudad Real.
— 12. — Idem de Córdoba.
— 13. — Idem de Coruña.
— 14. — Idem de Cuenca y Gerona.
— 15. — Idem de Granada.
— 16. — Idem de Guadalajara.
— 17. — Idem de Guipúzcoa.
— 18. — Idem de Huelva.
— 19. — Idem de Huesca y Jaén.
— 20. — Idem de León y Lérida.
— 21. — Idem de Logroño.
— 22. — Idem de Lugo y Madrid.
— 23. — Idem de Málaga y Murcia.
— 24. — Idem de Navarra.
— 25. — Idem de Orense.
— 26. — Idem de Oviedo.
— 27. — Idem de Palencia y Pontevedra.
— 28. — Idem de Salamanca.
— 29. — Idem de Santander.
— 30. — Idem de Segovia.
— 31. — Idem de Sevilla.
— 32. — Idem de Soria.
— 33. — Idem de Tarragona y Teruel.
— 34. — Idem de Toledo.
— 35. — Idem de Valencia.
— 36. — Idem de Valladolid.
— 37. — Idem de Vizcaya.
— 38. — Idem de Zamora.
— 39. — Idem de Zaragoza.

Mapa orgánico de la Inspección del Trabajo en 1916.



ATLAS GEOGRÁFICO INDUSTRIAL DE ESPAÑA

SIGNOS

Capital de provincia = Un punto negro dentro de dos circunferencias concéntricas.

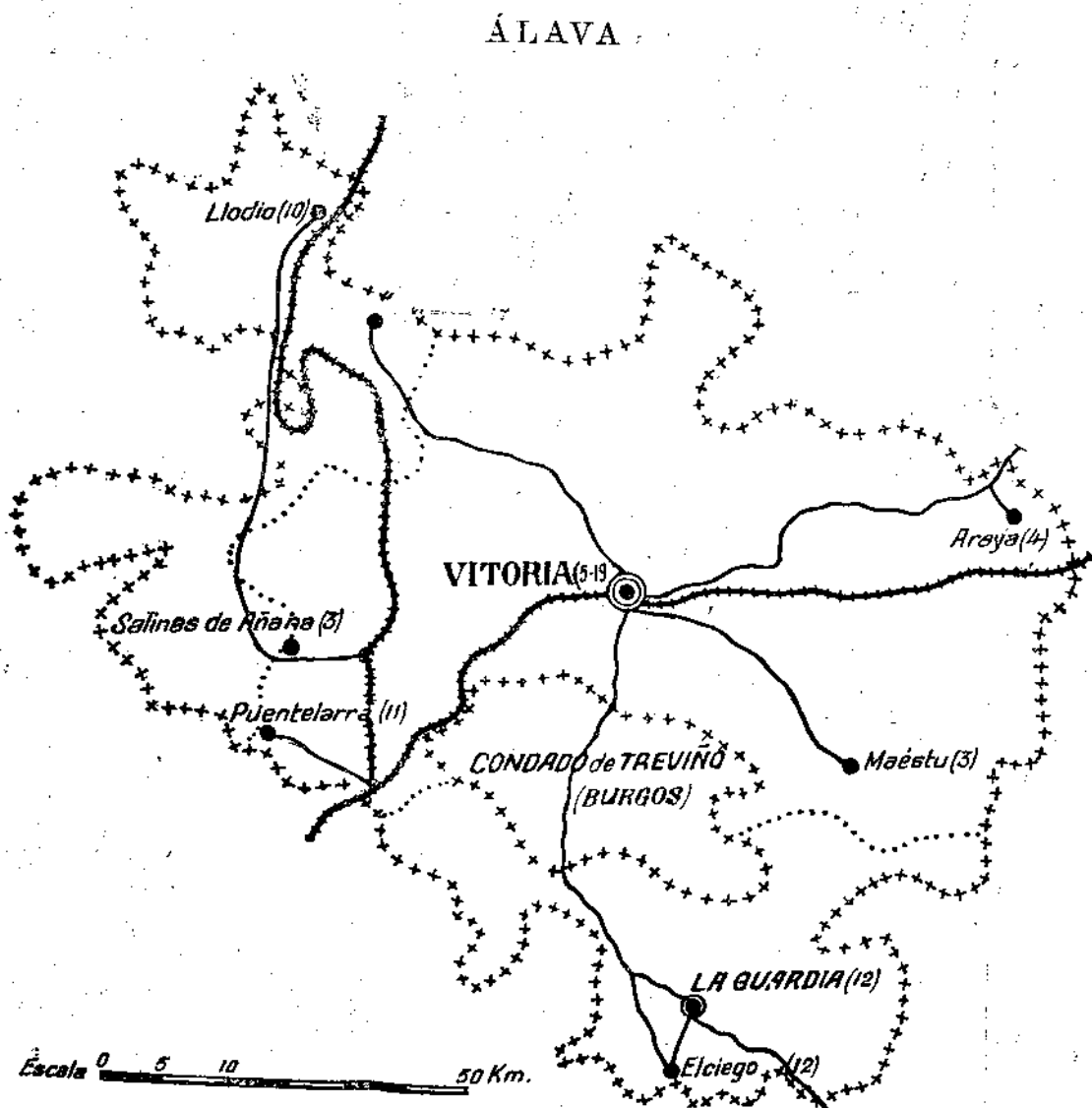
Cabeza de partido = Un punto negro en el centro de una circunferencia.

Punto negro = Pueblos en general.

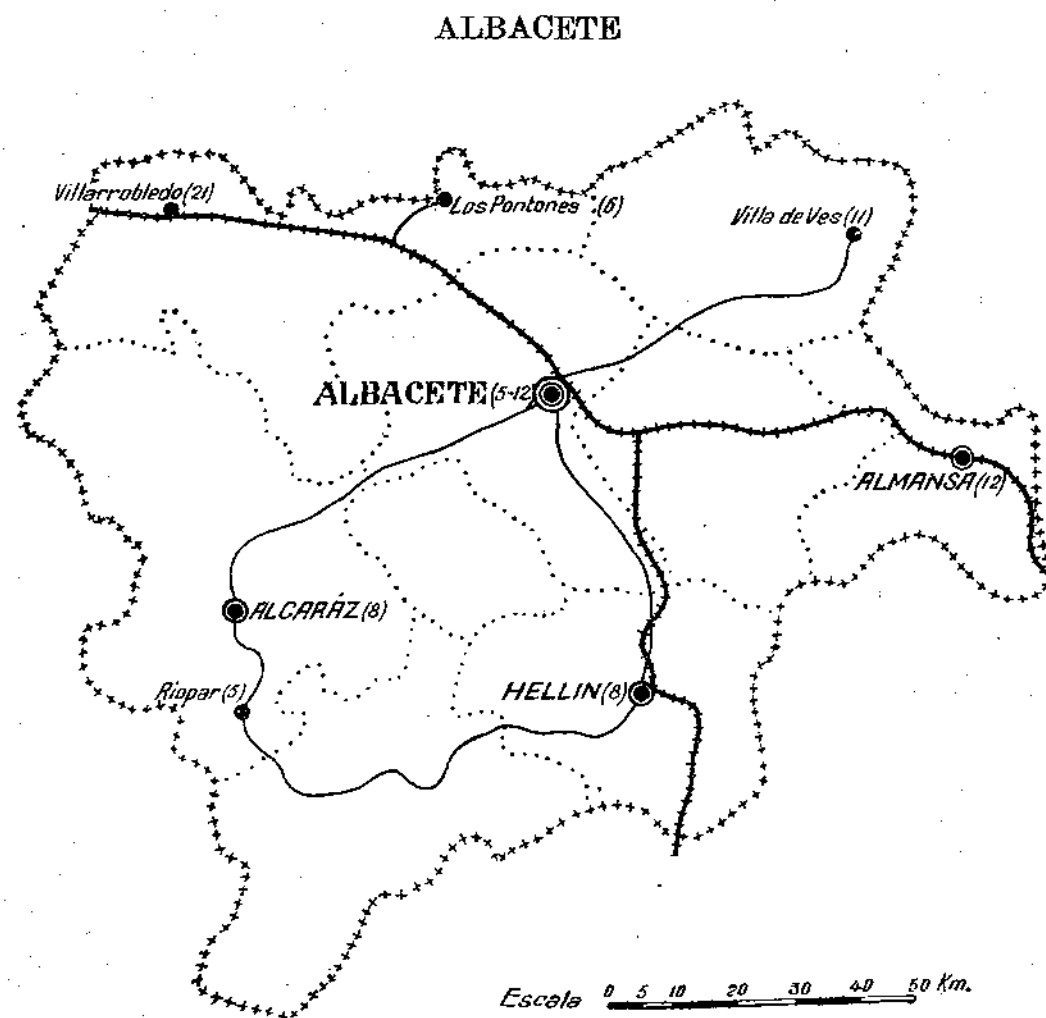
Número entre paréntesis = Indicación de la clase de industria predominante en la localidad.

CLASES DE INDUSTRIAS

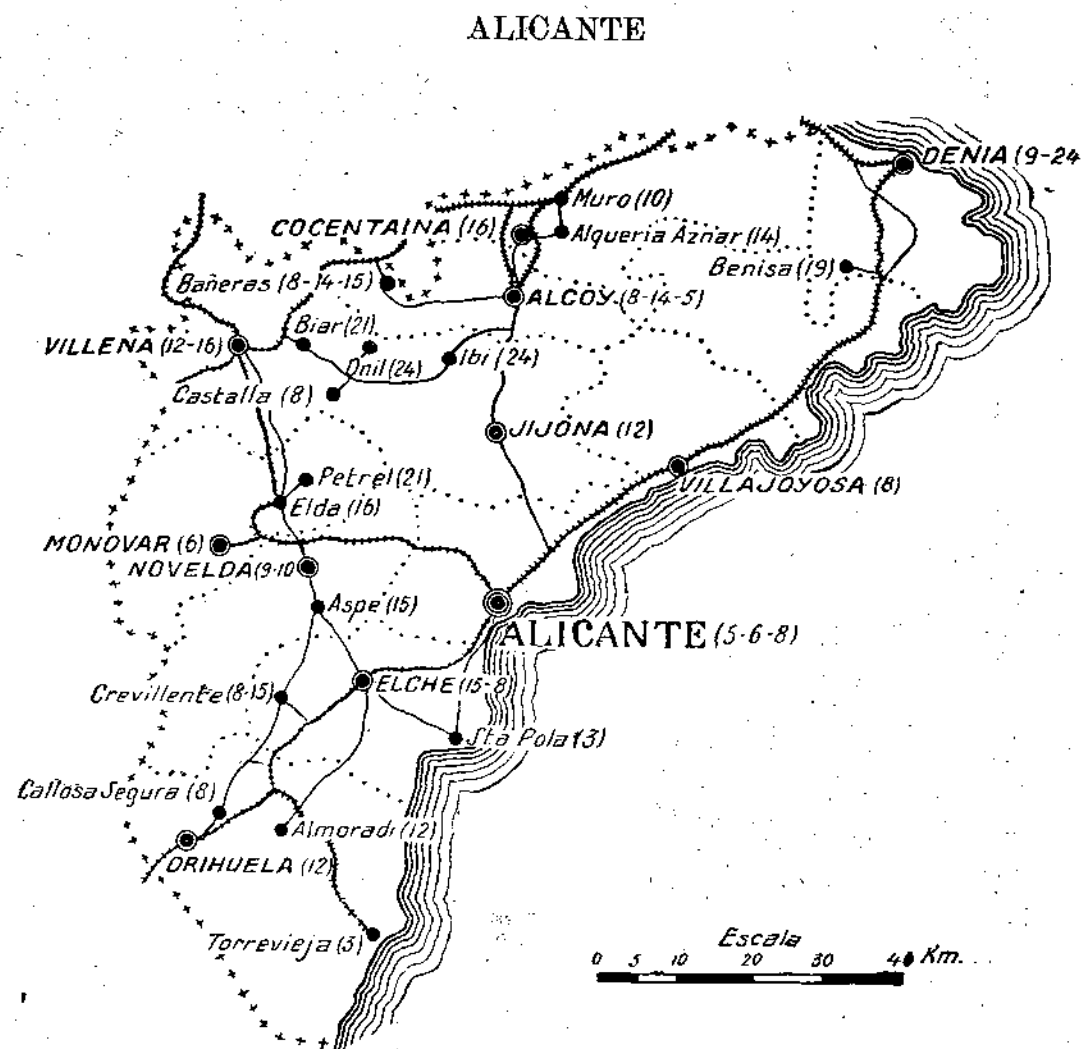
- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios del Estado, Diputación o Municipio. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |



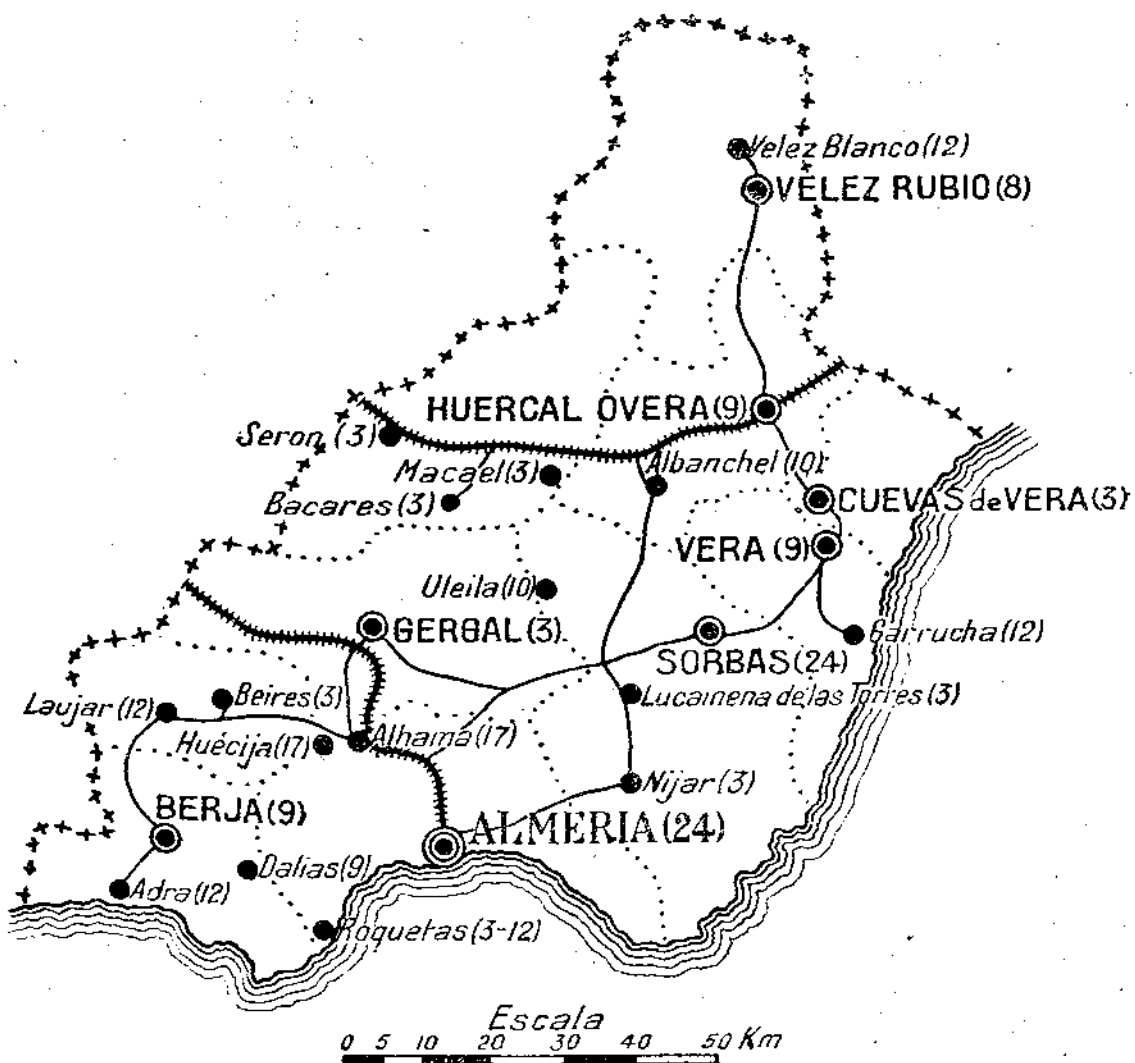
ERRATA. — Léase Araya (4, 5), en lugar de Araya (4).



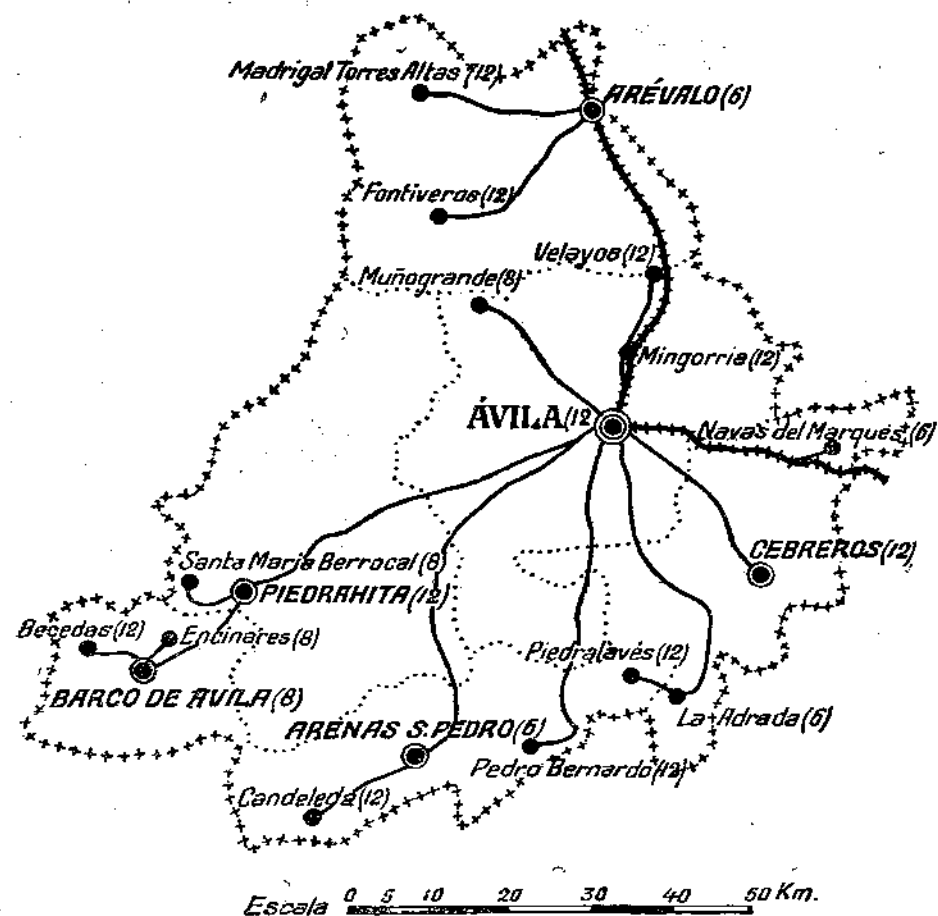
ERRATA. — Léase *Almansa* (16), en vez de *Almansa* (12).



ALMERÍA

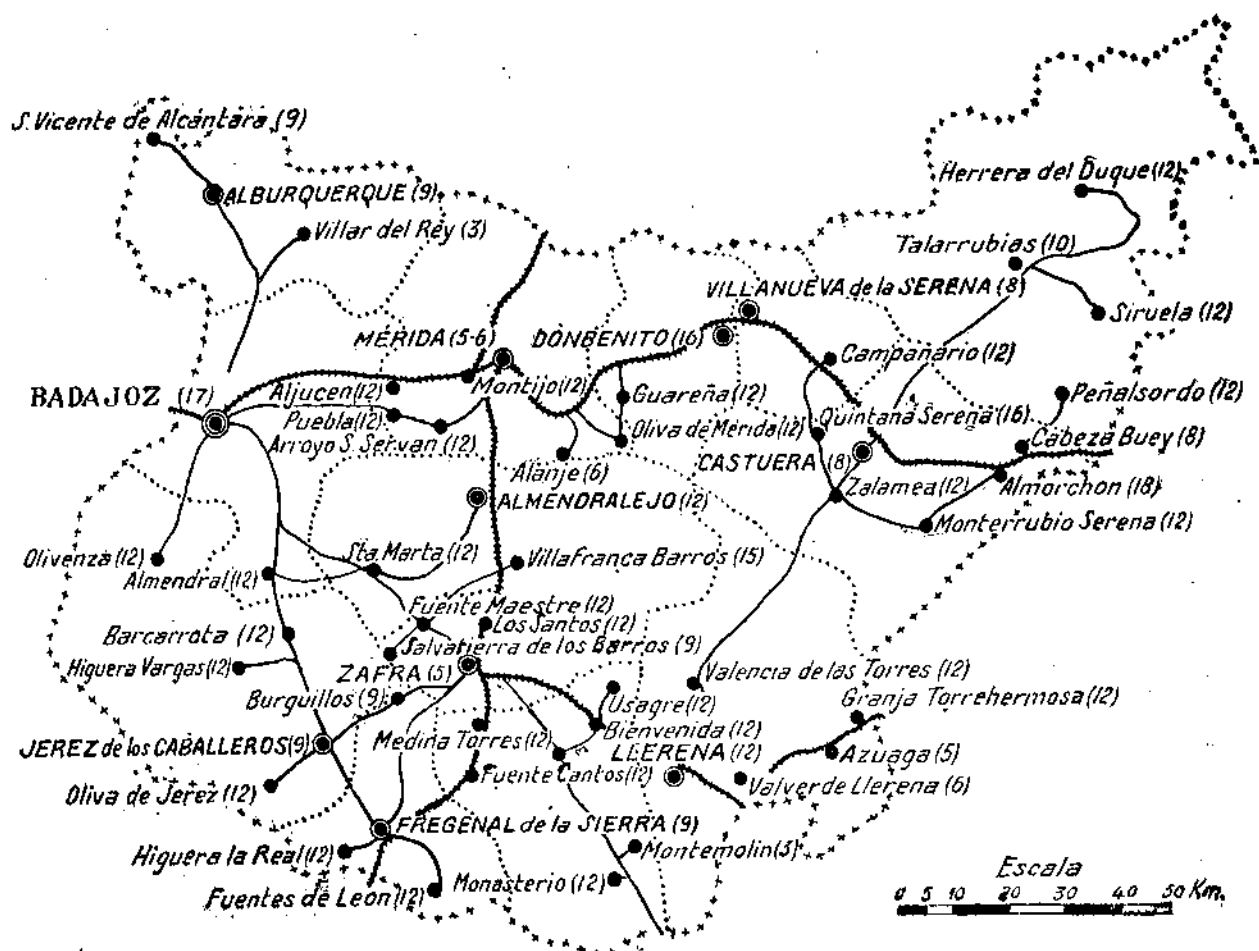


ÁVILA



ERRATA. — En Níjar léase (21) en vez de (3).

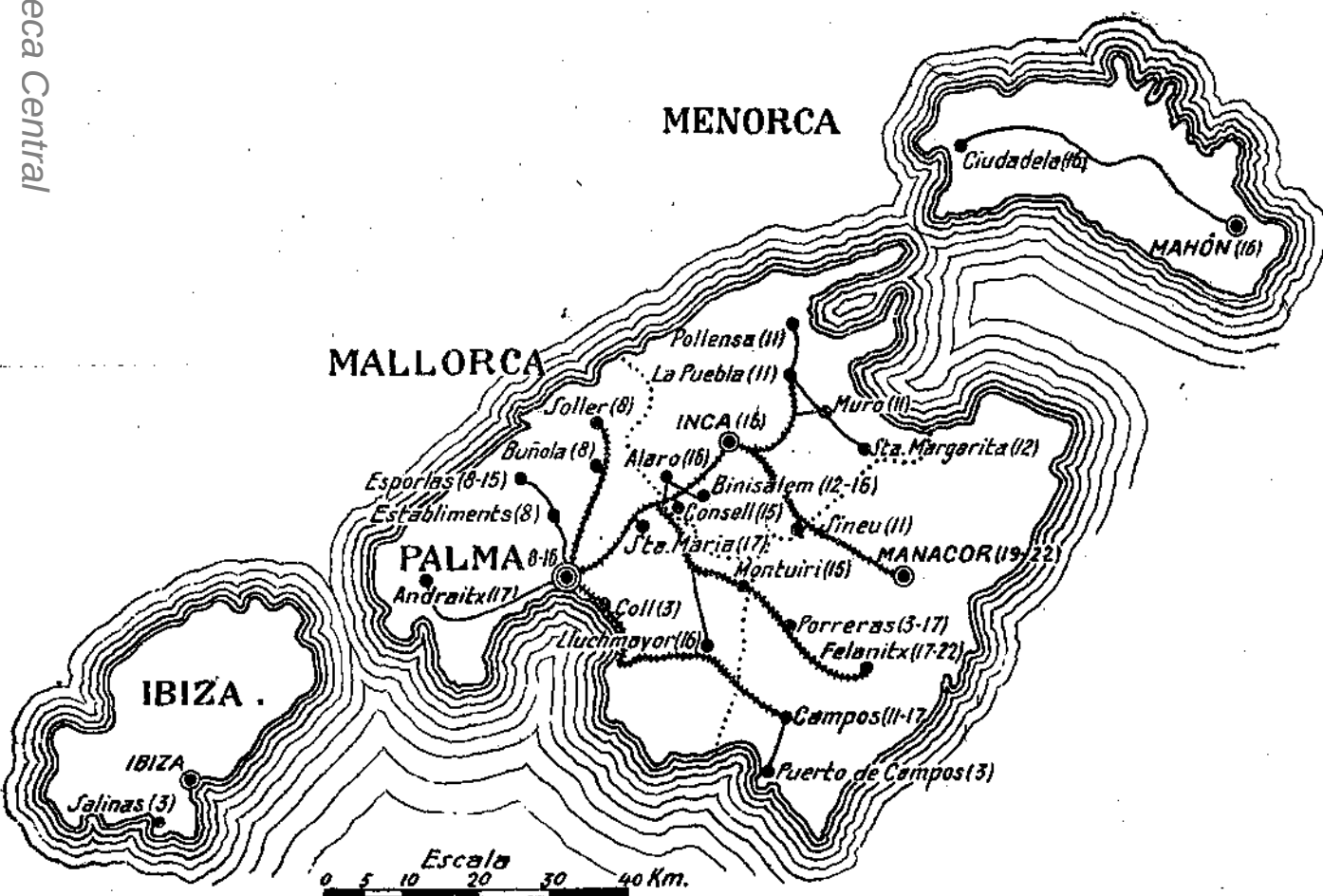
BADAJOS

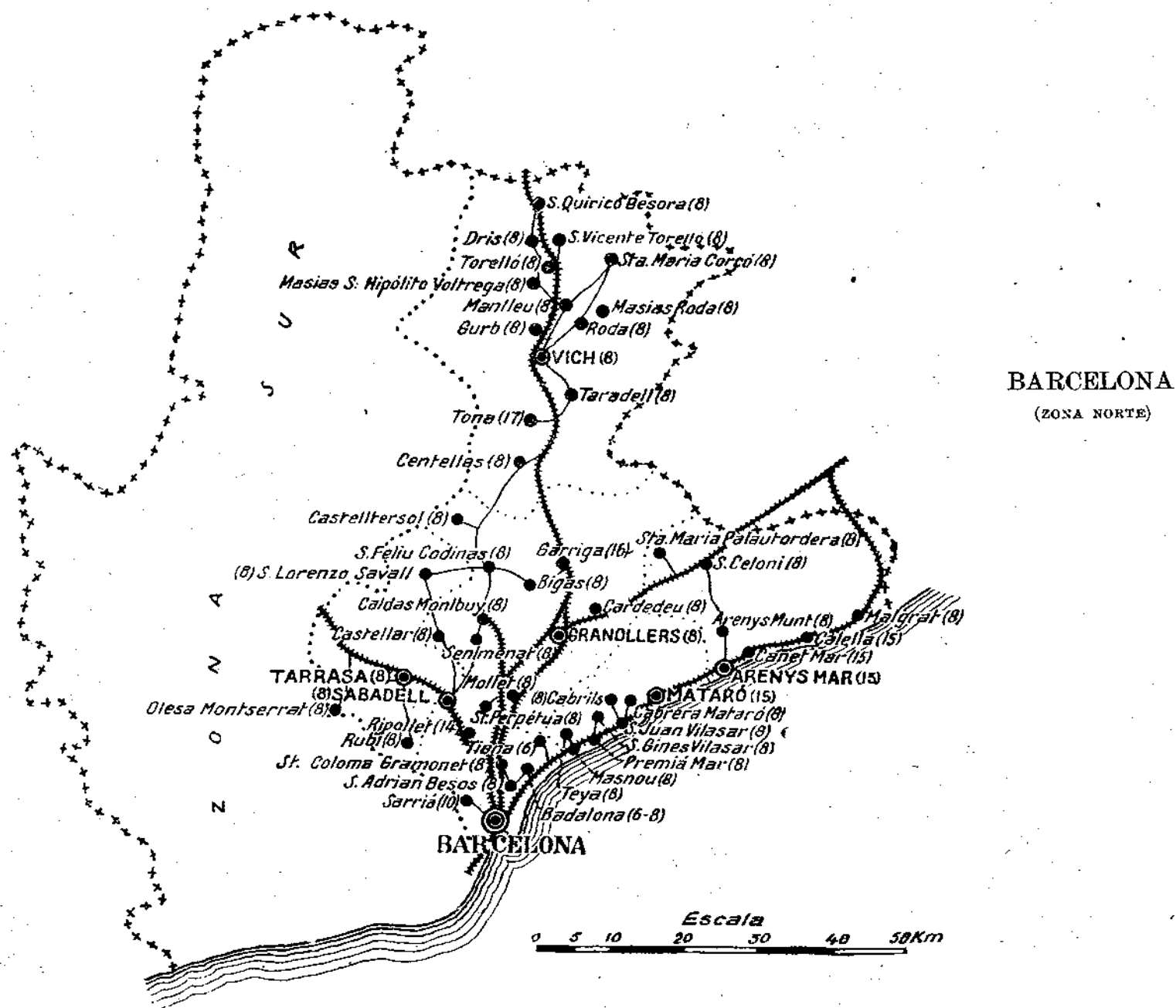


MENORCA

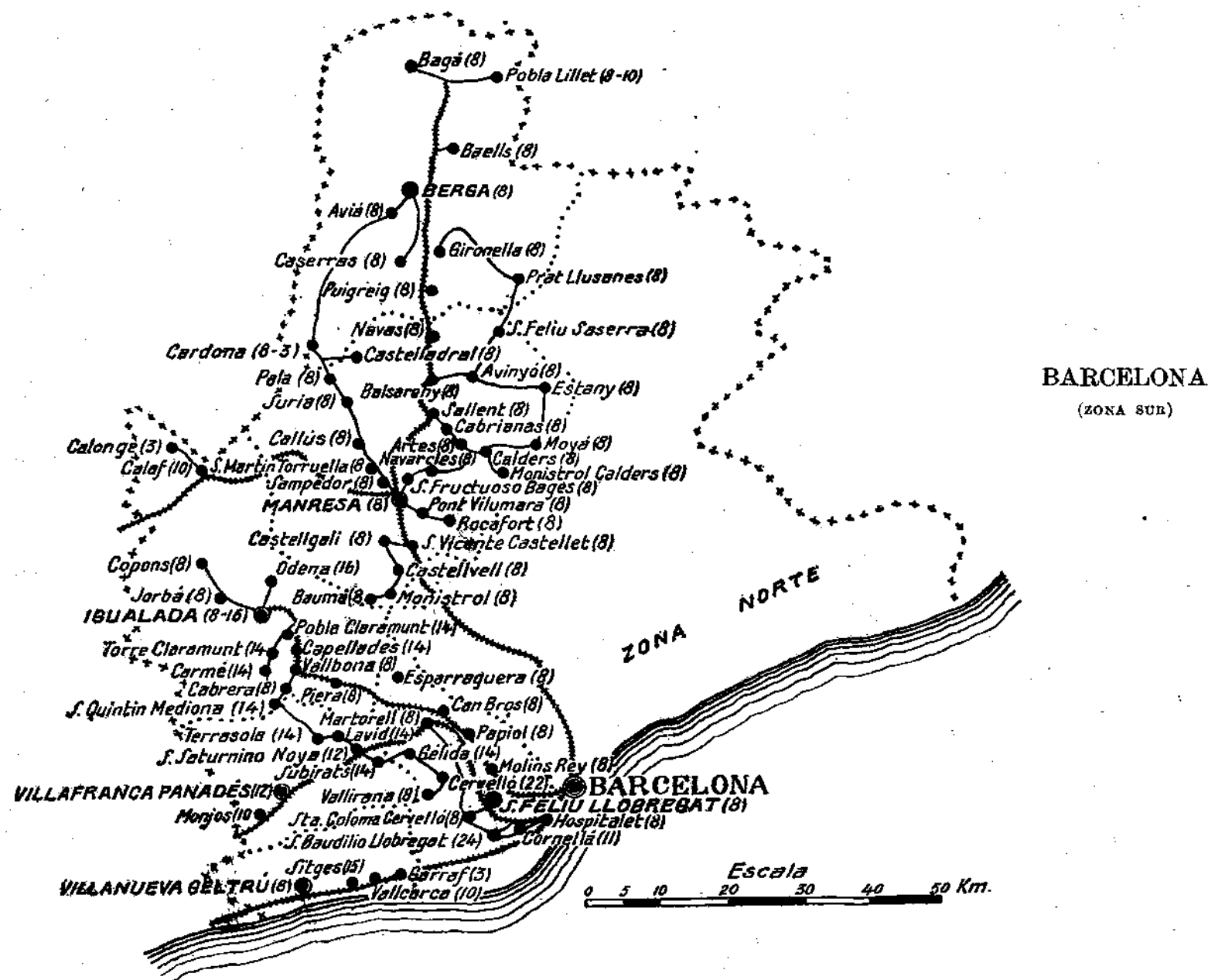
MALLORCA

BALÉARES

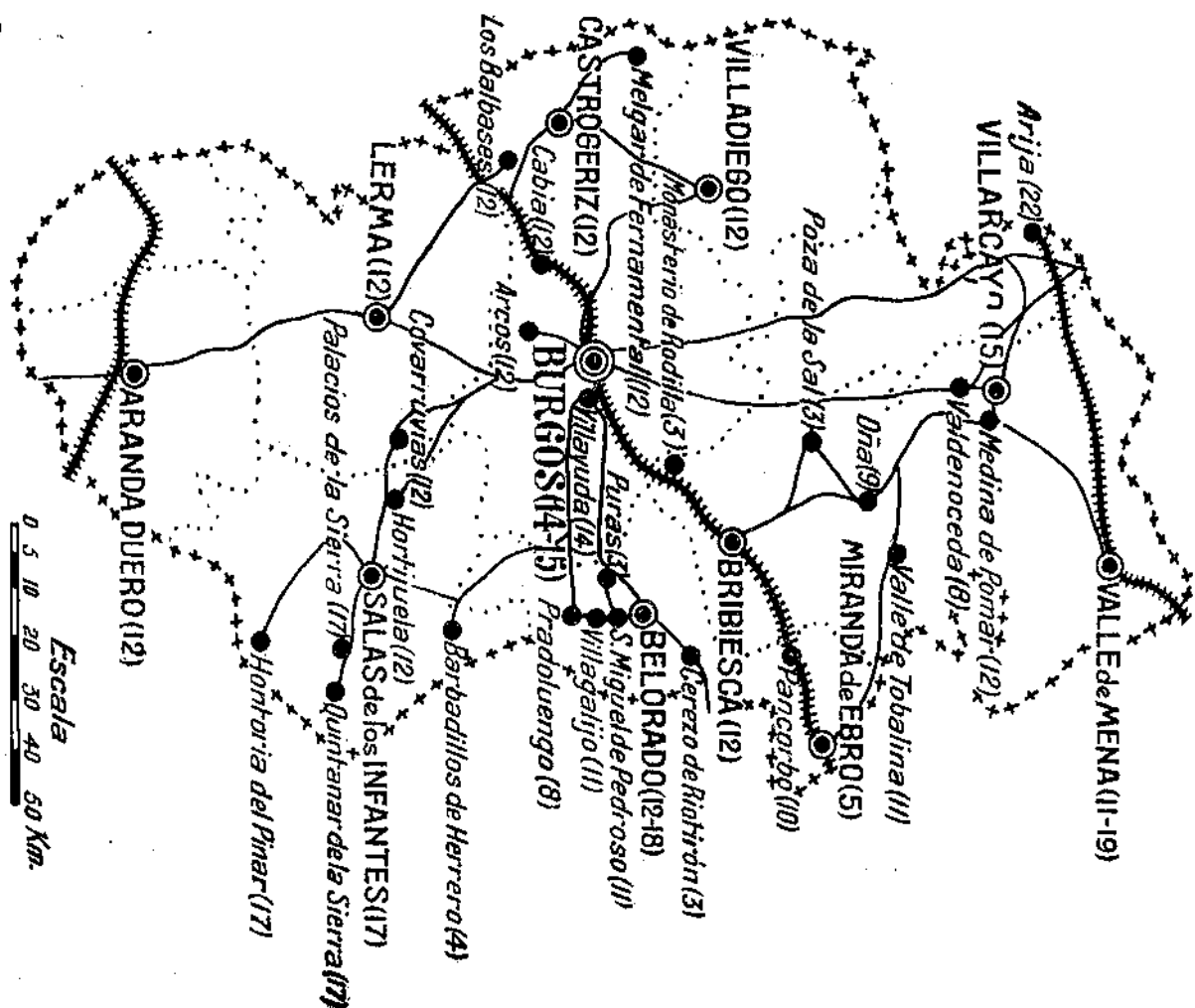




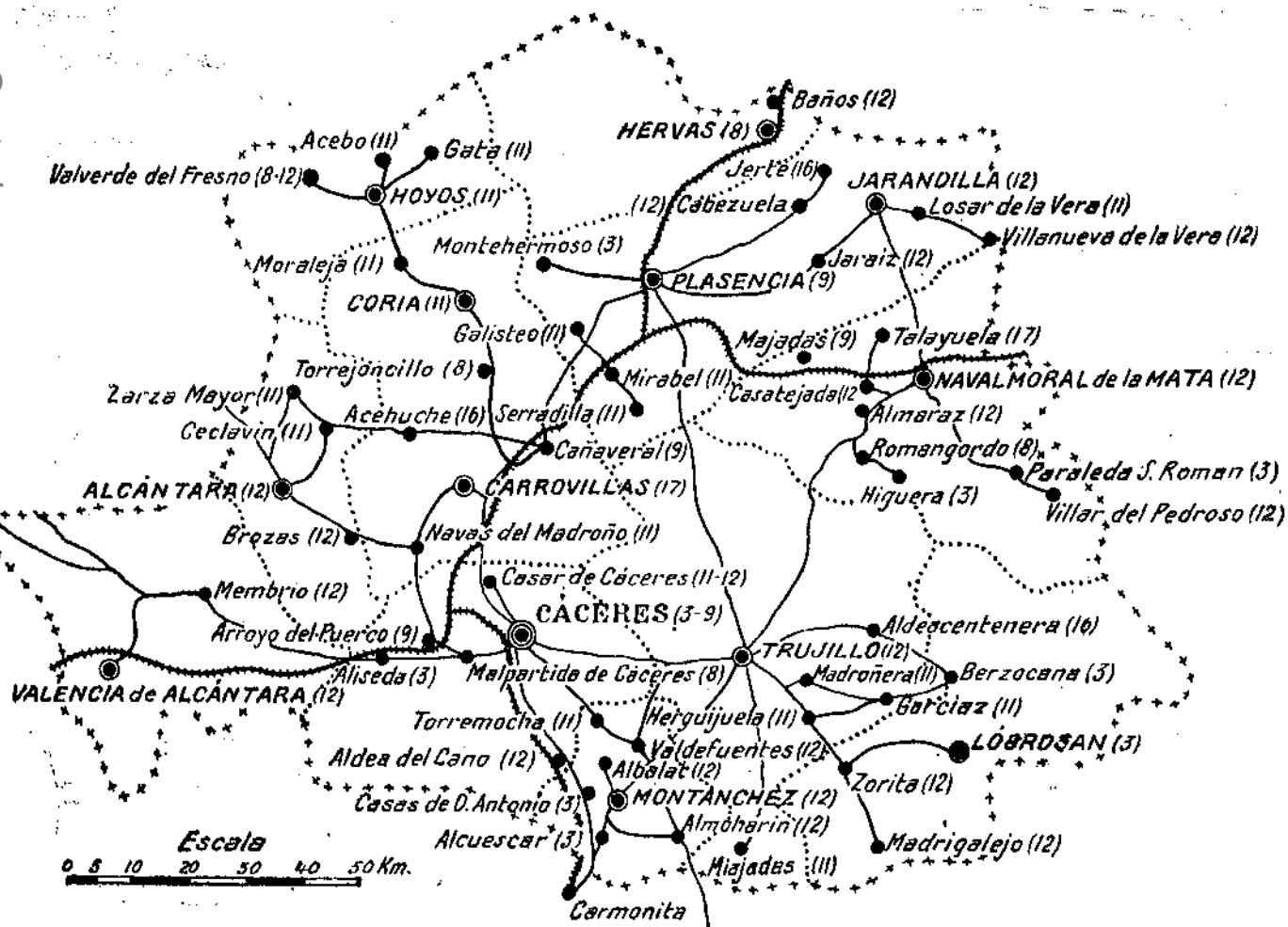
ERRATA. — Léase *Orís*, en vez de *Dris*.

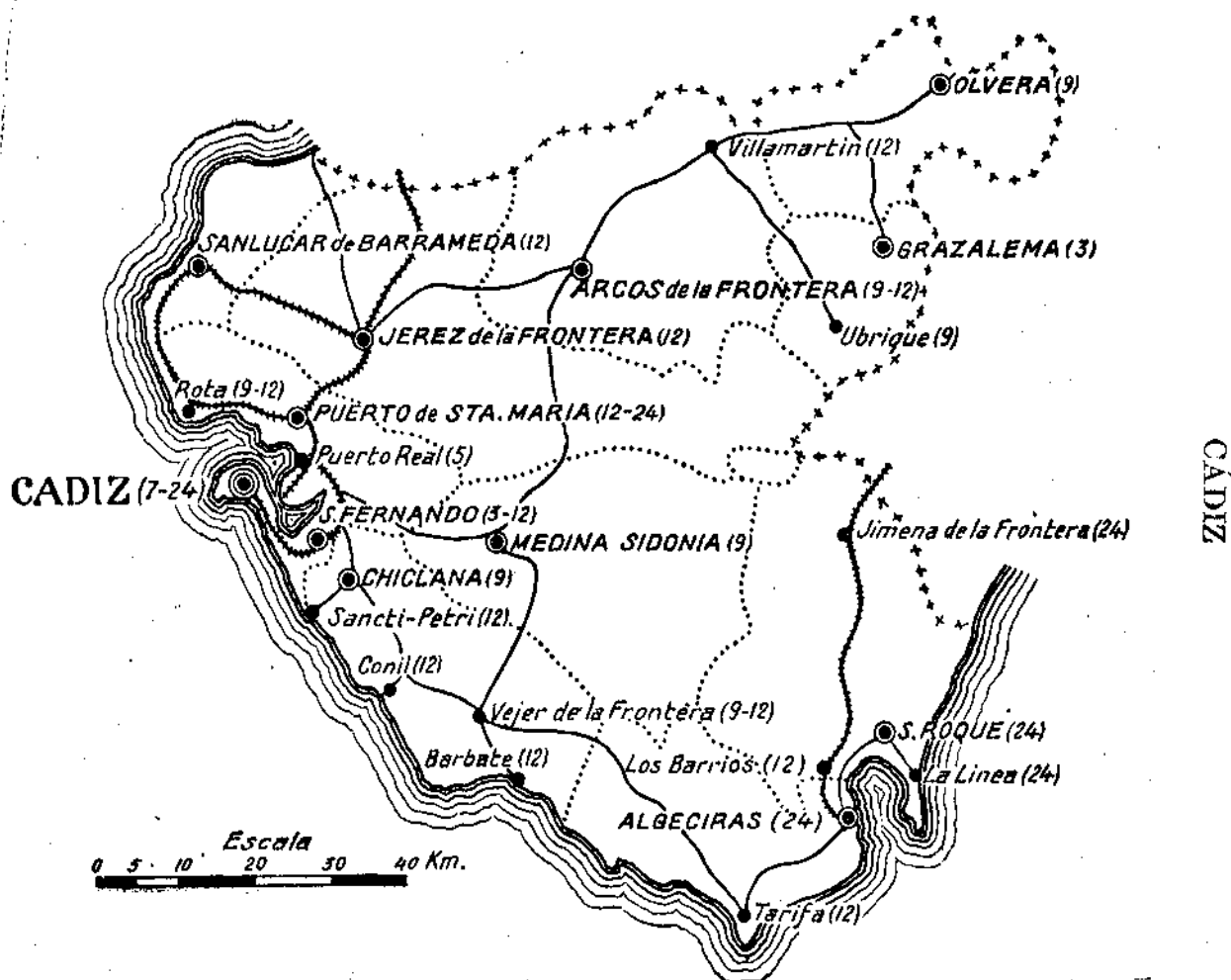


BURGOS

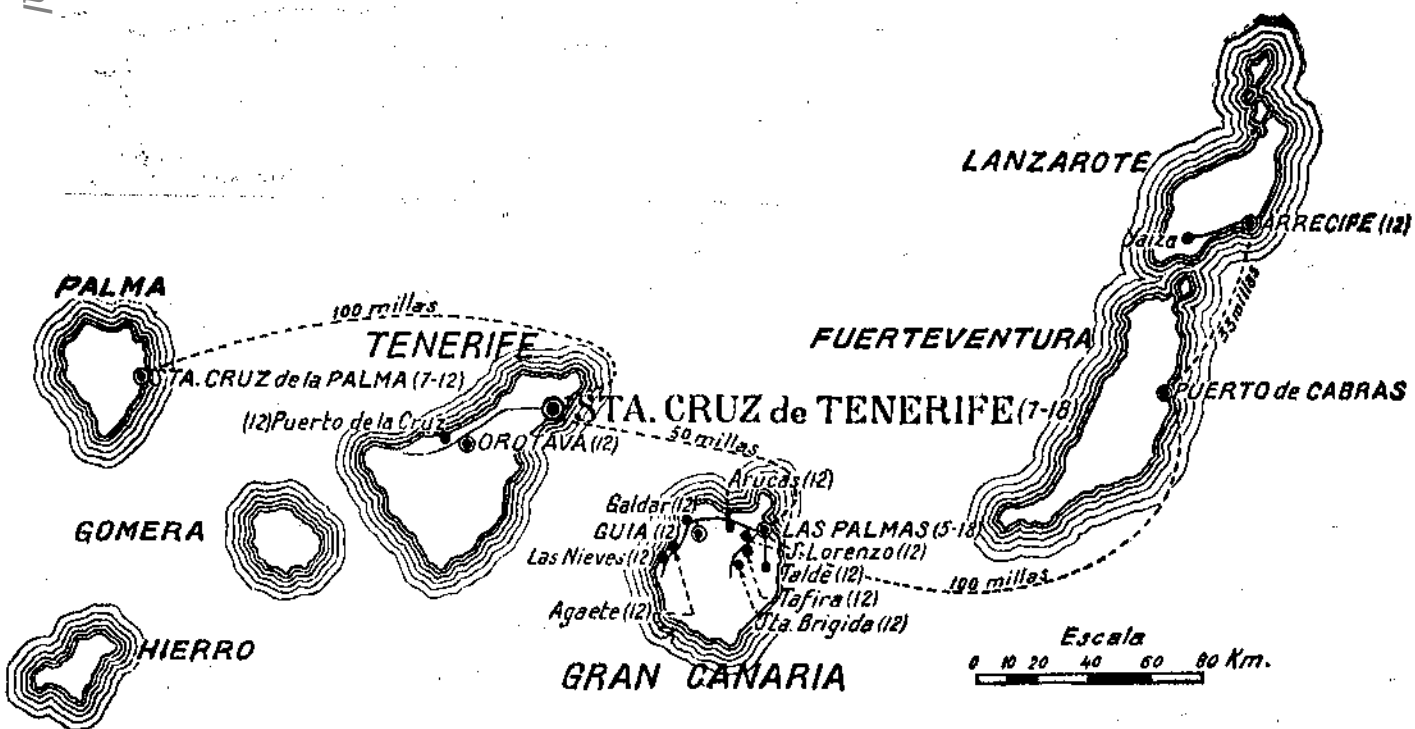


CÁCERES

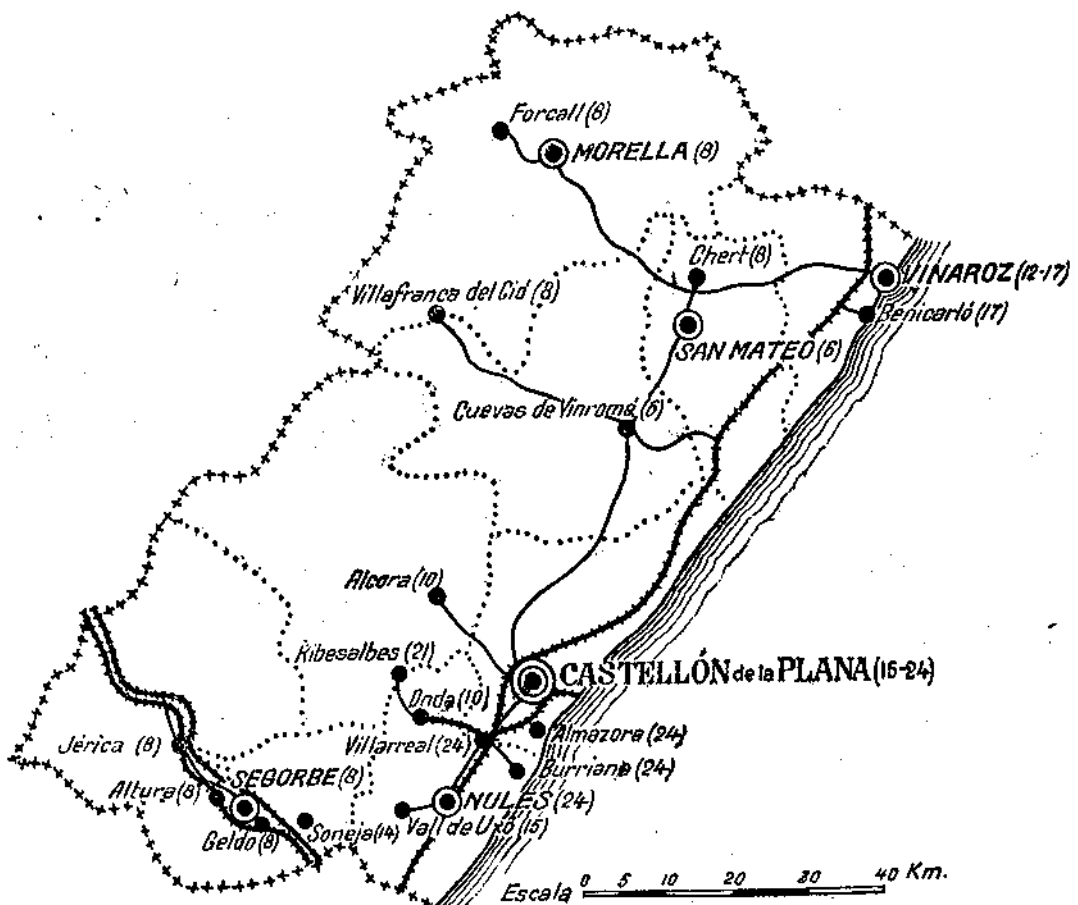




CANARIAS

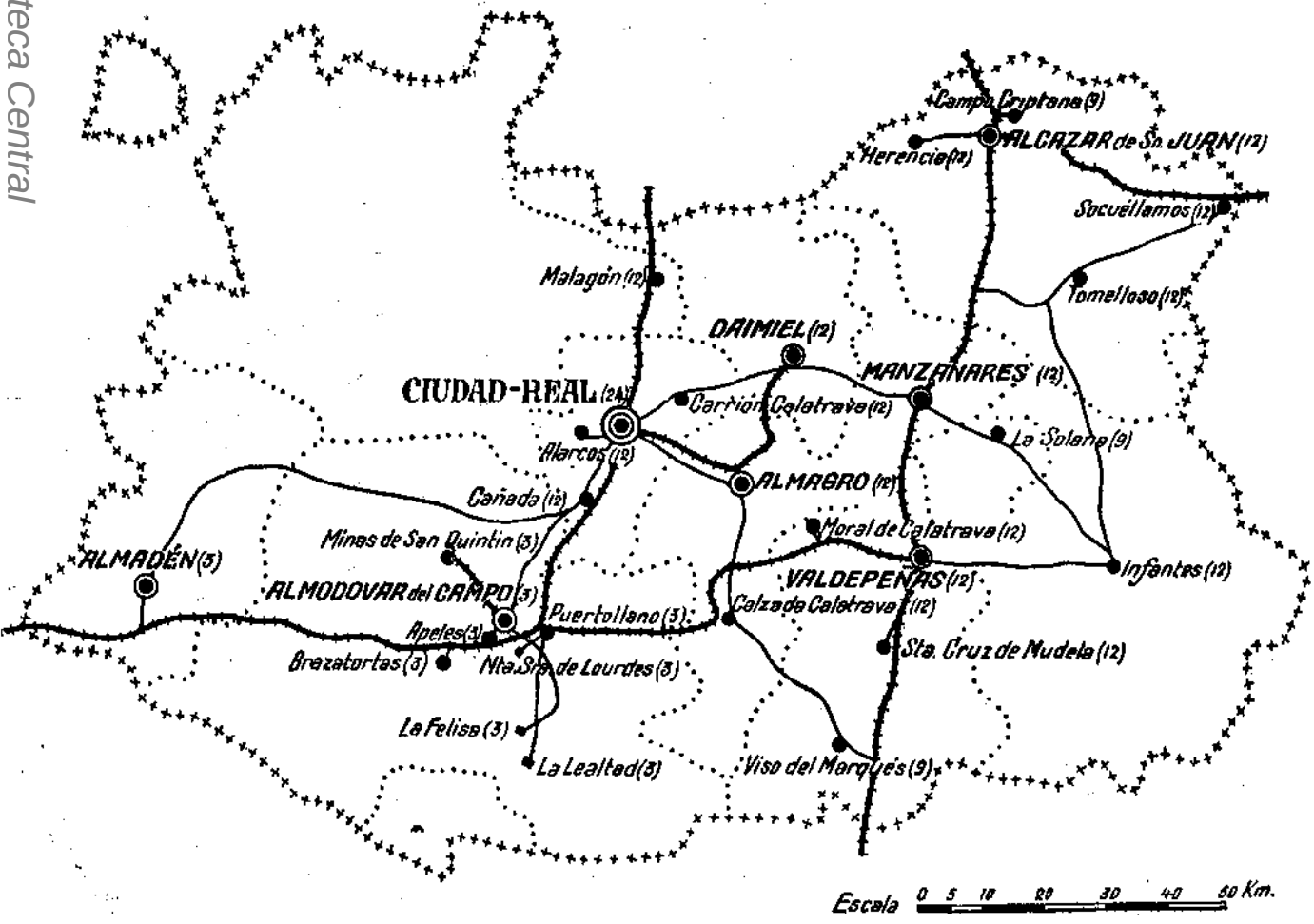


CASTELLÓN DE LA PLANA

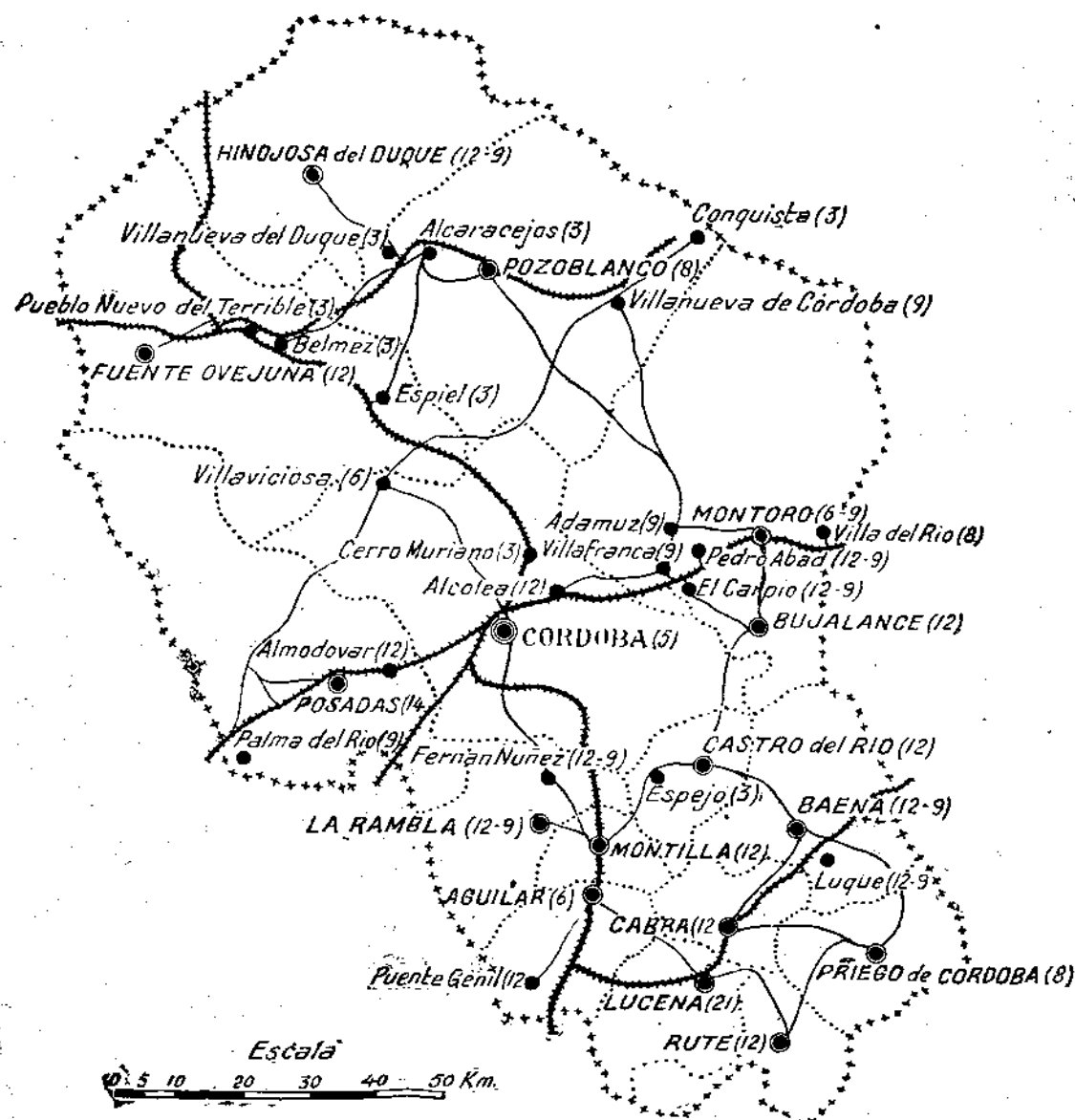


ERRATA. — Léase: Castellón de la Plana (12, 15); Almazora (12); Burriana (12); Nules (12); Villarreal (12).

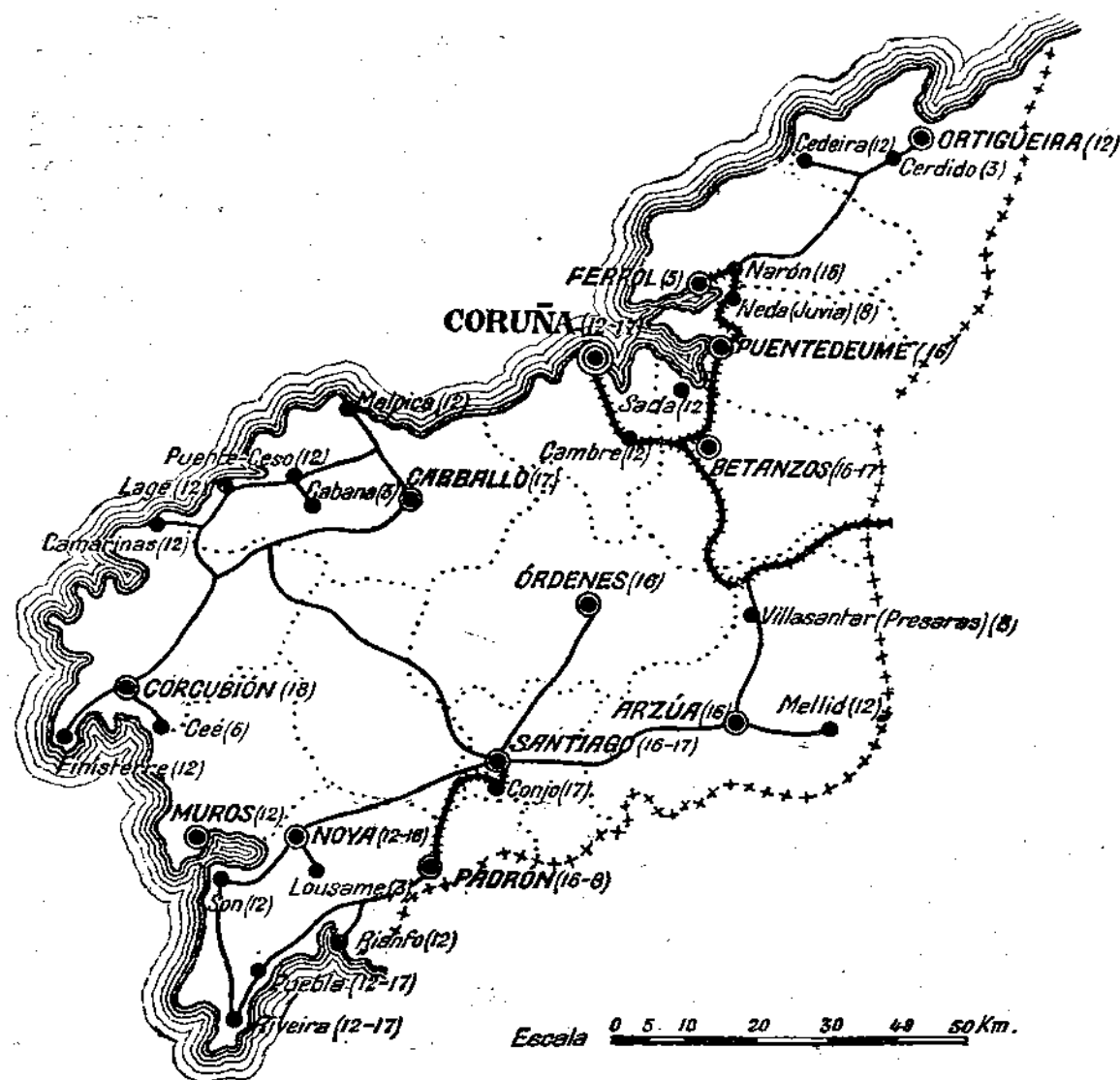
CIUDAD REAL



CÓRDOBA

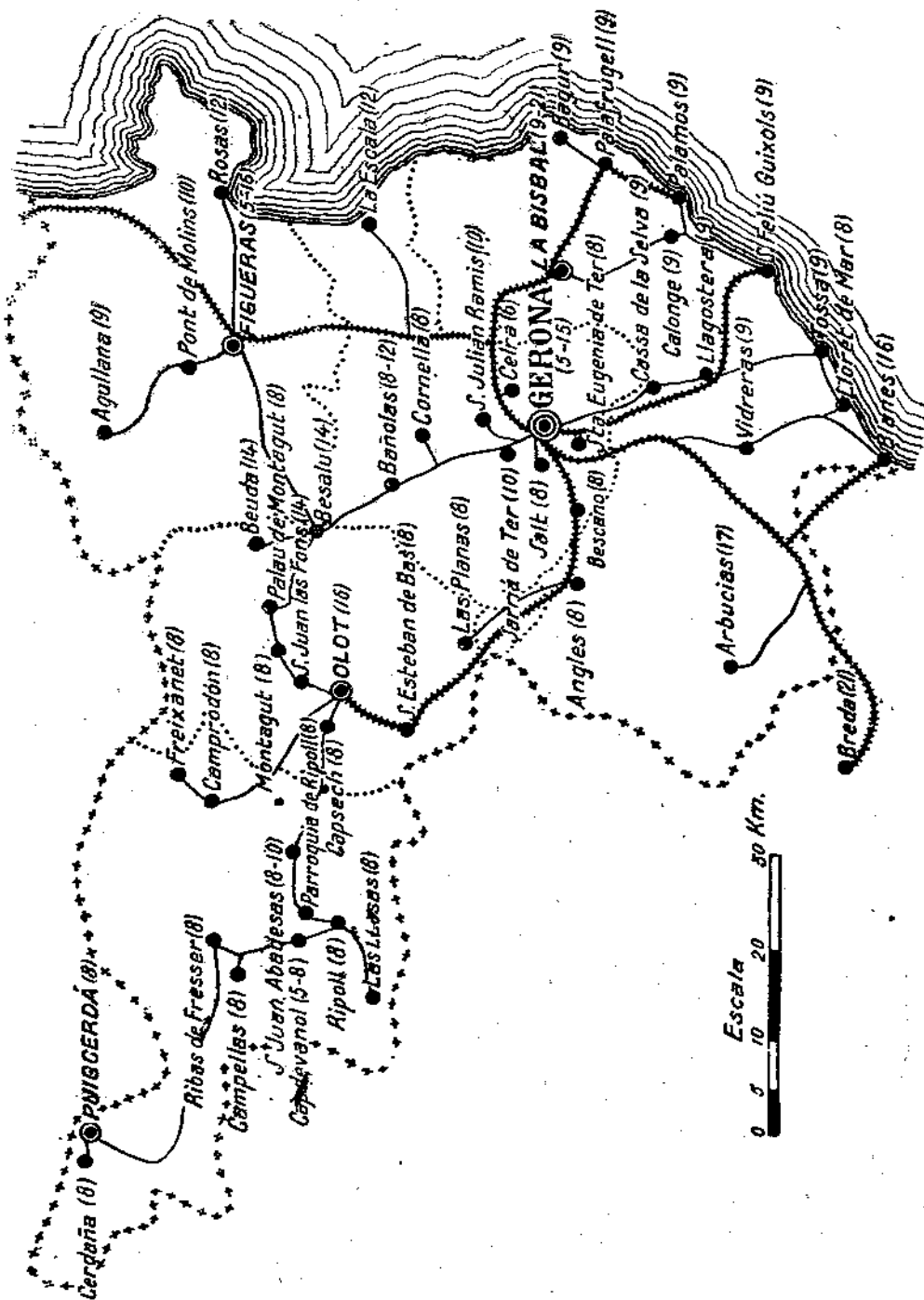


CORUÑA

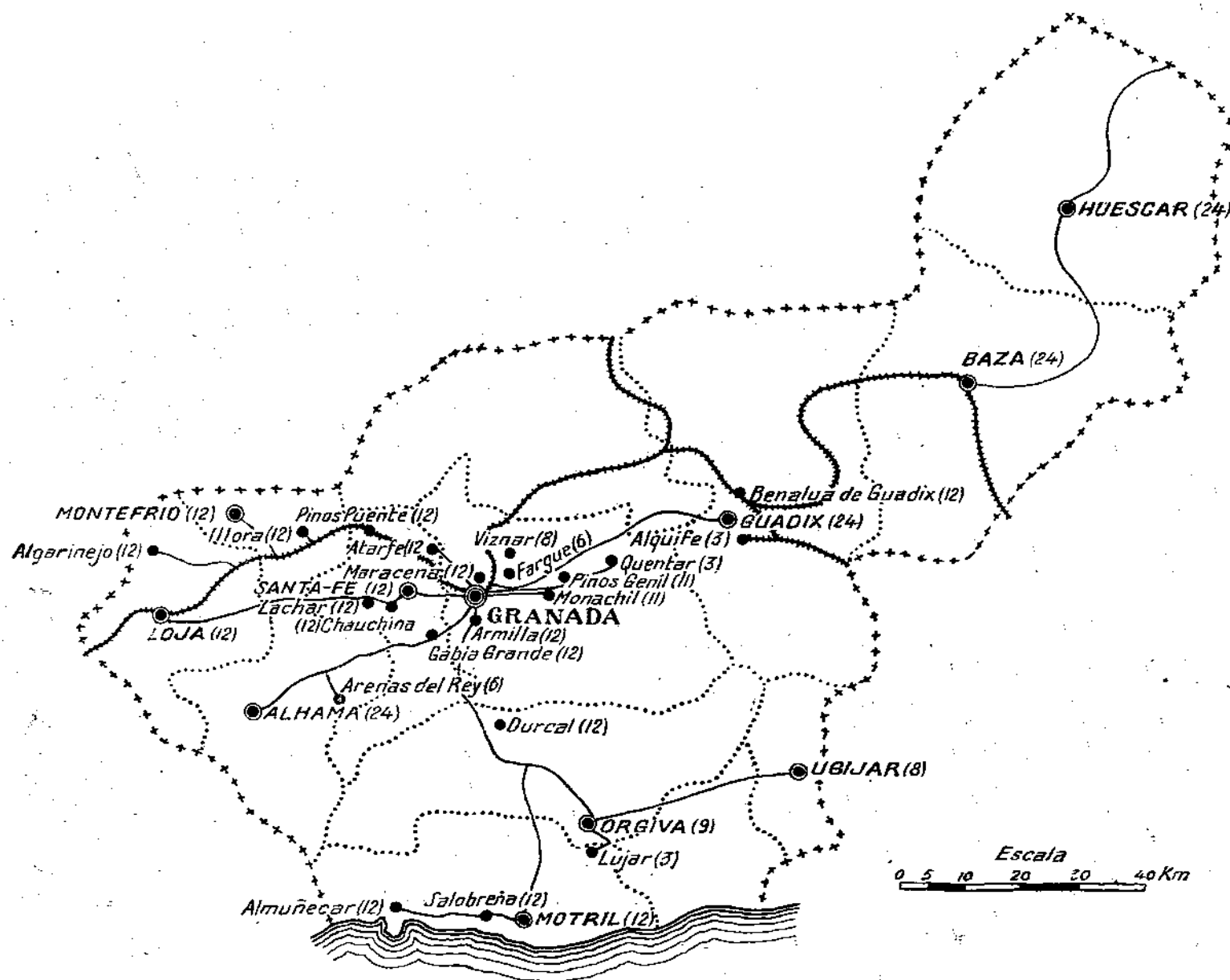


ERRATA — Se han omitido tres caminos ordinarios que parten de la Coruña a Carballo, a Órdenes y a Sada. En vez de Rianfo, léase Rianjo.

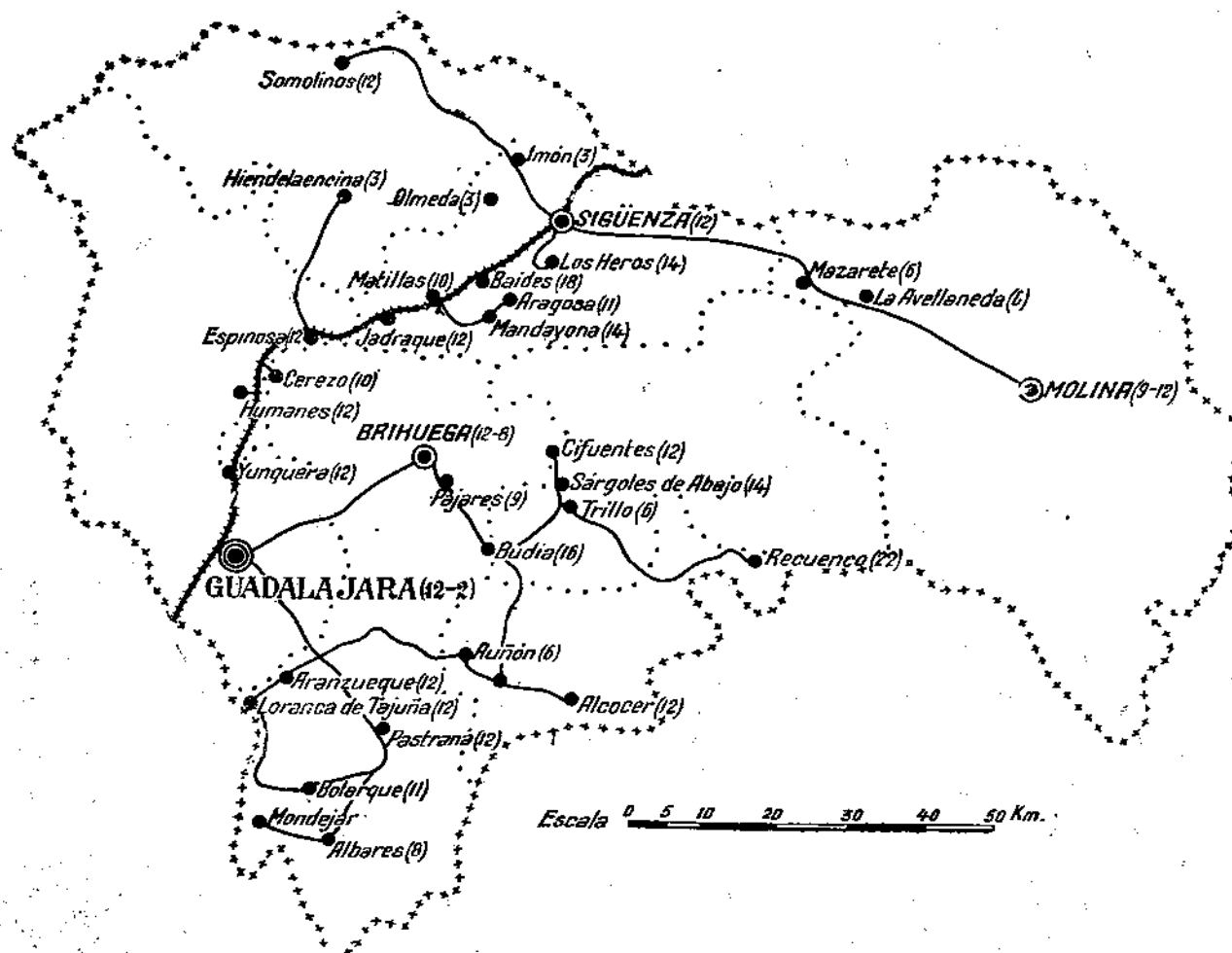
GERONA



GRANADA

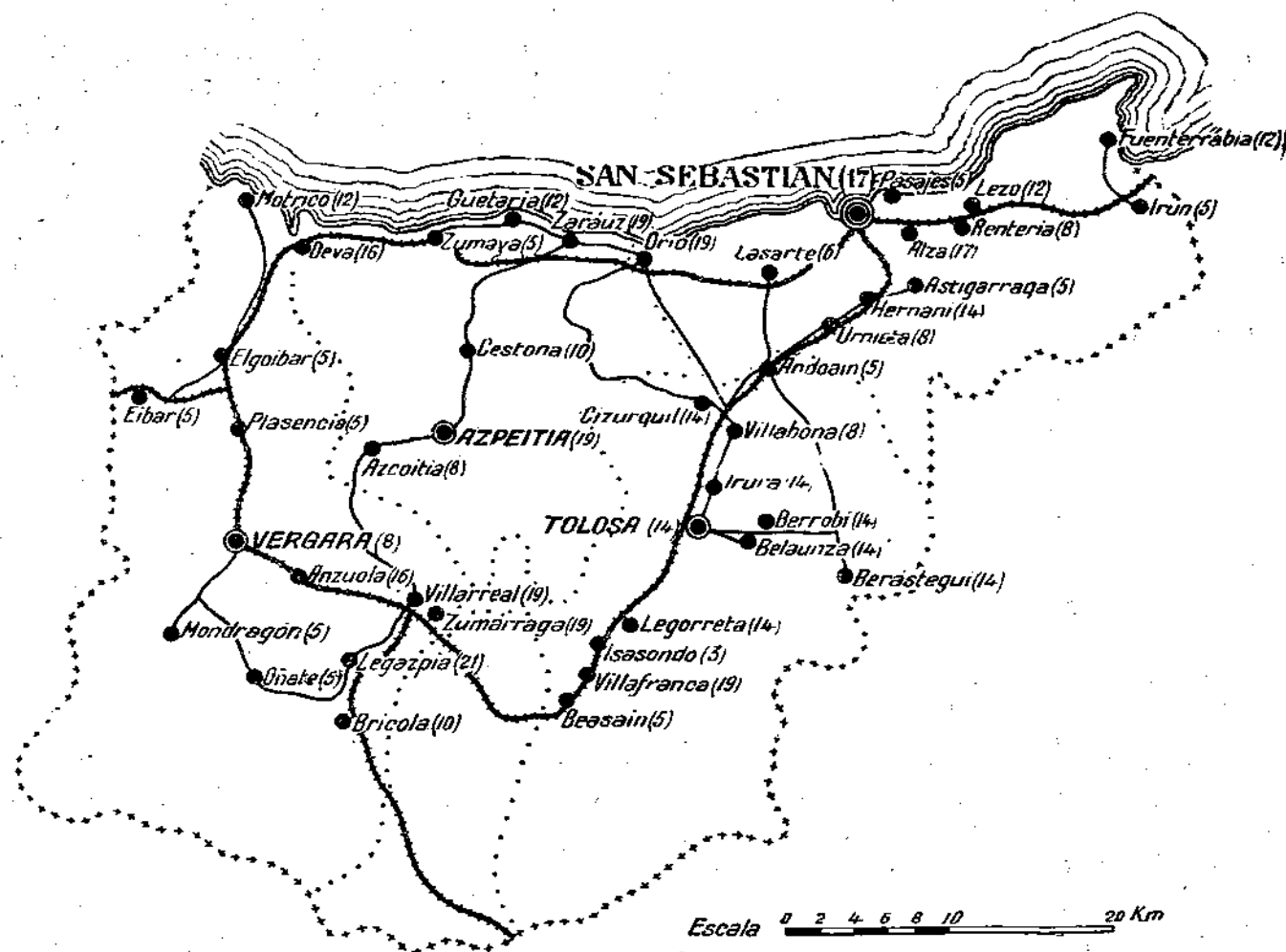


GUADALAJARA



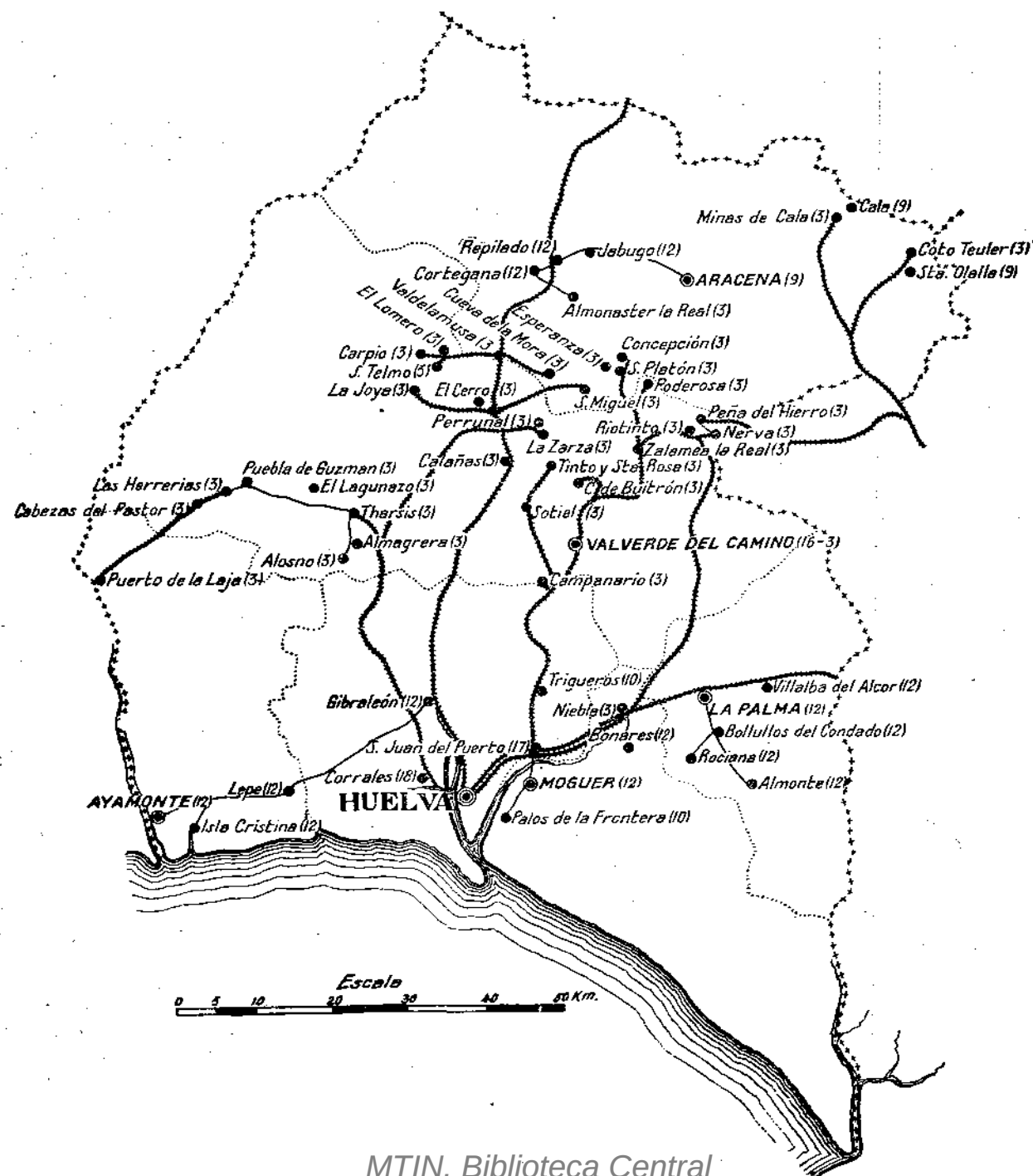
ERRATAS. — Los números en Sigüenza, Molina y Mondejar deben ser, respectivamente, (12-18), (6-12) y (16). Léase Gárgoles de Abajo en lugar de Sárgoles de Abajo. De Brihuega y Cifuentes parten dos caminos, que se unen para llegar a Mandayona.

GUIPÚZCOA

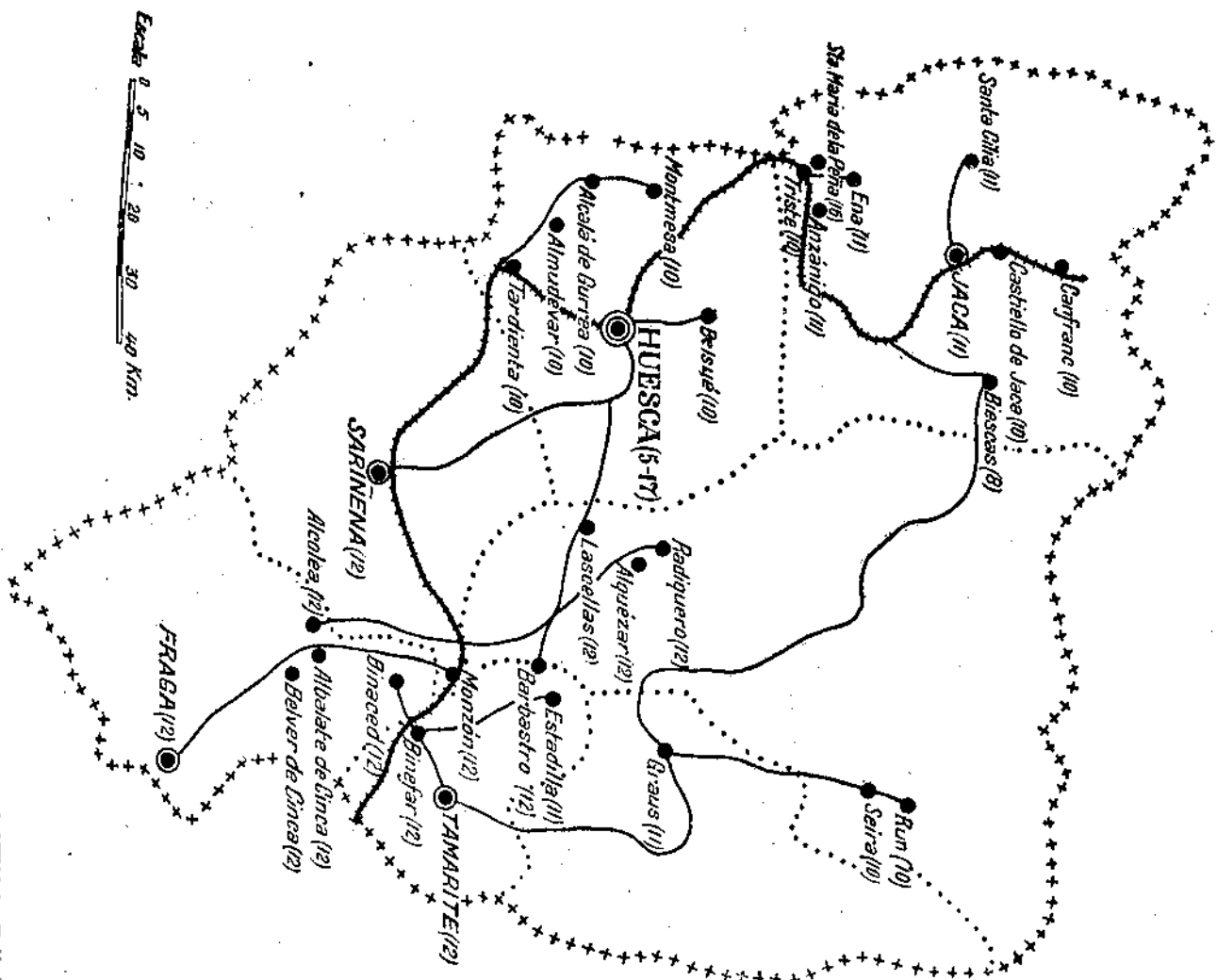


ERRATAS. — Léase *Plasencia* y *Brincola*, en vez de *Plasencia* y *Bricola*; sitúese *Alegria* (14) entre Tolosa y Legorreta.

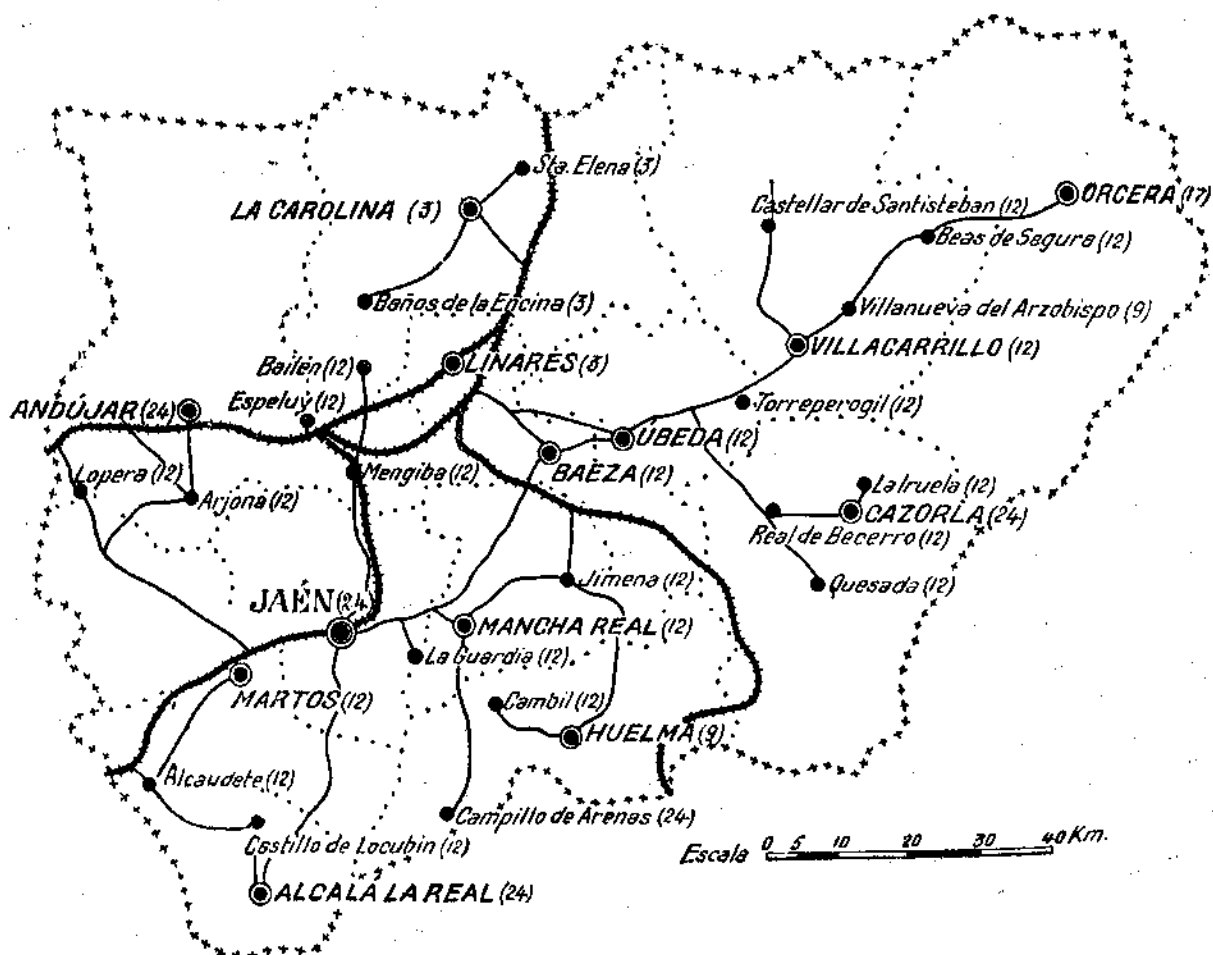
HUELVA



HUESCA

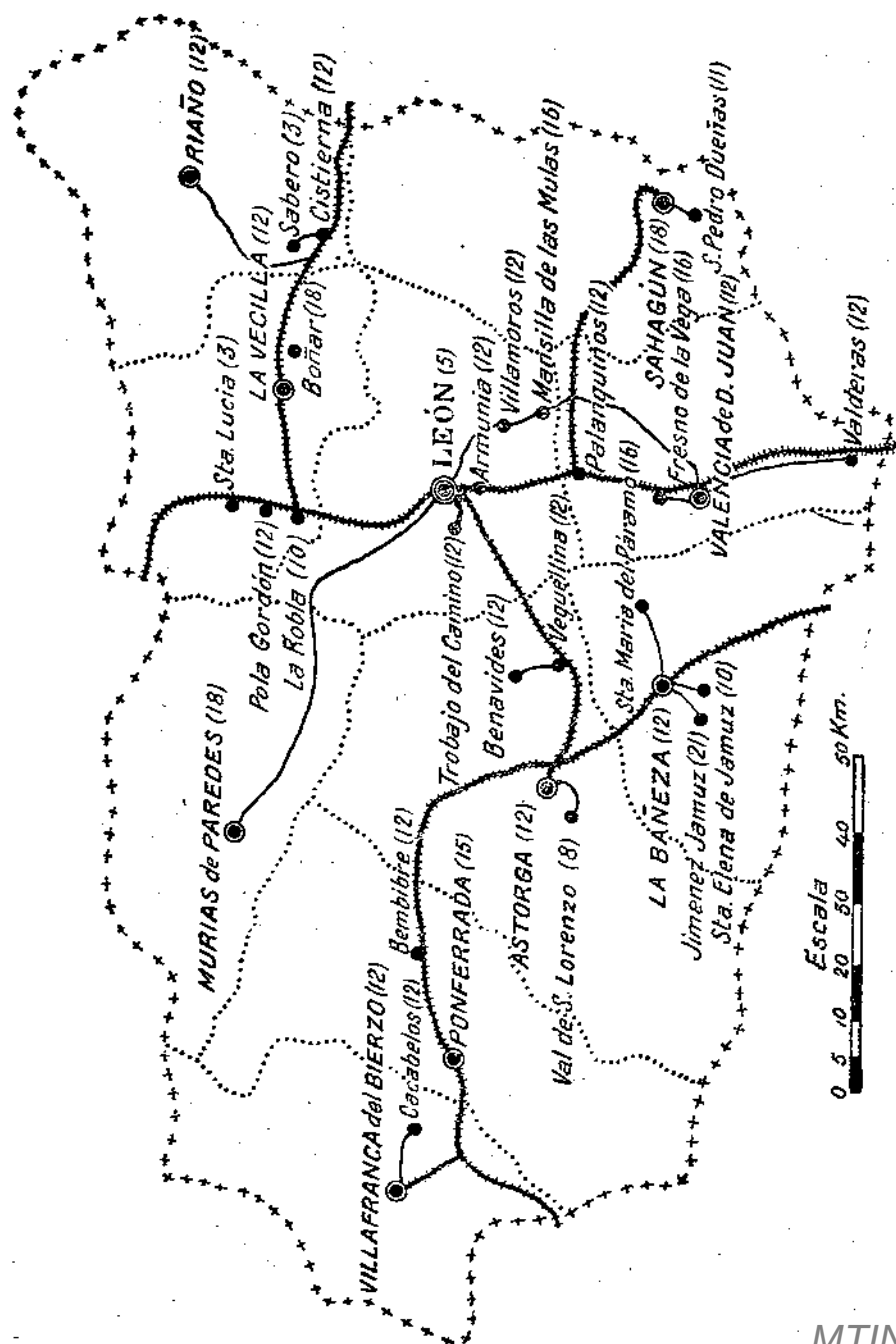


JAÉN

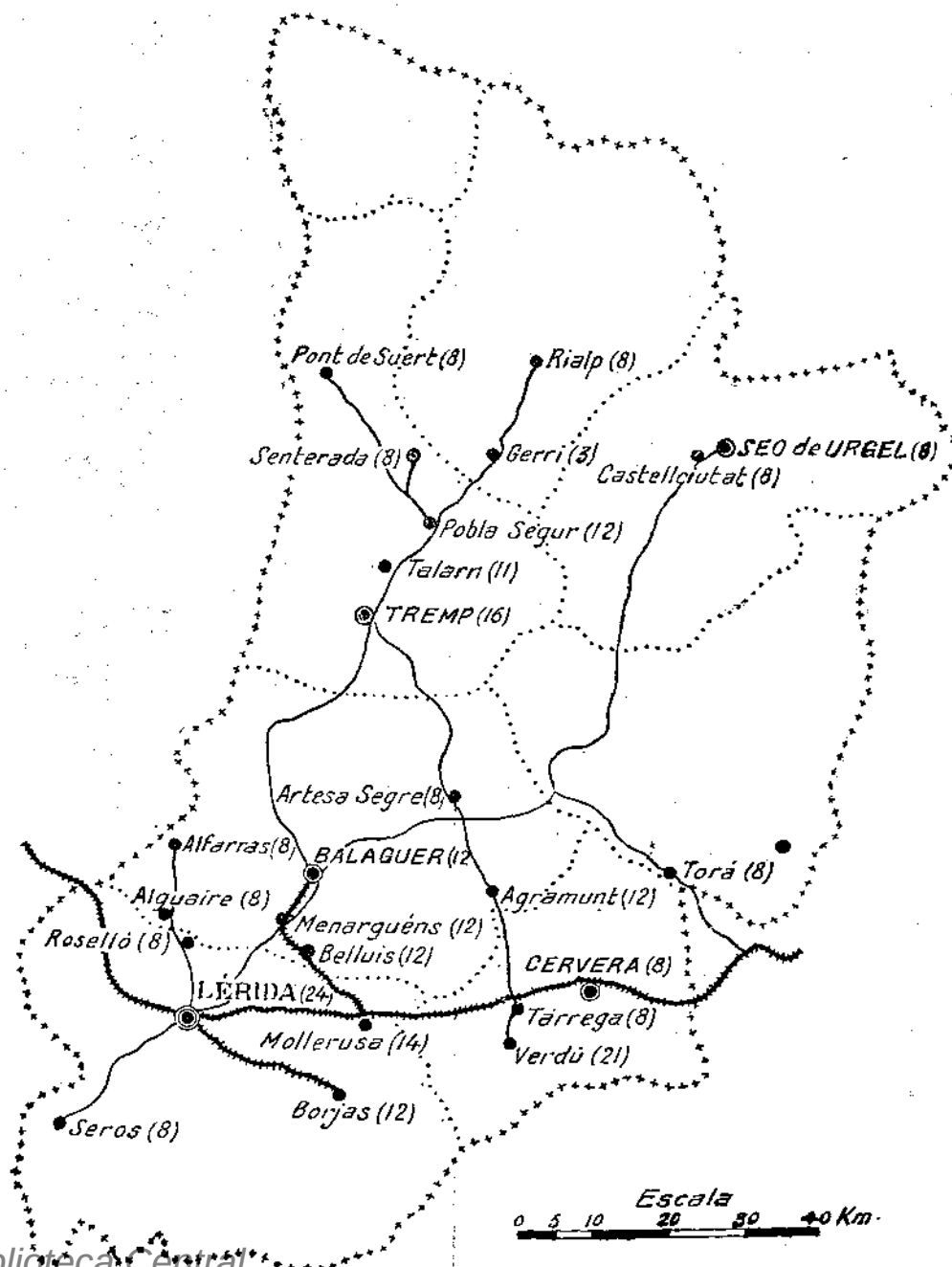


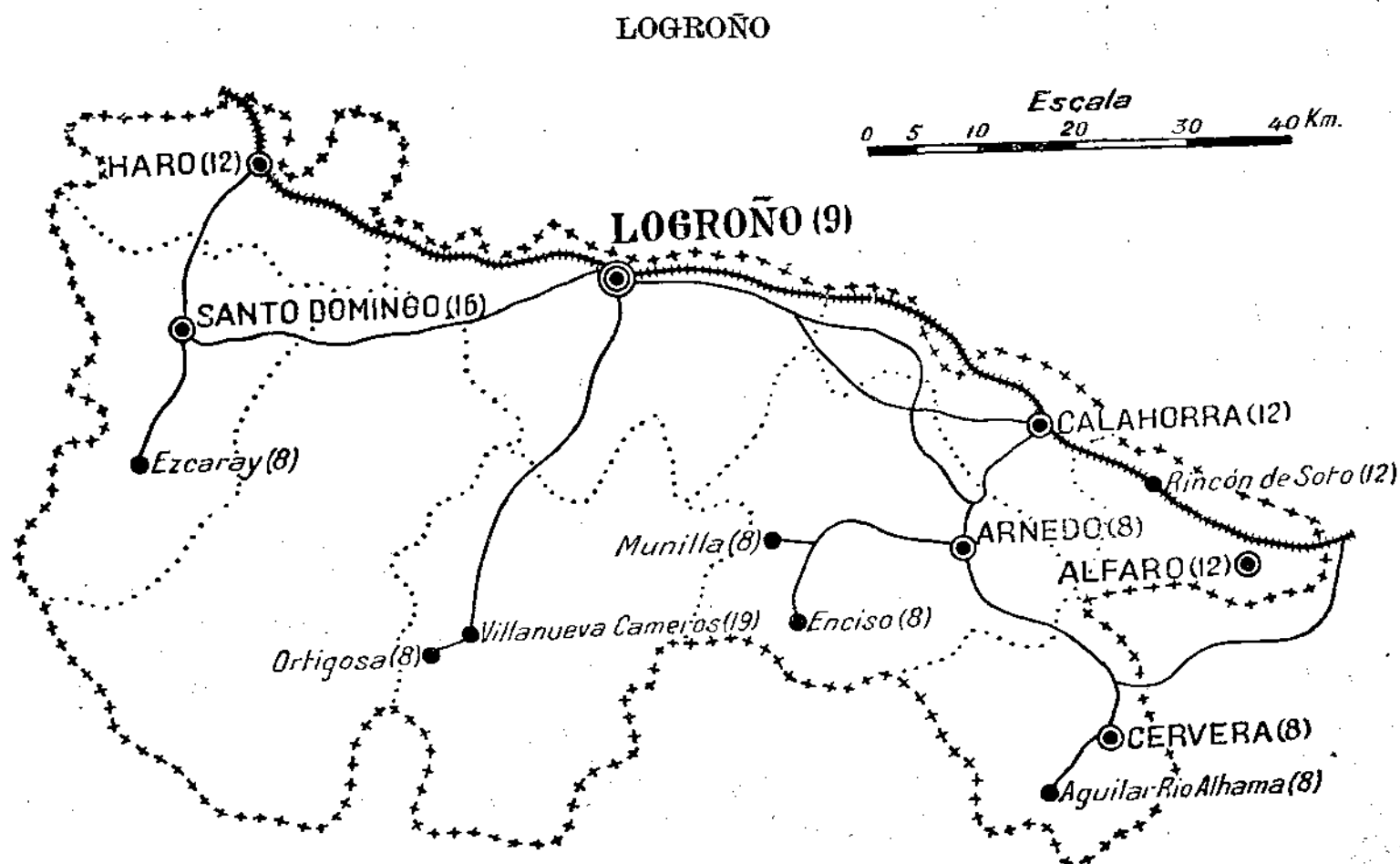
ERRATAS. — Léase Peal de Becerro, en vez de Rea de Becerro; Mengibar, en vez de Mengiba.

LEÓN



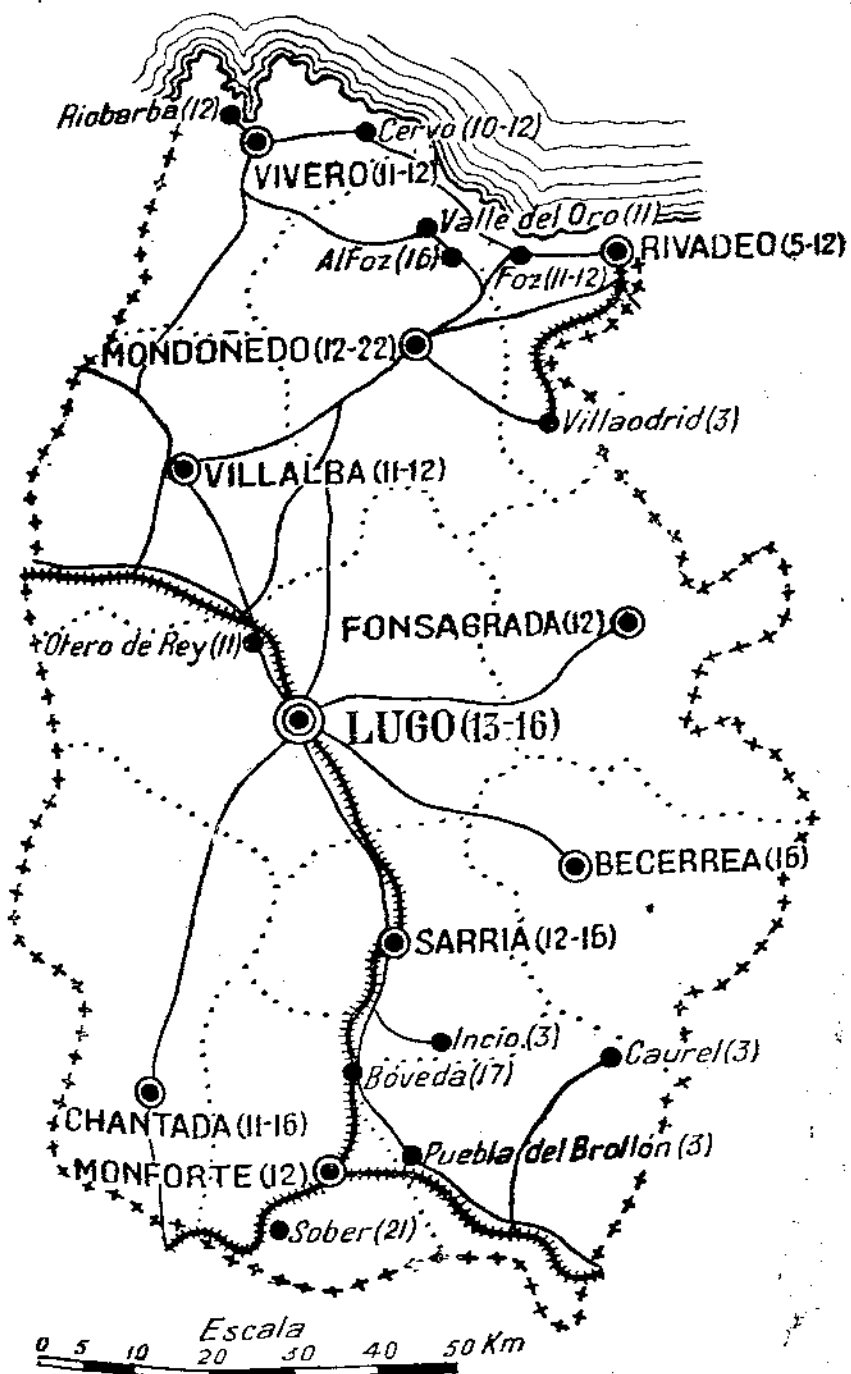
LÉRIDA





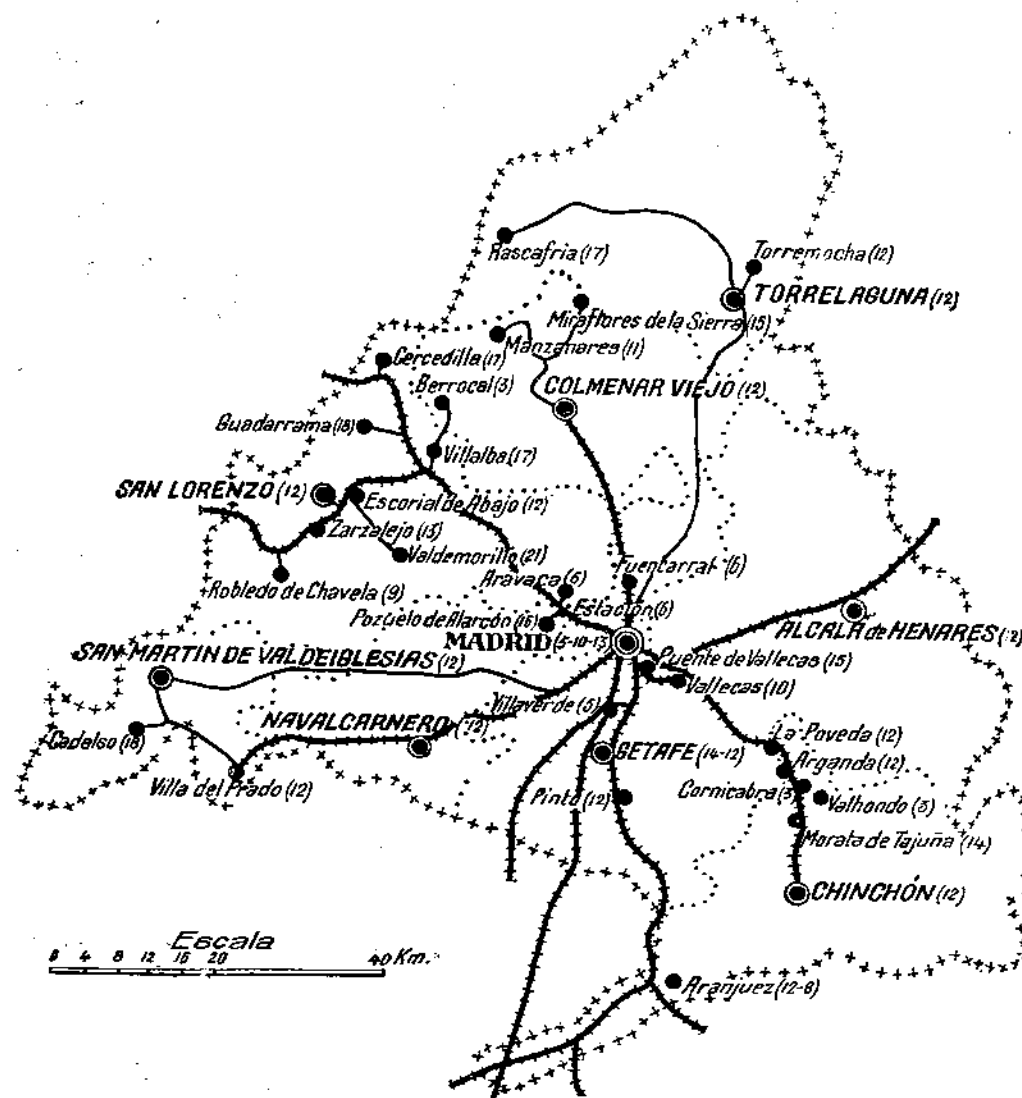
ERRATA. — En Logroño léase (7), en lugar de (9). De Haro a Ezcaray, además de la carretera, hay un ferrocarril de vía estrecha.

LUGO



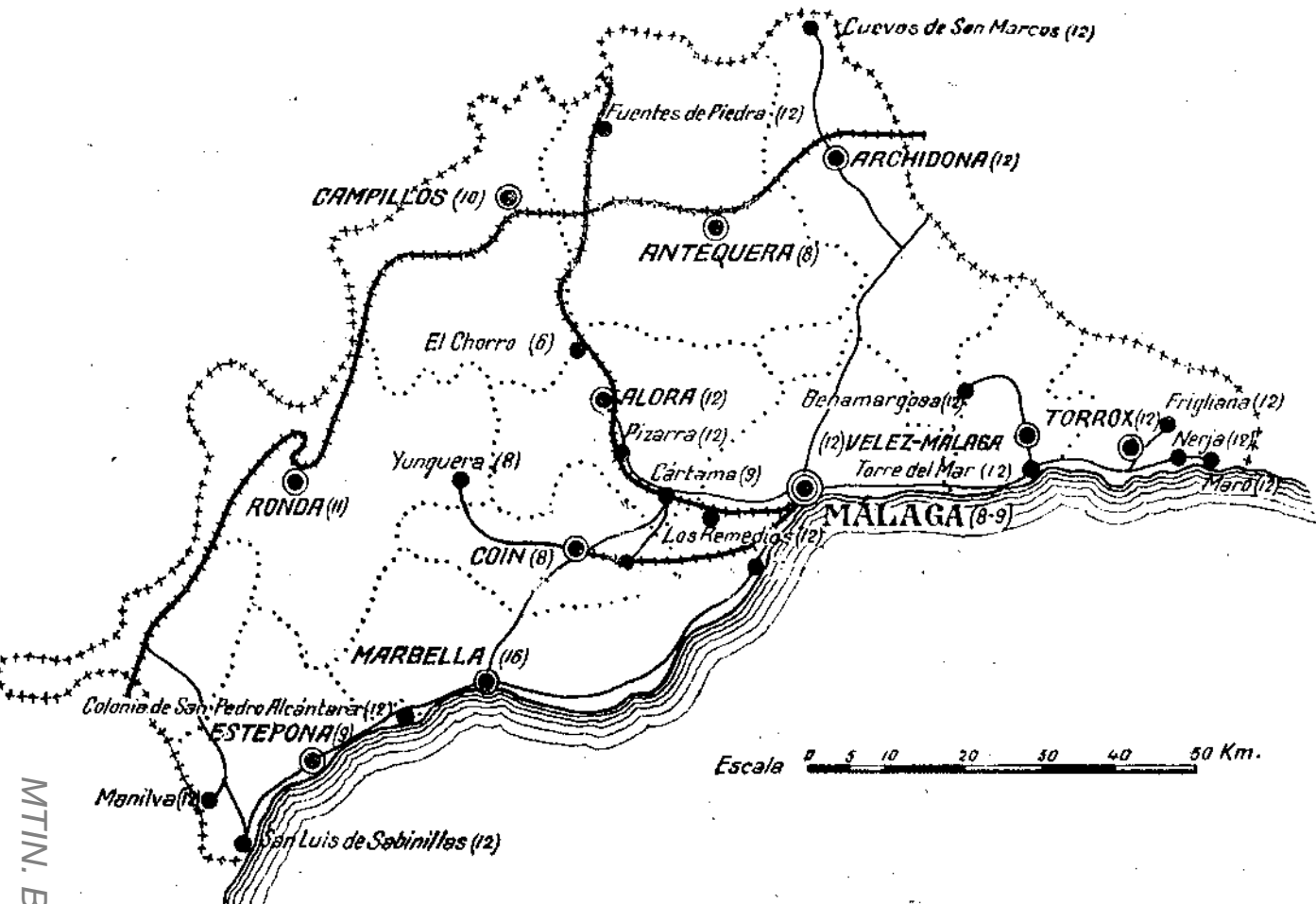
ERRATA. — Dice: Mondoñedo (12-22); debe decir: Mondoñedo (11-12).

MADRID



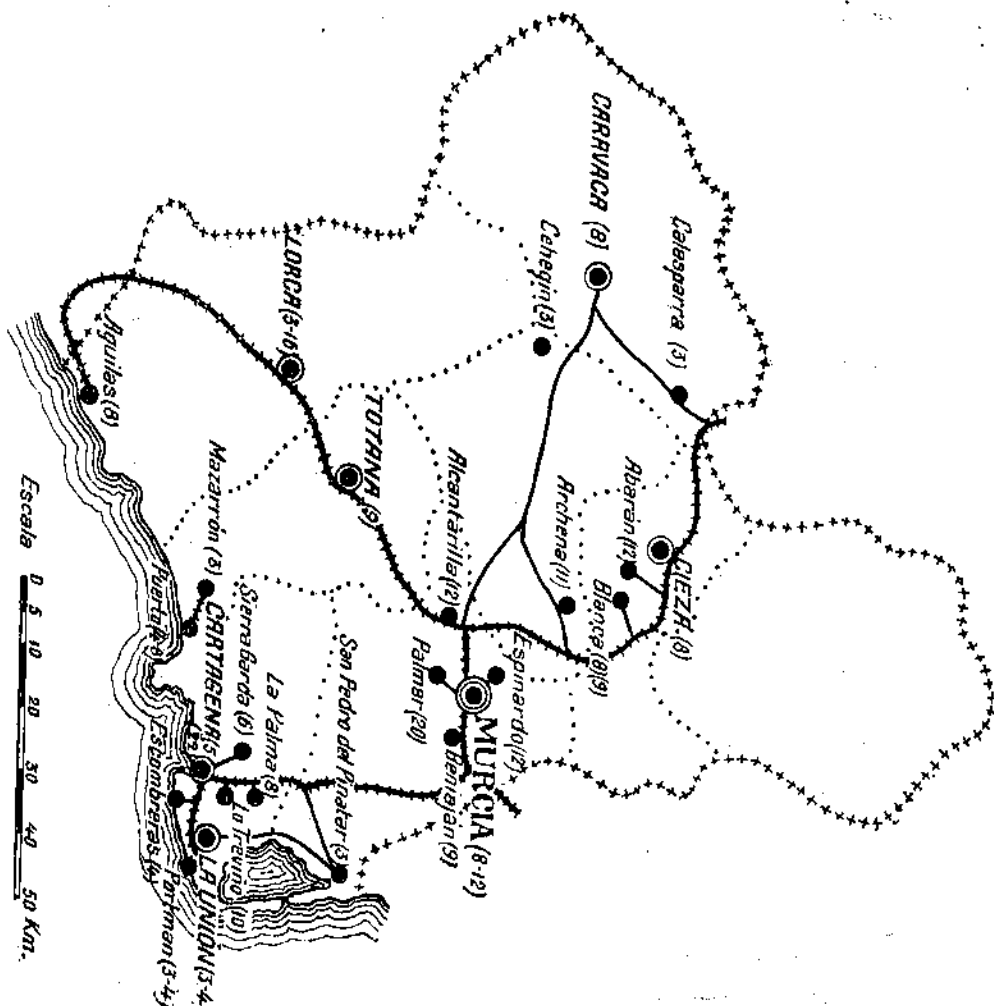
ERRATA. — En Zarzalejo léase (5) en lugar de (13).

MÁLAGA



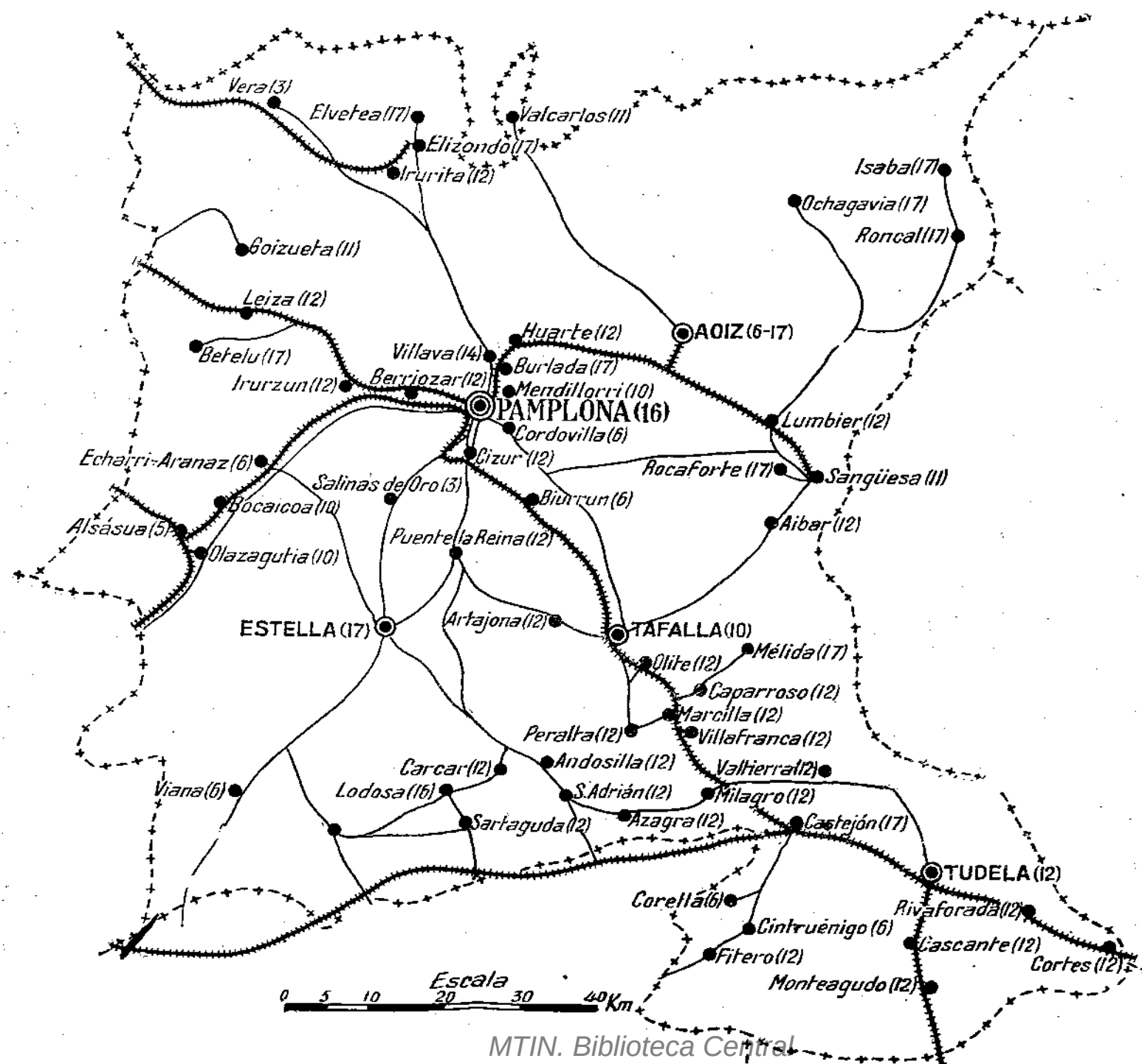
ERRATA. — Léase Frigiliana, en vez de Frigliana.

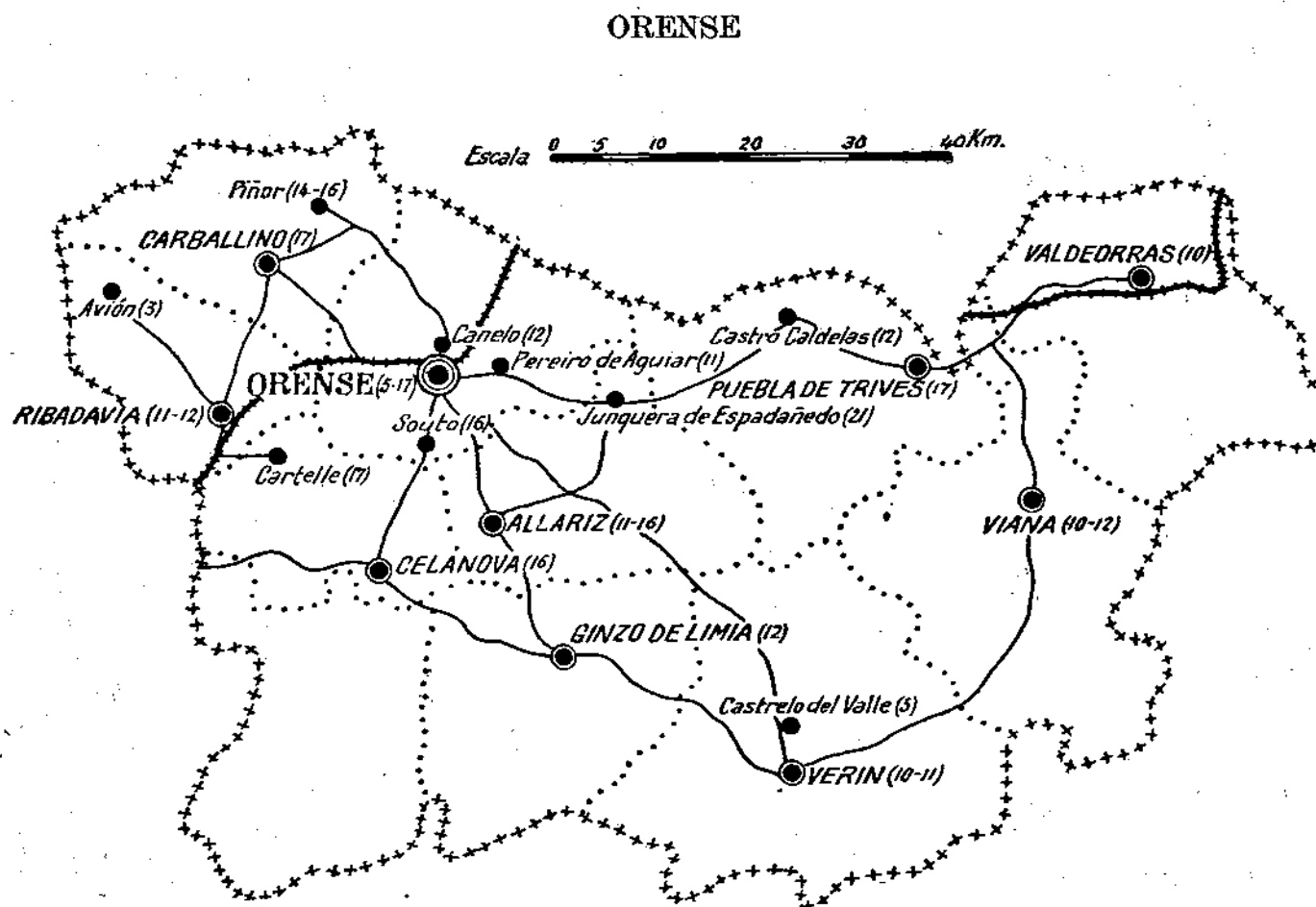
MURCIA



ERRATA. — Léase Murcia (8, 19), en lugar de Murcia (8, 12).

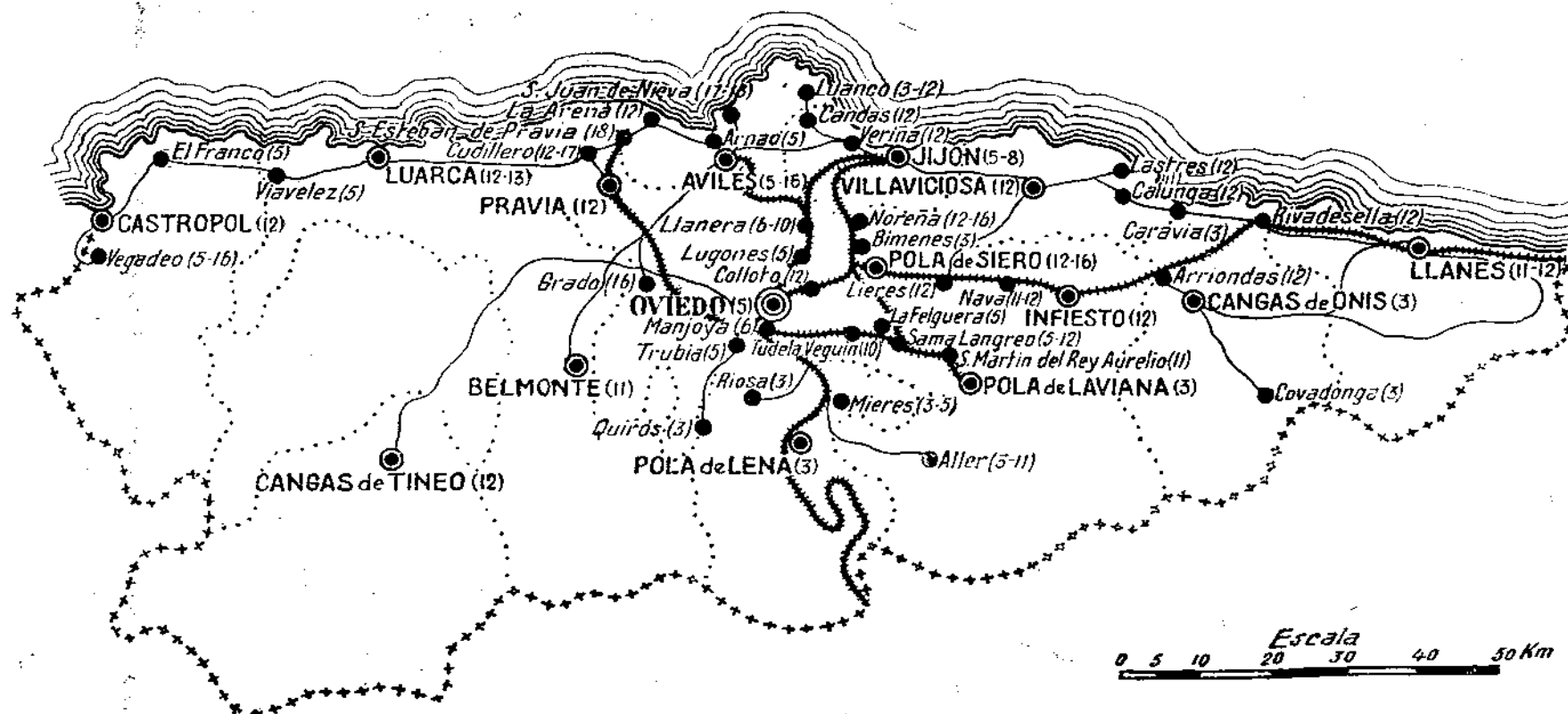
NAVARRA



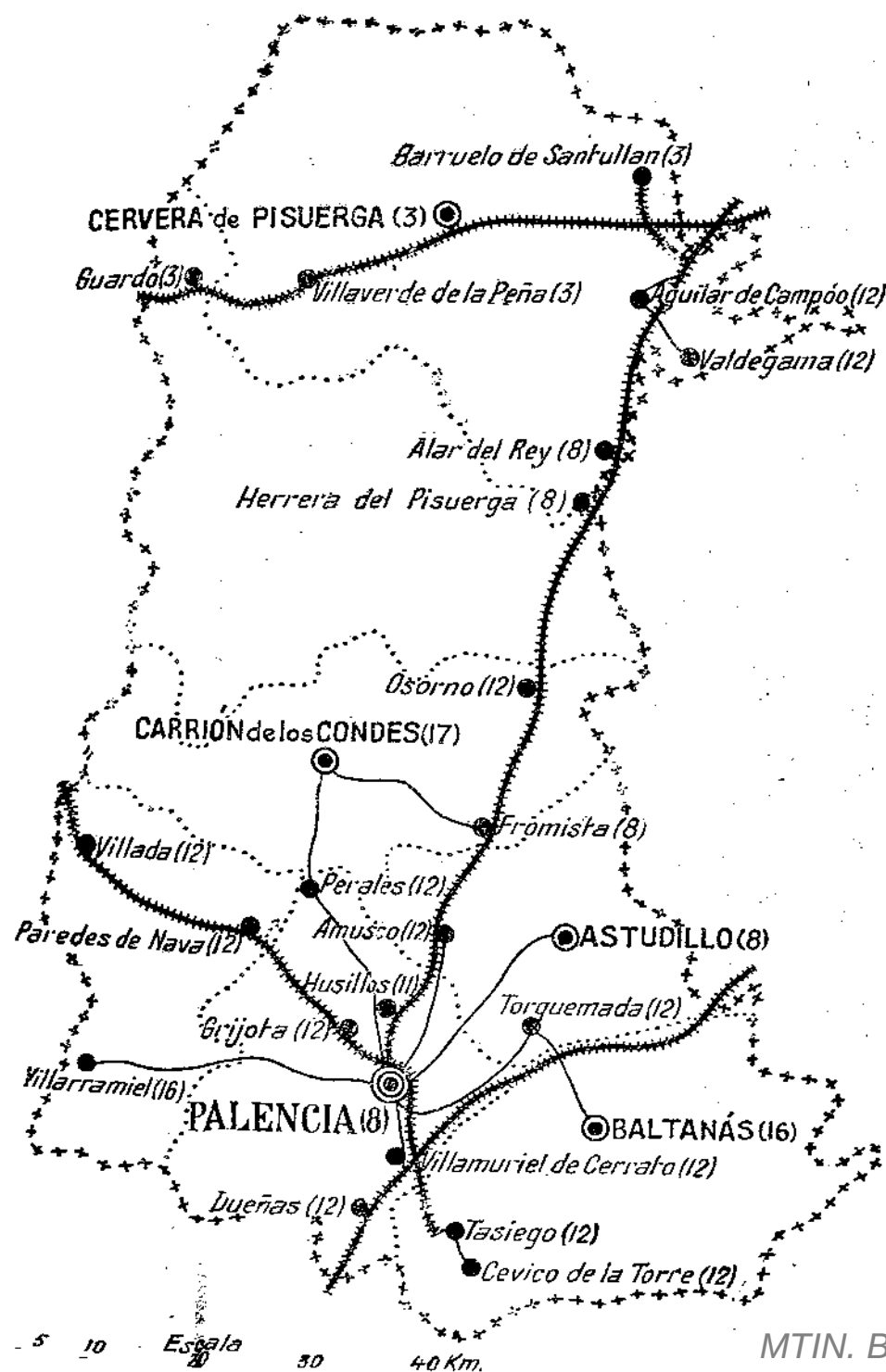


ERRATA. — Léase: Canedo (9, 12), en lugar de Canelo (12), y Souto (16, 21), en vez de Souto (16).

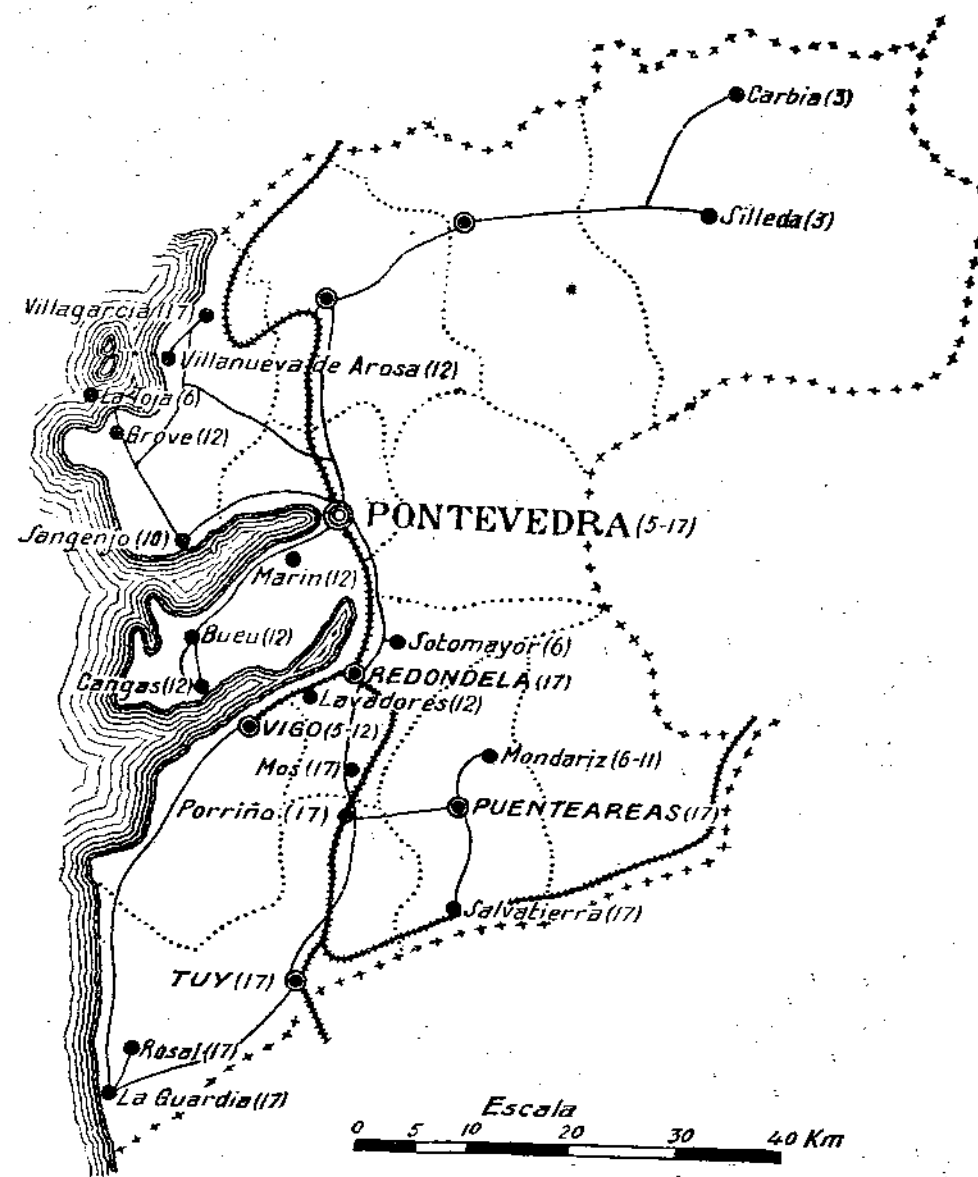
OVIEDO



PALENCIA



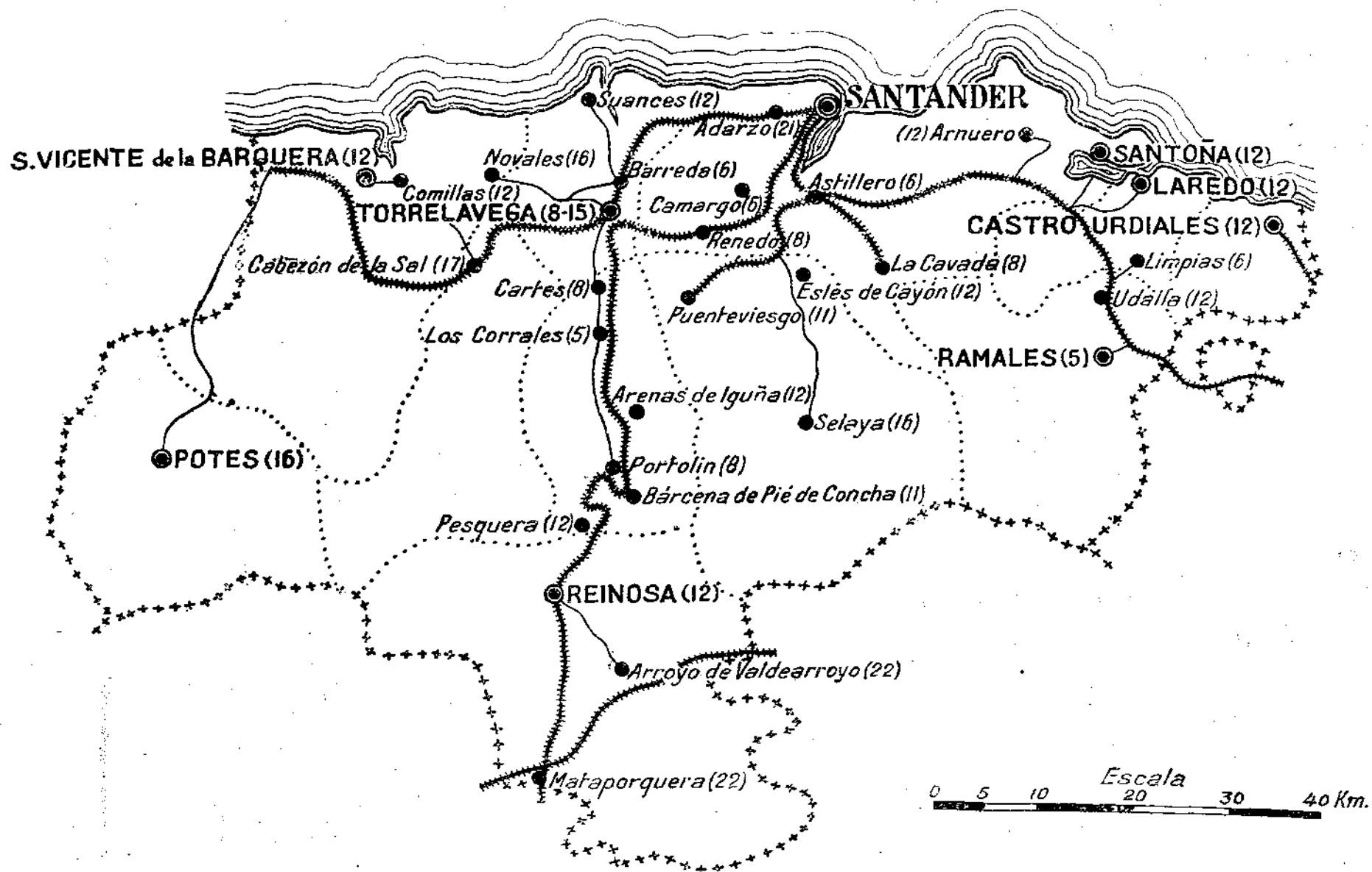
PONTEVEDRA



SALAMANCA

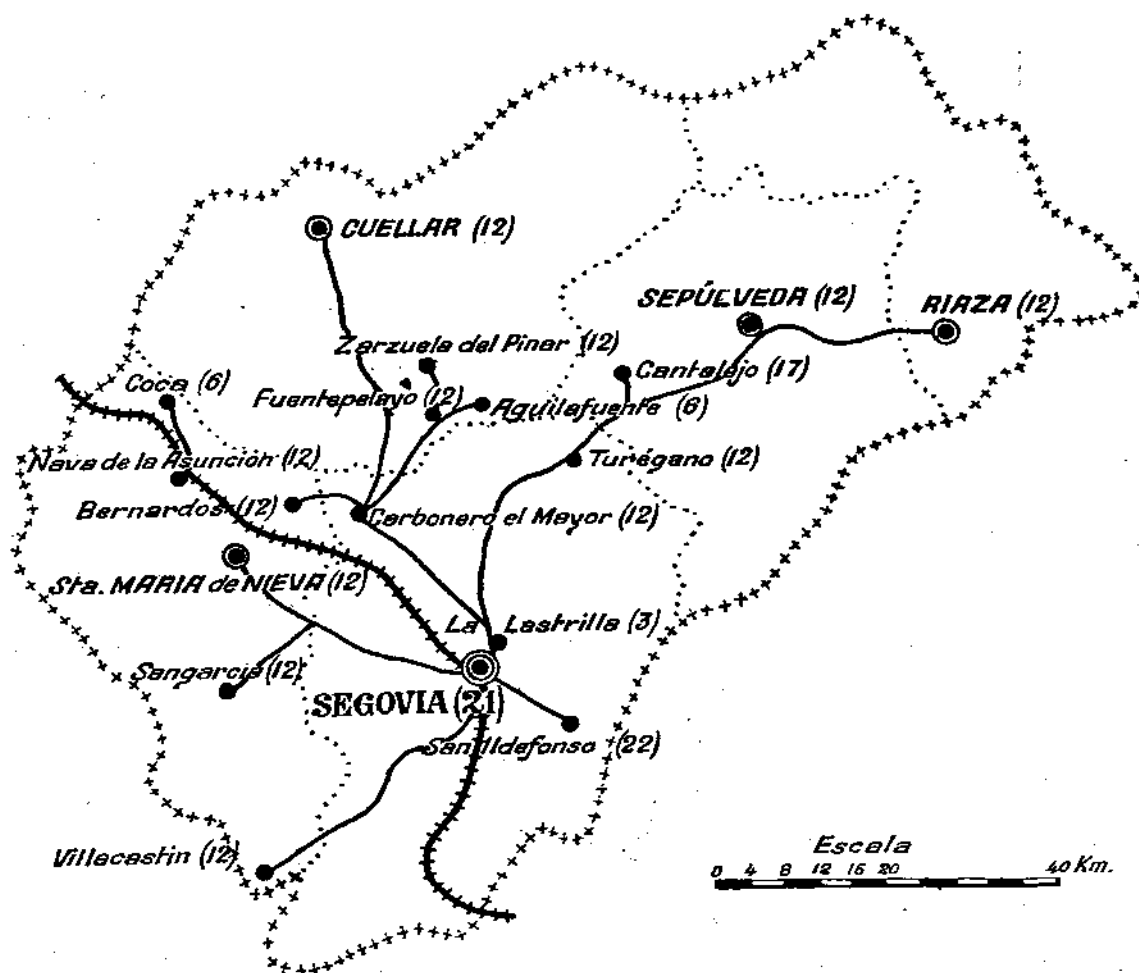


SANTANDER

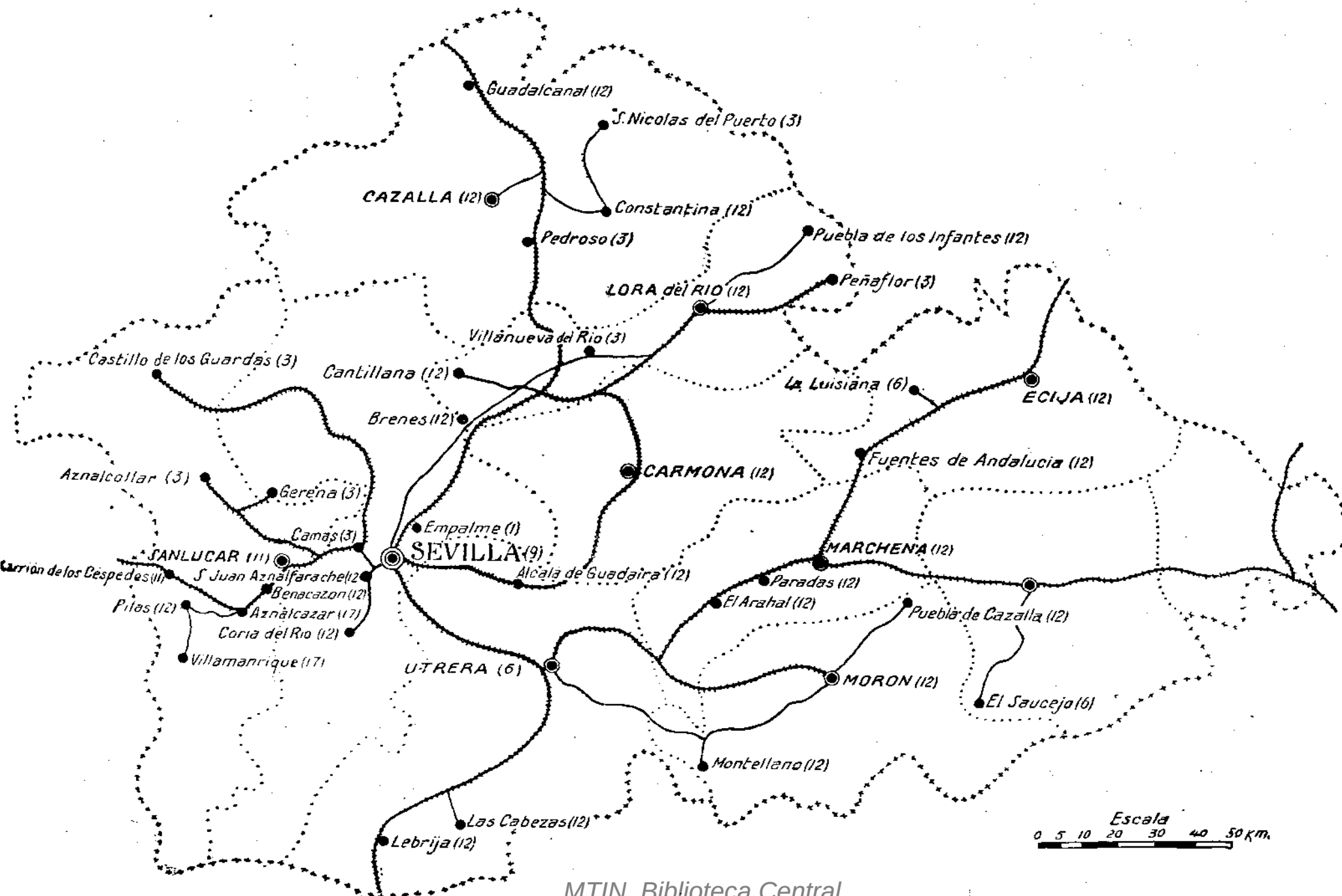


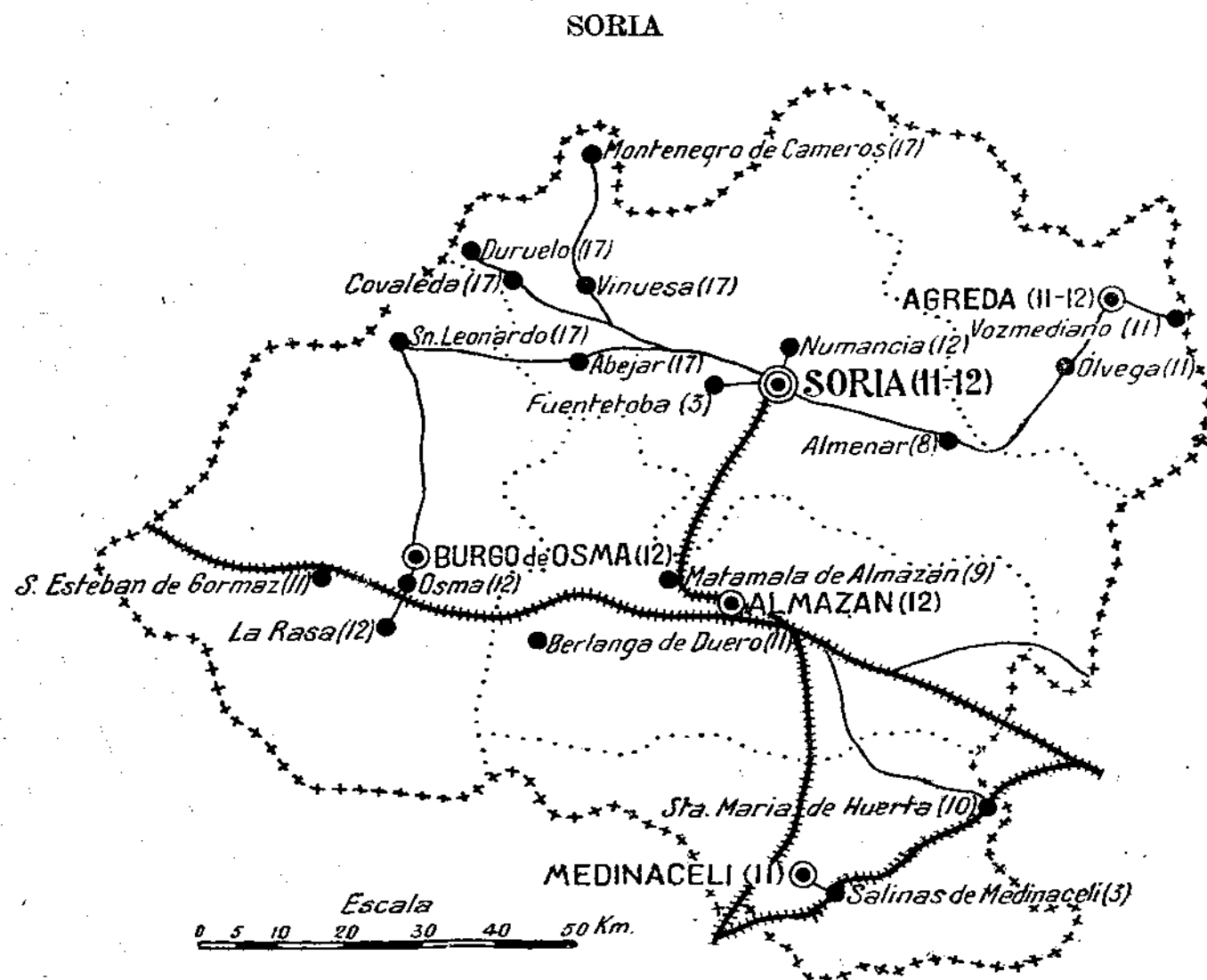
ERRATA. — Léase: *Puente Viesgo*, en vez de *Puenteviesgo*; *Bóo* (6), en vez de *Camargo*, colocando el círculo negro junto a la línea férrea.

SEGOVIA

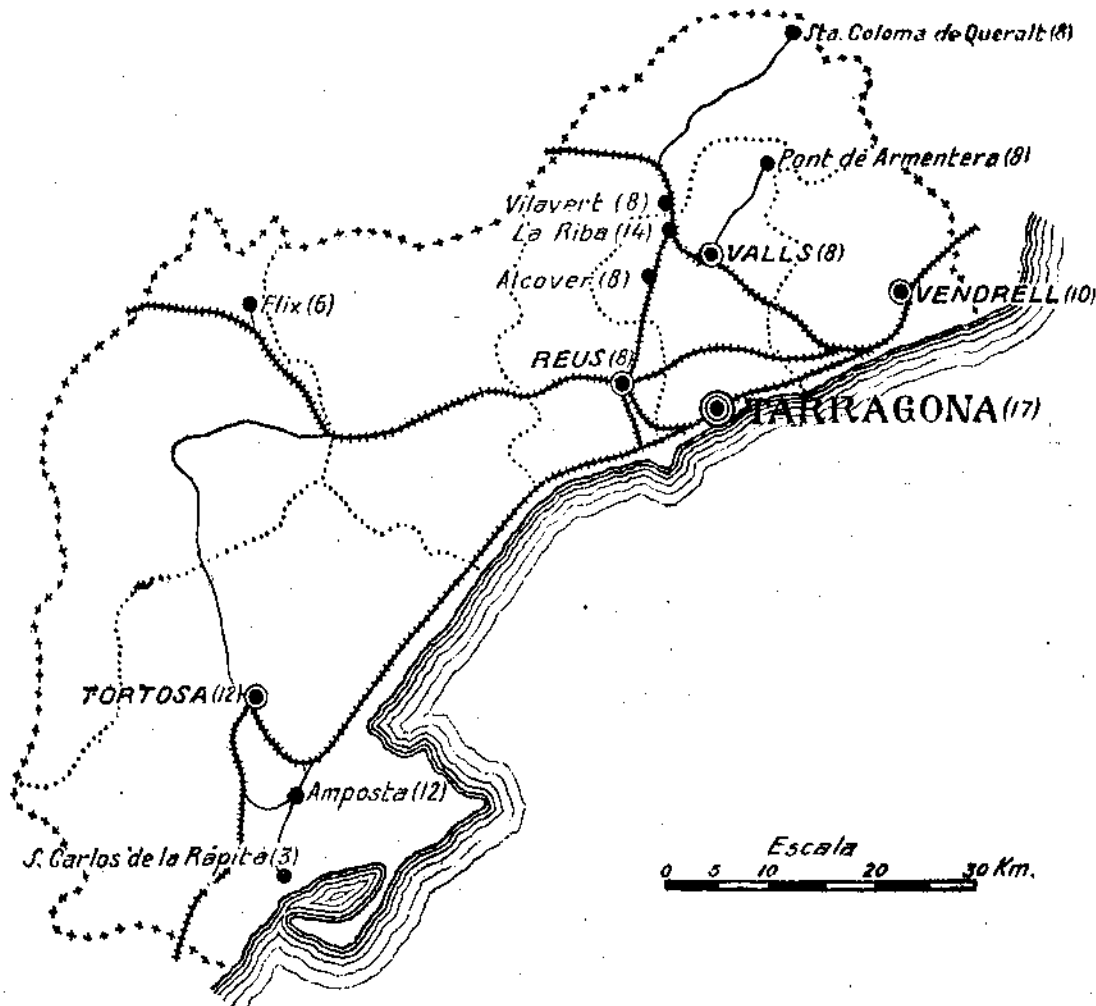


SEVILLA

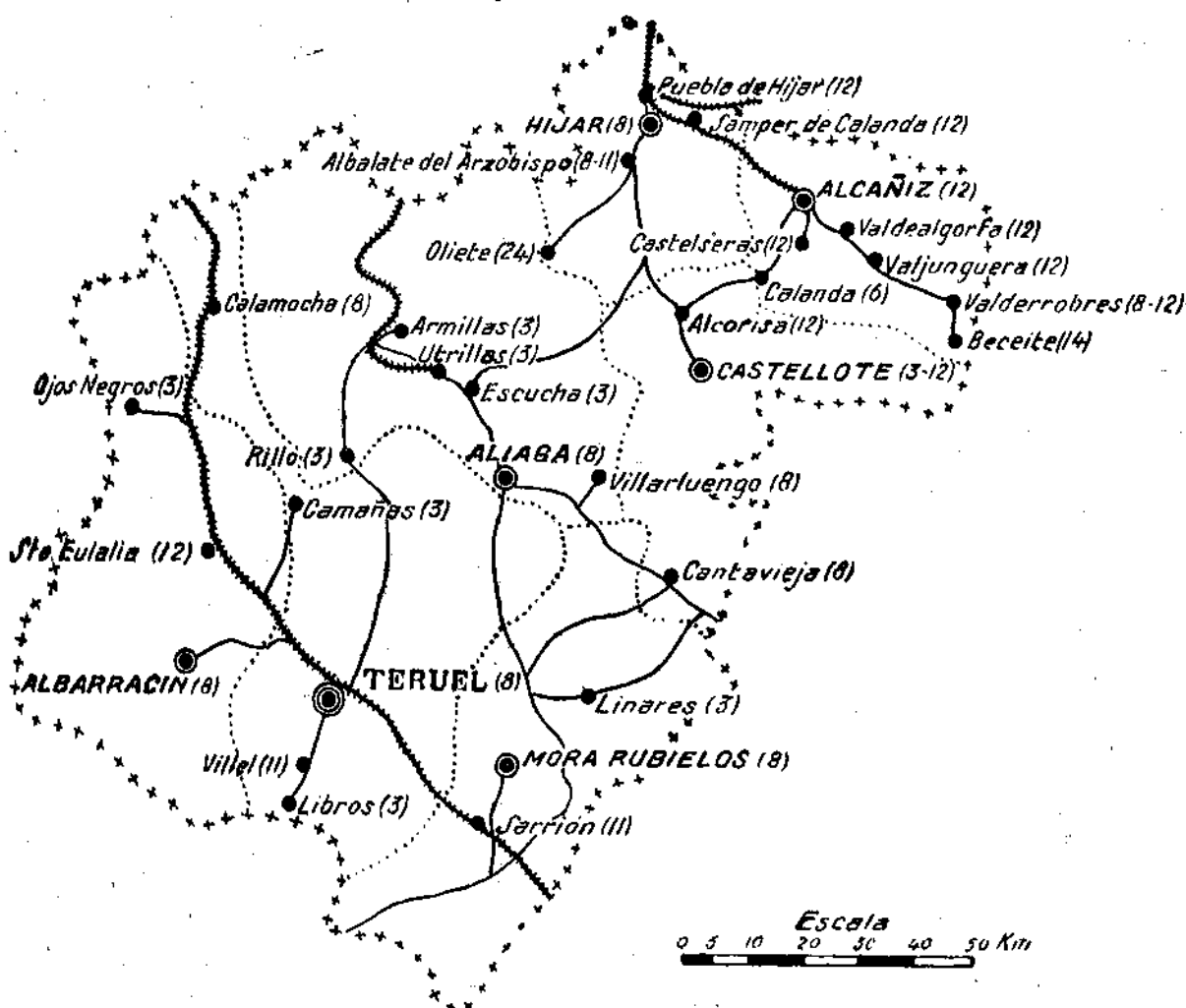




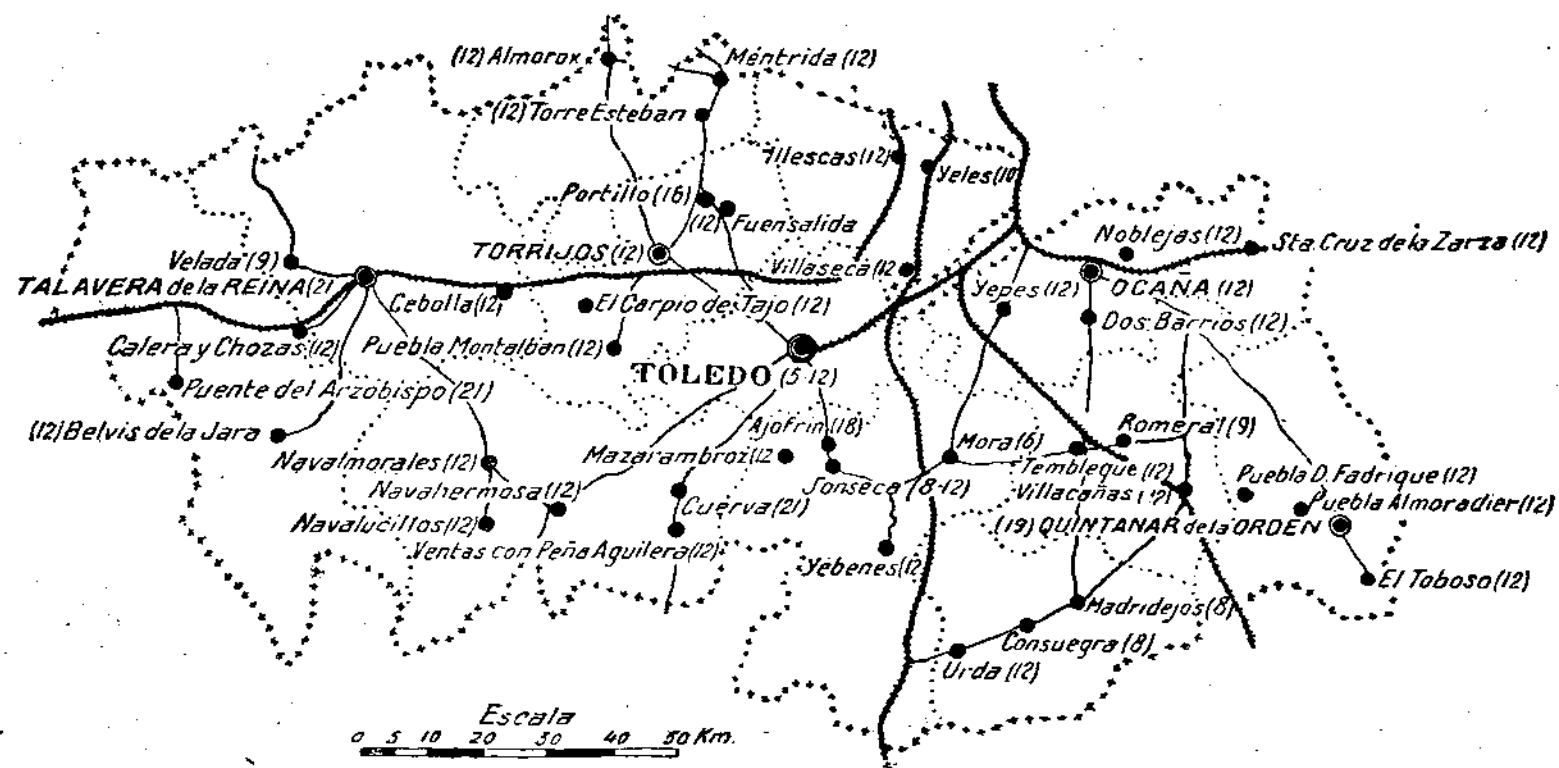
TARRAGONA



TERUEL



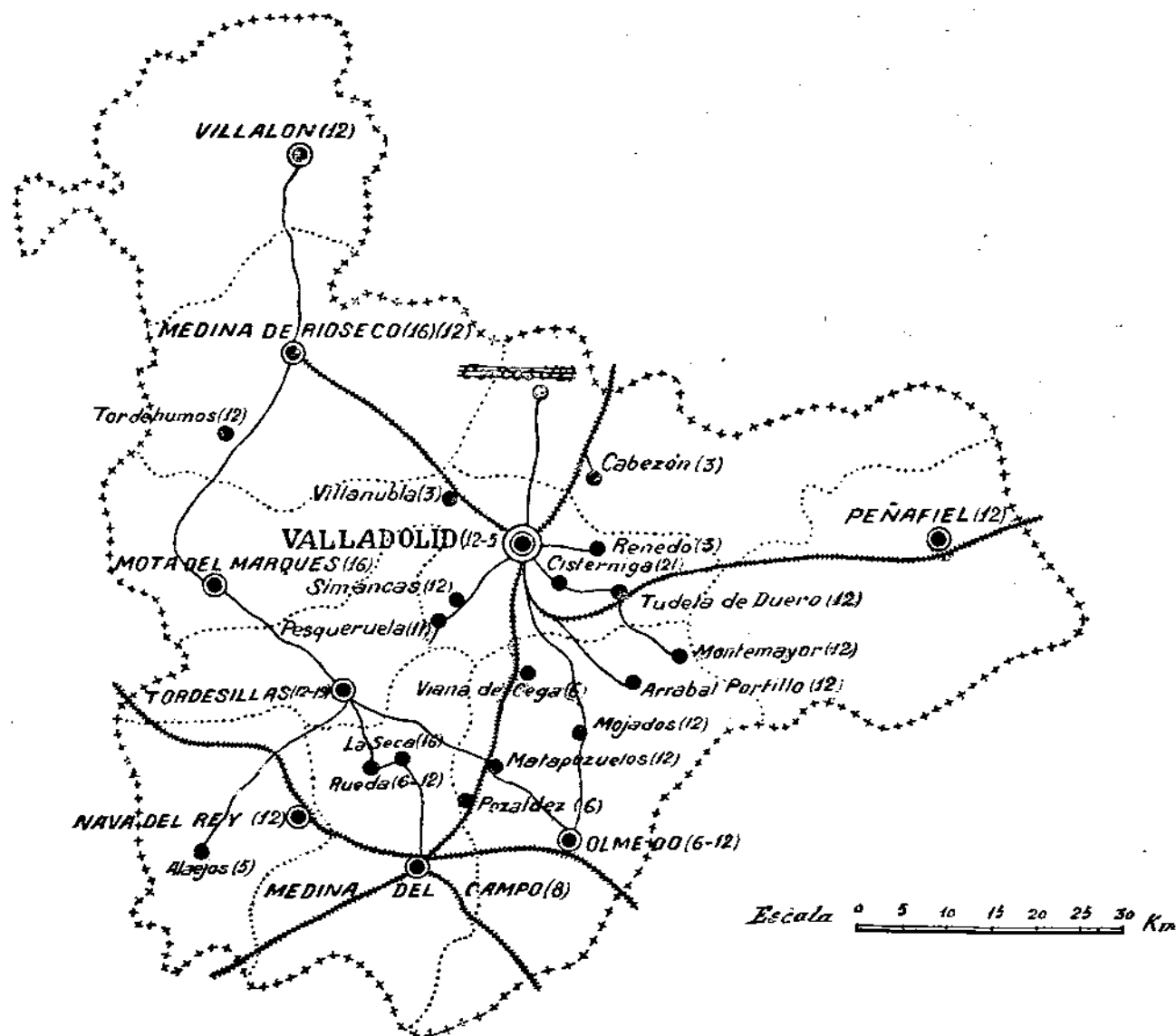
TOLEDO





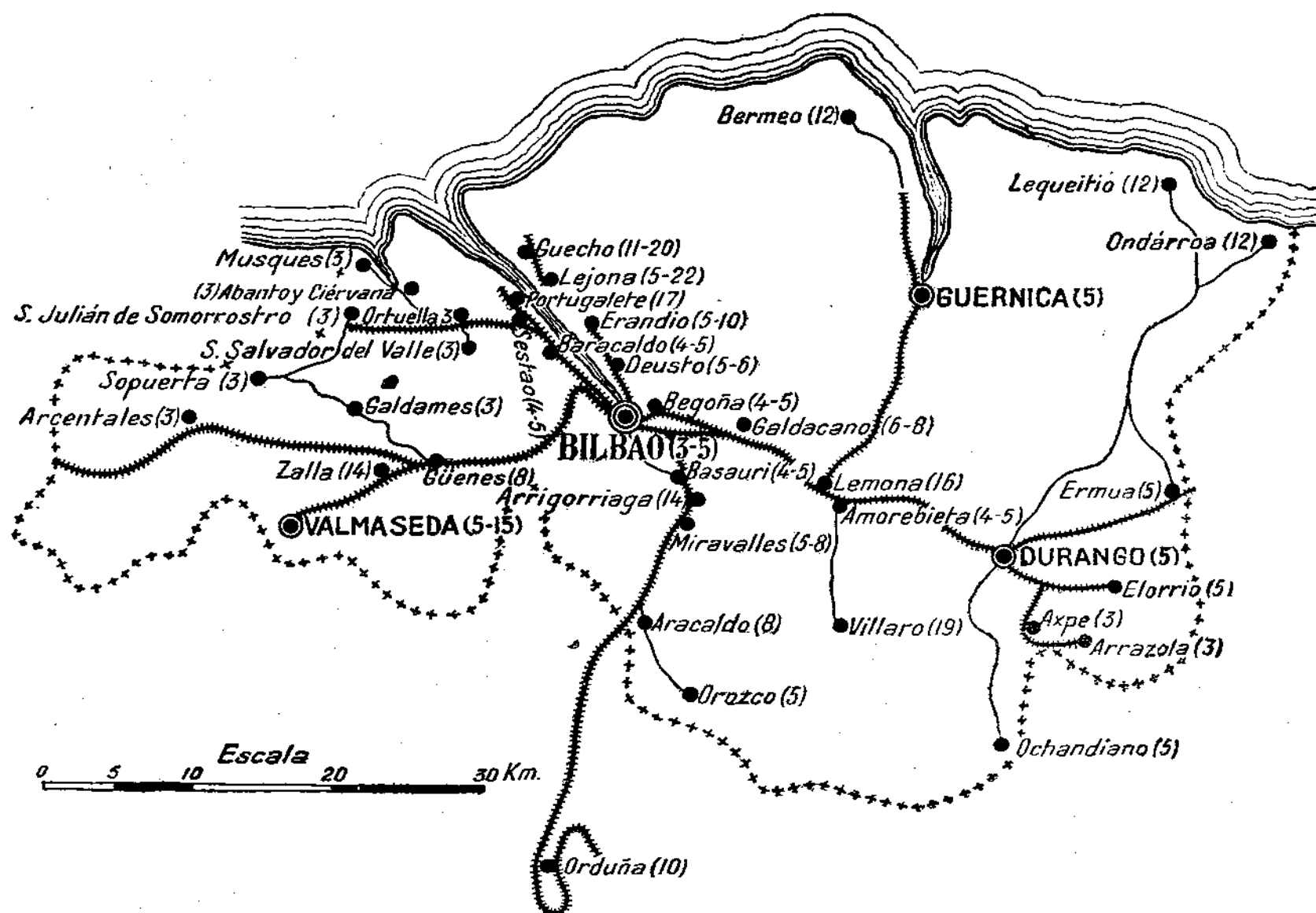
ERRATA. — Donde dice *Villar del Arzobispo* (13), debe decir *Villar del Arzobispo* (3).

VALLADOLID



ERRATAS. — Al SE. de Tordelumos, y dentro del mismo partido judicial, sitúese Villagarcía (12).

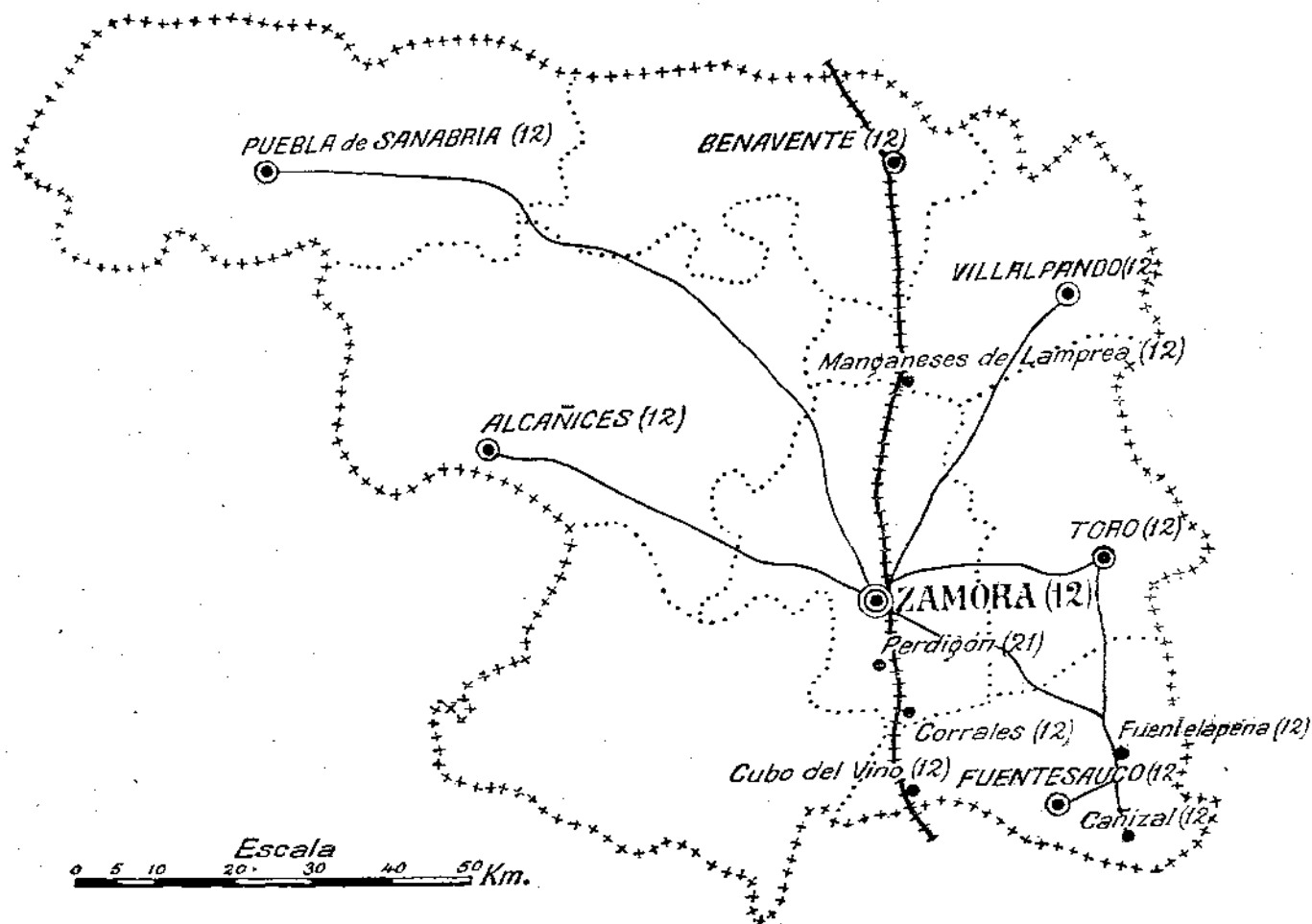
VIZCAYA



0 5 10 20 30 Km.
Escala

ERRATAS. — Léase: Güenes, en lugar de Güenes; San Juan de Somorrostro, en lugar de San Julián de Somorrostro; Guernica (5, 12), en lugar de Guernica (5). Falta el camino de Guernica a Lequeitio y Ondárroa.

ZAMORA



ZARAGOZA

ERRATAS. — En *Tierga* y *Terrer* léanse, respectivamente, (3) y (6); entre *Borja* y *Albata* sitúese *Ainzón* (8).

